

HISTORIA, POLÍTICA Y SOCIEDAD
ESTUDIOS EN HOMENAJE
A LA PROFESORA CRISTINA VIÑES MILLET

JUAN C. GAY ARMENTEROS
MANUEL TITOS MARTÍNEZ
(coords.)

HISTORIA, POLÍTICA Y SOCIEDAD
ESTUDIOS EN HOMENAJE
A LA PROFESORA CRISTINA VIÑES MILLET

UNIVERSIDAD DE GRANADA
2011

“Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

Dirjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos –www.cedro.org), si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.”

© LOS AUTORES

© UNIVERSIDAD DE GRANADA.

HISTORIA, POLÍTICA Y SOCIEDAD

ESTUDIOS EN HOMENAJE A LA PROFESORA

CRISTINA VIÑES MILLET.

ISBN: 978-84-338-5301-1.

Depósito legal: Gr./ 2.070-2011.

Edita: Editorial Universidad de Granada.

Campus Universitario de Cartuja. Granada.

Fotocomposición: TADIGRA S. L. Granada.

Diseño de cubierta: José María Medina Alvea.

Imprime: Imprenta Comercial. Motril. Granada.

Printed in Spain

Impreso en España

INTRODUCCIÓN

LA DOCTORA VIÑES MILLET, EN SU JUBILACIÓN

El 30 de septiembre de 2010 la doctora Cristina Viñes Millet, catedrática de Historia Contemporánea de la Universidad de Granada, optó por su jubilación, después de 34 años dedicados a las tareas docentes e investigadoras en la que ha sido, desde siempre, su Universidad.

Este libro es el homenaje de un grupo de personas que la hemos acompañado en ese viaje a través del empedrado que venía a representar la realización de la tesis doctoral, la consecución del primer contrato de P.N.N. (personal no numerario), la búsqueda de congresos a los que asistir, de revistas en las que publicar, de financiación para sacar los primeros libros, las oposiciones de adjunto, hoy de titular, las de catedrático, la preparación de programas para impartir asignaturas que cambiaban a la velocidad que mudan las hojas del calendario. Valgan estas líneas para expresar el afecto de todos los participantes a la homenajeada, homenaje al que no se han adherido más personas porque no se les ha dado oportunidad, ya que el mismo se ha concebido como un proyecto cerrado, que cupiera en los estrechos límites en los que las circunstancias le permitían desarrollarse.

Cristina Viñes Millet, nació en Alicante en 1947. En el colegio de Jesús y María de dicha ciudad realizó los estudios de bachiller, en el Instituto Veritas de la Institución Teresiana en Madrid superó el curso preuniversitario y el otoño de 1965 se trasladó a Granada, en cuya Universidad realizó la licenciatura de Filosofía y Letras, en la sección de Geografía e Historia y de la que ya no llegaría a moverse académica y profesionalmente.

En 1972 defendió su memoria de licenciatura con un trabajo sobre “La Granada romántica” y en 1979 obtuvo el grado de doctora en Historia con una tesis titulada “La Alhambra de Granada: historia, gobierno y administración”, que mereció la calificación de sobresaliente *cum laude*. Ambos trabajos fueron dirigidos por quien desde 1963 hasta 1976 fue catedrático de Historia de España de la Universidad granadina, el doctor José Cepeda Adán, “nuestro don José”, como muy bien se refirió a él Enrique Martínez Ruiz en un memorable artículo publicado en los *Cuadernos de Historia Moderna* de la Universidad Complutense de Madrid (núm. 16, 1995), de cuyo magisterio, ella también, se ha sentido siempre orgullosa.

En efecto, muchos de los que llegamos a la Universidad de Granada en los años sesenta nos sentimos atraídos por ese magisterio de Cepeda. No eran tiempos fáciles y la mayoría de nosotros no tenía una idea muy clara sobre qué especializarnos, pero aquel profesor tenía el don de enseñar comprensivamente la historia de España. Hemos reflexionado muchas veces sobre aquello, que a alguno le puede parecer raro, pero que en modo alguno lo fue. Don José fue un catedrático de aquella Universidad, pero tenía determinadas características que en cierto modo lo alejaban de los catedráticos de aquella Universidad: no era un catedrático de los que tenían mando en la “tribu” académica, por utilizar el lenguaje que entonces se usaba al respecto. No estaba en los tribunales colocando a sus discípulos en toda ocasión, entre otras cosas porque salía rara vez en los sorteos de entonces, mientras que otros salían siempre, pero eso no significó que se sintiera solo o que los que nos consideráramos sus discípulos buscáramos otros caminos más rentables para nuestro porvenir. En nuestro maestro encontrábamos lo que queríamos, esto es consejo y guía. Y es que en D. José Cepeda no estaba la cátedra-poder. Su autoridad para todos nosotros era la autoridad moral de la sabiduría y el magisterio. Murió octogenario, vislumbrando sólo, y le hubiera gustado mucho presenciarlo, cómo casi todos sus discípulos llegaban a las cátedras universitarias en Madrid, Granada, Málaga... Cristina Viñes, como se ha dicho más arriba formó parte y vivió todo esto.

Desde la perspectiva profesional, la doctora Viñes ha recorrido todos los escalones de la carrera docente: profesora ayudante de clases prácticas (1976), catedrática interina (1979), profesora encargada de curso (1982), profesora adjunta interina (1982), profesora titular de universidad (1984) y catedrática de universidad (2000).

A lo largo de estos años, ha impartido materias de su especialidad (Historia Contemporánea, Historia Universal Contemporánea, Historia de España Contemporánea, Historia Social y Política Contemporánea, Ideologías y Movimientos Sociales Contemporáneos y Movimientos Sociales y Políticos en España) en la Facultad de Filosofía y Letras y en la de Ciencias Políticas y Sociología. A esta última se vinculó desde el mismo momento de su fundación, habiendo desempeñado en la gestión de la misma diferentes cargos académicos, entre ellos el de Vicedecana durante diez años, en el mandato del profesor D. José Cazorla al frente del decanato de la misma, actividad por la que se le concedió la Medalla de Plata de la Facultad en el año 2000.

Formando parte de estas tareas de gestión y como complemento de sus obligaciones docentes, la profesora Viñes ha asumido trabajos académicos que han completado su dedicación universitaria, tales como la coordinación del curso de orientación universitaria, la coordinación del programa de doctorado del Departamento de Historia Contemporánea y la coordinación del curso sobre “Historia de Granada” del Aula Permanente de Formación Abierta de la propia Universidad durante los últimos quince años.

También hay que destacar su labor en la formación de investigadores, que se refleja en la dirección de numerosas memorias de licenciatura y en la dirección de siete tesis de los siguientes doctores: Emilio Atienza Rivero, José Manuel García González, Santiago Pérez López, Antonio Lara Ramos, Matilde Casares López, Rosa María Sánchez Dehesa y Manuel de Pinedo.

Ella misma ha formado parte de los siguientes grupos y proyectos de investigación: *Contribución a la historia del periodismo andaluz*, de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, 1982-84; *Fuentes para la historia de Andalucía en Bibliotecas andaluzas*, de la Junta de Andalucía, 1984; *Plan Especial de la Alhambra y Alijares. Memoria histórico-descriptiva de la Alhambra*, en el Plan Especial de Reforma Urbana del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, 1985-86; *Cambio económico y comportamiento político en las sociedades meridionales contemporáneas* de la Junta de Andalucía, 1988-90; *Cambio y modernización de las sociedades mediterráneas* de la Junta de Andalucía, desde 1990.

Como una prolongación de su propia tarea universitaria, la doctora Viñes Millet ha asumido tareas de extensión cultural, tales como la di-

rección de la colección “Perspectiva Histórica” editada por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (C.E.M.C.I.), la dirección del Aula de Cultura del periódico *Ideal*, integrado en el grupo *Correo* (1989-2005) y el comisariado de varias exposiciones, como la realizada en homenaje a Francisco de Paula Valladar en la Casa de los Tiros organizada por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía (2003) o la realizada por el Ayuntamiento de Granada en homenaje a Mariana Pineda (2004).

Pero acaso en este aspecto su labor más extensa podría ubicarse en la multitud de cursos y seminarios impartidos, organizados por diferentes universidades, dentro y fuera de programas de doctorado, diputaciones, ayuntamientos, fundaciones, institutos, centros culturales y colegios profesionales, así como en la gran cantidad de artículos periodísticos, principalmente a través de las páginas de *Ideal* que desde el primero en 1982, titulado “Granada. Luces y sombras” se han sucedido sin interrupción hasta nuestros días.

Finalmente, la doctora Viñes ha sido presidenta del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino desde junio de 2002 hasta mayo de 2010, habiendo continuado en el mismo la labor presidencial iniciada por don Antonio Domínguez Ortiz y continuada por don Darío Cabanelas Rodríguez y don Antonio Gallego Morell.

Treinta y cuatro años de docencia universitaria, 23 libros publicados, 13 ediciones y estudios preliminares de libros, 31 capítulos de libros, 54 artículos, 10 comunicaciones y ponencias presentadas a congresos, 13 prólogos y presentaciones de libros, 15 reseñas bibliográficas, numerosos artículos en la prensa diaria, innumerables conferencias, cinco memorias de licenciatura dirigidas y siete tesis doctorales, decenas de cursos... en fin, una labor con la que la doctora Viñes ha desarrollado cumplidamente la profesión por la que optó en los principios de su carrera y que encuentra plenamente su sentido en otros aspectos no cuantificables de su vocación profesional.

Todos estos méritos no hubieran sido posibles sin una dedicación y una capacidad de trabajo fuera de lo común. Cristina Viñes nunca cayó en la trampa siempre presente en la Universidad, y desgraciadamente demasiado utilizada en nuestros días, de preferir o la docencia o la investigación, de quejarse permanentemente del exceso de clases y de preferir únicamente la investigación a la docencia, porque al fin eso es lo que da prestigio y lo que queda, enmascarando lo que en realidad es, crearse el centro del universo que es la torre de marfil propia, acusación

que la sociedad siempre ha hecho a determinados universitarios. No, la profesora Viñes ha sido una universitaria cabal, volcada en sus clases y en sus libros. Nos consta el respeto y la admiración de sus alumnos en las aulas, como sabemos muy bien sus aportaciones investigadoras, la mayoría de ellas basadas en fuentes primarias.

No ha necesitado nuestra compañera que se le hagan exégesis a su trabajo. Sus contenidos hablan por sí solos. Y una pregunta que aclara muchas cosas ¿Es posible acercarse a la historia contemporánea de Granada sin tener en cuenta la aportación que ha hecho Cristina Viñes? Queremos añadir también el futuro, porque la jubilación no es el fin y una universitaria tan entregada a su trabajo y tan volcada en el compromiso de estudiar y comprender y transmitir la historia de esta tierra, en la que se asentó definitivamente, se formó como historiadora y se comprometió vitalmente, no se acabará y todavía dará buenos frutos que agradeceremos todos.

Juan C. Gay Armenteros y Manuel Titos Martínez
Coordinadores de la edición

PUBLICACIONES DE LA PROFESORA
CRISTINA VIÑES MILLET

LIBROS

- La Alhambra de Granada. Tres siglos de historia.* Córdoba. Publicaciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1982, 238 pp.
- Historia de Granada. La Época Contemporánea. Siglos XIX y XX.* Granada. Editorial Don Quijote, 1982, 443 pp. En colaboración con Juan C. GAY ARMENTEROS.
- Granada en los libros de viaje.* Granada. Miguel Sánchez Editor, 1982, 273 pp.
- Medio siglo de vida granadina. En el cincuentenario de Ideal (1932-1982).* Granada. Universidad, 1985, 661 pp. En colaboración con Juan C. GAY ARMENTEROS y Manuel TITOS MARTÍNEZ.
- Fuentes impresas y bibliográficas para la Historia Contemporánea de Granada.* Granada. Diputación Provincial, 1985, 233 pp.
- La Ilustración Andaluza.* Sevilla. Editoriales Andaluzas Unidas, 1985, 217 pp. En colaboración con Juan C. GAY ARMENTEROS.
- Granada en el reinado de Fernando VII. Datos para su historia política.* Granada. Universidad, 1986, 187 pp.
- La Cultura en la España Contemporánea.* Madrid. EDI-6, 1986, 172 pp.
- Historia urbana de Granada. Su evolución hasta fines del siglo XIX.* Granada. CEMCI, 1987, 243 pp.
- La Granada de Melchor Fernández Almagro.* Antología. Granada. Universidad, 1992, 474 pp.
- Reino de Granada.* Tomo II. *Hacia la Modernidad.* Granada, 1992, 210 pp.
- El Municipio en España. Su evolución histórica.* Granada. CEMCI, 1994, 294 pp.
- Figuras granadinas.* Granada. El Legado Andalusi, 1995, 413 pp.
- Granada y Marruecos. Arabismo y africanismo en la cultura granadina.* Granada. El Legado Andalusi, 1995, 175 pp.

- La Granada de Antonio Gallego Burín*. Antología. Granada. Universidad, 1995, 486 pp.
- Municipio y Política*. Granada. CEMCI, 1995, 340 pp.
- La Universidad de Granada en la Época Contemporánea en Historia de la Universidad de Granada*. Granada. Universidad, 1997, pp. 171-300.
- La Alhambra. Fuentes para su investigación*. Granada. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, 1996, 71 pp.
- Melchor Almagro*. Granada. Comares, 1999, 165 pp.
- Granada en los libros de viaje*. Granada. Miguel Sánchez Editor, 1999 (2ª ed. ilustrada), 278 pp.
- Historia urbana de Granada*. Granada. CEMCI, 1999 (2ª ed. revisada y ampliada), 331 pp.
- Antonio Gallego Burín*. Granada. Comares, 2003, 156 pp.
- Granada ante la invasión francesa*. Granada. Ayuntamiento, 2004, 165 pp.
- El Día de la Cruz en Granada*. Granada. Ayuntamiento, 2005, 267 pp. En colaboración con Antonio MARTÍNEZ GONZÁLEZ.
- La Alhambra que fascinó a los románticos*. Granada. Patronato de la Alhambra y Generalife-Tinta Blanca Editor, 2007, 223 pp.
- Granada contada a los niños*. Granada. Editorial Zumaya, 2010, 50 pp.

EDICIONES Y ESTUDIOS PRELIMINARES

- Edición, introducción y notas a *Epistolario, 1918-1940 M.* Fernández Almagro-A. Gallego Burín. Granada. Diputación, 1986, 289 pp.
- Estudio preliminar a *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*. Edición facsímil. Granada. Universidad, 1988 pp. XI-XLVIII.
- Estudio preliminar a *Granada en la Guerra de la Independencia* de Antonio Gallego Burín. Edición facsímil. Granada. Universidad, 1990, pp. IX-LXVI.
- “La imagen literaria de Sierra Nevada” Estudio preliminar a *Sierra Nevada en los viajeros románticos*. Granada. Caja General de Ahorros, 1992, pp. 11-61.
- Estudio preliminar a *Paseos por Granada y sus contornos* de Juan Velázquez de Echeverría. Edición facsímil. Granada. Universidad, 1993, 2 vs. pp. IX-C.
- Estudio preliminar, notas al texto e índices a *Granada en la Literatura romántica española* de Melchor Fernández Almagro. Madrid. Editorial Rueda, 1995, 131 pp.
- Edición, estudio preliminar e índices a *Excelencias de Granada* de Tomás Antonio Álvarez. Granada. Universidad, 1999, pp. 9-53.
- Estudio preliminar a *Boabdil. Granada y la Alhambra hasta el siglo XVI* del duque de San Pedro de Galatino. Edición facsímil. Granada. Universidad, 1999, pp. IX-LXXI. En colaboración con Manuel Titos Martínez.

- Estudio preliminar a *Historia de la Universidad de Granada* de Francisco de Paula Montells y Nadal. Edición facsimil. Granada. Universidad, 2000, pp. VII-CXII.
- “José de la Peña y Aguayo. Bosquejo de una vida” Estudio preliminar a *Vida y muerte de D^a Mariana Pineda*, por D. José de la Peña y Aguayo. Granada. Ignacio Martín Villena, 2003, pp. XVII-XLVI.
- Edición y estudio a *Muerte en la madrugada* de H. Nicholson. Granada, Atrio, 2006, 195 pp.
- Edición y estudio a *Vida y literatura de Valle-Inclán* de M. Fernández Almagro. Pamplona, Urgoiti editores, 2007, 220 pp.
- Edición, introducción, notas e índices a *Cartas cruzadas entre Guillermo de Torre y Melchor Fernández Almagro*. Granada, Editorial Universidad de Granada, 2008, 257 pp.

CAPÍTULOS DE LIBROS

- “La Segunda República Española. Evolución política”, en *Historia General de España y América*. Vol. XVII. Madrid. Rialp, 1986, pp. 3-80
- “Las coordenadas de la ciudad”, en *Granada en 1892*. Granada, 1987, pp. 15-27
- “La cultura granadina: entre la tradición y el progreso”, en *Granada en 1892*. Granada, 1987, pp. 55-68
- “La expansión europea”, en *Historia Contemporánea*. Madrid. Actas, 1990, pp. 205-20
- “Los grandes movimientos culturales”, en *España Siglo XIX*. Madrid. Actas, 1991, pp. 249-290
- “Paseo de los Tristes, Fuente del Avellano, Carrera de Darro”, en *Nuevos Paseos por Granada y sus contornos*. Granada. Caja General de Ahorros, 1992, pp. 419-36.
- “Paseo de los Tristes, Fuente del Avellano, Carrera de Darro”, en *Nuevos Paseos por Granada y sus contornos*. Edición Electrónica. Granada. Caja General de Ahorros, 2000.
- “Las potencias europeas: del liberalismo a la democracia”, en *Historia Universal Contemporánea*. Madrid. Tempo, 1994, pp. 161-174.
- “La cultura (1808-1875)”, en *Historia Contemporánea de España*. Barcelona. Ariel, 1997 2^a ed., pp. 9-24.
- “La cultura (1875-1939)”, en *Historia Contemporánea de España*. Barcelona. Ariel, 1997, 2^a ed. (Hay edición ampliada y renovada en 2 vs. Barcelona. Ariel, 1998).
- “La imprenta en Granada. Siglo XX”, en *La imprenta en Granada*. Granada. Universidad-Consejería de Cultura, 1998, pp. 211-248.
- “La evolución de la prensa granadina”, en *La imprenta en Granada*. Granada. Universidad-Consejería de Cultura, 1998, pp. 249-292.

- “La renovación educativa en los siglos XIX y XX: El Instituto Jorge Juan de Alicante”, en *150 años del I.B. Jorge Juan de Alicante*. Alicante. Instituto de Cultura Juan Gil Albert, 1998, pp. 11-21.
- “El Imperialismo”, en *Historia Universal Contemporánea*. Barcelona. Ariel, 1999, Vol. I pp. 413-30.
- “El regeneracionismo”, en *La Generación del 98*. Granada, 1999, pp. 90-91.
- “Granada en el fin de siglo: la realidad política”, en *La Generación del 98*. Granada, 1999, pp. 102-103.
- “El siglo XIX: de la Granada romántica a la Cofradía del Avellano”, en *Veinte siglos de Historia de Granada*. Granada, 2000, pp. 115-20.
- “Melchor Fernández Almagro y la cultura de su época (Esbozo biográfico)”, en *Homenaje a D. José Luis Comellas*, Sevilla. Universidad, 2000, pp. 237-55.
- “La difusión de la moda a través de las publicaciones periódicas”, en *Las referencias estéticas de la moda*. Granada, 2001, pp. 355-362.
- “La Granada de Ganivet”, en *Ganivet y el 98*. Granada. Universidad-Colegio de Licenciados y Doctores, 2000, pp. 175-186.
- “La Iglesia y la cultura andaluza en la Edad Moderna”, en *Jesucristo y el emperador cristiano*. Córdoba, 2000, pp. 719-724.
- “Un siglo en la Universidad de Granada”, en *Memoria gráfica de la Universidad de Granada*. Granada. Universidad, 2001, pp. 27-36.
- “Granada en la fotografía de José Martínez Riobóo”, en *Documentalismo gráfico en Granada*. José M. Riobóo. Granada, Consejería de Cultura, 2002, pp. 19-31.
- “Eugenia de Montijo: mito y realidad”, en *Moda y sociedad. La indumentaria: estética y poder*. Granada. Universidad, 2002, pp. 515-26.
- “Francisco de Paula Valladar en su tiempo”, en *Los sueños de un romántico. Francisco de Paula Valladar Serrano 1852-1924*. Granada. Consejería de Cultura, 2004, pp. 15-30.
- “Los archivos personales en la investigación histórica”, en *Homenaje a M^a Angustias Moreno Olmedo*. Granada, Editorial Universidad de Granada, 2006, pp. 525-536.
- “Una mirada heterodoxa a la transición de la cultura”, en *Historia de la transición en España. Los inicios del proceso democratizador*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 397-408.
- “La Casa de los Tiros, lugar de encuentro”, en *Casa de los Tiros*. Granada, Comares, 2007, pp. 38-65.
- “Mariana de Pineda y la memoria histórica”, en *Mariana de Pineda. Nuevas claves interpretativas*. Granada, Comares, 2008, pp. 17-30.
- “Mateo de Lisón y Viedma. Una aproximación al reinado de Felipe IV”, en *Homenaje a D. Antonio Domínguez Ortiz*. Vol. II. Granada, Editorial Universidad de Granada, 2008, pp. 873-893.
- “El papel de la cultura en la transición española”, en *Andalucía y España. Identidad y conflicto en la historia contemporánea*. Málaga, Fundación

Unicaja, 2008, pp. 303-318.

“La Transición en clave de humor”, en R. Quirosa-Cheyrouze y Muñoz (ed.), *Prensa y democracia. Los medios de comunicación en la Transición*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2009, pp. 163-182.

“Luis Seco de Lucena Escalada”, en A. Parejo Barranco (Coord.), *Cien empresarios andaluces*. Madrid, Lid Editorial Empresarial, 2011.

“Los Ventura”, en A. Parejo Barranco (Coord.), *Cien empresarios andaluces*. Madrid, Lid Editorial Empresarial, 2011.

ARTÍCULOS

“Dos aspectos de Granada en la segunda mitad del siglo XIX”, *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, 1. Granada, 1974, pp. 203-210

“Beneficencia y sanidad en la Granada de 1850”, *Actas del IV Congreso Español de Historia de la Medicina*, I. Granada, 1976, pp. 421-425

“Metodología para el estudio de una ciudad en el siglo XIX. Granada alrededor de 1850”, en *La Burguesía mercantil gaditana*. Cádiz. Instituto de Estudios Gaditanos-Diputación Provincial, 1976, pp. 275-282

“Cádiz en los «Episodios Nacionales» de Benito Pérez Galdós”, en *La Burguesía mercantil gaditana*. Cádiz. Instituto de Estudios Gaditanos-Diputación Provincial, 1976, pp. 313-319.

“Una prisión y un preso a fines del siglo XVIII. La Alhambra y Marcos del Castillo”, en *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, 2-3. Granada, 1975-76, pp. 157-174.

“Acerca de un Informe sobre la Real Fábrica de Pólvora de Granada”, en *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, 4-5. Granada, 1977-78, pp. 151-196.

“Sobre la vida interna de la Alhambra entre los siglos XVIII y XIX”, en *Cuadernos de la Alhambra*, 13. Granada, 1977, pp. 33-62.

“Gobierno y Administración de un Sitio Real en el siglo XVIII. El Soto de Roma”, en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*. Moderna, II. Córdoba, 1978, pp. 337-344.

“Documentos sobre el Generalife. Su estado a fines del siglo XVIII”. En *Cuadernos de la Alhambra*, 14. Granada, 1978, pp. 99-123.

“En torno a una Sala de Armas en el Castillo de San Lorenzo. Notas sobre el puerto de Málaga en el siglo XVIII”, en *Baética*, 1. Málaga, 1979, pp. 255-274.

“El motín de subsistencias de 1650. Sus repercusiones en Granada”, en *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, 6. Granada, 1979, pp. 109-121.

“Notas para el estudio de la Real Acequia de la Villa de Albolote en la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, 9. Granada, 1979, pp. 341-351.

- “Aportación al estudio de la Vega granadina. La Acequia de Albolote en el siglo XVIII”, *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, 6. Granada, 1979, pp. 261-270.
- “El Soto de Roma en el contexto reformador del siglo XVIII”, en *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, 7. Granada, 1980, pp. 233-239.
- “Bibataubín. El proceso de transformación de un castillo medieval”, en *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, 8. Granada, 1981, pp. 83-113.
- “El Cuerpo de Inválidos y su organización en la reforma del Ejército del siglo XVIII”, en *Revista de Historia Militar*, XXVI, 52. Madrid, 1982, pp. 79-116.
- “La Acequia Real de la Alhambra. Notas acerca de su distribución”, en *Cuadernos de la Alhambra*, 18. Granada, 1982 pp. 183-206.
- “Las clases obreras y la crisis de Granada de 1885-1887. Planteamiento de una situación”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXXX. Madrid, 1983, pp. 325-348.
- “Metodología para la historia de un periódico”, en *Actas de los III Coloquios de Historia de Andalucía*. Córdoba, 1983, pp. 309-327. En colaboración con Manuel Titos Martínez y Juan C. Gay Armenteros.
- “La visión de la Alhambra en la prensa granadina del XIX”, en *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*. XVI. Granada, 1984 pp. 389-426.
- “Los sucesos de agosto de 1932 en Granada. Crisis locales y tensiones políticas”, en *Hispania*, XLIV. Madrid, 1984, pp. 107-136.
- “Aspectos de la significación militar de la Alhambra en el siglo XIX. El Informe de 1834”, en *Cuadernos de la Alhambra*, 19-20. Granada, 1983-84, pp. 213-231.
- “La renovación pedagógica del siglo XIX y las Colonias Escolares de vacaciones”, en *Revista de Historia Contemporánea*, 2. Sevilla, 1983, pp. 94-123.
- “Educación y pedagogía en la España del siglo XIX. Aproximación bibliográfica”, en *Anales de la Universidad de Alicante*, 3-4. Alicante, 1984-85, pp. 431-446.
- “La producción impresa andaluza en los siglos XVII y XVIII”, en *El Barroco en Andalucía*. Córdoba, 1987, pp. 263-269.
- “Las Alcaldías subalternas de la Alhambra. Estudio histórico”, en *Cuadernos de la Alhambra*, 21. Granada, 1985, pp. 99-113.
- “Andalucía en la Revista Contemporánea”, en *Homenaje al profesor Manuel Garzón Pareja*. Granada, 1985, pp. 343-359.
- “La delincuencia juvenil y la Reforma Penitenciaria en España. Notas para su estudio”, en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*, 8. Granada, 1985, pp. 235-162.
- “Andalucía en el Museo Universal (1857-1869)”, en *Del Antiguo al Nuevo Régimen*. Estudios en homenaje al profesor Cepeda Adán. Granada, 1986, pp. 163-211.
- “La Alhambra. Análisis histórico”, en *Plan Especial de la Alhambra y Alijares*. Publicación de los documentos del Plan Especial de protección de la

- Alhambra y Reforma interior de los Aljares. Granada, 1986, pp. 263-277.
- “El Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino en el contexto del arabismo granadino”, en *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*. Segunda Epoca, 1. Granada, 1987, pp. 139-218.
- “La imprenta andaluza en la Edad Moderna. Materiales para el estudio del papel de la Iglesia en la cultura de Andalucía”, en *Chronica Nova*, 16. Granada, 1988, pp. 181-206.
- “Melchor Fernández Almagro. Años de infancia y juventud”, en *Homenaje al profesor Antonio Gallego Morell*. Granada. Universidad, 1989, pp. 459-76.
- “Trazos para la historia de la cultura en Granada (1915-1919)”, en *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*. Segunda Epoca, 4. Granada, 1990, pp. 271-296.
- “El conde de Montijo ante la Historia”, en *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*. Segunda Epoca, 5. Granada, 1991, pp. 241-247.
- “América en la obra de Melchor Fernández Almagro”, en *El Reino de Granada y el Nuevo Mundo*, II. Granada, 1994, pp. 279-296.
- “La imagen de Granada en los viajeros románticos”, en *El Gnomo. Boletín de Estudios Becquerianos*, 3. Zaragoza, 1994, pp. 97-110.
- “Granada entre viejos y nuevos pobladores. Un paseo histórico por la ciudad de Juan de Dios”, en *Index de Enfermería*, IV, 14. Granada, otoño 1995, pp. 9-15.
- “Viajeros en Guadix”, en *Boletín del Instituto de Estudios Pedro Suárez*, X, 10. Guadix, enero-diciembre 1997, pp. 195-201.
- “Melchor Almagro San Martín, cofrade del Avellano”, en *Extramuros*. Revista Literaria, III, 9-10. Granada, abril 1998, pp. 32-34.
- “La renovación educativa en los siglos XIX y XX: El Instituto «Jorge Juan» de Alicante”, en *150 años del I.B. “Jorge Juan” de Alicante*. Alicante. Instituto de Cultura Juan Gil Albert, 1998.
- “Granada entre dos siglos: Ganivet y Lorca”, en *Extramuros*. Revista Literaria, III, 11-12. Granada, octubre 1998, pp. 75-79.
- “El africanismo de Pedro Antonio de Alarcón”, en *Boletín del Instituto de Estudios Pedro Suárez*, XI, 11. Guadix, enero-diciembre 1998.
- “Perspectiva histórica del desarrollo de la Función Pública en España”, en *El Estatuto de la Función Pública*. Sevilla, 1999, pp. 193-206.
- “Viaje interior a Granada”. *Extramuros*. Revista Literaria, V, 17. Granada, mayo 2000.
- “Américo Castro y su visión de España”. *Extramuros*. V, 18, 2000.
- “Breve y verídica descripción de la ciudad de Granada”. *Chronica Nova*, 29, 2002, pp. 421-38
- “La Alhambra que fascinó a los románticos”, en *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*. Segunda época, 18, 2006, pp. 168-186.
- “Acerca de un informe sobre las obras realizadas en una galería del patio de los

- Arrayanes”, en *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, Segunda época, 19, 2007, pp. 259-282.
- “Viajeros en la Alhambra. El peinador de la Reina”, en *Cuadernos de la Alhambra*, 42, 2007, pp. 151-171.
- “A propósito de una carta del conde de Montijo: Bailén, Castaños y Reding”, en *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 20, 2008, pp. 242-276.
- “Melchor Fernández Almagro, académico”, en *Boletín de la Fundación Federico García Lorca*, 44, 2008, pp. 113-136.
- “Memoria viva: Antonio Gallego Morell” en *Andalucía en la Historia*, 32, 2011, pp. 58-61.

COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS

- “Beneficencia y sanidad en la Granada de 1850”, Comunicación presentada al *IV Congreso Español de Historia de la Medicina*. Granada, 1973.
- “Metodología para el estudio de una ciudad en el siglo XIX. Granada alrededor de 1850”, Comunicación presentada al *XXXI Congreso Luso-Español para el Progreso de las Ciencias*. Cádiz, 1974.
- “Cádiz en los «Episodios Nacionales» de Benito Pérez Galdós”, Comunicación presentada al *XXXI Congreso Luso-Español para el progreso de las Ciencias*. Cádiz, 1974.
- “Gobierno y Administración de un Sitio Real en el siglo XVIII. El Soto de Roma”, Comunicación presentada al *I Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba, 1976.
- “Metodología para la historia de un periódico”, Comunicación presentada a los *III Coloquios de Historia de Andalucía*. Córdoba, 1983 .
- “América en la obra de Melchor Fernández Almagro”, Comunicación presentada al *V Congreso Internacional de Historia de América*. Granada, 1992.
- “Perspectiva histórica del desarrollo de la Función Pública en España”, Ponencia presentada al *II Congreso Nacional sobre Función Pública*. Granada, 1997.
- “La difusión de la moda a través de las publicaciones periódicas”, Comunicación presentada a las *II Jornadas Internacionales sobre Moda y Sociedad*. Granada, 1998.
- “Angel Ganivet y Granada. Ayer y hoy”, comunicación presentada al *Congreso Ganivet y el 98*. Granada, 1998.
- “Cultura e Historia. Balance de una década”, Comunicación presentada al *III Congreso de Historia de Andalucía*. Contemporánea IV. Córdoba, 2003, pp. 255-282.
- “La Transición en clave de humor”, Comunicación presentada al *III Congreso Internacional Historia de la Transición en España. El papel de los medios de comunicación*, Almería, 2007.

PRÓLOGOS Y PRESENTACIONES DE LIBROS

- Presentación a *El Libro. Creación, producción y consumo en la Granada del siglo XIX* de E. Delgado y J.A. Cordón. Granada, 1990, 2 vs.
- Prólogo a *Evolución y análisis de la población de Gójar de la Vega, 1867-1981* de M. Estévez Callejón. Granada, 1991.
- Presentación a *Dirección teórico práctica de alcaldes constitucionales* de F. de P. Sánchez. Edición facsímil. Granada, 1993.
- Presentación a *Política y administración en Javier de Burgos* de J.C. Gay Armenteros. Granada, 1993.
- Preámbulo a *Guía Práctica y Artística de la Semana Santa Granadina*. Granada, 1994.
- Presentación a *Comunicaciones y desarrollo económico. Ferrocarril y azúcar en la comarca de Guadix. Su repercusión socio-económica (1850-1910)* de A. Lara Ramos. Granada, 1995.
- Presentación a *Guía de la Prensa de Granada y Provincia (1706-1989)* de A. Manjón-Cabeza. Granada, 1995.
- Presentación a *El Municipio en América. Aproximación a su desarrollo histórico* de M. Molina Martínez. Granada, 1996.
- Presentación a *Granada en mi memoria* de A. Márquez Villegas. Granada, 1997.
- Presentación a *Proyectos de división territorial en la crisis del Antiguo Régimen. Granada de reino a provincia* de A.L. Cortés y J. Marina. Granada, 1997.
- Presentación a *Guadix y su Obispado en la Guerra de la Independencia* de S. Pérez López. Córdoba, 1998.
- Presentación a *Política y Régimen Local en la crisis de fin de siglo* de A. Robles Egea. Granada, 1998.
- Prólogo a *Hondo latido* de M. López Torres. Granada, 1998.

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

- “En la nostalgia de Granada” A propósito del Epistolario de L. Torres Balbás a A. Gallego Burín. Edición de F.J. Gallego Roca. Granada, 1988. *Ideal*. Granada, 21-III-1988.
- Nuevos clásicos granadinos en Archivum: Porcel y Salablanca y Gómez Moreno *Campus*. Revista de la Universidad de Granada, 30. Granada, marzo, 1989.
- La Historia Eclesiástica de Granada. *Campus*. Revista de la Universidad de Granada, 33. Granada, junio, 1989.
- Facsímiles. Una nueva recuperación del libro. *Ideal* Revista Letras. Granada,

- 5-II-1989.
- Sobre los andaluces de J. Cazorla Pérez. Granada, 1990. *Ideal*. Granada, 18-III-1990.
- Libros en la primavera 90. *Ideal* Suplemento de Artes y Letras. Granada, 22-VI-1990.
- El moro de Granada en la literatura de M^a S. Carrasco Urgoiti. Granada, 1989. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*. Segunda Epoca, 4. Granada, 1990.
- Antigüedades prehistóricas de Andalucía de M. de Góngora y Martínez. Granada, 1991. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*. Segunda Epoca, 5. Granada, 1991.
- La Cuerda Granadina. Una sociedad literaria del postromanticismo. Estudio y selección de textos de M. Gallego Roca. Granada, 1991. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*. Segunda Epoca, 5. Granada, 1991.
- La historieta rimada de M. López Torres. *Ideal* Suplemento de Artes y Letras. Granada, 3-IV-1993.
- Urbanismo malagueño y su proyección en Indias de J.L. Barea Ferrer. Granada, 1989. *Chronica Nova*, 17. Granada, 1989.
- El 98 granadino de M. Ruiz de Almodóvar Sel. Granada, 1994. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*. Segunda Epoca, 8. Granada, 1994.
- Una reedición necesaria: Angel Ganivet. El excéntrico del 98 de A. Gallego Morell. Granada, 1997. *Nueva Revista de Política, Cultura y Arte*, 54. Madrid, noviembre-diciembre, 1997.
- Reforma urbana y destrucción del patrimonio histórico en Granada de J.M. Barrios Rozúa. Granada, 1998. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*. Segunda Época, 12. Granada, 1998.
- Música y Finanzas. Biografía económica de Manuel de Falla de Manuel Titos. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*. Segunda Época, 21. Granada, 2009.

ÉPOCA MODERNA

A VUELTAS CON LOS LIBROS PLÚMBEOS DE GRANADA. NUEVAS REFLEXIONES Y ALGUNA CONCLUSIÓN

MANUEL BARRIOS AGUILERA
Universidad de Granada

Me llega este pequeño encargo cuando doy los últimos toques, camino de la imprenta, a mi libro *La Invención de los Libros Plúmbeos. Fraude, historia y mito*¹. De manera que no se me ocurre mejor recurso, aun a costa de resultar reiterativo, que escribir una nueva reflexión sobre una temática recurrente, de una u otra forma, en mi trabajo investigador de los últimos años. Podrá encontrarse una más extensa y puntual explayación de cuestiones, centrales o concomitantes, aquí apenas insinuadas, en ese libro que me permito anunciar.

I. BREVE HISTORIA DE LAS “INVENCIONES”²

El 18 de marzo de 1588, día del arcángel San Gabriel, unos peones que trabajaban en el derribo de la Torre Vieja, conocida como Turpiana, de la antigua mezquita principal, que estorbaba para la construcción de

1. Se publica por la Editorial Universidad de Granada.

2. A lo largo del relato que sigue será parco en las citas bibliográficas. Los referentes, puesto a citar un par de títulos, son los libros, devenidos clásicos: Darío Cabanelas, OFM, *El morisco granadino Alonso del Castillo*, Granada, Patronato de la Alhambra, 1965 (reed., 1991, con estudio preliminar de Juan Martínez Ruiz), y Carlos Alonso, OSA, *Los apócrifos del Sacromonte (Granada). Estudio histórico*, Valladolid, Ed. Estudio Agustiniano, 1979. Otros autores han abordado el proceso en varias publicaciones y de una forma sintética.

la tercera nave de la catedral granadina, hallaron entre los escombros una caja de plomo, betunada y de escaso tamaño, que encerraba varios objetos: un lienzo triangular, mitad de uno cuadrangular, una tablita con la imagen de la Virgen María en traje de “egipciana”, un hueso y un pergamino enrollado y doblado, escrito en árabe, castellano, latín y con letras griegas. Este último era el más interesante de lo hallado, y causó enseguida una gran conmoción pública, pues contenía una profecía del evangelista San Juan sobre el fin de los tiempos, que había traído San Cecilio —del que se daban noticias concretas por vez primera—, quien la había recibido, junto con los otros objetos, de San Dionisio Areopagita a su paso por Atenas, y que había mantenido oculta el presbítero Patricio. En peregrina profecía se anunciaba la venida de Mahoma en forma de oscuras tinieblas, en el siglo VII, y la irrupción de Lutero, en forma de dragón, en el siglo XVI, quien dividiría la cristiandad en sectas; todo rubricado con la firma de San Cecilio.

El día 23, cinco días después del hallazgo, se dieron los primeros pasos para su calificación, que produjo sus frutos con la reunión de una Junta Magna —se dice que participó en ella San Juan de la Cruz—, que el día 5 de abril pronunció, sobre las traducciones ya realizadas, un primer dictamen favorable. El 24 de mayo muere el arzobispo Juan Méndez de Savatierra, prudente y cauteloso, lo que ocasionó la suspensión del proceso. Por presión del cabildo granadino, el 3 de octubre se emitió un breve por el papa Sixto V en que se recomendaba reabrir los trámites para la calificación. Entre tanto accede a la prelatura granadina don Pedro de Castro, quien haciendo uso de prudencia, que será poco duradera, detiene el proceso (1591). Pronto los hallazgos turpianos despertaron razonables dudas por la actitud reticente de algunos expertos y la variedad de los contenidos de las traducciones. Eran voces, más o menos abiertamente críticas, de personajes tan prestigiosos como Juan Bautista Pérez, obispo de Segorbe, Juan de Horozco y Covarrubias, arcediano de Cuéllar, el gran polígrafo Benito Arias Montano, su discípulo el memorialista Pedro de Valencia..., y Luis del Mármol Carvajal, cronista de la guerra de las Alpujarras, primero que desvía sospechas hacia el morisco Alonso del Castillo. Pero la semilla estaba echada: la religiosidad de los granadinos se inclinaba por el prodigio, parecía necesitar de él.

Este primer hallazgo no es más que el prólogo de lo que seguiría. Se inserta en el ambiente de exaltada religiosidad y de credulidad, común a toda la geografía hispana, pero también en la exuberante imaginación popular, predispuesta al hallazgo de tesoros, más atractivos cuanto más

misteriosos. Por sus circunstancias históricas, Granada era la tierra más abonada, donde el imaginario popular contaba con los mejores alimentos, casi nueve siglos musulmana tras su pasado romano. Por ello, no debe extrañar que el hallazgo turpiano se hubiera instalado tan firmemente en ese imaginario popular que de alguna forma anhelaba su continuación.

Ésta llegó apenas siete años después, cuando unos buscadores de tesoros, guiados por un libro de “recetas” —nada extraños en la época—, encontraron el anhelado bien, el “tesoro”, tras tres meses de búsqueda. El paraje, la colina de Valparaíso; el lugar, unas cuevas abandonadas de ruinas antiguas; la fecha, el 21 de febrero de 1595. Este primer hallazgo: unas láminas de plomo escritas en un alfabeto extraño (caracteres “salomónicos”, es decir, árabe distorsionado para fingir antigüedad) y latín referentes a un San Mesitón, mártir. Se intensifican las labores de búsqueda y sucesivamente van apareciendo otras láminas con noticias referentes a San Hiscio y San Tesifón y sus respectivos discípulos; el 30 de abril la referente al martirio de San Cecilio, primer obispo de Ilíberis, y de sus discípulos Septentrio y Patricio. Junto a las láminas, huesos y cenizas de los mártires, inmediatamente elevadas a la categoría de “reliquias venerables” por el calor popular.

Los mártires “ilipulitanos” se fijan en doce, número místico: Cecilio, Tesifón, Mesitón, Hiscio, Septentrio, Patricio, Turilo, Panuncio, Maronio, Centulio, Maximino y Lupario. Según las láminas, Cecilio y Tesifón, naturales de Arabia, que se habían llamado respectivamente Ibn al-Radí y Ibn Attar, fueron curados milagrosamente por Jesucristo, de su sordomudez y ceguera respectivas, quien les impuso los nuevos nombres. Su labor de escritores de los plúmbeos corroboraba no sólo su propia vida sino la venida de Santiago el Mayor a España.

Entre abril de 1595 y mayo de 1599, aparecen un total de 22 conjuntos de láminas de plomo (de forma circular, de un tamaño no uniforme pero aproximado al de una hostia de consagrar; número de “hojas” variable y unidas por hilos metálicos), que luego vinieron a denominarse impropriamente “libros plúmbeos”, pues ni la forma y tamaño ni la disposición de las láminas los asemejaban a un libro convencional. Hay que sumar unas láminas alargadas explicativas de los contenidos de los libros. No reproduciré la relación de los Libros Plúmbeos³.

3. Ofrece la relación y descripción de todos ellos fray Darío Cabanelas, *El morisco granadino Alonso del Castillo*, op. cit., ed. 1991, pp. 265-277. Todos los “libros” van seguidos de un resumen y comentario del autor.

Los libros aparecían junto a los supuestos huesos de los mártires y a masas que exhalaban un dulce olor..., reliquias divinales... Los hallazgos conmocionaron a la ciudad de Granada, satisfaciendo con demasía todas las expectativas:

Providencial era la ocasión para llenar el largo vacío eclesial causado por los ocho siglos de dominio musulmán, que aún se dejaba sentir [...] El descubrimiento de unos mártires discípulos de Santiago el mayor, el patrón de las Españas, era la mejor forma de puentear el Islam, supliendo el gran vacío que supuso su religión y su cultura, y redescubrir sus orígenes cristianos vinculados nada más y nada menos que a los mismos apóstoles⁴.

La lámina alusiva a San Cecilio, el primer obispo de la Granada antigua, de Ilíberis, mártir de la Iglesia de Cristo, silenciado durante quince siglos, fue la que desató el mayor entusiasmo. Cerraba magistralmente el círculo, era la confirmación de las tradiciones medievales, hasta entonces “ciertas” pero indemostrables. Se instaura inmediatamente su festividad, que pasa al primero de febrero, fecha de su martirio según la lámina.

El entusiasmo popular se desborda en la capital, cunde fuera de Granada, como reguero de pólvora inunda España. Santiago de Compostela se inflama de orgullo, corroborada su legitimidad. La colina de Valparaíso, ya Monte Santo, se puebla de cruces; se siguen procesiones sobre todo de mujeres; inmediatamente, las órdenes religiosas, las parroquias, las cofradías, las congregaciones se vuelcan en manifestaciones de incontenible sentimiento. Los milagros completan un cuadro que dispara los fervores: la dulce fragancia que despiden los restos, las visiones de luces celestes y de resplandores sobre las cavernas de la colina de Valparaíso, las procesiones de espíritus que contempla el propio Castro y otros prodigios, como la erradicación de la peste en Sevilla, en el año 1599, por el influjo milagroso de los hallazgos.

Paralelamente, el arzobispo Castro había tornado su prudencia inicial en creencia ciega. Todo cuanto encontró lo recibió como una gracia especial del Cielo. Cumplió no obstante con sus obligaciones de conciencia, consultando con hombres doctos, a los que pidió sus pareceres. Hubo de todo, desde los más exaltados defensores, hasta los que desde el comien-

4. F. J. Martínez Medina, *San Gregorio y San Cecilio. Historia y tradiciones sobre los orígenes del cristianismo en Granada*, Granada, Facultad de Teología, 1998, p. 33.

zo condenaron los hallazgos como burdos fraudes, denunciados no sólo por su factura formal, sino, sobre todo, por las circunstancias históricas y los contenidos doctrinales que encerraban, incapaces de soportar una mínima mirada crítica. Entre los más decididos impugnadores, el obispo de Segorbe, Juan Bautista Pérez, y el licenciado Gonzalo Valcárcel, que presentó sus alegatos ante el Consejo de Castilla. El padre Mariana llamó a la cautela. El jesuita morisco Ignacio de las Casas, defensor al principio, se alineó entre los acérrimos contradictores, llegando a granjearse la enemistad personal del prelado granadino, pues lejos de limitar su acción a los dictámenes, puso toda su influencia ante los superiores de su orden para que influyeran en la Santa Sede. Entre los defensores, los doctores Pedro Guerra de Lorca, Francisco de Terrones y Gregorio López Madera, el notorio falsario jesuita Jerónimo Román de la Higuera, Justino Antolínez de Burgos y una larga nómina que irá creciendo a lo largo del proceso.

Pero lo que verdaderamente contó fue la voluntad del arzobispo Castro, su tesón al servicio de una credulidad que se torna en militancia. Roma le sirvió las armas que demandaban sus afanes dejándole la iniciativa en la calificación de las reliquias, según norma tridentina, aunque se reservaba el apartado de los libros hasta que vencida su dificultad todo estuviese convenientemente establecido. Era la romana una negativa en toda regla a autentificar unos libros que en círculos eclesiásticos cualificados eran tachados de torpes falsificaciones. En los cenáculos más informados las sospechas recaían en los moriscos Miguel de Luna y Alonso del Castillo, e incluso se hacían cábalas sobre sostenedores más encumbrados. Pese a la reiteración por la Santa Sede en separar libros y reliquias (documentos de 15 de enero de 1596; de 1 de septiembre de 1597; de 1 de julio de 1598), que cualquier receptor medianamente objetivo habría interpretado como condena “indirecta y oficiosa” de las mismas, dada la estrecha imbricación de ambos, se llegó a la reunión de la Junta de Calificación: una cincuentena de expertos eclesiásticos, de toda dignidad y especialidad, con Castro y obispos sufragáneos a la cabeza, declararon las reliquias auténticas y dignas de veneración. El 30 de abril de 1600, el arzobispo Castro publicaba el decreto:

...En consecuencia de lo cual, declaramos las dichas Reliquias deben ser recibidas, honradas y veneradas, y adoradas con culto divino, como reliquias verdaderas de nuestra Señora, y de los dichos mártires que reinan con Dios nuestro Señor... Y así mismo declaramos el mismo lu-

gar y monte de Valparaíso, en las cavernas del cual padecieron martirio todos los dichos santos, ser lugar santo y sagrado y deber ser honrado y venerado, como las dichas láminas lo mandan en memoria de los santos que padecieron martirio en él, y tener las prerrogativas que da el derecho a tales lugares sagrados, que mandamos que en todo se les guarde...⁵.

Con este acto formal se cerraba la primera parte del proceso y se daba paso a una segunda que tendría ya por eje exclusivo los Libros Plúmbeos. La calificación de las reliquias, superando todas las expectativas, se convirtió en explosión popular, telón de fondo apasionado de las llamadas “guerras granatenses”, que van a dirimir los defensores y detractores de la autenticación de las láminas, durante un proceso que se adivinaba largo y cruento y que ocupó, en primera instancia, el siglo XVII. Aunque la mayoría de las voces se alinearon a favor de las tesis de Castro, cruzado irreductible, hubo personas muy notables en el bando de los opositores. Ya se aludió a Ignacio de las Casas, también a Pedro de Valencia, hombres de grandes capacidades; a ellos se sumaría en Madrid, un activo Francisco Gurmendi, criado que fue de don Juan de Idiáquez, reforzado por su nombramiento como intérprete oficial de lengua árabe —en sustitución de Miguel de Luna, fallecido en 1615—, y por la amistad del confesor regio, el dominico padre Luis Aliaga, pugnaz opositor, a su vez, por razones antiinmaculistas, quien denunció los hallazgos ante los Consejos de Castilla e Inquisición; y el arzobispo de Monte Líbano, fray Juan Hesronita, en una actitud errática que acabó en cerrado rechazo, protagonizando una peripecia verdaderamente novelesca en la que los agentes madrileños de Castro lo atrajeron a su bando por un tiempo de forma, más que sospechosa, descarada. De parte del arzobispo Castro, el citado Gregorio López Madera, fiscal de la Chancillería de Granada, fue la personalidad de mayor rango, a quien hay que unir el sacerdote, seguramente morisco, Luis de la Cueva, autor de unos curiosos *Diálogos* histórico-lingüísticos emparentados con las ideas del primero. Se sumaron otros como Juan de Faría, Antonio de

5. Lo reproduce Adán Centurión, marqués de Estepa, en su *Informacion para la historia del Sacro monte llamado de Valparaiso y antiguamente Ilipulitano, junto a Granada, donde parecieron las cenizas de S. Cecilio, S. Tesiphon y S. Hiscio, discipulos del apostol, unico patron de la Españas, Santiago, y otros santos discipulos dellos y sus libros escritos en laminas de plomo. Parte primera*, Granada, Bartolome de Lorençana, 1632, p.154. Este libro fue prestamente retirado por la Inquisición.

Covarrubias o el carmelita fray Alonso de Cristo; junto a ellos, algunos más, meras hechuras del arzobispo, Juan Dionisio de Portocarrero, Pedro de Villarreal, Pedro Velarde Ribera, Gregorio Morillo, que se emplearon con más voluntad que acierto, y el más notable de todos, Justino Antolínez de Burgos, su provisor en la sede granadina, biógrafo, servidor, amigo, que gastó muchas páginas de su *Historia eclesiástica* en la justificación de las láminas, seguramente las menos convincentes de tan significativa obra.

En Madrid, entre tanto, las juntas ordenadas por Felipe III no fueron decisivas; la expulsión de los moriscos, en 1609, y el nombramiento de don Pedro de Castro para la sede hispalense parecieron oscurecer el protagonismo de la cuestión sacromontana por un momento. Poco tiempo después, a partir de 1613, el Inmaculismo, el otro gran fervor de Castro, pasaba a ocupar el primer plano. Su muerte, viejo y cansado de luchar contra los cabildos hispalenses, acaecida en 1623, no dejó desvalida la defensa de las láminas. Su fundación sacromontana y el III marqués de Estepa, Adán Centurión, convertido en campeón de la causa, tomaron el relevo, aunque a la muerte de éste, en 1658, nada definitivo se había conseguido.

La influencia de Centurión en Madrid había movido voluntades de personajes de autoridad, también había concitado enemistades de prohombres cualificados. Fueron unas décadas de cabildeos a tres bandas, rey, Santa Sede, Sacromonte, cansinas y estériles. En 1632, las láminas se trasladan a San Jerónimo el Real de Madrid, donde fueron mal recibidas por los servidores del convento, los frailes jerónimos, que veían postergadas sus propias reliquias por la regia voluntad de Felipe IV. En todos los mentideros capitalinos cunden los comentarios jocosos por lo que se contemplaba como flagrante superchería. En 1633, la Inquisición las condena, si bien la inclinación del monarca consigue que una junta, la tercera, los reivindique. Finalmente, en 1641, después de penosos forcejeos diplomáticos entre Madrid y Roma, en los que no faltaron las amenazas de excomunión, los Libros Plúmbeos son trasladados, en manos de una legación sacromontana, al Vaticano, donde han permanecido hasta el año 2000 en que han sido devueltos al Sacromonte.

En Roma se procedió a fijar una versión oficial de las láminas, en la que participó una pléyade de estudiosos de prestigio: los padres jesuitas Atanasio Kircher y Juan Bautista Giattini, los franciscanos fray Bartolomé de Pettorano y fray Antonio de L'Aquila, el padre Felipe Guadagnolo, de los Clérigos Regulares Menores, y el padre Ludovico Marracci, de

la Congregación de los Clérigos de la Madre de Dios. Esta versión no se consiguió hasta 1665 tras estratégicas dilaciones de los dignatarios romanos convencidos de la falsedad de los hallazgos. De nada sirvieron los esfuerzos del cabildo sacromontano —que acarrearón incluso su ruina económica—, siempre presente en Roma a través de agentes cualificados, y atizando en Granada el fuego de la vindicación, capaz de captar voluntades como la del prestigioso Pettorano, convertido en cuantioso apologista. En fin, una comisión de cardenales reunida por Inocencio XI, acabó condenando las láminas sacromontanas y el pergamino turpiano, mediante un breve papal de fecha 6 de marzo de 1682:

...Y así Nos deseando atender en cuanto nos está concedido de lo alto, a la conservación de la Fe Católica, y a la salud de todas las almas de los fieles de Cristo encomendadas de Dios a nuestro cuidado, con nuestro motu propio, ciencia cierta y madura deliberación, y con plenitud de Apostólica potestad, en virtud de las presentes condenamos y reprobamos y determinamos que se deben tener perpetuamente condenadas, y reprobadas las referidas láminas con las membranas, o carta arriba dichas, y los dichos libros traducidos de ellas...⁶.

El breve condenaba los libros plúmbeos y el pergamino de la Torre Turpiana, pero no las reliquias. Solución aparentemente extraña (pero dentro de la lógica eclesiástica de dejar el hecho martirial a los ordinarios), dada la estrecha imbricación de unas y otros. Las reliquias podían venerarse como auténticas, el acuerdo de la Junta de Calificación de 1600 se mantenía intacto.

Sin embargo, el decreto pontificio condenatorio de los Libros Plúmbeos, tan claro y concluyente, no desarmó a los defensores: los intentos de los canónigos sacromontanos de reabrir el proceso chocaron con la voluntad del pontífice, pero los apologistas siguieron con sus vindicaciones. Las “guerras granatenses” no detienen su virulencia ni siquiera pasada la frontera final del seiscientos. El siglo XVIII verá redoblar el número de escritos generados por hijos del Sacromonte, unos impresos y otros no, pero todos caracterizadores inequívocos de una militancia indeclinable, los *defensorios*.

* * *

6. *Apud* Diego de la Serna Cantoral, *Vindicias católicas granatenses*, Lyon, 1706, p. 264.

Antes de que se hubieran cerrado los hallazgos, en 1598, Castro adquirió a su costa el monte de Valparaíso, a la vez que fundaba cuatro capellanías para atender al servicio religioso de los muchos peregrinos que visitaban las cuevas, si bien el culto a las reliquias sólo comenzará tras su calificación oficial en la junta de 1600. Producida ésta el arzobispo, venciendo las aspiraciones de las órdenes que pretendía servir la nueva fundación, más notoriamente la de San Benito, procedió a la institución de una Iglesia Colegial, con abad y veinte prebendados de clero secular, más seis capellanes y personal de servicio. La primera piedra se coloca en febrero de 1609 y a final de ese año llega la bula de erección emitida por Paulo V. El 21 de agosto del año siguiente es consagrada solemnemente. En 1608, y mientras se diseñan y construyen los edificios, se redactaban unas *Constituciones*, inspiradas en la regla de San Agustín y en las constituciones de jesuitas y oratorianos, que fijan su triple función: el servicio coral y el culto a las reliquias, las misiones y la docencia. Todavía en vida del arzobispo, el rey Felipe IV la declaró Patronato de Protección Real (10 de mayo de 1621).

Después de la Abadía, y dependiendo de ella, y para su servicio, fundó un Colegio-Seminario con aprobación del pontífice Paulo V, de fecha 20 de noviembre de 1609, que contó con las confirmaciones sucesivas de los papas Gregorio XIV, Urbano VIII y Benedicto XIV. Se puso bajo la advocación del San Dionisio Areopagita. Primero funcionó como Seminario tridentino, luego, sumando las enseñanzas de Derecho Civil, se convirtió en Insigne Colegio de Teólogos y Juristas, bajo cuya denominación alcanzó prestigio.

II. PANORAMA DE LA INVESTIGACIÓN MODERNA

La literatura laminaria cuenta ya cuatro siglos largos, los que van desde el mismo momento de las invenciones hasta nuestros días. Yo mismo he analizado la producción copiosísima de los apologistas, con expresiones tan destacadas como las historias eclesiásticas seiscentistas o los defensorios del siglo XVIII, como fundamento y sostén que son del mito de los Libros Plúmbeos⁷. La de los opositores, la de los an-

7. Entre otras monografías específicas anteriores y posteriores, puede verse mi ensayo *Los falsos cronicones contra la historia (o Granada, Corona martirial)*, Granada, Universidad, 2004.

tilaminartios, que en todo tiempo los hubo, también ha sido vista por otros autores. Procede ahora presentar un estado de la cuestión de los estudios modernos, es decir, de las investigaciones de carácter científico producidas desde la mitad del siglo XX, no por casualidad en el tiempo aproximado en el que se renovaban los estudios de los moriscos⁸.

El itinerario de las interpretaciones modernas comienza a partir de la *Historia crítica de los falsos cronicones*, de José Godoy Alcántara, adelantado de la mitad del siglo XIX⁹, quien con notable puntualidad había sintetizado lo dominante desde el principio mismo del proceso laminario. Los estudios modernos propiamente dichos se inician finalizando la década de los cincuenta y en la de los sesenta del pasado siglo, bien que con referencia en la obra citada. La primera aportación significativa es el apunte de la intención de los falsificadores de enaltecimiento y exaltación de Granada, propio de la literatura falsaria y eclesiástica de la transición al siglo XVII, que les habría conducido, a medida que progresaban los “descubrimientos”, a la busca del asombro de musulmanes y cristianos.

Sin embargo, lo más interesante, por necesario, era la incardinación de forma explícita de la materia granadina en la problemática mayor del culto a Santiago en España y la atención a la central de las “guerras marianas”, consecuencia en mucho de la postulación (con éxito) del Concepcionismo por el arzobispo Castro a partir de los contenidos plúmbeos¹⁰. Bastantes años después, otras investigaciones han abundado

8. Particularmente, mi estudio y reflexión crítica: “Pedro de Castro y los Plomos del Sacromonte. Invención y paradoja. Una aproximación crítica”, en *Los Plomos del Sacromonte. Invención y tesoro*, Valencia, 2008, pp. 17-50.

9. Vio la luz editada por la Real Academia de la Historia, cuyo premio de investigación había ganado. La Editorial Universidad de Granada, en Colección *Archivum* (Granada, 1995), ha realizado la reproducción facsímil con una extensa introducción historiográfica de Ofelia Rey Castelao. La influencia de esta obra ha sido decisiva. Por ejemplo, Marcelino Menéndez Pelayo asumió sus planteamientos críticos, en breve, con rotundidad (*vid. Historia de los heterodoxos españoles*, Madrid, BAC, 1965, II, pp. 247-250) que trascendieron a los más diversos ámbitos. El periodista, historiador y viajero británico Leonard Williams, en su libro sobre *Granada* (publicado en 1906, pero escrito con bastante antelación), dedica amplio espacio al Sacromonte y el tema plúmbeo, con fortísima componente crítica que sigue el patrón de Godoy, aunque usa como fuente de información a los falsarios dieciochescos, tales Velázquez de Echeverría o Medina Conde, y al abad Ramos, a los que ridiculiza (*Granada. Recuerdos, aventuras, estudios e impresiones*, Granada, Diputación, 1990; traducción y prólogo de Fernando García Izquierdo; pp. 35-75. El libro no se había traducido al castellano con anterioridad).

en algunas de estas cuestiones, contribuyendo a ubicar la problemática granadina en el contexto del cristianismo hispano que le es propio¹¹, coadyuvando a apartarla de la tentación eclesial-localista, contumaz en su recurrencia¹².

El otro gran momento, verdadero hito por su especificidad, viene marcado por la investigación de uno de los personajes principales de las invenciones, el morisco asimilado Alonso del Castillo, cuya figura emerge en un perfil de gran atractivo, sujeto omnipresente en las fronteras culturales entre el mundo veterocristiano y el morisco, a veces en las más dramáticas: colaborador a sueldo de Felipe II, como “romanceador”, tradujo para él de todo tipo de papeles del árabe, fingió documentos para la guerra, en un papel que rozaba el espionaje, interpretó (con manipulaciones) las inscripciones de la Alhambra y, en fin, y de aquí nace su mayor celebridad, fue con toda probabilidad el falsario más importante de los hallazgos plúmbeos. Ya en el seguimiento de su itinerario biográfico se avanzan claves del fenómeno falsario, que en años sucesivos irán dibujando las ideas-fuerza conformadoras del suceso, que eran en mucho reelaboración de lo expresado con lucidez por Godoy Alcántara¹³.

10. Th. D. Kendrick, *St. James in Spain*, Londres, Methuen, 1960. No se explica que la obra no fuera traducida en su momento al castellano.

11. Véase O. Rey Castelao, *La Historiografía del Voto de Santiago. Recopilación crítica de una polémica histórica*, Santiago de Compostela, Universidad, 1985; y de la misma autora, el “Estudio preliminar” a J. Godoy Alcántara, *Historia crítica...*, pp. VII-XCVII.

12. Sobre esta cuestión ver, entre otras, mi artículo “El bucle metahistórico. Los libros plúmbeos de Granada, realidad histórica y mito”, *Fundamentos de Antropología*, 10-11 (2001), pp. 321-333.

13. D. Cabanelas, *El morisco granadino Alonso del Castillo*, op. cit. Otros trabajos de Cabanelas sobre la materia: “El morisco granadino Alonso del Castillo, intérprete de Felipe II”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, V (1956), pp. 19-42; “Cartas del morisco Miguel de Luna”, *Ibidem*, XIV-XV (1965-1966), pp. 31-47; “Arias Montano y los libros plúmbeos de Granada”, *Ibidem*, XVIII-XIX (1969-1970), pp. 7-41. La principal obra de Cabanelas, *El morisco granadino Alonso del Castillo*, elaborada en su cátedra de la Universidad de Granada, ve la luz cuando todavía el Sacromonte se mantiene firme y contumaz en la defensa de los fraudes, sobre todo en la pluma del que era abad don Zótico Royo Campos. La obra de éste es copiosísima, tal como corresponde a su *incontinentia calami*, sólo parangonable con su celo falsario. De entre sus libros, el más digerible es *Reliquias martiriales y Escudo del Sacromonte*, Granada, 1960 (reproducido en facsímil en la Colección *Archivum* de la Universidad de Granada, 1995, con un estudio preliminar sistemático de Miguel Luis López [-Guadalupe] Muñoz), pero se ha ocupado de los abades, del inmaculismo, del colegio-seminario, de las vidas de Pedro de Castro y de San Cecilio, de las “bellezas sacromontanas”..., con base documental sacromontana pero con invariable sesgo y estilo deleznable.

Es el punto de partida moderno para que se asiente lo comúnmente aceptado: la idea de los falsificadores del intento de sincretismo islamo-cristiano para establecer un lazo de unión entre Cristianismo e Islam, y de la de primacía y preferencia para el pueblo árabe y su lengua; asimismo, la cuasi-certeza de la autoría de los moriscos Alonso del Castillo y Miguel de Luna, en el papel de difusores del depósito religioso-cultural de sus mayores, con toda probabilidad inducidos por notables de su etnia, encumbrados y asimilados en la sociedad cristiano-castellana, pero con conciencia íntima de irredención¹⁴.

Por otra parte, lejos del espacio granadino, el seguimiento de la obra del polígrafo valenciano Gregorio Mayáns y Siscar proporcionaba interesantes claves sobre la controversia de los plúmbeos, desde la vinculación de los mismos con los falsos cronicones al enfrentamiento con quienes, como el canónigo Heredia Barnuevo y sus valedores, seguían encastillados en la superchería mediado el siglo XVIII¹⁵.

Unos años después, y con el interés añadido de la suma de investigadores de distintos campos¹⁶, se procede a la sistematización cronológica del proceso¹⁷, a la catalogación de manuscritos del archivo del Sacromonte¹⁸

14. Luego, fray Darío Cabanelas fue divulgando sus interpretaciones sobre la invenciones en otras publicaciones menores: “El Sacromonte, punto de confluencia doctrinal entre el Islam y la Cristiandad”, en *La Abadía del Sacromonte...*, colectivo que citamos en nota siguiente, pp. 30-40; “Un intento de sincretismo islamo-cristiano: los Libros plúmbeos de Granada”, en *Actas del II Congreso Internacional sobre las Culturas del Mediterráneo Occidental*, Barcelona, 1978, pp. 131-142; “Intento de supervivencia en el ocaso de una cultura: los libros plúmbeos de Granada”, *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XXX-2 (1981), pp. 334-358. Sobre el fondo de esta cuestión, véase M.^a J. Rubiera Mata, “La familia morisca de los Muley Fez, príncipes merinies e infantes de Granada”, *Sharq al-Andalus*, 13 (1996), pp. 159-167.

15. Es mérito de Antonio Mestre Sanchís, rastreable en múltiples pasajes de la ingente obra dedicada a Mayáns, de la que cabe destacar *Ilustración y reforma de la Iglesia. Pensamiento político-religioso de don Gregorio Mayans y Siscar (1699-1781)*, Valencia, 1968. Ha incidido posteriormente en otras publicaciones y en la edición de las cuantiosas *Obras completas* del polígrafo de Oliva.

16. En el volumen colectivo: J. Martín Palma y otros, *La Abadía del Sacromonte. Exposición artístico-documental. Estudios sobre su significación y orígenes*, Granada, Universidad, 1974.

17. M. J. Hagerty, “Los Libros plúmbeos y la fundación de la insigne Iglesia colegial del Sacromonte”, pp. 18-33.

18. *Ibidem*, pp. 71-82. Contiene, en tres secciones, las copias manuscritas e impresas de los libros plúmbeos y del pergamino de la Torre Turpiana; las versiones, encuadernadas, en latín de los libros plúmbeos y del pergamino; las historias, defensorios, obras polémicas

y de las láminas y grabados del suceso falsario¹⁹, soporte gráfico de gran significación en el que reina la figura del grabador antuerpiano afincado en Granada, adonde había llegado procedente de Sevilla, Francisco Heylan²⁰, aportes instrumentales de gran utilidad; pero, sobre todo, al avance de algunas intuiciones acerca de la significación de la institución sacromontana en “la cultura granadina” de la transición al siglo XVII²¹, que de haberse desarrollado podrían haber significado un decisivo progreso en la definición del “paradigma contrarreformador granadino”.

Es de interés, por lo que tiene de avance, el reconocimiento del papel de los historiadores eclesiásticos (Antolínez de Burgos, Bermúdez de Pedraza) en la percepción ulterior de los hallazgos de la Torre Turpiana y Valparaíso como desencadenante de un debate “de profundas consecuencias ideológicas”, uno de cuyos términos fue “el esfuerzo ideológico por definir y sacralizar un proyecto cultural” (que ocupó lo mejor de las energías del arzobispo Castro)²².

En onda metodológica bien distinta, se producía una reflexión en profundidad, “una propuesta excéntrica”, sobre la cuestión laminaria y sus derivaciones, bajo la apariencia de un juego en que entraban historia,

sobre los libros plúmbeos, Santiago Apóstol, la Concepción... Más recientemente se ha publicado un detallado catálogo de manuscritos conservados en el archivo abacial de las siguientes materias: teología; filosofía; abadía, fundador y familia; humanidades; ciencias en general, religión e iglesia; varios: M.^a C. Calero Palacios, *La Abadía del Sacromonte de Granada. Catálogo de manuscritos*, Granada, Universidad, 1999.

19. M. J. Hagerty, en *La Abadía del Sacromonte...*, pp. 83-86 y pp. 87-94, respectivamente.

20. Véase A. Moreno Garrido, *El grabado en Granada durante el siglo XVII. I. La calcografía*, Granada, Universidad, 1976. Este mismo autor ha incidido posteriormente en la materia en otras monografías de menor extensión, siempre desde el punto de vista técnico y formal que le es propio; por ejemplo, la densa síntesis: “El grabado de láminas al servicio de la imprenta: siglos XVI al XVIII”, en *La imprenta en Granada*, Granada, Universidad, 1997, pp. 139-168.

21. I. Henares Cuéllar y M. J. Hagerty, “La significación de la fundación en la cultura granadina de transición al siglo XVII”, en *La Abadía del Sacromonte...*, pp. 41-46.

22. *Ibidem*, 44. Entre los trabajos posteriores que en alguna manera inciden en esta temática: A. Bonet Correa, “Entre la superchería y la fe: el Sacromonte de Granada”, en *Andalucía monumental. Arquitectura y ciudad del Renacimiento y el Barroco*, Sevilla, Biblioteca de Cultura Andaluza, 1986, pp. 31-52 (ed. or., 1981), muy en breve, y J. L. Orozco Pardo, *Christianópolis: urbanismo y contrarreforma en la Granada del seiscientos*, Granada, Diputación, 1985, más centrado en el discurso urbanístico y apenas explicitando la materia sacromontana.

filosofía, literatura, sin sometimiento a la disciplina académica e invitando a la ruptura de la rigidez positivista, para sacarle todo el jugo al mito sacromontano²³, lo que alguien ha llamado “historiosofía”²⁴.

Se cerraba la década de los setenta con un par de logros de entidad y trascendencia en tanto que referentes necesarios para los nuevos estudios: de una parte, la publicación de *Los Libros plúmbeos del Sacromonte*, en la traducción de don Adán Centurión, marqués de Estepa²⁵, que suponía el acercamiento, desde la oscuridad de los archivos, de los textos plúmbeos, aun siendo edición de una versión incluso “interesada”²⁶ —no se olvide

23. I. Gómez de Liaño, *Los Juegos del Sacromonte*, Editora Nacional (Biblioteca de Visionarios, Heterodoxos y Marginados), 1975. He destacado la importancia de la obra de Gómez de Liaño en el estudio preliminar que acompaña la edición facsímil de la Universidad de Granada (*cit. supra*, en nota 1); que se complementa, en registro muy distinto, con el ensayo filosófico de César García Álvarez: “El lugar de las ficciones. Aproximación a *Los Juegos del Sacromonte*”, pp. LV-CI.

24. Una favorable valoración de esta obra, en el sacromontano José Martín Palma, *La última crisis de la Abadía del Sacromonte. Veinticinco años de historia (1950-1975)*, Granada, Arzobispado, 1995. Siendo la de Liaño una obra de ecos quijotescos-(cervantinos), una auténtica “ficción de la España imperial”, tan llena de sugerencias literarias, emparenta con los intereses de los historiadores y críticos de la literatura, que de una u otra forma se han ocupado de la materia laminaria. Lejos de la exhaustividad, he aquí algunos de los trabajos que deben considerarse: A. Castro, *Hacia Cervantes*, Madrid, Taurus, ³1967, pp. 23-31 (1957); B. W. Wardropper, “Don Quijote: ¿ficción o historia?”, en G. Haley, ed., *El “Quijote” de Cervantes*, Madrid, Taurus, 1980, pp. 237-252 (or., 1965); L. P. Harvey, *The Moriscos and “Don Quijote”*, Londres, Kings College, 1974; F. Márquez Villanueva, “La voluntad de leyenda de Miguel de Luna”, en *El problema morisco (desde otras laderas)*, Madrid, Eds. Libertarias, 1991, pp. 45-97 (or., 1981); D. Eisenberg, *La interpretación cervantina del “Quijote”*, Madrid, Compañía Literaria, 1995 (or., 1987); M. Moner, “Los libros plúmbeos de Granada y su influencia en el *Quijote*”, *Ínsula*, DXXXIII (1991), pp. 29-30; E. Orozco Díaz, “Para qué y para quiénes se escribió el *Quijote* de 1605?”, en *Cervantes y la novela del Barroco*, J. Lara Garrido (edición, introducción y notas), Granada, Universidad, 1992, pp. 151-171 (or., 1980); A. Egido, *Cervantes y las puertas del sueño*, Barcelona, PPU, 1994, 201-203; P. Jauralde, “Los plomos del Sacromonte”, en Redondo, A. (ed.), *La prophétie comme arme de guerre des pouvoirs (XV^e-XVII^e siècles)*, Paris, Presses de la Sorbonne Nouvelle, 2000, pp. 265-278; T. E. Case, “Cide Hamete Benengeli y los *Libros plúmbeos*”, *Cervantes*, XXII, 2 (2002), pp. 9-24; J. C. Rodríguez, *El escritor que compró su propio libro. Para leer el Quijote*, Barcelona, Debate, 2003, pp. 221-226.

25. M. J. Hagerty, *Los Libros plúmbeos del Sacromonte*, Madrid, Editora Nacional, 1980.

26. M. J. Hagerty, “La traducción interesada: el caso del marqués de Estepa y los libros plúmbeos”, en *Homenaje al prof. Jacinto Bosch Vilá*, Granada, Universidad, 1991, II, pp. 1179-1186.

que Estepa fue un apologista que superó en celo aun al arzobispo Castro, hasta el punto de que resultarían incómodas al propio cabildo colegial la vehemencia y aspereza de su vindicación²⁷—. De otra parte, el relato extensísimo (casi exhaustivo, de una masa factual copiosa y en impecable secuencia cronológica) del proceso de los “apócrifos” del Sacromonte en el largo tramo cronológico que transcurre desde el momento mismo de las invenciones de fines del siglo XVI hasta la condena romana por Inocencio XI en 1682. Este proceso, apenas conocido con anterioridad en su detalle, salvo por versiones tendenciosas de eclesiásticos implicados, venía expuesto ahora con una gran riqueza documental primaria y un tratamiento distanciado y objetivo²⁸.

Asimismo, la exposición detallada del postrer capítulo falsificador de Granada, los fraudes de la Alcazaba del Albaicín de 1754²⁹, evidenciaba de forma palmaria, en primera instancia, la ya advertida conexión y dependencia con los de finales del siglo XVI y la implicación del Sacromonte en su ideación y desarrollo, a través del destacado canónigo, y luego abad, Luis Francisco de Viana³⁰.

27. Queda explícitamente reconocido en la pluma del apologista del siglo XVIII, el canónigo sacromontano Vicente Pastor de los Cobos (*Historia apologetica*), en el relato que hace de las vicisitudes de la edición de *Vindicias catholicas granatenses*, de Diego de la Serna Cantoral. Véase M. Barrios Aguilera, “Claves de la historia laminaria en las *Vindicias Catholicas Granatenses*. ¿Una cuestión regalista?”, en *Homenaje a la profesora María Isabel Pérez de Colosía* (Málaga, Universidad, 2006). Para seguir el sentir laminario de Estepa, puede verse A. A. Gómez Gómez, “Adán Centurión, marqués de Estepa, traductor de los Libros plúmbeos del Sacromonte, a través de documentación inédita conservada en el archivo de la Real Chancillería de Granada”, en *Actas de las III Jornadas sobre historia de Estepa*, Estepa, Ayuntamiento, 1999, trabajo fuertemente documentado.

28. C. Alonso, *Los apócrifos del Sacromonte (Granada)*. Estudio histórico, Valladolid, Ed. Estudio Agustiniano, 1979.

29. Es punto de partida para quienes se ocupan de estos sucesos luego la *Razón del juicio seguido en la ciudad de Granada... contra varios falsarios de escrituras públicas, monumentos sagrados y profanos, tradiciones, reliquias y libros de supuesta antigüedad*. Madrid, Ibarra, 1781, que recoge con bastante detalle desarrollo, deposiciones y demás circunstancias del juicio de 1777, que acabó con la condena de los falsarios.

30. M. Sotomayor, S. I., *Cultura y picaresca en la Granada de la Ilustración*. D. Juan de Flores y Oddouz, Granada, Universidad, 1988; J. M. Roldán Hervás, *Juan de Flores y las excavaciones del Albayzín. Arqueología y fraude en la Granada del siglo XVIII*, Granada, Azur, 1983; J. Álvarez Barrientos, “Historia y religiosidad popular en las falsificaciones granadinas del siglo XVIII”, en L. C. Álvarez Santaló y otros, *La religiosidad popular. 1. Antropología e historia*, Barcelona, Anthropos y Fundación Machado, 1989, pp. 348-356; J. Álvarez Barrientos y G. Mora Rodríguez, “El final de una tradición.

Doblada la frontera de la última década del siglo pasado se observa un acrecentamiento de las investigaciones sobre las falsificaciones granadinas que supone mucho más que un mero aumento cuantitativo, pues conecta con las preocupaciones investigadoras materializadas en el colectivo que introduzco. Una cuantiosa introducción³¹ al *Discurso sobre el pergamino y las láminas*, del humanista Pedro de Valencia³², refutador consecuente de las falsificaciones, ha traído un haz muy nutrido de ideas y datos, en una vigorosa reconsideración del fondo común del tema laminario, que afecta al conjunto de las invenciones y sus consecuencias, entre las que cabe señalar la indagación de las bases teológicas de las invenciones, el hecho de que los falsificadores —dados por buenos Castillo y Luna— además del *Corán* y otros teólogos islámicos tuvieran presente algunos apócrifos de las Iglesias orientales recibidas a través de recensiones árabes, según se desprende de observaciones de Ignacio de las Casas, granadino, jesuita y morisco, opositor impenitente hasta su muerte de las invenciones sacromontanas, y de la propia hermenéutica de los textos, etcétera, etcétera.

En registro temático distinto se ha incorporado el estudio y edición crítica del *Evangelio de San Bernabé*, un apócrifo español que contiene una sorprendente mixtificación religiosa islamo-cristiana, perpetrada con pretensión de influir en el pensamiento cristiano de la época, muy en la

Las falsificaciones granadinas del siglo XVIII”, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, XL (1985), pp. 163-189. Pasada la frontera de lo noventa, se han producido algunos otros trabajos muy significativos: D. Rodríguez Ruiz, *La memoria frágil. José de Hermosilla y las antigüedades árabes de España*, Madrid, Fundación Cultural COAM, 1992 (en especial, cap. 3); M. Sotomayor, “Fraude arqueológico y entusiasmo religioso en Granada”) en el compilatorio *Discípulos de la Historia. Estudios sobre cristianismo*, Granada, Universidad, 2002, pp. 323-365 (publicado originariamente en el *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de Granada*, 5 (1995-1996), pp. 61-96).

31. Manifiestamente desproporcionada en su extensión; en realidad, el opúsculo de Valencia, pese a su indudable interés, se convierte en un pretexto para replantear la plural materia laminaria, con multitud de nuevos datos archivísticos (entre los que destacan los cosechados en el archivo de la Abadía del Sacromonte).

32. G. Morocho Gayo, “Estudio introductorio del *Discurso de Pedro de Valencia sobre el pergamino y láminas de Granada*”, en Pedro de Valencia, *Obras completas*, León, Universidad, 1999, IV-2, pp. 143-357. Este trabajo, es de una solidez documental y de una solvencia teórica ejemplares, pleno de avances y sugerencias que otros habrán de desarrollar. Véase también la reciente publicación de G. Magnier, *Sobre el Pergamino y láminas de Granada*, de Pedro de Valencia. Estudio y edición por _____. Oxford, Peter Lang AG, 2006.

línea de los libros plúmbeos de Granada, cuyo parentesco se subraya, con toda seguridad conocidos por el anónimo autor y entendidos como legado doctrinal de sus antepasados, ya expulsos de las tierras hispanas, que pretendía prolongar³³.

A continuación, el acercamiento a la personalidad de Miguel de Luna, el segundo de los falsarios reconocidos —el primero, sin duda el más dotado y relevante, es Alonso del Castillo— con el estudio y edición de su apócrifa *Historia verdadera del Rey Don Rodrigo*³⁴, ha contribuido a completar las bases ideológicas del hecho falsario de fines del quinientos a través de la obra singular (reescritura calculadamente tendenciosa de un capítulo nodal de la historia hispana) de uno de sus autores. En resumen, estos avances, superando el estricto arco cronológico y espacial (es decir, ya en el siglo XVII y fuera de Granada), arrojan nuevas luces sobre temáticas concomitantes, aguas de una misma corriente, de un proceso que cada día se nos aparece más revelador en su creciente complejidad.

III. LOS ÚLTIMOS TRABAJOS

33. L. F. Bernabé Pons, *El Evangelio de San Bernabé. Un evangelio islámico español*, Alicante, Universidad, 1995; *El texto morisco del Evangelio de San Bernabé*, Granada, Universidad e Instituto Juan Gil Albert, 1997, son dos libros ineludibles, una sola obra. Ha precisado este estudioso otros aspectos colindantes con la temática que nos ocupa: “La nostalgia granadina de los moriscos”, en J. A. González Alcantud y A. Malpica Cuello, eds., *Pensar la Alhambra*, Anthropos y Diputación de Granada, 2001, pp. 165-181; “Una nota sobre Ahmad ibn Qasim al-Hayari Bejarano”, *Sharq al-Andalus*, 13 (1996), 123-128; “La asimilación cultural de los musulmanes de España: lengua y literatura de mudéjares y moriscos”, en B. Bennassar y R. Sauzet, eds., *Chrétiens et musulmans à la Renaissance. Actes du 37^e Colloque International du CESR (1994)*, Paris, Honoré Champion Éditeur, 1998, pp. 317-335; “Una visión propicia del mundo: España y los moriscos de Granada”, en A. Stoll, ed., *Averroes Dialogado y otros momentos literarios y sociales de la interacción cristiano-musulmana en España e Italia. Un seminario interdisciplinar*, Kassel, Edition Reichenberger, 1998, pp. 89-137... Respondía este autor con tan generosa cosecha a la lúcida sugestión de su maestro, Mikel de Epalza, en “Le milieu hispano-moresque de l’Evangile islamisant de Bernabé (XVIe-XVIIe siècles)”, *Islamochristiana*, 8 (1982), pp. 159-183.

34. Bernabé Pons, L. F., “Estudio preliminar” a Miguel de Luna, *Historia verdadera del Rey Don Rodrigo*, Granada, Universidad (Col. *Archivum*), 2001, pp. VII-LXX, y, después, “Miguel de Luna, pasado de Granada, presente morisco”, *Studi Spanici*, XXXII (2007), pp. 58-71. Ha seguido y completado el extraordinario trabajo que sobre el mismo nos diera años antes Francisco Márquez Villanueva: “La voluntad de leyenda de Miguel de Luna”, en el compilatorio *El problema morisco (desde otras laderas)*, Madrid, Ediciones Libertarias, 1991, pp. 45-97. Sobre el personaje es revelador el trabajo de Mercedes García-Arenal y Fernando Rodríguez Mediano que citamos abajo.

En semejantes coordenadas se inscriben las investigaciones actuales y naturalmente las contenidas en dos compilatorios recientes que he tenido el gusto de dirigir y coordinar con la profesora Mercedes García-Arenal, y que por sus contenidos interdisciplinarios, por la procedencia académica de sus autores y por la calidad de las contribuciones merecen una glosa aunque sea mínima³⁵.

En el primero de ellos, bajo el sugerente enunciado *invención y tesoro*³⁶, el arco temático de las colaboraciones que lo forman es muy amplio. El volumen se compone de 20 trabajos de investigación primaria de reputados especialistas de universidades y centros de investigación de Europa y América, cada día más interesados en la elucidación de los incontables temas que ofrecen los hallazgos y sus derivados y corolarios. El concepto de Libros Plúmbeos es el más amplio, pues no se circunscribe a los hallazgos de Valparaíso propiamente dichos, sino a los muchas materias concomitantes que suscita, como se observa en el análisis que sigue:

- Se empieza por los trabajos que abordan los contenidos intrínsecos de los Plomos, con nuevos aportes y perfiles muy bien definidos de sus traductores e intérpretes, de sus exégetas, pro y antilaminarios (Diego de Urrea, Marcos Dobelio, Francisco de Gurmendi, Gonzalo de Valcárcel, Pedro de Valencia, Juan Bautista Pérez o Bernardo de Aldrete), que conforman una controversia recurrente que está en la base literaria e ideológica que alimenta el proceso que lleva hasta la condena por Inocencio XI en 1682³⁷.
- Se manifiesta reiteradamente la preocupación por fijar la versión

35. Es significativa la reseña conjunta de estos dos colectivos de Ricardo García Cárcel: "Memoria y falsificación", *ABCD Las Artes y las Letras*, 864 (23-29 de agosto, 2008), pp. 18-19.

36. M. Barrios Aguilera y M. García-Arenal, eds., *Los Plomos del Sacromonte. Invención y tesoro*, Valencia, Universidades de Valencia, Granada y Zaragoza, 2006.

37. En las aportaciones de Rafael Benítez Sánchez-Blanco ("El discurso del licenciado Gonzalo de Valcárcel sobre las reliquias del Sacromonte", pp. 173-199), Grace Magnier ("Pedro de Valencia, Francisco de Gurmendi y los Plomos de Granada", 201-216), Benjamín Ehlers ("Juan Bautista Pérez y los Plomos de Granada", pp. 253-269), Kathryn Woolard ("Bernardo de Aldrete, humanista y laminario", pp. 271-295), Fernando Rodríguez Mediano y Mercedes García-Arenal ("De Diego de Urrea a Marcos Dobelio, intérpretes y traductores de los Plomos", pp. 297-333). Sin pretensión de exhaustividad, he aquí una

moderna de las láminas, que aclare de forma indubitada el alcance doctrinal de los contenidos, como lo acredita empíricamente el análisis minucioso del pergamino de la Torre Turpiana y el estudio y traducción del *Sello de Salomón*, a manera de pauta de lo que debe hacerse con el resto de los Libros Plúmbeos³⁸.

- Se aventura alguna tesis sobre los falsificadores, implicando (sobre la base exclusiva del análisis hermenéutico y con fundamento en la teología católica) a teólogos católicos contrarreformadores en la concreción de la dogmática contenida en los plomos³⁹.
- Se sopesa con multitud de argumentos el papel que los antiguos

relación de publicaciones anteriores sobre traductores, intérpretes y exégetas: B. Cruz Sotomayor, “Una mirada a Francisco López Tamarid, traductor y primer editor del pergamino de la Torre Turpiana”, en *Hommage à l’Ecole d’Oviedo d’Etudes Aljamiado (dédié au Fondateur Álvaro Galmés de Fuentes)*, Zaghouan, FTERSI, 2003, pp. 191-210; L. P. Harvey y G. Wieggers, “The Translation from Arabic of the Sacromonte Tablets y and the Archbishop of Granada: an illuminating correspondence”, *Qurtuba*, 1 (1996), pp. 59-78; A. Labarta, “Notas sobre algunos traductores de árabe en la Inquisición valenciana”, *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos en Madrid*, 21 (1981-1982), pp. 103-112; G. Magnier, “The dating of Pedro de Valencia’s *Sobre el pergamino y láminas de Granada*”, *Sharq al-Andalus*, 14-15 (1997-1998), pp. 353-373; J. Martínez Ruiz, “Cartas de Thomas van Erpen (Thomas Erpenius) en un archivo de Granada”, *Boletín de la Real Academia Española*, LV (1975), pp. 265-306; J. Mondéjar Cumpián, “La génesis de una obra: Bernardo J. de Aldrete frente a López Madera”, en *Estudios de literatura y lingüística españolas. Miscelánea en honor de Luis López Molina*, Lausanne, Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos, 1992, pp. 457-475, e “Introducción” a Luis de la Cueva, *Diálogos de las cosas notables de Granada y lengua española y algunas cosas curiosas*, Granada, Universidad, 1993, pp. XIII-L; G. Wieggers, “The Old or Turpiana Tower in Granada and its Relics according to Ahmad b. Qâsim al-Hajari”, en *Sites et monuments disparus d’après les témoignages de voyageurs*, Leuven, 1996, pp. 191-205; K. A. Woolard, “Bernardo de Aldrete and the Morisco problem: a study in early modern Spanish language ideology”, *Comparative Studies in Society and History*, 44, 3 (2002), pp. 446-480...

38. En las aportaciones de P. S. van Koningsveld y G. A. Wieggers (“El Pergamino de la Torre Turpiana: el documento original y sus primeros intérpretes”, pp. 113-139) y Philippe Roisse (“*La Historia del Sello de Salomón*. Estudio, edición crítica y traducción comparada”, pp. 141-171). Debe lamentarse que no se publicara en su momento la tesis doctoral de M. J. Hagerty: *Transcripción, traducción y observaciones de dos de los “Libros plúmbeos del Sacromonte”* (Universidad de Granada, 1983).

39. Francisco Javier Martínez Medina (“Los hallazgos del Sacromonte a la luz de la historia de la Iglesia y de la teología católica”, pp. 79-111). Este autor se ha ocupado del tema plúmbeo y sus derivaciones en otras ocasiones: “El Sacromonte de Granada y los discursos inmaculistas postridentinos”, *Archivo Teológico Granadino*, 59 (1996), pp. 5-57; *San Gregorio y San Cecilio. Historia y tradiciones sobre los orígenes del cristianismo*

linajes nazaríes, formalmente asimilados, pudieron tener en la ideación y fautoría de los Plomos, y se afirma la influencia que sin duda tuvieron en la permanencia de ciertas minorías moriscas en la península en la hora de la expulsión definitiva⁴⁰.

- Se documenta y debate la conexión entre los Libros Plúmbeos del Sacromonte, el *Evangelio de Bernabé* y el morisco Alonso de Luna (heredero de los falsificadores primeros, juzgado en 1618-1619 por la Inquisición), corolarios estos últimos de las invenciones granadinas; aunque sobre el alcance y naturaleza de las interacciones e influencias se diste de la unanimidad⁴¹.
- Se establece de forma muy elocuente la relación de complicidad entre el poeta y anticuario Rodrigo Caro y sus falsificaciones sevillanas con Pedro de Castro en empresa donde, también aquí, contra toda evidencia, se imponen los intereses del arzobispo a la realidad arqueológica, como muestra de su capacidad corruptora⁴².
- A través de sus escritos y de los testimonios de otras fuentes coetáneas y posteriores, se evoca con precisión y detalle la figura (central en la controversia), el pensamiento y la obra de Ignacio de las Casas, morisco granadino, jesuita y antilaminario activísimo⁴³, y la inmisericorde persecución, aun en la memoria, por el arzobispo

en Granada, Granada, Facultad de Teología, 1997 (discurso académico); “El Sacromonte y los sacromontes: mito y realidad”, *Proyección*, 44 (1997), pp. 3-22; “El Sacromonte de Granada, un intento de reinculturación entre la guerra de los moriscos y su definitiva expulsión”, *Chronica Nova*, 25 (1998), pp. 349-379; “Los Libros plúmbeos del Sacromonte de Granada”, en *Jesucristo y el Emperador cristiano. Catálogo de la Exposición*, Córdoba, Cajasur, 2000, pp. 619-644; *El Sacromonte. Guía para un recorrido cultural*, Granada, Cajasur, 2000; *San Cecilio y San Gregorio, patronos de Granada*, Granada, Comares, 2001 (librito divulgativo; tan descarada como innecesaria apología del mito local).

40. Mercedes García-Arenal (“El entono de los Plomos: historiografía y linaje”, pp. 51-78).

41. Respectivamente, en las colaboraciones de Luis Fernando Bernabé Pons (“Los mecanismos de una resistencia: los Libros Plúmbeos del Sacromonte y el *Evangelio de Bernabé*”, pp. 385-402) y G. A. Wieggers (“Nueva luz sobre Alonso de Luna, alias Muhammad b. Abi l-‘Así, y su proceso inquisitorial (1618)”, pp. 403-417). Los trabajos de Bernabé Pons sobre el Evangelio de Bernabé han sido citados arriba; sobre el caso de Alonso de Luna, puede verse un avance documental en B. Vincent, “Et quelques voix de plus: de Francisco Núñez Muley à Fátima Ratal”, *Sharq al-Andalus*, 12 (1995), pp. 131-145.

42. Heather L. Ecker (“‘Piedras árabes’: Rodrigo Caro y su traducción de las inscripciones árabes de Sevilla (1634)”, pp. 335-384).

43. Benítez Sánchez-Blanco (“De Pablo a Saulo: traducción, crítica y denuncia de los Libros Plúmbeos por el P. Ignacio de las Casas, S. J.”, pp. 217-251). Había hecho un

Castro y sus seguidores⁴⁴.

- A este propósito, se introduce la problemática de los “defensorios” del siglo XVIII, decisivos en la conformación del “espíritu sacromontano”, que explica en mucho la permanencia ulterior del legado castriano, y se reitera su cualidad de nexo argumental entre los papelistas prolaminiarios anteriores a la condena inocentiana de 1682 y los fraudes de la Alcazaba de 1754⁴⁵.
- Se actualiza con todo detalle la importancia de las historias eclesiásticas seiscentistas en la fijación de la imagen de la Granada posmorisca, con recreación del *encomium urbis* (en la lectura de Bermúdez de Pedraza) y del papel del Sacromonte como base cierta de una “geografía de los sagrado” que sepulta con eficacia la larga noche islámica⁴⁶.
- Se reconsidera historiográficamente el fenómeno falsario de la Alcazaba de Granada, en pleno siglo XVIII, íntimamente relacionado ideológicamente, como su corolario que es, con la superchería laminaria de fines del siglo XVI⁴⁷.
- Se analiza, en visión histórico-antropológica nada habitual, el “mito fallido” del Sacromonte, a través del pensamiento del arabista Francisco Javier Simonet, catedrático de la Universidad de Granada, sujeto de prestigio, católico ultramontano y obsesivo maurófono, que hizo del mozarabismo una coartada⁴⁸.
- Se cierra, en fin, con una profunda reflexión abarcadora, en la

avance el autor en una colaboración congresual, que por vicisitudes editoriales, ha aparecido publicado posteriormente: “Mesianismo y milenarismo morisco: los Plomos del Sacromonte en la interpretación del jesuita Ignacio de las Casas”, en A. Alvar Ezquerro, J. Contreras y J. I. Ruiz Rodríguez (eds.), *Política y cultura en la época moderna (Cambios dinásticos, milenarismo, mesianismos y utopías)*, Madrid, Universidad de Alcalá, 2004, pp. 635-643.

44. Manuel Barrios Aguilera (“El castigo de la disidencia en las invenciones plúmbeas de Granada. Sacromonte *versus* Ignacio de las Casas”, pp. 481-520).

45. En *Ibidem*. Los defensorios sacromontanos del siglo XVIII han merecido atención monográfica específica del autor: “Granada en escorzo: Luis Francisco de Viana y la historiografía del Sacromonte”, *Demófilo*, 35 (2000), pp. 45-80.

46. Respectivamente, en las colaboraciones de Juan Calatrava (“Contrarreforma e imagen de la ciudad: la Granada de Francisco Bermúdez de Pedraza”, pp. 419-457) y A. Katie Harris (El Sacromonte y la geografía sacra de la Granada moderna”, pp. 459-479).

47. Gloria Mora y Joaquín Álvarez Barrientos (“Las falsificaciones granadinas del siglo XVIII. Nacionalismo y arqueología”, pp. 521-531).

48. José Antonio González Alcántud (“El mito fallido sacromontano y su perdurabilidad local a la luz del mozarabismo taurófono de F. J. Simonet”, pp. 533-555)

que, intentando superar las “inercias paraoficiales” —la expresión es mía—, todavía dominantes en la historiografía de la materia laminaria, se consideran los fines manipuladores de quienes o perpetraron el fraude o lo transformaron luego en beneficio propio⁴⁹.

El segundo de los compilatorios⁵⁰, de 17 trabajos, se define, desde su ideación, como complementario del anterior. De pretensión más divulgativa, pero sin arriar ni un ápice el rigor de sus tratamientos, armoniza estudios monográficos recuperados para la ocasión, con otros más generales, específicamente escritos como soporte de un discurso que se titula *¿La historia inventada?* Se plantea como un nuevo intento de difundir los conocimientos a un público no necesariamente profesional, pero también paliar la dispersión, connatural a la interdisciplinariedad y a la diversidad metodológica que implica, invitando a establecer nuevos puentes entre los muchos estudiosos que hoy se ocupan del tema laminario; en tal sentido no interesa tanto resaltar los logros en las investigaciones (ya realizado en el volumen anterior) como hacer un balance de los temas importantes que siguen sin abordarse, marcando las pautas de su posible tratamiento.

- Se empieza con una exposición, a partir de bases eruditas muy firmes, de los fundamentos histórico-eclesiásticos del Sacromonte, enlazando las leyendas de Santiago y sus varones apostólicos con los hallazgos de Valparaíso, sin los que éstos serían inteligibles; tema incomprensiblemente poco atendido siendo básico⁵¹.
- Se reflexiona sobre el binomio sincretismo/simbiosis sin planteamiento dicotómico, pues admitiendo la primera, se concluye que la relación simbiótica establecida entre moriscos y cristianos viejos es la que explica en realidad la aparición de los Plomos⁵².
- Se incide en la temática poco frecuentada de la teología islámica que sin duda informa los Libros Plúmbeos, por más que se presenten como un relato pretendidamente surgido de los inicios del

49. Mercedes García-Arenal, la que cierra el volumen (“De la autoría morisca a la antigüedad sagrada de Granada, rescatada al Islam”, pp. 557-582).

50. M. Barrios Aguilera y M. García-Arenal, eds., *¿La historia inventada? Los Libros plúmbeos y el legado sacromontano*, Granada, Universidad, 2007.

51. Manuel Sotomayor (“Los fundamentos histórico-eclesiásticos del Sacromonte: de los Varones Apostólicos a los hallazgos de Valparaíso”, pp. 29-44).

52. Miguel José Hagerty (“Los apócrifos granadinos, ¿sincretismo o simbiosis”, pp. 45-56).

cristianismo; en tal sentido, la calculada ambigüedad de los textos no es sino la salvaguarda del punto de vista crédulo⁵³.

- En el apartado de las traducciones e interpretaciones, se nos presenta, en primer lugar, un nuevo perfil biográfico e intelectual de Miguel de Luna, que se nos aparece no como criptomusulmán, sino como ‘cristiano árabe’, que intenta desislamizar la herencia cultural y lingüística árabe para conseguir integrarla en la sociedad española de su época⁵⁴.
- Se evoca asimismo, a partir de nueva documentación primaria, la personalidad de Al-Hayari, morisco transterrado a Túnez, traductor del pergamino de la Torre Turpiana, a la vez que se reconstruye su participación en el proceso de traducción y se contrasta su versión con otras de la época⁵⁵.
- Se presenta una nueva semblanza biográfica, sobre documentación inédita, de don Adán Centurión, marqués de Estepa, traductor “interesado” de los libros plúmbeos y su más acérrimo apologista una vez desaparecido el fundador, aunque su excesivo celo tuviera por mor de las circunstancias efectos contraproducentes⁵⁶.
- Se apuntala la explicación de la historia inventada en lectura de Francisco Bermúdez de Pedraza, autor que vincula Granada a la antigua ciudad, prestándole el lustre de antigüedad a la constitución de la identidad cívica de la ciudad moderna⁵⁷.
- Se estudia el legado sacromontano, a través de su fundación, que generó un patrimonio, rico y singular, dentro y fuera de la abadía, que aún pervive en buena medida, en lo cultural y en lo artístico, en el que se integran armónicamente todos los géneros⁵⁸.
- Como complemento, se hace una aproximación a los grabados,

53. Luis Fernando Bernabé Pons (“Los Libros Plúmbeos de Granada desde el pensamiento islámico”, pp. 57-81).

54. Mercedes García-Arenal y Fernando Rodríguez Mediano (“Miguel de Luna, cristiano árabe de Granada”, pp. 83-136).

55. Isabel Boyado Guerra (“Al-Hayari y su traducción del Pergamino de la Torre Turpiana”, pp. 137-158).

56. Antonio A. Gómez Gómez (“Adán Centurión, marqués de Estepa, traductor de los Libros Plúmbeos (a una nueva luz documental)”, pp. 159-188)

57. A. Katie Harris (“La historia inventada. Los Plomos de Granada en la *Historia Eclesiástica* de Francisco Bermúdez de Pedraza”, pp. 189-214).

58. Francisco Javier Martínez Medina (“La Abadía del Sacromonte y su legado artístico-cultural”, pp. 215-295).

especialmente de la familia antuerpiense de los Heylan, que va a tener una importancia determinante en la imagen de la Granada contrarreformista y barroca⁵⁹.

- Se expone con todo lujo de apoyaturas textuales la huella de las invenciones en la poesía barroca, con ramificaciones que superan el ámbito andaluz y llegan hasta América⁶⁰.
- Mediante la consideración de documentación sacromontana se elucidan algunas claves de la historia laminaria en la formación y edición de las *Vindicias cathólicas granatenses* del jurista Diego de la Serna, el defensorio setecentista por excelencia, paradigma de los que le siguieron⁶¹.
- Avanzando sobre pautas característicamente historiográficas, se entra en la figura del gran polígrafo ilustrado Gregorio Mayáns y Siscar, cuya postura crítica le acarreó persecución de la Inquisición y de la Real Academia de la Historia, con inspiración y ayuda de la fundación abacial sacromontana⁶².
- Se analiza y valora la *Historia crítica de los falsos cronicones*, de José Godoy Alcántara, poniendo de manifiesto que la gran labor erudita de este académico y su visión adelantada le permitieron redondear una obra cuyos valores documentales, metodológicos y argumentativos siguen interesando grandemente a especialistas y curiosos siglo y medio después⁶³.
- Ya en la onda investigadora moderna, se evoca la obra de quien figura a la cabeza de la renovación de estos estudios, fray Darío Cabanelas, quien, merced a su aporte documental primario y sabio distanciamiento, afianzó conceptos, como el de “sincretismo” y “preferencia”, que han permanecido hasta hoy mismo⁶⁴.
- Se reflexiona y plantea, a partir de la obra teórica de Simmel y

59. Antonio Moreno Garrido (“Aspectos de iconografía sacromontana en el grabado”, pp. 297-309).

60. José Ignacio Fernández Dougnac (“Los Plomos del Sacromonte en la poesía barroca”, pp. 311-346).

61. Manuel Barrios Aguilera (“Claves de la historia laminaria en la formación y edición de *Vindicias Catholicas Granatenses*”, pp. 347-374).

62. Rafael Benítez Sánchez-Blanco (“Gregorio Mayáns y las láminas y libros de plomo de Granada. Los límites de la crítica ilustrada”, pp. 375-394)

63. Ofelia Rey Castelao (“La *Historia crítica de los falsos cronicones* de José Godoy Alcántara”, pp. 395-435).

64. Emilio Molina López (“Fray Darío Cabanelas, historiador de los fraudes del Sacromonte”, pp. 437-464).

Boutang, y empleando el concepto de ontología del secreto, la revisión de la relación largotemporal que se ha denominado “espíritu sacromontano”, como razón última de la integración del mito en la sociedad castiza⁶⁵.

En esta onda de renovación de los estudios se inscribe el libro que actualmente último, *La Invención de los Libros Plúmbeos. Fraude, historia y mito*. En conjunto, pretende ser un recorrido explícito, y con voluntad de exhaustividad en puntos concretos (los no estudiados hasta ahora), por el itinerario histórico e historiográfico del suceso laminario desde sus inicios, a finales del siglo XVI, hasta nuestros días. Al fin y al cabo, el *mito* empezó a forjarse en el momento mismo de los hallazgos de Torre Turpiana y Valparaíso, y todavía hoy mantiene una cierta vigencia, sin duda basada en un *legado y mensaje*, que, en formas diversas, a veces insospechadas, perduran dentro y fuera de los muros de la Abadía del Sacromonte de Granada, la fundación amada del arzobispo Pedro de Castro. Ciertamente legado y mensaje han trascendido en lo espacial, en sus dimensiones cultural y artística, y más lejos en la ideológica, reforzando el paradigma contrarreformista, postridentino y barroco, que en mucho merece el calificativo de “castriano”, incluso fuera del ámbito reinogranadino y andaluz. En un principio me atreví a hablar de “programa” de largo alcance. No debe engañar sobre su trascendencia el hecho de que, por razones diversas, el Sacromonte nunca pudiera elevarse a centro devocional de primer rango hispano, comparable a Santiago, el Pilar de Zaragoza o Montserrat. Acaso el principal escollo fuera el temprano cuestionamiento de los hallazgos plúmbeos, fraude demasiado evidente y además tintado de islamismo, y su condena por Roma, en 1682, por más que de esa condena se salvaran las reliquias martiriales, base en definitiva de la ideación de una mitología recurrente.

Por su parte, dos grandes especialistas, Mercedes García-Arenal y Fernando Rodríguez Mediano, acaban de publicar una extensa obra, *Un Oriente español. Los moriscos y el Sacromonte en tiempos de Contrarreforma*⁶⁶. Los planteamientos son de arabistas que pretenden mostrar

cómo el asunto de los Plomos del Sacromonte de Granada transformó

65. José Antonio González Alcantud (El secreto de la historia: falsificación y verosimilitud en los Libros Plúmbeos”, pp. 465-484).

66. Madrid, Marcial Pons, 2011.

el conocimiento y el uso del árabe en España al tiempo que provocó un giro historiográfico notable en la consideración del pasado islámico y pre-islámico de la Península [...] no es tanto la autoría material, la “culpabilidad” concreta e individual [de los falsificadores], lo que nos interesa dilucidar, sino más bien comprender el horizonte cultural e incluso emocional de los posibles autores por un lado y de los receptores de los hallazgos por otro. Intentaremos identificar algunos de los valores centrales de diversos grupos de moriscos y examinar la manera en que estos valores eran aceptados o reformulados en respuesta a los procesos sociales y culturales de su tiempo. Así, por ejemplo, el proceso por el cual la lengua árabe se va haciendo depositaria de una identidad intrínseca, desgajada incluso de la religión...⁶⁷.

Planteamientos originales y revulsivos que fundamentan estos autores en acercamientos a personajes tan significados en el proceso laminario como los moriscos Alonso del Castillo y Miguel de Luna, el jesuita falsario Jerónimo Román de la Higuera, los traductores Diego de Urrea y Marcos Dobelio, que han sido objeto de estudios monográficos anteriores por los autores; y a temáticas tan reveladoras como “la lengua árabe y el orientalismo en España” o “la correspondencia erudita: el padre jesuita Tomás de León y el marqués de Mondéjar”, etcétera.

IV. UNAS CONCLUSIONES

Con una simple mirada al estado de la cuestión bibliográfico antecedente se constata que los estudios sobre la temática de los Plomos del Sacromonte ha adquirido un alto grado de complejidad y matiz en todos y cada uno de los mil aspectos que encierra, que hace imposible su consideración final pormenorizada. Aludiré en estas notas conclusivas, pues, a sólo un par de cuestiones, en tanto que siendo fundamentales han sido además reiteradamente revisadas por especialistas de gran cualificación en publicaciones recentísimas. Se trata, en principio, de la autoría, que lleva necesariamente a las motivaciones.

Ha sido comúnmente aceptado durante más de un siglo, desde que lo

67. *Ibidem*, pp. 14-15.

68. Véanse los estudios de fray Darío Cabanelas referidos arriba.

69. Remito a los estudios de Francisco Márquez Villanueva, Luis Fernando Bernabé Pons, referidos arriba, y, sobre todo, al que se cita en la nota siguiente.

enunciara José Godoy Alcántara a mediados del siglo XIX, que Alonso del Castillo y Miguel de Luna, moriscos asimilados, médicos e intérpretes reales, fueron los realizadores materiales de los fraudes: no le faltaban indicios y algún testimonio antiguo más o menos explícito difícilmente cuestionable. Estudios posteriores abundaron en ello, e incluso con la precisión de deslindar lo que pudo ser obra de uno y otro, hasta el punto de aventurar que las partes más sutiles correspondían a Castillo, mejor dotado intelectual y técnicamente, según había acreditado en otras labores⁶⁸. Luego, ha ido creciendo la figura de Luna y su significación en la medida en que se van estudiando otros aspectos de su vida y de su producción (*Historia verdadera del Rey Don Rodrigo*, tratado sobre los baños, relación con Román de la Higuera y la Santa Cruz de Caravaca...)⁶⁹. En fin, no sólo se ha cuestionado con toda plausibilidad el parentesco entre ellos sino que se ha trazado de éste un perfil nuevo como “cristiano arábigo”, que nos pone en relación con la gran pregunta de las motivaciones próximas del fraude. Concluyen Mercedes García-Arenal y Fernando Rodríguez Mediano al respecto:

...la intervención de Luna en particular no parece, como se ha argumentado en algunas ocasiones, la de un criptomusulmán deseoso de teñir de islamismo las creencias cristianas, o la de alguien movido por un aliento mesiánico o escatológico. Por el contrario, todas sus intervenciones implican siempre la muestra de la existencia de moros (de “arabigos”) que son buenos cristianos y es en este sentido en el que pretende influir sobre las autoridades y sobre la sociedad en que vivió. Como tantos otros españoles de su tiempo, Luna parecía buscar una vía de integración en una sociedad que, dominada por los estatutos de limpieza de sangre, había cerrado a muchas personas el acceso al honor y a la gloria. Lo que Luna pretendía, como lo pretendieron otros de sus contemporáneos, era diseñar una historia alternativa de la sociedad en que vivían [...] que permitiera la inclusión en ella de los grupos destinados a quedar en los márgenes: los cristianos de origen islámico o judío⁷⁰.

Poco después, y al hilo de un espléndido hallazgo documental, Mercedes García-Arenal ha hecho una sustancial rectificación sobre las conclusiones precedentes, evidenciando que Miguel de Luna mantuvo una

70. “Miguel de Luna, cristiano arábigo de Granada”, *op. cit.*, p. 133.

fuerte conexión con moriscos criptomusulmanes de Toledo y que estuvo implicado en redes moriscas. Una frase extraída de esa documentación es bien gráfica: “no hay en España mejor moro”⁷¹.

María Jesús Rubiera ha argumentado, con buenas razones, que Castillo y Luna no crearon *ex nihilo*, sino que actuaron como transmisores de un depósito doctrinal heredado de sus mayores Castillo el Viejo y el Meriní⁷². Enlazando con esta idea, la profesora García-Arenal ha hurgado en el “entorno de los plomos”, a la búsqueda de unas motivaciones próximas y tangibles, concluyendo que era pretensión de los falsificadores influir en la opinión pública y en la Monarquía en especial,

a favor de la comunidad morisca dotándola de un origen antiguo, cristiano, sagrado y al tiempo defendiendo su principal seña de identidad, la lengua. Este intento de influencia se hace en especial de los linajes de moros de la ciudad que ven amenazados sus privilegios y su permanencia en ella en la década de los “hallazgos”. Si la amenaza de los estatutos de limpieza era para ellos de carácter secundario, la expulsión del reino era algo muy acuciante y presente, inherente a la pérdida de privilegios y a la dolorosa ausencia del reconocimiento de su honra⁷³.

El entorno estaría en las familias de los Núñez Muley y Granada Venegas, en particular en ésta, en cuya tertulia se significaron personas que congeniaban con las ideas básicas de las invenciones⁷⁴.

Ahondando en el conocimiento de los presumibles falsificadores se ha avanzado en la elucidación de las motivaciones. Ya se ha visto. En consecuencia, los asertos comúnmente aceptados y enunciados de forma un tanto abstracta y genérica de que los falsificadores —parece haber unanimidad en que dado el calibre y aun la complejidad conceptual de las invenciones, no fueron únicos— intentaban “lograr una solución de compromiso, tendiendo un puente de unión entre Cristiandad e Islam”;

71. “Miguel de Luna y los moriscos de Toledo: ‘No hay en España mejor moro’”, *Chronica Nova*, 36 (2010), pp. 253-262.

72. Véase M.^a J. Rubiera Mata, “La familia morisca de los Núñez Muley, príncipes meriníes e infantes de Granada”, *op. cit.*

73. “El entorno de los Plomos. Historiografía y linaje”, *op. cit.*, p. 77.

74. *Ibidem*, pp. 77-78. Ver la argumentos y datos de interés al respecto en el trabajo antes citado, “Miguel de Luna, cristiano árabe de Granada”, pp. 107-121. También, J. I. Fernández Dougnac, “Los Plomos del Sacromonte en la poesía barroca”, *op. cit.*, *passim*.

a lo que se unía el concepto de primacía y preferencia para el pueblo árabe y su lengua, van siendo concretados (*lege*: cuestionados) y, lo que es más interesante, incardinados en el ámbito ideológico y social en que se producen.

Luis F. Bernabé es quien mejor se ha introducido en los contenidos doctrinales de los textos plúmbeos desde la perspectiva islámica. No tiene duda de que esos textos,

sincréticos para unos, simplemente cristianos tamizados de islam por el paso del tiempo para otros, son textos musulmanes, textos que presentan una visión del cristianismo primero aceptable a ojos islámicos. Con el disimulo conveniente tras el brillo intensísimo de semejantes testimonios, los plomos van desarrollando un cristianismo aún no contaminado por los intereses de ciertos cristianos. Un cristianismo que en algunos aspectos, evidentemente, se asemeja bastante al islam, como puso de manifiesto la condena vaticana un siglo después⁷⁵.

Este autor ya había cuestionado el siempre aducido sincretismo de los Plomos, preguntándose “si es posible crear una síntesis combinatoria de dos religiones fenomenológicamente irreconciliables, con elementos de fe mutuamente excluyentes”. Para responderse:

Aunque desde el campo de la praxis religiosa y el diálogo interconfesional pueden existir y fomentarse elementos comunes o similares que conduzcan a una comprensión y respeto entre religiones, la existencia de numerosos motivos centrales de polémica impediría una combinación sincrética de cristianismo e islam. A menos, por supuesto, que se entienda como sincretismo el que una de las dos religiones actúe como una simple estructura sobre la que plasmar las principales creencias doctrinales de la otra⁷⁶.

Mercedes García-Arenal, en trabajo aún más reciente, ha expuesto una nueva conclusión, basándose en que el traductor Marcos Dobelio había detectado la influencia en los Plomos de libros de origen oriental, maronita, que los convertiría “en un texto especialmente híbrido, en un

75. “Miguel de Luna, pasado de Granada, presente morisco”, *op. cit.*, p. 70.

76. “Los mecanismos de una resistencia: Los libros plúmbeos del Sacromonte y el *Evangelio de Bernabé*”, *op. cit.*, p. 395.

texto cristiano tejido con hilos o con materiales islámicos en los que se incluye la propia confesión de fe musulmana ‘no hay dios sino Dios’ ”⁷⁷.

No sé cómo se compaginan estas opiniones con las que aventuran que en la elaboración y redacción de los Libros Plúmbeos se implicaron teólogos católicos, o puede que incluso sectores del clero granadino. Es más, señalando al mismísimo Pedro de Castro como posible inductor de las falsificaciones, una vez puestas en marcha, acaso por haberse visto aludido como el “profeta de la nueva revelación” que creía ver en los hallazgos (aunque esta observación, poco contrastada, puede estar determinada por el empeño comprobado del prelado en empujar a sus traductores, los que él iba reclutando y pagando, a torcer el sentido del mensaje *pro domo sua*. La Santa Sede nunca se fió de las traducciones granadinas, y razón tenía)⁷⁸.

* * *

Fueran las que fueran las intenciones de los falsarios, sus esfuerzos resultaron vanos: el aparato recristianizador activado por la Iglesia negó toda posibilidad a estos montajes. El arzobispo Pedro de Castro, en realidad el gran beneficiario del suceso, supo capitalizar el mensaje y construir a partir de él un paradigma católico de una fuerza irresistible que trascendió con mucho el ámbito granadino y andaluz. Un ejemplo magnífico es la postulación de la devoción concepcionista, el mejor logro de la paradoja castriana, *leit motiv* principalísimo de los Libros Plúmbeos —en ellos apareció varias veces el lema, que el arzobispo hizo suyo: “A María no tocó el pecado primero”, de esplendoroso futuro popular, y uno de los puntos fuertes de las creencias y rituales barrocos⁷⁹.

77. “La identidad religiosa de la lengua árabe. La lengua de los Plomos y el proceso del Vaticano”. Es colaboración presentada para publicación (y en su momento expuesta) en las actas del Congreso Internacional “Los Moriscos. Historia de una minoría”, celebrado en Granada, los días 13-16 de mayo de 2009. Agradezco a la autora que me haya concedido la posibilidad de consultar su trabajo antes de la publicación.

78. Pueden verse las muy extensas consideraciones que hago en mi ensayo “Pedro de Castro y los Plomos del Sacromonte: invención y paradoja. Una aproximación crítica”, *op. cit.*

79. Además del ensayo citado en la nota anterior, ver mi trabajo reciente: “Pedro de Castro y los libros plúmbeos en Sevilla”, en J. A. González Alcantud y R. G. Peinado Santaella, eds., *Granada la andaluza*, Granada, Universidad, 2008, pp. 107-130.

LA SUBLEVACIÓN CONTRA LA COMPAÑÍA GUIPUZCOANA DE CARACAS (1749-1751) EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DEL REFORMISMO BORBÓNICO¹

JOSÉ CEPEDA GÓMEZ
Universidad Complutense de Madrid

Dos graves problemas estallan a mediados del siglo XVIII en América que van a poner a prueba a los ministros de Fernando VI: el conflicto con Portugal por la Colonia de Sacramento y la sublevación contra la Compañía Guipuzcoana de Caracas.

La disputa por la estratégica Colonia de Sacramento es el más conocido de los dos. Venía de lejos. La línea de demarcación fijada en 1494 por el tratado de Tordesillas se interpretaba de modo muy diferente en Madrid y Lisboa. En tiempos de Carlos V ya hubo de negociarse con la Corte portuguesa la aplicación del acuerdo en lo que afectaba a los archipiélagos del Pacífico. En el último tercio del siglo XVII las tensiones entre ambas Coronas se produjeron en las colonias de América, en las fronteras del Brasil.

Además de esta vieja discrepancia, vino a complicar más la tensión la creciente importancia de la ubicación geográfica de Río de Janeiro, que confirió a esta ciudad lusobrasileña “durante todo o século XVII, condições excepcionais de trânsito entre os enclaves negreiros na África

1. Este trabajo se enmarca dentro del Proyecto de Investigación HAR2008 - 01558/HIST: *De la corte ilustrada a las elecciones democráticas: mujeres, participación política y espacio público en España*, dirigido por la Dra. Rosa María CAPEL MARTÍNEZ y financiado por la Universidad Complutense de Madrid.

e as possessões espanholas do estuário do Prata”². La agregación de Portugal y sus colonias a la Monarquía Hispánica entre 1581 y 1640/1668 había mitigado el problema: al fin y al cabo, aunque los “portugueses” penetraron profundamente por la Amazonía hacia el interior de las Indias “españolas” durante el siglo XVII, unos y otros eran súbditos de la misma Corona. Pero el conflicto vuelve a aparecer tras la Restauração. Los primeros incidentes entre los *bandeirantes* portugueses que se infiltraban desde el sur de Brasil para asomarse al Río de la Plata, frente a Buenos Aires, tuvieron lugar pocos años después de firmarse el Tratado de Lisboa-Madrid de 1668 por el que la Monarquía Hispánica aceptaba *de jure* la independencia de Portugal. Se repitieron durante la Guerra de Sucesión española y en varios momentos del reinado de Felipe V.

Los ministros de Fernando VI quisieron resolver el litigio de una vez por todas y se firmó el Tratado de Límites en 1750, que parecía tranquilizar las tensiones que enfrentaban a españoles y portugueses en esta estratégica zona. Era la puerta de entrada y salida del Cono Sur americano de los productos indios, a la vez que un amplio portillo abierto para la introducción, a gran escala, del contrabando que practicaban portugueses, británicos y holandeses; estos últimos también se habían hecho con el control, ilegal, del comercio en las tierras de Venezuela, como veremos. A pesar de todos los esfuerzos y tensiones, no se solucionó el contencioso entre ambas potencias ibéricas y hubo que esperar al siguiente reinado para que, en 1777, se diese por concluido definitivamente tan arriesgado conflicto³.

2. BICALHO, Maria Fernanda Baptista: “A Fronteira dos Impérios: conexões políticas, conflitos e intereses portugueses na região platina”, comunicación presentada al *Congresso Internacional “Espaço Atlântico de Antigo Regime: poderes e sociedades”*, celebrado en la Universidad Nova de Lisboa en noviembre de 2005. Esta profesora brasileña cita dos obras fundamentales sobre la importancia de Río de Janeiro y del triángulo Brasil-Angola-Río de la Plata: BOXER, C.R.: *Salvador de Sá e a luta pelo Brasil e Angola, 1602-1686*, São Paulo, Editora da Universidade de São Paulo, 1973, y ALENCASTRO, Luiz Felipe de: *O trato dos viventes. Formação do Brasil no Atlântico sul*, São Paulo, Companhia das Letras, 2000. Durante años, el tráfico de negros se hacía directamente entre Luanda y Buenos Aires, ciudad con fuerte presencia de portugueses. Pero, al prohibir Madrid esta ruta directa, Río de Janeiro se convirtió en la base desde la que se enviaban los cargamentos de esclavos al Río de la Plata, tras una travesía que duraba de diez a quince días. En el retorno, estos *peruleiros* (comerciantes de la América portuguesa que traficaban con el Bajo Perú y con la zona del Plata) llevaban a Río de Janeiro, Bahía o Recife patatas, plata labrada o sin labrar y oro.

3. Entre la abundante bibliografía que se ha ocupado de este tema vid: CORTESAO, Jaime: *Alexandre de Gusmão e o Tratado de Madrid (1750)*, 9 vols., Río de Janeiro,

Este problema provocó, sin duda, quebraderos de cabeza en Madrid. Y tensiones entre los dos grandes gobernantes del momento, Carvajal, Secretario de Estado, y Ensenada, que reunía las otras Secretarías del Despacho, incluyendo la de Indias. Precisamente la indisimulada opinión crítica hacia el Tratado de 1750 mostrada por el Marqués de la Ensenada ha sido la base para apoyar los argumentos de quienes creen que acabó por provocar, en 1754, la estrepitosa caída del poder del todopoderoso don Zenón de Somodevilla⁴.

Es el conflicto más conocido de los dos, pero no debemos olvidarnos del otro, el de la sublevación de muchos súbditos del rey Fernando VI

Ministerio das Relações Exteriores/Instituto Rio Branco, 1950-1963; HILTON, Sylvia L.: *Las Indias en la diplomacia española, 1739-1759*, Madrid, Editorial de la Universidad Complutense, 1980; KRATZ, Guillermo, S.I.: *El Tratado hispano-portugués de Límites de 1750 y sus consecuencias. Estudio sobre la abolición de la Compañía de Jesús*, Roma, Instituto Historicum S.I., 1954; MARTÍNEZ MARTÍN, Carmen: “El Tratado de Madrid (1750): aportaciones documentales sobre el Río de la Plata. Documentos del Legajo 4798 de la sección de Estado del Archivo Histórico Nacional (Madrid)”, en *Revista Complutense de Historia de América*, n° 27, (2001), pp. 283-325; RAMOS PÉREZ, Demetrio: *El Tratado de Límites de 1750 y la expedición de Iturriaga al Orinoco*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1946; TÉLLEZ GARCÍA, Diego: *La manzana de la discordia: historia de la Colonia del Sacramento desde la fundación portuguesa hasta la conquista por los españoles*, Madrid, Ediciones Rubedo, 2008.

4. Es una opinión muy extendida, pero no la única. Lo que está ampliamente documentado es que el embajador británico Keene lo utilizó ante Fernando VI en su empeño por conseguir el apartamiento del poder del Marqués de la Ensenada, menos sutil que Carvajal a la hora de enfrentarse a los ingleses, y que buscaba sin disimulo el reforzamiento del poder naval español. Sobre este tema vid. las opiniones de DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, Ariel, 1976, págs. 286 y ss.; GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis: *El proyecto reformista de Ensenada*, Lérida, Ed. Milenio, 1996, págs. 126 y ss.; LYNCH, J.: *El Siglo XVIII. Historia de España, XII*, Barcelona, Crítica, 1991, págs. 161-168; y OZANAM, Didier: “La política exterior de España entre la Paz de Utrecht y el Tercer Pacto de Familia”, en *La Época de los primeros Borbones. La Nueva Monarquía y su posición en Europa (1700-1759)*, Tomo XXIX-I de la *Historia de España Menéndez Pidal/Jover Zamora*, Madrid, Espasa-Calpe, 1985, págs. 641 y ss. Un ilustre positivista de nuestro siglo XIX, Antonio RODRÍGUEZ VILLA, recopiló e incluyó en su biografía de Ensenada numerosos documentos, que se custodian hoy en la Sección de Estado del Archivo Histórico Nacional: *Don Cenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada. Ensayo biográfico formado con documentos en su mayor parte originales, inéditos y desconocidos*, Madrid, Librería de M. Murillo, 1878. Esta obra ha venido siendo utilizada profusamente por los historiadores, que han seguido fielmente a Rodríguez Villa, apasionado defensor del político riojano. En los últimos años empiezan a revisarse alguno de sus juicios.

en las tierras cercanas a Caracas, en el centro de la actual Venezuela. Y ambos conflictos preocupan mucho en Madrid porque en las décadas centrales del siglo XVIII se siente la necesidad de regenerar el tejido productivo español y, conforme a las ideas mercantilistas, los ministros ilustrados consideraban que era necesario trabajar para lograr una balanza comercial favorable. Las Indias significaban, por su riqueza, “*el alma del poder de España y eran la llave del problema*”, como decía el Secretario de Estado José de Carvajal y Lancaster⁵. Una balanza positiva traería el enriquecimiento del rey y sus súbditos. Por ello, “se impuso la necesidad de coordinar estrechamente la política de reconstrucción interior y las alianzas externas.”

Sobre este *Reformismo de Frontera* Manuel Lucena Giraldo ha escrito varios trabajos importantes sobre las nuevas formulaciones de la política indiana seguida por Madrid desde las décadas centrales del siglo: “A partir de 1750 es el propio Estado borbónico, situado en un nuevo marco de relaciones internacionales y apoyado en un fuerte dispositivo militar y científico el que se implanta directamente en las áreas marginales, las ordena de acuerdo con una nueva lógica de organización territorial e intenta lograr un efectivo control social y político del espacio. En lugar de la habitual organización misional, la nueva ideología, laica y regalista, verá en la fijación de unos límites respetados y en la ubicación permanente de españoles en las fronteras la única garantía para evitar las sublevaciones indígenas, las intromisiones misionales en los fines del Estado, la expansión del contrabando y el establecimiento de otras potencias europeas...”⁶. Esta nueva política colonial puesta en marcha por los hombres del reformismo borbónico tiene en los militares —y muy especialmente en los oficiales de Marina— un crucial apoyo. Es

5. GÓMEZ MOLLEDA, M^a Dolores: “El pensamiento de Carvajal y la política internacional española del siglo XVIII”, en *Hispania*, Tomo XV, (1955), pág. 129.

6. LUCENA GIRALDO, Manuel: “Gentes de infame condición. Sociedad y familia en Ciudad Real del Orinoco (1759-1722)”, *Revista Complutense de Historia de América*, n^o 24, (1998), pág. 178. Otras obras de este autor acerca del tema son *El Laboratorio Tropical. La Expedición de Límites al Orinoco, 1750-1767*, Caracas-Madrid, Monte Ávila-C.S.I.C., 1993; “El Reformismo de Frontera”, en GUIMERA, Agustín (ed.): *El reformismo Borbónico. Una visión interdisciplinar*, Madrid, Alianza, 1996; “Las publicaciones de Jorge Juan y el Reformismo Borbónico en América”, en *Canelobre. Revista del instituto alicantino de cultura Juan Gil Albert*, n^o 51, (2006), págs. 196-213; “La delimitación hispano-portuguesa y la frontera regional quiteña, 1777-1804”, en *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, n^o 4, (1993), págs. 21-39.

otra faceta más de la militarización creciente de la Administración de la España de los Borbones, perceptible en todas las áreas y lugares, pero mucho más marcada en los territorios de la antigua Corona de Aragón y en ultramar. “Frente a la tradicional alianza de la corona con la burocracia, el clero y las élites regionales, el pujante estado centralizador de los Borbones opuso políticas de recorte de las autonomías locales, de reforma fiscal y militar y de ejecución de proyectos de renovación productiva y especialización económica regional”⁷.

Carvajal y Ensenada creían que se necesitaba recuperar la iniciativa mercantil en América, hacer frente al extendido contrabando (en el que se implicaban no sólo los comerciantes holandeses, franceses, portugueses, ingleses, suecos, sino que contaba con la complicidad interesada de la mayoría de los habitantes de las Indias hispanas y la participación culposa de muchas autoridades españolas en los Virreinos), proteger la navegación y apoyar las compañías de comercio⁸. Desde comienzos del reinado de Fernando VI es ya la primera y principal preocupación de todos los políticos de Madrid —tengan más o menos éxito en su empeño— la de conseguir un control eficaz de las Indias, en el orden militar y económico, y la recuperación de sus mercados coloniales, ilegalmente casi monopolizados por extranjeros. Para este empeño, ingente, habida cuenta de la abrumadora superioridad de las flotas mercante y de guerra británicas, necesita la Monarquía española aumentar el *potencial económico* y aumentar el *potencial militar*, especialmente el naval.

7. LUCENA GIRALDO: “La delimitación...”, pág. 22. Interesan, asimismo, los trabajos de LAFUENTE y SELLÉS sobre la ciencia, la técnica, la marina y el Estado borbónico: *Carlos III y la Ciencia de la Ilustración*, Madrid, Alianza, 1988; “Sabios para la Armada: El curso de estudios mayores de Marina en la España del siglo XVIII”, en PESET, J.L.: *Ciencia, vida y espacio en Iberoamérica*, Madrid, C.S.I.C., Vol. 3, 1989, págs. 485-504, “Política científica y espionaje industrial en los viajes de Jorge Juan y Antonio de Ulloa”, en *Melanges de la Casa de Velázquez*, nº 17, (1981), págs.. 233-262; “Militarización de las actividades científicas en la España Ilustrada”, en *La Ciencia Moderna y el conocimiento del Nuevo Mundo, actas de la I Reunión de Historia de la Ciencia y de la Técnica de los Países Ibéricos e Iberoamericanos*, (Madrid, septiembre de 1984), 1985, págs. 127-148. (Estos dos últimos, con la colaboración de José Luis PESET).

8. Ensenada no era tan partidario de las Compañías de Comercio como Carvajal. De hecho, “el Decreto de 24 de junio de 1752, por el que desaparecía la situación privilegiada de las compañías, fue sancionado por el monarca a instancias del propio Ensenada”. (GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano: “El pensamiento económico ilustrado y las Compañías de Comercio”, *Revista de Historia Económica*, año IV, Nº 3, (1986), pág. 534.

El Secretario de Estado, Carvajal, pretende seguir una política de neutralidad activa, buscando alianzas con Portugal⁹ y evitando reanudar la guerra con Gran Bretaña, que acababa de cerrarse tras casi una década de batallas y escaramuzas de diversa índole y resultado, pero que sangraban a la Corona¹⁰.

Pero es aquí donde debemos recordar que Carvajal y Ensenada no diferían en los grandes temas de gobierno (sea en política exterior o interior). Discreparían por tácticas... o por clientelismos, pero el pretendido enfrentamiento entre un Ensenada profrancés y un Carvajal probritánico no es aceptable hoy. La política colonial de ambos ministros buscaba, en resumen, acabar con el contrabando y rescatar el comercio americano de los extranjeros que lo controlaban, y convertirlo en un instrumento de reconstrucción de la monarquía. Si acaso, el político riojano —titular, entre otras, de las Secretarías de Guerra y de Marina— era menos sutil que el encargado de la cartera de Estado. Pero no buscaba, tampoco, una guerra contra Gran Bretaña, a la que sabía muy poderosa en el mar. Era, si, partidario de acelerar el rearme de los Ejércitos y la Armada para atemperar las grandes diferencias existentes entre los ejércitos y las marinas de Gran Bretaña, Francia y España. Uno de sus más célebres párrafos resume este pensamiento:

“...Proponer que V. M. tenga iguales fuerzas de tierra que la Francia y de mar que la Inglaterra sería delirio, porque ni la población de España lo permite, ni el erario puede suplir tan formidables gastos; pero proponer que no se aumente el Ejército y que no se haga una decente Marina sería querer que la España continuase subordinada a la Francia por tierra y a la Inglaterra por mar...”¹¹

9. Naturalmente Portugal/Brasil es uno de los obstáculos para la política de recuperación económico/mercantilista de América: el control portugués de Sacramento era gravísimo para el control español del Perú, como recuerda una autoridad colonial de la época: “*Si el rey no quita a Portugal la Colonia [de Sacramento], ni es señor del Perú ni le sirve sino de carga*”.

10. Acaba de publicarse una interesante monografía de Jorge CERDÁ CRESPO sobre *Conflictos coloniales: la Guerra de los Nueve Años. 1739-1748*. Alicante, Publicaciones de la Universidad, 2010.

11. Escribió varios Memoriales en 1746, 1747, 1748 y 1751, pero éste es el más importante. Conocido desde hace siglos, Didier OZANAM editó un ejemplar más completo: “Representación del Marqués de la Ensenada a Fernando VI (1751)”, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, núm. 4, (1980), págs. 67-124. Para Ozanam, el texto debió redactarse entre el 8 de septiembre y el 8 de octubre de 1751.

Se mostraba en esto como un claro continuador de la política que iniciaran Alberoni y Patiño, y que José del Campillo había reclamado en los comienzos de la década de los cuarenta¹².

Es de notar que el marqués de la Ensenada tampoco se olvidaba de reforzar las tropas de tierra, y las fortificaciones en los Pirineos, por si era contra Francia contra quien había que combatir. En su plan de gobierno se proponía aumentar las fuerzas navales españolas hasta alcanzar una proporción de uno a tres con respecto a la Royal Navy, y una relación semejante entre los cuerpos de infantería y caballería de España y los de Francia. Con esas tropas y barcos, y dinero, Ensenada creía que se podía “parar” el golpe que, por tierra los franceses y por mar los británicos, podían lanzar contra la Monarquía Española. Mientras se detenía la primera embestida, actuarían los diplomáticos para que Londres o París acudiesen en nuestra ayuda. En ese plan estratégico había dos premisas esenciales: Portugal debía permanecer neutral porque estaba a nuestras espaldas y era necesario disponer de un buen caudal de dineros¹³. Por otra parte, Ensenada creía que España podía ocupar un papel crucial en el inevitable conflicto que acabaría por enfrentar a Londres y París:

“...Por antipatía y por interés, serán siempre enemigos franceses e ingleses, porque unos y otros aspiran al comercio universal, y el de España y su América es el que más les importa...(Entonces) España será cortejada por ambos bandos, y se erigirá en árbitro de la contienda...”

Así pues, la estrategia diplomático-militar de Fernando VI se puede resumir en estas líneas:

12. CAMPILLO, José del: *Lo que hay de más y de menos en España para que sea lo que debe ser y no lo que es*. Antonio ELORZA, en su estudio preliminar a la edición de *Lo que hay de más...*, Seminario de Historia Social y Económica de la Facultad de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, 1969, escribe: “¿Por qué ocuparnos de Campillo? En primer lugar, por el papel de preparación para el despegue de su sucesor Somodevilla que desempeña las medidas propuestas por Campillo...”. Sobre José del Campillo ya trabajó Antonio RODRÍGUEZ VILLA: *Patiño y Campillo*, Madrid, Rivadeneyra, 1882.

13. Vid. CEPEDA GÓMEZ, José: “La Marina en Indias en el siglo XVIII”, en *Actas de las II Jornadas de Artillería en Indias*, Segovia, Academia de Artillería, 1987, págs. 147-163, y “La Marina y el equilibrio de los océanos en el siglo XVIII”, en *El equilibrio de los Imperios: de Utrecht a Gibraltar*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2005, págs. 447- 482 .

“...Con el Ejército y Armada que se proponen y treinta millones de pesos de repuesto, dudo haya hombre instruido de los intereses de príncipes que niegue podrá ser V. M. el árbitro de la paz y de la guerra entre Francia e Inglaterra y aun de Europa, y pues no se pueden preparar las armas tan prontamente, gánese tiempo en hacer el repuesto referido, ya que la noticia de que le hay causará respeto y contribuirá a la tranquilidad que se desea para aprovecharse de ella...”

Claro que para todo ello se necesita tiempo y dinero, reorganizar la Hacienda. Y las Indias suponen el capítulo más importante en este apartado. Entre otras tareas se hace imprescindible mejorar la recaudación fiscal. Y la lucha contra el contrabando es uno de los primeros objetivos, sobre todo en ciertas áreas de las Indias como el Río de la Plata y Caribe.

José del Campillo, “del Consejo de Estado de Su Majestad, Gobernador del de Hacienda y sus Tribunales, Secretario de Estado y del Despacho de las Negociaciones de Guerra, Marina, Indias y Hacienda (...) y Lugarteniente General del Serenísimo Infante don Felipe en el Almirantazgo General de España y de las Indias...” se había lamentado en 1741:

“...España trabaja de balde para la subsistencia de las Indias, pues lo que éstas producen se lo llevan los extranjeros sin tantos afanes (...) Nuestro Soberano tiene el nombre de Rey de ellas, pero los extranjeros las utilidades...”

Y conocedor por su cargo y su larga experiencia de la actitud de Francia, continúa con su alegato:

“El interés es el que incita a los reinos vecinos a las alianzas que nos ofrecen. Palían con las apariencias de la amistad sus propios beneficios porque, permitiéndoles la introducción de sus géneros, abre la falta de nuestras fábricas las puertas para su despacho, y trayendo sus navíos cargados los más de fruslerías, los regresan llenos de plata”¹⁴.

Una de las razones radica en la falta de navíos, y por no tener suficientes, habrá de convertirse en:

“...reino que tendrá que ceder a otros por grado lo que no puede defender por fuerza...”

En definitiva, según el todopoderoso Secretario Campillo:

14. CAMPILLO, José del: *Lo que hay de más y de menos...*, pág. 88.

“Nuestra España no tiene aquella gran porción de navíos que corresponde para sostener con esfuerzo el poder de una guerra naval”¹⁵.

Estas reflexiones de Campillo nos sirven para enmarcar la preocupación que siente la Corte madrileña en los años cuarenta del siglo por el control de los mercados coloniales y de las líneas estratégicas entre la metrópoli y las Indias. Pero Campillo abusaba del procedimiento de culpar a la “herencia recibida” la mala situación de la cosa pública y es muy injusto con su predecesor en lo referente a la construcción naval; en la década de los años treinta se habían puesto en servicio cuarenta y un navíos y once fragatas, alcanzándose un total de cincuenta y ocho buques en servicio en torno a 1737, aunque se pierdan veintisiete, por diversas causas, durante los años cuarenta¹⁶. Y es que fue precisamente en la última etapa de la presencia en el gobierno de Patiño (murió en 1736) cuando se alcanzó uno de los periodos más destacados de todo el siglo XVIII en el capítulo de la construcción naval española, especialmente de navíos botados en La Habana y Guarnizo¹⁷.

Patiño también se había ocupado de reorganizar el tráfico mercante

15. CAMPILLO: *Lo que hay de más...*, pág. 98. Otro fragmento de Campillo en el que encaece la necesidad de contar con más barcos es el siguiente: “*La importancia de los navíos de línea es tan grande que se puede decir que mientras mayor sea el número de ellos, tiene el príncipe más bien amurallado su reino. Cada uno se debe reputar, en el dictamen de grandísimos políticos, por una muralla o plaza fuerte, y siendo esto así y que tiene otros más considerables fondos y el Real Erario más imponderables ingresos que Inglaterra, observamos que en ella no sólo hay mayor número de navíos de línea, sino que por esto se hace más respetable y aún temible entre las más grandes repúblicas*”. (*España, despierta*, Ed. de D. MATEOS DORADO, Alicante, Biblioteca Miguel de Cervantes, 1999).

16. Los datos, en OZANAM, Didier: “La política exterior de España en tiempo de Felipe V y de Fernando VI”, de *La época de los primeros Borbones...*, pág. 467, y en la obra de José Patricio MERINO NAVARRO, *La Armada española en el siglo XVIII*, Madrid, Ed. F.V.E., 1981, gráficos de las páginas 357 y 358. En el año 1737 se crea en España un Almirantazgo, cuyo alma fue el Marqués de la Ensenada, aunque el infante Don Felipe era su titular “teórico”. Se suprimió en 1748. Vid. GUIRAO DE VIerna, Ángel: “Notas para un estudio del Almirantazgo de 1737”, en *Revista de Historia Naval*, núm. 4, págs. 83-101 (1984).

17. Para Merino Navarro es destacable el hecho de que fuesen pocas las fragatas de que dispuso la Armada Real, porque “el control efectivo del mar no radica tanto en los navíos como en un gran número de fragatas, más que sobradas para imponerse a cualquier

con las Indias: de aquí su apoyo a Cádiz en su contencioso con Sevilla a propósito de la ubicación del centro de control del comercio con América, y la creación de las Compañías privilegiadas de comercio, como la Guipuzcoana de Caracas (1728) o la de Filipinas (1733). Y dictó Ordenanzas sobre Corso¹⁸.

Como es lógico suponer, algo había de cierto en las críticas de Campillo. En la política naval de Patiño hubo logros pero también fracasos; en estos años se empiezan a construir con regularidad en La Habana los primeros barcos, pero a la vez se asistió a episodios como el centrado en torno al astillero de Coatzacoalcos¹⁹, que se tragó muchos dineros y sólo dio a cambio el navío “Nueva España”. También por entonces se comienza a frenar la presión inglesa, especialmente por medio del Corso²⁰. Desde Cuba, Santo Domingo y Puerto Rico los armadores españoles que solicitaban su patente de las Autoridades locales llevaban a cabo esa peculiar —y frecuentemente lucrativa— guerra naval. No exenta, a veces, de riesgo para el comercio “legal” de los propios españoles, porque tampoco los responsables de fiscalizar la acción de los corsarios borbónicos se preocupaban demasiado en exigirles el estricto cumplimiento de los términos en que se había redactado la patente.

El siguiente momento de brillo de la construcción naval española vendrá con la llegada de la generación de Carvajal y Ensenada al poder, que abrió una etapa nueva. Al margen del número de barcos en servicio —más de los que decía Campillo, menos de los que se necesitaban— en la España que hereda Fernando VI había calado una mentalidad, una forma de entender la geoestrategia global de la Corona española, que pasa necesariamente por el reforzamiento de la Marina y por el cuidado de las líneas de comunicación atlánticas y no solamente de las mediterráneas. Y por un decidido empeño por acabar con el contrabando.

Y aquí entra de lleno el problema de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas. Y de sus enemigos. Y de la preocupación que siente el gobierno de Fernando VI, con Ensenada a la cabeza, ante los alborotos que sacuden las tierras del centro de Venezuela entre 1749 y 1751.

Venezuela producía tabaco, cuero y, sobre todo, muy buen cacao. Y

corsario y, por supuesto, a cualquier mercante” (pág. 359). La Royal Navy británica tenía un elevado número de éstas.

18. Archivo Histórico Nacional, Sección Estado, legajo 2920, *Ordenanza de Corso de 1718*.

en el siglo XVIII el tabaco y el cacao comenzaron a multiplicar su valor en los mercados internacionales, que convirtieron ambos productos en objetos de interés preferente para una aristocracia y una burguesía que introduce en sus costumbres y hábitos sociales su consumo²¹.

Ya durante los siglos XVI y XVII el cultivo del cacao había ido aumentando, al igual que su exportación hacia España y hacia México. Precisamente será el volumen de tráfico marítimo entre La Guaira y Veracruz el más importante de Venezuela entre 1620 y 1730. A Nueva España iba mucho más cacao que a Sevilla. Y los intereses creados entre los plantadores y cosecheros venezolanos y compradores “mejicanos” se hicieron cada más fuertes. Cosecheros y mercaderes del centro de Venezuela acabaron por hacerse con una pequeña flota que hacía los viajes entre el puerto de Veracruz y el de Caracas. En el retorno se traían de México plata, harina y otros productos agrícolas y de artesanía, que vendían en Venezuela. En cierto modo practicaban un sistema de monopolio. Entre los cultivadores de cacao había muchos canarios, fuertemente arraigados en esta zona americana desde el siglo XVI.

La Guerra de Sucesión a la Corona española casi paralizó el comercio entre Venezuela y la Península. “Eran escasas las naves que llegaban a sus puertos para abastecer a la población: entre los años 1701 a 1720 llegaron a Venezuela pocos barcos mercantes, 6 de ellos procedentes de Sevilla y 19 de Canarias, además de otros llegados de Veracruz, Santo Domingo, etc...”²². No mejoraron mucho las cosas para la metrópoli los

19. Vid. Antonio BETHENCOURT MASSIEU: “El real astillero de Coatzacoalcos (1720-1735)”, en el *Anuario de Estudios Americanos*, XV (1958).

20. Vid. Óscar CRUZ BARNEY: *El régimen jurídico del Corso marítimo: el mundo indiano y el México del siglo XIX*, México, Universidad Autónoma, 1997; destacan especialmente —para nuestra época— los dos primeros capítulos y los Apéndices.

21. El cacao, consumido por los pueblos precolombinos desde hacía dos mil años en el actual Méjico es conocido por Hernán Cortés y sus hombres, que lo traen a España. En el siglo XVII se consumía bastante en España y en algunos países europeos, Francia sobre todo. Pero será en el XVIII cuando se produzca un alza espectacular de su comercio. Estudios recientes han probado que el cacao se cultivaba también en la actual Venezuela desde mucho antes de la llegada de los europeos. (Lo que desmiente la teoría de que fueron los holandeses, o los vascos de la Guipuzcoana, quienes lo introdujeron en Venezuela). Al igual que el café, el tabaco, el té y el azúcar, el chocolate será imprescindible en las mesas de muchos salones dieciochescos, que cada vez consumían más productos “coloniales”. Con razón se ha dicho que el Caribe “hizo posible la sobremesa”.

tratados que pusieron fin al conflicto (el de Utrecht, el del Asiento y el del Navío de Permiso) ya que condujeron, de hecho, a que Gran Bretaña penetrara con más facilidad en el tejido económico de las Indias españolas²³. Y a convertir el contrabando y la lucha contra él en un motivo de permanente conflicto entre Londres y Madrid, y entre Madrid y los súbditos y autoridades de los territorios americanos. Venezuela estaba desabastecida porque no llegaban barcos desde Sevilla y Cádiz y eso hacía inevitable que fuesen otros, ingleses y holandeses, quienes acudiesen a cubrir una creciente demanda por parte de los habitantes de las tierras venezolanas. Para el gobierno de la Monarquía Borbónica se hacía necesario buscar el modo de revitalizar el comercio entre la Metrópoli y Venezuela, y hacer frente al contrabando, pero desde una perspectiva diferente a la seguida hasta entonces, producto de los nuevos aires plenamente mercantilistas que están abriéndose paso en Madrid; así las cosas aparece en escena la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas²⁴.

El 25 de septiembre de 1728 Felipe V firmaba una Real Cédula por la que se otorgaban privilegios a una recién fundada Compañía Guipuzcoana para comerciar con la provincia de Caracas, en forma de monopolio. Patiño había negociado con el conde de Peñaflores, una de las grandes figuras del panorama vasco del siglo XVIII español, y el rey acogió con entusiasmo la idea, hasta el punto de que suscribió 200 de las 500 acciones.

La nueva Compañía sería dirigida por una Junta de Accionistas, con sede en San Sebastián, y el día a día de la empresa lo gestionarían cinco apoderados²⁵. Aparte del monopolio mercantil del cacao, añil, tabaco y

22. PANERA RICO, Carmen María: “La Compañía Guipuzcoana de Caracas y el comercio de libros: un compromiso con la modernidad”, *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, 2, (1998), pág. 538.

23. En 1701 la Compañía Real de Guinea, francesa, obtuvo el monopolio de la introducción de esclavos africanos en Venezuela. Una de las consecuencias de los tratados de 1713 fue el traspaso de tal monopolio a la británica Compañía de los Mares del Sur, por un plazo de treinta años. En la práctica, hasta la llegada de la Guipuzcoana, el tráfico mercantil con las tierras de Venezuela estaba controlado por esta compañía inglesa, y por los holandeses.

24. Sobre la Compañía vid. BASTERRA, Ramón de: *Los Navíos de la Ilustración. Una empresa del siglo XVIII*, Madrid, Cultura Hispánica, 1970; GÁRATE OJANGUREN, Montserrat: *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*, San Sebastián, Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, 1990; HUSSEY, Ronald: *La Compañía de Caracas 1728-1784*, Caracas, Ed. Española, 1962.

cuero venezolanos, tenía la obligación de hacer frente al contrabando y sus barcos debían patrullar en las costas del litoral venezolano, aguas por las que venían surcando contrabandistas de muchos países, pero muy especialmente holandeses que tenían sus bases en Curaçao. En esta isla disponían de “un almacén con todo tipo de efectos que podían ser demandados en aquellas costas, y, mediante un crecido número de embarcaciones, desempeñaron una importante actividad de contrabando, tanto en Caracas, Maracaibo, Río del Hacha, Santa Marta, Portobelo y Cartagena (...) sin que hubiese bastado para contener el comercio ilícito de esta nación los apresamientos ocasionales de sus bajeles, ni las reiteradas quejas que desde España se hicieron a los Estados Generales de Holanda”²⁶. Es más, “debido al frecuente trato y comercio ilícito en las costas de Caracas y Maracaibo, contrajeron una especie de amistad y alianza con los habitantes de aquellos territorios que, por medio de ellos mismos, consiguieron los holandeses hacerse dueños de la mayor parte del cacao que después vendían en Europa”²⁷.

En caso de guerra, los barcos de la Compañía Guipuzcoana, armados, habían de colaborar directamente con los de la Marina Real enfrentándose a los buques enemigos. Durante la Guerra de Sucesión a la Corona de Austria armó hasta ocho navíos y destacó en el transporte de tropas y en la protección de las costas y el comercio de la costa venezolana y defendió La Guaira en 1740, 1742 y 1746. En esa guerra, también llamada de los Nueve Años, perdió varios barcos y, por su obligada “militarización”, desatendió el aprovisionamiento de productos que requerían los mercados de Caracas y sus alrededores, acentuando de nuevo los problemas con los cosecheros y los consumidores venezolanos.

Porque la llegada de esa Real Compañía Guipuzcoana a las tierras americanas levanto, primero, suspicacias y, al poco tiempo, abierta hostilidad entre los venezolanos. Los vascos de la Compañía se convirtieron, ante los criollos, en unos incómodos agentes de los intereses de la Corona. Cabe adelantar aquí que uno de los debates historiográficos

25. Vid. RICO LINAGE, Raquel: *Las Reales Compañías de Comercio con América. Los órganos de gobierno*, Sevilla, Consejo Superior Investigaciones Científicas, 1983.

26. CERDÁ CRESPO, *Conflictos coloniales...*, págs. 268-269. Vid. Asimismo AIZPURÚA, Ramón: *Curazao y la costa de Caracas: Introducción al estudio del contrabando en la costa de Venezuela en tiempos de la Compañía Guipuzcoana, 1730-1780*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1993.

27. CERDÁ CRESPO, *Conflictos coloniales...*, pág. 269.

abiertos en los últimos años en Venezuela, pero también en el País Vasco y en Canarias, con claras influencias políticas en los tres lugares, trata de valorar el exacto papel que tuvieron los vascos en la modernización ideológica y económica de la provincia durante el siglo XVIII. Y, más aún, en la importancia que los movimientos surgidos contra la Compañía a mediados de la centuria pudieron tener como precedentes del proceso que condujo a la Independencia medio siglo después.

En apretada síntesis, para un sector de la historiografía vasca fueron determinantes los hombres “y los navíos de la Ilustración” procedentes de Guipúzcoa. Ellos modernizaron la atrasada tierra venezolana. Y contribuyeron decisivamente a armar ideológicamente a muchos de sus futuros prohombres de la hora emancipadora. Esta tesis la sostienen, aún, numerosas obras venezolanas, aunque hay notorias excepciones, así como muchos autores vascos que ponen énfasis en el rechazo que suscitaban los “vizcaínos”, a los que veían los venezolanos (sic) irrumpir “en su mundo caótico comercial, en su *desorden bien organizado*, con una contundencia excesiva, un orden pragmático y una exagerada prepotencia (...) Llegaron en núcleos familiares, se movieron en reducidos espacios de convivencia humana, y se dedicaron a su negocio con un celo incomparable. Eso posiblemente los alejó aún más del medio venezolano, los hizo más extranjeros. Su idioma singular, sus costumbres peculiares y sus propias recreaciones, eran totalmente opuestas a las del medio criollo...”²⁸

Pero esta interpretación tiene, también, un propósito tan actual como el que lleva a muchos venezolanos a interpretar aquella sublevación como el origen de la independencia de la república. Leamos otro párrafo de esta autora vasca: “Puede apreciarse dos facciones y en las palabras del hijo de León, Nicolás, hay un inicio de la nueva idea de patria venezolana *«pues ya ve vuestra merced, que nos toca la obligación de defender nuestra patria, porque sino (sic) la defendemos seremos esclavos de todos ellos»*. Ellos son los vascos y la autoridad real por la que operaban en Venezuela, y nosotros evidenciamos un nuevo concepto, incipiente y tímido, de nacionalidad venezolana. Pero, en realidad, en la rebelión hubo un grito que se repitió, tal como un eslogan moderno, y que apartaba a los de la Compañía del conjunto español y fue el siguiente: Que se vayan

28. AMEZAGA IRIBARREN, Arantzazu: “La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas. Crónica sentimental con una visión historiográfica. Los años áuricos y las rebeliones (1728-1751)”, *Sancho el Sabio*, 23, pág. 197 (2005).

de aquí esos vascos que ni españoles son”.²⁹

Por su parte, ciertos historiadores canarios consideran esta forma de interpretar la historia de la Venezuela colonial como un ejercicio carente de apoyo documental, con puntos de vista “influidos por el positivismo y la eugenesia para centrar su peso real a partir de arquetipos raciales”³⁰. Al comentar una de las obras más significativas de los historiadores vascos, este profesor canario dice que “Basterra argumenta su apasionada defensa de la Guipuzcoana en criterios raciales. Ésta suponía «la europeización de aquel Imperio dormido en las novenas y las plegarias de la Casa de Austria» que disgustaba al pueblo «habitado a las dulzuras del libre comercio y codicioso de sacar provecho de las granjerías de los holandeses» y a los cosecheros soberbios «acostumbrados también a vivir de esa flojedad de resortes en que se hallaba la Capitanía». Todos «preferían el criterio inorgánico de las ganancias a ciegas y sin provecho para su patria en los leños de los Países Bajos»”. Más adelante dice este historiador canario sobre Basterra que “puede observarse desde esa perspectiva el carácter étnico de su análisis, raza promotora del progreso y europeísta frente a la arcaica y anquilosada, «desconocedora de sus propios intereses», que se resiste a ese espíritu cambio reformador. Esa barbarie étnica fue atacada, minada y derruida por la Compañía (...) Puede apreciarse la contundencia de los tópicos raciales de la rudeza y carácter emprendedor de los vascos frente a la indolencia, aterciopelamiento y burla de los meridionales...” (págs. 65 y 66). En su artículo alude profusamente a los errores en que caen no sólo los vascos, sino muchos venezolanos actuales, que siguen aún, las líneas “provascas” que marcara en su día Andrés Bello. Se lamenta, además, del desconocimiento que aún existe acerca de la relación histórica entre las Canarias y Venezuela. Un ejemplo: se sorprende de que muchos historiadores en la actual Venezuela no conozcan los estudios demográficos que demuestran la abrumadora presencia de isleños en Caracas, o que ignoran que “al tener Canarias comercio directo con Venezuela a lo largo de toda la época colonial (...) sus inmigrantes se embarcaban en esos buques sin tener que registrarse en Sevilla, por

29. AMEZAGA, *ibidem*, pág. 197. El subrayado es mío.

30. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: “El mito de lo vasco en la forja de la Venezuela colonial”, en *Presente y pasado. Revista de Historia*, Año 9, Vol. 9, n° 18, julio-diciembre 2004, págs. 51-72.

lo que nunca han figurado ni aparecerán en las matrículas oficiales de pasajeros a Indias...” (pág. 53).

Uno de los autores americanos que ha publicado sobre el tema, Eduardo Arcila Farias³¹, cree que “la llegada de la Compañía causó gran indignación en la Provincia, no tanto porque afectase las prácticas ilegales de muchos criollos comprometidos en ella, sino porque la concesión se había ejecutado sin haber consultado previamente al cabildo caraqueño. Lo que más molestó a los comerciantes, cosecheros y agricultores locales fue la irrupción de las nuevas prácticas comerciales que contravenían normas consuetudinarias, que la población asumió como legítimas. El estado de semi-autonomía en que se encontraba Venezuela vino a resentirse desde el mismo momento en que empezaron a introducirse las nuevas medidas reformistas de los Borbones. La actuación de la Compañía Guipuzcoana se enmarca dentro de la gran estrategia por recuperar el control de las Indias en manos de los descendientes de los conquistadores. La Compañía representó los intereses del Monarca y en el momento del conflicto, no dudó en respaldarla en detrimento de sus súbditos americanos”.

La Compañía se malquistó con ciertos grupos locales. Y no sólo con las élites criollas, desplazadas por los agentes venidos de Guipúzcoa, sino con pequeños cosecheros y aún con campesinos que trabajaban en las plantaciones de aquéllos. El precio del cacao lo fijaban los accionistas, así como el destino de sus cargamentos. (Una de las decisiones más criticadas por los venezolanos fue la que intentaba apartar su cacao de los tradicionales mercados novohispanos). Tampoco estaban felices con el cambio muchos otros humildes habitantes de la Capitanía, forzados a comprar los productos que ponía en los mercados la Compañía, al precio fijado en San Sebastián. Esa situación les llevaba a buscar género de contrabando, con el riesgo de caer en manos de los agentes de la Guipuzcoana. Por otra parte, al hacerse con el poder económico del territorio por concesión de la Corona, acabó por hacerse, también, con el control político. Y el conflicto de intereses llegó a las élites dominantes caraqueñas, que vieron peligrar su secular estatus colonial.

Según recordaba en su Tesis Doctoral Ángel Rafael Lombardi Boscán³²,

31. ARCILA FARIAS, Eduardo: *El siglo ilustrado en América: Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España (contribución al estudio de las instituciones hispano-americanas)*, Caracas, Ministerio de Educación, 1955.

“el estudio de los principales movimientos pre-independentistas ocurridos en Venezuela durante la segunda mitad del siglo XVIII ya ha sido realizado por la historiografía venezolana y algunos autores extranjeros, bajo el sesgo admirativo de formar parte de los antecedentes ilustres de la Guerra de Independencia³³. Existen por parte venezolana muy completos y satisfactorios estudios monográficos sobre cada uno de estos movimientos, respaldados por una sólida documentación histórica de la época”. Este profesor venezolano, muy crítico con lo que consideraba una abusiva e ideologizada interpretación de la rebelión del canario Juan Francisco de León contra la Compañía, cree que “es el patriotismo y el nacionalismo exacerbado la principal fuente de distorsión histórica. La historia siempre es contemporánea de acuerdo a quién la escribe, y por mucho que intentemos ser respetuosos con el contexto histórico donde ocurrieron los hechos, nuestros prejuicios y posturas a priori hacen que nuestro discurso sea anacrónico las más de las veces y peligrosamente manipulador”.

Así ha ocurrido con el debate que se ha suscitado en torno a la Compañía Guipuzcoana (1728-1784); visiones encontradas y contrapuestas sobre hechos únicos ocurridos. “La historia del pasado —prosigue Lombardi— es un conflicto de posturas e interpretaciones diversas. La verdad histórica de los hechos, máxima aspiración, siempre se tropieza con la tendencia humana a sobreponer la estrechez del punto de vista particular que se aspira defender y que convertimos la mayoría de las veces en «nuestra verdad»³⁴. Juan Francisco de León ha sido presentado como uno de los artífices de la incipiente venezolanidad³⁵. Su lucha contra el monopolio de la Compañía Guipuzcoana ha sido asociada tendenciosamente a un

32. *Venezuela, de Colonia a república: la visión española (1749-1824)*. Tesis Doctoral leída en el Departamento de Historia Moderna de la Universidad Complutense en 2005, dirigida por el Dr. Enrique Martínez Ruiz.

33. Son obras fundamentales sobre el tema: ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA. : *El movimiento emancipador de Hispanoamérica. Actas y ponencias*. 4 v., Caracas, 1961; FELICE CARDOT Carlos; *Rebeliones, motines y movimientos de masas en el siglo XVIII venezolano (1730-1781)*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1977; MAGALLANES, Manuel Vicente: *Luchas e Insurrecciones en la Venezuela Colonial*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1982 y PÉREZ, Joseph.: *Los movimientos precursores de la emancipación en Hispanoamérica*, Madrid, Ed. Alhambra, 1977.

34. La historiografía venezolana tradicional ha convertido el alzamiento de 1749 en contra de la Compañía Guipuzcoana como el primer indicio de una conciencia nacional y colectiva preparativa de la futura Independencia.

35. Al referirse a Francisco de León, Manuel Vicente Magallanes ha escrito: “*Convirtióse en una verdadera sublevación por el alcance que tuvo, la opinión que formó y el*

propósito más vasto: el de la lucha por la libertad contra la oprobiosa tiranía española y su Rey. Maniqueísmo absurdo y anti/histórico que ha servido de nutriente en la elaboración de las historias nacionales y oficiales en Hispanoamérica”.

Un párrafo que puede resumir el sentir de numerosos historiadores venezolanos podría ser el siguiente: “Teniente Cabo de Guerra y Juez de Comisos” en Panaquire, Juan Francisco de León, en abril de 1749, se puso a la cabeza de unos 800 amotinados, descontentos contra los procedimientos de la Compañía Guipuzcoana. Se presentaron armados en Caracas y como el Gobernador no cumplía su palabra de expulsar a la Compañía, Juan Francisco de León volvió meses más tarde a la cabeza de 8000 manifestantes. En 1751 organizó su tercera manifestación armada. Él y su hijo Nicolás fueron derrotados; se entregaron después de haber huido (...) Llevados a España, Juan Francisco de León murió allí y más tarde su hijo regresó a Venezuela. El movimiento reflejaba el descontento de los colonos y aunque su propósito no era romper con España, representó el primer eslabón del proceso integrador de la nacionalidad venezolana”³⁶.

La rebelión de Juan Francisco de León contra la Guipuzcoana se produjo entre 1749 y 1752, en los valles de Panaquire y Caucagua (al este de la capital), y de allí se extendió a otras regiones del centro de la actual Venezuela. El factor de la Guipuzcoana Juan Manuel Goyzueta denunció ante el gobernador Luis Francisco Castellanos que en dichos valles, con abundantes plantaciones de cacao, se seguía practicando a gran escala el contrabando. El gobernador nombró a Martín de Echevarría, empleado de la Compañía, para sustituir a Juan Francisco de León, pero éste se negó a acatar la orden y expulsó a quien llegaba para sustituirle. Conminado por Castellanos, volvió León a rechazar el mandato diciendo que no entregaría su cargo de Teniente Cabo de Guerra y Juez de Comisos a ningún agente de la Guipuzcoana. Así se inició la rebelión, porque se unieron al canario León muchos habitantes de aquellos valles, que le animaban a mantenerse firme en su actitud contra la Compañía de Caracas. Seguido por varios cientos de ellos, el líder de la revuelta se

aglutinamiento que logró en los diversos sectores de la colectividad. El despertó el alma colectiva en defensa de lo criollo y afirmó en cierto sentido el concepto de lo nacional”. VICENTE MAGALLANES, *op. cit.*, pág. 114.

36. VERNA P.: “Movimientos Precursores de la Independencia” en *Diccionario de Historia de Venezuela Fundación Polar*, Caracas, 1988, pág. 1024-1025’.

encaminó a la capital con la intención de manifestar al Gobernador las exacciones e injusticias que ejercía sobre el pueblo la odiada Compañía.

El 20 de abril de 1749, entró en la ciudad y en su entrevista pormenorizó al Gobernador la lista de agravios y le pidió que expulsase a la Compañía. Asimismo le solicitó la convocatoria del Cabildo y que consultase a las fuerzas vivas locales para oír su opinión acerca de lo que había supuesto dicha Compañía a la provincia en las dos décadas anteriores. El máximo representante de Rey se amilanó al comprobar cómo se unían las élites locales con el pueblo en su ataque contra la Guipuzcoana y se vio desbordado por los acontecimientos. El Rey le destituyó y envió para substituirle a Julián de Arriaga, por entonces Jefe de Escuadra, que llegó a finales de ese año 1749, acompañado de algunos soldados. Investigó los hechos, buscando autores y causas, interesándose por si había habido extranjeros detrás de la revuelta. Concedió un indulto general y parecía que la situación se había resuelto, incruentamente. Restableció la Compañía, pero el nuevo factor que nombró no era vasco.

Pero ni Madrid ni los sublevados acabaron por aceptar esta efímera pacificación. Ensenada no estaba dispuesto a aceptar la petición de suprimir la Compañía Guipuzcoana. Y el Rey volvió a restituirla, provocando una segunda fase de la revuelta, más violenta, y también encabezada por el canario Juan Francisco de León, al que acompañaban varios de sus hijos. El nuevo gobernador, Teniente General Felipe Ricardos, llegó con instrucciones más severas que las de Arriaga. En la Corte preocupaba la sensación de que se podía poner en cuestión el orden colonial. Era preciso acabar con cualquier vestigio de la sublevación. Y a ello se puso Ricardos, que pronto se hizo con el control de la situación. El símbolo de la revuelta, Juan Francisco de León fue arrestado y enviado a la península, bajo la acusación de traición al Rey. Murió, enfermo, en la cárcel de Cádiz el 2 de agosto de 1752.

En un pionero trabajo sobre el tema³⁷ Morales Padrón utilizó, entre otros, el muy voluminoso expediente que generó “el alboroto acaecido contra la Compañía Guipuzcoana”³⁸, en el que se encuentran los pormenores de los sucesos según relataban el gobernador de Caracas y otros informantes, además de las opiniones, dictámenes y propuestas

37. MORALES PADRÓN, Francisco: *Rebelión contra la Compañía Guipuzcoana de Caracas*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1955.

38. Archivo General de Indias, *Estado*, 63, N. 1.

sugeridas a Ensenada por diversas personalidades españolas con experiencia en los asuntos de Indias (el almirante marqués de Matallana; el ex-Gobernador de Venezuela conde de Torrealta; el presidente de la Casa de Contratación Francisco de las Varas y Valdés; el general de Marina Francisco Cornejo; el Virrey de Nueva Granada Sebastián de Eslava; el ex-Secretario de Millones y de Guerra marqués de Ustáriz, etc.). Para Morales Padrón, este grave conflicto liderado por el canario Juan Francisco de León no puede considerarse una revolución toda vez que son varios los momentos en los que los revoltosos muestran clara y rotundamente su fidelidad al Rey. Por otra parte, no lo considera como un precedente del sentimiento de nacionalidad de los venezolanos ya que “...la patria ni la nación como conceptos no se dan en estos hombres porque aún no existen los elementos necesarios para alzar la nación (unidad material, unidad espiritual, destino común, y conciencia de ello)”³⁹. Cree que fue el rígido sesgo mercantilista impuesto por la Compañía Guipuzcoana lo que hizo quebrar los cimientos de un status secular que llevaba dos siglos beneficiando a los pobladores de esas provincias y que se levantaron contra ella pidiendo su disolución. Como decía el líder de la revuelta, León: “...*estos ni otros vizcaínos quedarían en la Provincia, cuyos vecinos no podían sufrir sus extorsiones, y que a éste fin marchaba con su gente*”. A pesar de frases como ésta, no cree la rivalidad entre canarios y vascos sea determinante en el origen del conflicto.

Dejando al margen la disputa entre historiadores vascos y canarios, no parece percibirse en aquellos años centrales del siglo XVIII un conflicto entre “españoles” y “venezolanos” ni un levantamiento con un programa político que cuestionase el orden colonial o discutiese la figura y la autoridad del Rey. Desde luego que tuvo gran apoyo tanto entre el campesinado como entre los dueños de plantaciones, así como de numerosos trabajadores de Caracas, comerciantes y, en fin, de todos los consumidores, a los que perturbaba en su día a día el monopolio de una Compañía que encarecía los precios de los productos de importación que vendía al tiempo que bajaba el precio del cacao y los demás productos locales.

Las élites criollas apoyaron inicialmente la protesta. Así, cuando el Gobernador de Caracas Luis Francisco de Castellanos solicitó su parecer a

39. MORALES PADRÓN F.: *Rebelión contra la Compañía...*, pág. 31.

los miembros del Cabildo acerca de la Guipuzcoana, ésta fue su opinión:

“Dijeron todos que la Compañía había surtido con mucha escasez a la Provincia de ropas, efectos y frutos, y de los necesarios alimentos como pan, vino y aceite, según se reconocería por los registros.

Que habían sacado muy poco cacao y tabaco, y ninguna corambre, que son sus frutos.

Qué la Compañía había estado siempre bajando el precio a estos, y subiéndole a los suyos, y a los géneros y ropas.

Que no contándose estos perjuicios, y ciñéndose la Compañía a su contrato, y posteriores órdenes del Rey, era perjudicial a la causa pública”⁴⁰.

Pero acataron las órdenes reales cuando llegaron. Y como en otros muchos casos de revueltas y rebeliones en la Edad Moderna europea, fue crucial el comportamiento de estas capas sociales dominantes e imprescindible su participación para que hubiese una mínima “perspectiva de éxito”. Al desligarse de la revuelta, la condenaban al fracaso. Naturalmente ayudó mucho a que se desenganchasen buena parte de los que inicialmente se habían sumado a la protesta el hecho de que Madrid enviase, con el nuevo Gobernador, un fuerte contingente de soldados. Porque, para la corte, el Rey y sus ministros, lo ocurrido en Venezuela era un grave problema de orden público y tenía que ser cercenado. La llegada de Arriaga y de Ricardos, ambos militares, se explica en estos términos; su cometido era claro: restaurar el orden en nombre del Rey.

“Que enviaba S. M. aquellas fuerzas para contener, y castigar a los que bárbaramente se obstinasen, y no se sometiesen a la voluntad, y arbitrio de S. M. confesando su error, e implorando su clemencia.

Que el pretexto del motín ofendía más a S. M. que la acción, pues siendo aquel por padecer extorsiones y violencias de la Compañía nadie podía dudar que hechas presentes a S. M. obtendría de su justicia igual satisfacción a las que felizmente logran todos sus vasallos.

Que la Compañía fue establecida, y conservada allí con órdenes de S. M. y que sólo en su suprema potestad reside facultad para quitarla, pero no en el vulgo, ni otra persona”.

40. A.G.I., Estado, 63.

El Gobernador Ricardos se movió con rapidez y energía. Con los refuerzos que le llegaron de La Habana se vio fuerte y emprendió la ofensiva contra los desmoralizados seguidores de Juan Francisco de León. Pudo éste mantenerse unos meses, pero acabó entregándose a los representantes del Gobernador. Cumpliendo órdenes, Ricardos le embarcó para España con algunos cabecillas, incluido uno de sus hijos, Nicolás. Como símbolo de su castigo, se derribó su casa en Panaquire, y se sembró de sal.

A Ensenada le propusieron varias soluciones⁴¹. Unos postulaban el perdón a los revoltosos, porque el dominio de América se basa en el amor de sus vasallos al rey, y es por consiguiente incompatible con el afán de provecho de las Compañías comerciales. La solución tendía hacia la fórmula del libre comercio de los españoles con los puertos indianos, que, como sabemos, se irá abriendo paso durante el reinado del sucesor en el trono, Carlos III.

Otros consejos diferían radicalmente; querían un castigo ejemplarizante para escarmentar a nuevos posibles revoltosos que, además, contarían con el apoyo de otras Naciones. La Compañía —decían— era un firme obstáculo para el contrabando.

Don Cenón de Somodevilla siguió, en sus líneas básicas, lo que le propuso Sebastián de Eslava: se mantenía la Compañía, pero se obligó a que la sede se trasladase a Madrid; y se castigaba a los principales cabecillas, pero se perdonaba a la mayoría de los alzados. Prohíbe la emigración de familias canarias hacia Venezuela y hace entrar a los cosecheros en calidad de accionistas de la Guipuzcoana. Quiere que las tropas sean visibles en Caracas, al tiempo que baja los precios. El marqués de la Ensenada, que nunca fue militar pero que sirvió toda su vida a la Administración Militar, “aparecerá siempre preocupado por esa vía civil y técnica, lo que no quiere decir que se aparte un ápice de la concepción represiva del Estado. Cuando llega el caso de «hacer asomar las tropas» no duda en hacerlo con las más refinada crueldad, aunque no quiere muertos”⁴². Como veíamos arriba, ese estado centralizador y laico de los Borbones puso en marcha “políticas de recorte de las autonomías locales, de reforma fiscal y militar y de ejecución de proyectos

41. Además del expediente del Archivo General de Indias, ya citado, interesa el legajo 2958 de la sección de Estado del Archivo Histórico Nacional.

de renovación productiva y especialización económica regional” en lugar de seguir la “tradicional alianza de la corona con la burocracia, el clero y las élites regionales”⁴³.

42. GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis: *El proyecto ensenadista...*, pág. 220.

43. Vid. Nota 6.

EL CONTROL ECONÓMICO DE LAS GUARDAS DE CASTILLA.
UNA APROXIMACIÓN A SU NORMATIVA
(SIGLOS XVI-XVII)

ENRIQUE MARTÍNEZ RUIZ
Universidad Complutense Madrid

Como todo cuerpo militar, las Guardas de Castilla¹ generaron una abundantísima documentación, resultando especialmente compleja y prolija la de carácter económico, debido al interés de la Corona en controlar al máximo el gasto, dado el agobio sempiterno de las arcas reales, lo que convierte a los cargos de naturaleza económica en unas piezas claves de la contabilidad militar. En este sentido y en lo que respecta a las Guardas, la normativa es muy repetitiva y con ligeras variantes, de forma que podemos decir sin exagerar que se mantiene inalterable, prácticamente, a lo largo de su existencia como podremos comprobar.

1. No vamos a entrar en detalles sobre esta fuerza militar, de la que preparamos una monografía la Dra. Magdalena de Pazzi Pi Corrales y yo. El lector interesado puede encontrar más información en el capítulo que incluimos en E. Martínez Ruiz, *Los soldados del Rey. Los ejércitos de la Monarquía Hispánica (1480-1700)*, Madrid, Actas, 2008; en él se encuentra una amplia bibliografía. Para su etapa inicial, Vid. M.A. Ladero Quesada: *Ejércitos y armadas de los Reyes Católicos. Nápoles y El Rosellón (1494-1504)*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2010 y R. Quatrefages: *La revolución militar moderna. El crisol español*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1996

LOS CONTADORES DEL SUELDO

Van a ser los principales responsables al más alto nivel y no puede sorprendernos la importancia que se concede a los contadores del sueldo, dada la estructura administrativa que la Monarquía Hispánica aplicó para el adecuado funcionamiento de la maquinaria militar y evitar abusos². Sobre ellos recae, entre otras, la responsabilidad de llevar con absoluta claridad y fidelidad todas las cuentas relativas a las Guardas. En las distintas Ordenanzas de este cuerpo, los primeros artículos están destinados a establecer sus obligaciones y facultades para la adecuada defensa de los escasos recursos de la Hacienda Real e impedir que oficiales y pagadores cometan infidencias en las notificaciones de los efectivos bajo su mando y del gasto con objeto de aumentar fraudulentamente sus propios ingresos —lacras existentes en todos los ejércitos de la Europa Moderna—. Una labor de responsabilidad que se aborda en primer lugar, en los primeros artículos (del 1 al 4) en todas las Ordenanzas de las Guardas, mostrando el interés omnipresente por la certera gestión de los dos contadores del sueldo, residentes en la Corte. Para cumplir con su cometido llevarán cuatro libros auxiliados por los oficiales del sueldo, que en aras de la claridad sucintamente podemos reflejar así, sin perjuicio de ser más explícitos a continuación³:

- Uno, con los traslados de los asientos del Capitán General y demás autoridades y oficiales, donde constará la gente alistada en cada momento, con los caballos que cada uno tiene, sus sueldos y ventajas correspondientes “para que muy en particular este sauido lo que a esto tocara cada vez que sea menester”.
- Otro, relativo a las nóminas, donde se cargarán los originales de las mismas.
- En el tercero se reflejarán los traslados de las nóminas “y otras provisiones y cédulas que se hizicieren y despachos que se dieren se traslade todo ello a la letra”.

2. Los contadores del sueldo recibieron unas instrucciones el 26 de mayo de 1589. Archivo .General de .Simancas (en adelante, AGS), Libros registro del Consejo de Guerra, n° 53, págs. 127-136.

3. Vid., por ejemplo, arts. 1a 4 de las Ordenanzas de 1613. AGS, Contaduría del Sueldo, Serie 2ª Legajo 2.

- Y en otro libro, que tendrá una página o pliego por compañía, figurará el salario de todos los componentes de la misma y donde se anotarán “lo que se librare en cada paga para que al cauo del año se pueda uer y sauer sumariamente el sueldo que cada” compañía ha recibido y lo que le falta o sobra por recibir.

En las Ordenanzas de 1525 ya aparecían de manera muy pormenorizada las obligaciones de los contadores, orientadas hacia el mantenimiento de los citados libros con la mayor precisión, comprobándose el interés en que todos los extremos quedaran claros y adecuadamente probados, incluyendo la repetición de los datos, muestra de la complejidad de una documentación farragosa y repetitiva, como sucede con la documentación económica militar de la época. Por eso, se determinaba que debían figurar las libranzas que se hicieran a los capitanes, el número de lanzas de cada compañía, distinguiendo las dobladas y sencillas; los asientos del veedor general (mando supremo de las Guardas), del alcalde y de los oficiales de las Guardas; recogerán también los alardes enviados por los capitanes, veedores y contadores de las compañías para efectuar la nómina de las pagas, figurando en un libro los originales y en otro los traslados; se anotarán igualmente las licencias que el rey conceda y el cargo y data de cada uno de los pagadores. Posteriormente, se incluyeron algunos matices y ligeras variantes, pero el sistema y los mecanismos básicos no se alteraron y desde las Ordenanzas de 1554, que establecen definitivamente sus funciones, la situación permanece inalterable y así es recogida en las Ordenanzas de 1613 y 1628 (las últimas relativas a las Guardas), en ambas en los cuatro primeros artículos de su contenido.

En consecuencia, las funciones de los contadores del sueldo residentes en la Corte y sus oficiales a lo largo de la historia de las Guardas fueron las siguientes⁴. En todo ese tiempo se les mantuvo la teneduría de los libros del sueldo de la gente de las Guardas. Como hemos adelantado, llevarían uno con los traslados de los asientos de los capitanes incluyendo la gente de armas, los caballos ligeros y la infantería existente

“y que estos los tengan señalados de sus señas y concertados con los originales y en los dhos. traslados pongan y asienten el sueldo y salario que cada uno gana y el número de gente que tiene y el sueldo y ventaja

4. Se trata de lo estipulado en las Ordenanzas de 1554 y posteriores.

que llevan y los oficiales que tienen en sus capitanías y lo que se libra a los dhos. capitanes de sus salarios cada paga... y que en el dho. libro estén así mismo los asientos de los visorreyes y capitanes generales y veedor gnal. y los otros veedores y del alld. y alguacil de las guardas y de los dhos. contadores del sueldo para que... con ellos en lo de su libranza se tenga entera cuenta y razon y mando que al principio del dicho libro ... este sumariamente puesto el numero de la gente de las dichas guardas y de los capitanes de ellas y el sueldo que tienen y qué numero de gente tiene cada compañía y que sueldo ganan y las ventajas de oficiales que tienen para que muy en particular este sabido lo que a esto tocara cada vez que menester sea”⁵.

También llevará cada contador en dos libros lo relativo a las nóminas de la gente de las guardas “y los alardes y recaudos por donde los hicieren”; en uno cargarán los originales de las nóminas y en el otro los traslados de las mismas, “concertados por la horden que aora se haze y que las nóminas y libranzas y otras provissionses y cédulas que se hizieren y despachos que se dieren se traslade todo ello a la letra y cada contador del sueldo tenga traslado de todo ello”. Todos y cada uno de los pliegos de ambos libros tendrán al final de la plana la señal con que ellos suelen firmar “para q. pueda hazer y haga entera fee en juicio y fuera del lo que en los dhos libros del sueldo estubiere sin que en ellos pueda haver ni aya fraude ni engaño algo. Y es mi voluntad que las nominas y despachos que se hicieren tocantes a las pagas de las dichas guardas las hagan los contadores del sueldo y que el veedor general las rubrique y se firmen del capitan general”⁶.

En otros dos libros, los contadores del sueldo asentarán la

“quenta con el pagor. o pagadores que fueren de las dhas. guardas, haziéndoles cargo de todas las libranzas que se les hizieren y dineros que se les dieren en cualquier manera para el dicho efecto teniendo cuenta de lo que en ellos se librare por nominas o libranzas u otra manera. Y mandamos a los pagadores de las dichas guardas que, en quanto acaben de hacer la paga a la gente traigan las nominas, libranzas o cedulas que se les hubiere mandado pagar a poder de los dichos contadores del

5. Artículo 1 de la Ordenanza de 1628.

6. *Ibidem*, art. 2.

sueldo para que se vea y averigüen lo que pagaron de todas ellas y con qué recaudos y se tome razon de todo ello en los dichos libros para que por los dichos recaudos no se pueda pagar otra vez... Y si el pagador o pagadores no lo cumplen, asi los dichos contadores del sueldo den aviso de ello en nuestro consejo de guerra y al capitan general para que lo hagan cumplir conforme a lo que está dicho y declarado... y todas las veces que él o su lugarteniente general ordenaren a los dichos contadores del sueldo les den razon y cuenta de lo librado y pagado a las dichas guardas y demas caballerias y de otra cualquier cosa tocante a la caballeria, lo hayan de dar y den sin excusa ni dilación alguna y encargo al capitan general que lo haga guardar y cumplir así”⁷.

Como acabamos de ver, los pagadores no podían andarse con retrasos y dilaciones en la justificación de los pagos que hubieran realizado, unos pagos que los contadores debían comprobar en la forma y en la cuantía que se habían hecho, en la certeza de que notificarían al Consejo de Guerra los nombres de los pagadores que no cumplieran con ésta obligación o tuvieran mal sus cuentas. Por lo que se refiere al libro que tiene un pliego por compañía, en él se anotará sumariamente

“lo que monta el salario del capitán y todo el sueldo de la gente que tiene en la capa. y las ventajas de oficiales que en ella ay y q. se ponga al pie dello lo que se librare en cada paga... para que al cabo del año se pueda ver y saber smamente. el sueldo que cada capa. monta y lo que dello se libra y dexa de librar en cada un año y por que causa y demas de todo lo susodicho. Ordeno y mando que los dichos contadores del sueldo tengan los otros libros de extraordinario y acostamiento que vieren que conviene que tengan y hayan para tener cuenta y razon como de ellos se confia”⁸.

LOS CONTADORES DE LAS COMPAÑÍAS

A las órdenes directas del veedor general estaban los oficiales y cargos que constituían las claves del funcionamiento administrativo interno y en este segundo nivel, cuenta con la colaboración directa de los

7. *Ibidem*, art. 3.

8. *Ibidem*, art. 4.

capitanes y veedores de las compañías y, sobre todo para las cuestiones que nos ocupan en estas páginas, de los contadores de las compañías, que son los elementos primordiales en el funcionamiento del sistema económico-administrativo, pues ellos eran quienes llevaban cuenta de lo que sucedía en la unidad donde estaban destinados correspondiendo a los otros mandos una especie de supervisión.

En la Ordenanza de 1525 se especificaba que los contadores de las diferentes unidades deberían tener un libro en el que figurara detalladamente el asiento y salario del capitán, del alférez y demás gente de la compañía, incluido él mismo, “con pliego y cuenta de cada uno por sí, con relación del escudero que se recibiere” o que estuviera en la capitania, indicando su nombre, de dónde es vecino, cuándo sentó plaza, con qué lanza, si es doblada o sencilla, “la ventaja del aumento del salario del contador, alférez y oficiales y que se incluyan también las ausencias y faltas”. Al pie del pliego y cuenta particular de cada uno, debían figurar las libranzas que se hicieren por nóminas o libramientos y cuando algún escudero cause baja, dejará constancia del día y lugar donde se produce. En el libro tenían que registrar los traslados de los alardes en las nóminas que hicieran para pagar a la gente, y al pie de las nóminas debe darse fe de lo que pagaran y a quien, los que estén de baja y por qué y si el contador es despedido de su oficio por inhábil. También debían los contadores de las compañías recoger en un pliego los movimientos del arca de caballos en las compañías donde existiera tal arca, dejando constancia “por sí de lo que ha de haber y se librare y pagare...y la manera en que los alcaldes o receptores del arca libraren y pagaren; y deben asentar en ese pliego las licencias que hicieren, cuando salen y cuando vuelven”, debiendo firmar el capitán o su teniente además de él.

Como vemos, el control que existe en el nivel superior se mantiene y aplica en las compañías, de manera que a los contadores de las mismas se les impone el deber de visitar cada mes a los escuderos, armas, caballos y dobladuras de sus capitánias y dar razón del estado en que se encuentran al veedor general para que se provea el remedio o castigo de las faltas que hubiere. Por otra parte, se quiere evitar la excesiva vinculación entre los contadores y los mandos de las compañías en las que servían, razón por la que se establece que cada tres años cambiaran de unidad y cuando lo hagan han de dejar los libros al contador que ocupe su lugar. Y en cuanto a las licencias que puedan disfrutar, los contadores tendrán las mismas que los guardas, pero se les advierte que no podrán dejar sus libros ni al teniente ni a los escuderos de su capitania, so pena de

ser despedidos, por lo que cuando se marchen lo notificarán al capitán de su unidad, indicando cada cual a quien deja sus libros, anotando “el nombre de la persona a quien se lo dejare que ha de ser fiel y hábil y de su compañía”.

Tales obligaciones se mantienen básicamente en las Ordenanzas de 1551, particularmente su cambio cada 3 años⁹ y la visita mensual a la gente de su unidad para que “vea y averigüe si lo tienen como son obligados y de razón de ello al nuestro veedor general y a los otros veedores de las guardas”¹⁰. Se insiste en la necesidad de que cada individuo de la compañía tenga

“un pliego aparte que empiece desde primero de enero de 1550 en adelante diciendo: fulano, vecino de tal lugar, hijo de fulano, que sirve desde tal fecha y gana el sueldo a razón de tantos mil maravedises al año, y ha de mantener los aderezos siguientes, que son estos y estos y se libra lo siguiente; y luego debajo poner lo que se le libra, diciendo: año de tal, por nomina de s.m. que esta el traslado de ella al principio de este libro, se le libro al dicho fulano, tantos mrs. y los hubo de haber de tal día a tal día, a razón de tanto por año, bajados tantos días de ausencia o la quita de caballo y armas que tuviere y por entero su salario y siendo acabado de librar el sueldo de un año pongan el año siguiente por la misma orden y así de allí en adelante por todo el tiempo que cada uno estuviere en su capitania y si fuere asiento nuevo, se diga: fulano, vecino de tal lugar, fue recibido en la lanza de fulano, y es hijo de fulano y fulano y se presentó con dos caballos y tales aderezos, gana sueldo desde tal día, a razón de tanto por año: y en el mismo asiento se pone lo que va recibiendo hasta que muera o se despida; el contador de cada compañía ha de tener traslado del alarde que se tomare de su capitania y de la nomina que se pagare y de la fe de paga que se diere y lo tenga todo en su libro, para la buena cuenta y razón que con la gente de su capitania es obligado a tener y guardar”¹¹.

Como vemos, se les exige a los contadores todo detalle y minuciosidad en el cumplimiento de su cometido, sobre los que pesa la amenaza de la inhabilitación y despido si no actúan con la claridad y eficacia que

9. Artículo 33 de las Ordenanzas de 1551

10. *Ibidem*, artículo 81.

11. *Ibidem*, artículo 10.

se espera de ellos:

“Y mandamos que el contador que no tuviere su libro de la forma y manera que está dicha... que sea despedido por inabil y que el veedor general donde residiere y los otros veedores donde estuvieren visiten en cada paga los libros y teniendo los contadores como dicho es pongan la razón de ello en los alardes que enviaren para que al cargo de tal contador se pueda proveer a otra persona que lo haga como conviene y que así mismo por razón de los asientos que hicieren ni de otra cosa ninguna no pueda llevarse dineros ningunos so pena de pagarlos con el cuatro tanto, la mitad para el acusador y la otra mitad para los gastos contenidos en el artículo 70 de estas Ordenanzas”¹².

Las Ordenanzas siguientes, las de 1554, mantienen todo lo especificado en las anteriores, pero introducen alguna variante, como el determinar que los contadores de las compañías de gente de a caballo tendrán licencia de noventa días, dada por el virrey o capitán general donde lo hubiere y si no lo hubiere, se pedirá al Consejo de la Guerra con cédula del rey o “decretación firmada del nro. Secreto. del dho. co.”, añadiendo otra variante y es que durante su ausencia, los libros los dejarán a la persona que el veedor general o los otros veedores particulares ordenen, aunque sea de la misma compañía.

Un paso decisivo en orden a la designación de los contadores se da poco después de que Felipe II publicara las ordenanzas de 1573, en una cédula de 2 de diciembre de ese año¹³:

“Por quanto como quiera que hasta aquí se an proueydo por los contadores mayores de mi contaduría mayor, los contadores de las compañías de hombres de armas y caballos ligeros y ginetes de las guardas de castilla, navarra y granada y continos... es nra. voluntad que de aquí adelante, assí las contadurías que dellas ouiere al presente vacas, como las que vacaren en ellas se provean por mi consultándoseme por el nro. Consejo de la guerra las personas que para ello fueren a proposito para que yo elija la que dellas me pareciere y no por los dichos contadores mayores, y que no se haga por renunçiaçion ni dexaçion de las que las tovieran

12. *Ibidem*, artículo 12.

13. A.G.S., Guerra Antigua, leg. 77, fol 89.

como hasta aquí se ha hecho”.

Por las fechas en que el final del reinado se aproximaba, Felipe II escribió:

“Por quanto de los Contadores de las compañías de hombres de armas de mis guardas se me ha hecho relación que ellos tienen de ventaja demás de su lança solamente cinco mill maravedis y que es tan poco el sueldo de que goçan con la dha lança y ventaja que para papel no tienen teniendo tantas obligaciones y trabajo y más que ningún otro oficial mayor porque el veedor general los compele y apremia a que residan de ordinario en los alojamientos por ser importante a mi servicio y beneficio de mi hazienda y haviendo de residir es imposible poderse sustentar y les será fuerça dexar los officios si yo no les hago mrd. de creçerles ... la ventaja otros quinze mill mrs. más que por todos sean veinte mill, pues a los Contadores de Cauillos ligeros se les da a quinze mill y no son ellos de peor condición”.

Felipe II pasa la petición a D. Bernardino de Velasco, veedor general de las Guardas por aquellas fechas, para que informe al respecto suscribiendo dicha autoridad la petición de los contadores, en el sentido de que el sueldo que reciben es corto para mantener su residencia permanente en el lugar donde estuviesen alojados los estandartes de las compañías; por eso propone que como “en cada Compañía hauia seis plazas de jubilados de doze mill mrs. cada una en que se consumen dos lanças de cada compañía podría...[el rey] mandarles dar una de las dhas. plaças de ventaja con las condiciones arriba referidas porque desta manera sin acrecentar coste se encaminara la cosa que más conviene” al servicio y a la hacienda regia.

La propuesta fue aceptada por el Consejo de Guerra y en tal sentido lo ordena Felipe II a 9 de julio de 1597, aunque en octubre, todavía reclaman los contadores la aplicación de esta orden real.

En las Ordenanzas de 1613, donde vuelve a aparecer con detalle todo lo relacionado con los contadores de las compañías, se repiten con la reiteración que tantas veces hemos señalado y que ya conocemos lo dispuesto anteriormente. Los artículos 10 y 11 son copias literales de los que figuran en las Ordenanzas predecesoras, recordando al contador que tomara traslado de la “fee de paga que se diere para que sepa lo que en su compañía se paga y vaxa y porque causa o razón por si

se huuiere de volver a librar otra vez y lo recuerde si no se librare”¹⁴. También hay una cierta variante en lo que se refiere a la licencia anual de noventa días, en el sentido de que seguirán pidiéndola a los virreyes y capitanes generales donde los haya, pero si no los hay, la solicitarán al veedor general y será asentadas en los libros del sueldo, dejando los libros a la persona que designe el veedor general o los otros veedores “aunque sea de la misma compañía y no boluiendo dentro del terno. de la dha. licencia se les a de quitar la ausencia por la orden que la dha. gente de las guardas tiene y porque es muy necesaria su asistencia en las compañías se les a de perciuir que no excedan de la dha. licencia porque no habrá dispensación alguna”¹⁵.

Por último, en la Ordenanza de 1628 se mantiene todo lo establecido en las precedentes sin ninguna alteración, salvo la variante que introduce la existencia del capitán general de caballería, cargo creado por entonces, en relación con la designación o elección de los contadores y aposentadores de las compañías:

“Es mi voluntad y mando que de aquí en adelante se proponga por mi cap gral de la caballeria que al presente es ya y adelante fuere en el mi consejo de la guerra las personas que le parecieren a propósito para las plazas de contador de las compañías y que a los tales se les despachen las cedulas por el mi consejo de guerra y todas las plazas de aposentadores las apruebe el mismo capitan general”¹⁶.

Dado el número de unidades existentes en las Guardas y sus doscientos años de existencia, prácticamente, el número de contadores de compañías es bastante elevado; sus nombres menudean en la documentación y como muestra hemos recogido los que sabemos que prestaron sus servicios en los años finales del siglo XVI y comienzos del XVII, que presentamos en la siguiente relación¹⁷:

CONTADORES DE COMPAÑÍAS (1598-1623)

14. Artículo 11 de la Ordenanza de 1613.

15. *Ibidem*, artículo 31.

16. Artículo 66 de la Ordenanza de 1628.

17. A.G.S., Contaduría del Sueldo, 2ª serie, legajo 2.

NOMBRE	DESTINO
Francisco de Salinas Atanaros de Rivamartín Pedro de Rivamartín	Compañía de arcabuceros y Compañía de Antonio Acuña
Bartolomé del Águila Baltasar de Oña Fontecha	Compañía del Adelantado Mayor de Castilla
Pedro Vallejo Santoyo Francisco de Mirveña Jerónimo de Estrada	Compañía del duque de Lerma
Urbán Gutiérrez Gutierre de Mesones	Compañía del Marqués de Tavera
Diego de Ucedo Rodrigo de Ucedo (su hijo)	Compañía del marqués de Hinojosa
Hernando de Campos Juan Gómez de Salcedo	Compañía de Luis de Guzmán
Juan Bueno Santiago de Celis	Compañía de Luis Enríquez, antes del conde de Salazar
Alonso de Rueda Velasco Baltasar de Torices	Compañía del conde de Puñoenrostro
Fausto de Rojas Pedro Arias del Castillo Pedro Núñez Bravo	Compañía de Arcabuceros que fue del marqués de Tavera y se consumió en 1612
Pedro de Berbinzana Lizarazu Pedro de Berbinzana (su hijo) Zeledón de Arenzana Diego de Huerta Medrano	Compañía del condestable de Navarra, duque de Alba
Diego de Cosca Diego del Castillo Baltasar de Astudillo	Compañía del conde de Saldaña
Diego Briceño Jerónimo Baca Pedro de Bustamante	Compañía del conde de Villanueva de Cañedo
Juan Velázquez de Sotomayor Francisco de Sotomayor	Compañía del conde de Oñate
Diego de Santelices Guevara Francisco Muñoz de Escalona Gaspar de Salazar	Compañía del marqués de Cañete
Francisco Velázquez de Tiedra Antonio Velázquez de Tiedra	Compañía del marqués de Montesclaros
Alonso Temido	Compañía del Príncipe de Esquilache
Iñigo Iñiguez de Lugasti Diego de Espinosa	Compañía del Marqués de Povar
Antonio Vizconde	Compañía del duque de Uceda

(Cont.)

NOMBRE	DESTINO
Juan de Samaniego Baltasar de Torres Alonso Rueda de Velasco	Compañía de caballos ligeros de Luis Bravo
Baltasar de Molina Fausto de Rojas Pedro Martínez Sarmiento	Compañía de Arcabuceros de a caballo de don Gaspar de Guevara, que se consumió)

Como podemos comprobar, existen vínculos familiares entre los contadores de las compañías, pues a parte de las relaciones reconocidas entre padres e hijos —casos de los Ucedo y los Berbinzana— hay repeticiones de apellidos —Rivamartín, Sotomayor, Tiedra...— que pueden indicar la vinculación de determinadas familias a esta función de carácter más bien administrativo dentro de las Guardas; el que actúen en la misma compañía, al margen de la forma en que obtengan el nombramiento y quien lo expida, puede indicarnos una vinculación más o menos clientelar con el capitán de la compañía en la que sirven.

PAGADORES Y TENEDORES DE BASTIMENTOS

Ni pagadores ni tenedores de bastimentos pertenecen, en rigor, a las Guardas, aunque mantienen con ellas una estrecha relación, particularmente los pagadores, ya que se vinculan a una de las vertientes más complejas y farragosas como es la contabilidad del cuerpo, plagada de requisitos de control encaminados a luchar contra el fraude para dificultarlo al máximo, si no era posible erradicarlo. Por su parte, los tenedores de bastimentos, los abastecedores de efectos a los guardas, jugaban también un papel primordial, pues era fundamental su disponibilidad a colaborar con la Hacienda Real anticipando a los hombres lo que pudieran necesitar mediante las oportunas contratas, ya que a nadie se le ocultaba que el cobro de lo anticipado no iba a ser rápido por las penurias del tesoro real.

Los veedores generales y los mandos de las Guardas van a tener con pagadores y tenedores un estrecho contacto y una íntima relación, susceptible de originar connivencias fraudulentas, donde unos quieren resarcirse de los atrasos en los cobros y los otros aumentar sus ingresos falseando cantidades pagadas y recibidas mediante la inclusión de plazas cubiertas cuando en realidad estaban vacantes. En las Ordenanzas se trata de poner los controles y limitaciones necesarias para que tales abusos no

se produzcan. En este orden de cosas, son las de 1525 las que marcan las pautas a seguir y se completan con las de 1613 y 1628.

Sobre los pagadores, las Ordenanzas se explayan indicando cómo deben cumplir con sus obligaciones al tiempo que se quieren evitar las trapacerías que se saben cometen en complicidad con los mismos mandos militares o con los “tenedores de bastimentos” y proveedores de los artículos que los guardas consumen. Ya en las Ordenanzas de 1525 se sientan las bases de la actuación de los pagadores de las Guardas, que se asemejan o igualan a los pagadores “de cualquier otra gente”, estando obligados a pagar en la moneda que reciben de los contadores del sueldo, sin manipularla, en buena moneda y peso al precio de Castilla. De entrada, pues, se busca evitar manipulaciones monetarias fraudulentas, de ahí que tengan que pagar

“en la moneda q. para ello huuieren rescuido sin pedir ni lleuar por la moneda en que pagare más prescio de aquello porque se la dieron cargada y que si pagare en moneda de oro la de la ley, peso, valor y precio que la rescuió y no de ninga. moneda falta ni menguada sin su relación y que huiéndose de pesar la moneda en que se pagare lleue peso de guindaleta bueno, cierto y fiel con sus pesas marcadas por el nro. contraste de la corte y que no lleue el dicho pagador ni criado suyo que a ello fuere, joyas ni sedas ni plata ni ropas ni adereços para pagar en ello, sino que pague llanamente en la moneda que resçuió so pena de lo hauer perdido lo que en otra cosa pagare”¹⁸.

A fin de que en la corrección de tales abusos se impliquen quienes pueden detectarlos, las Ordenanzas establecen que la tercera parte de su importe sea para el denunciador, otra tercera parte para el juez que sentencie el caso y el resto para la hacienda real, lo que supone una modificación respecto a la primera disposición que establecía el reparto por mitades, una “para el que lo acusare e la otra mitad para la nuestra cámara”. En la línea que venimos señalando, la obligación de respetar lo establecido en los libros del sueldo respecto a las nóminas era algo obvio, pero ello no impide que se especifique claramente en las Ordenanzas, como vemos en el artículo 60 de la de 1613, por ejemplo, repetido literalmente en la de 1628:

“Ningún pagador podrá pagar a ninguno de las guardas ninguna cantidad

18. Art. 57 de la Ordenanza de 1613.

que no esté indicada en nóminas o cédulas asentadas en los libros del sueldo, por lo que los contadores mayores no librarán a los pagadores ninguna cantidad que no esté recogida en cédulas reales. Y el pagador que proceda sin tener en cuenta lo aquí dicho pierda lo que así diere y no le sea recuido en quenta ni lo pueda pedir a la persona o personas a quien lo huuire pagado”.

También tempranamente se establecen los requisitos que los pagadores deben seguir en su oficio, responsabilizándolos de las desviaciones que puedan cometer en ello:

“Los nuestros pagadores deberán pagar por nuestras nominas y cedulas firmadas de nuestros nombres y libradas de nuestros contadores mayores o por nuestras cuentas selladas con nuestro sello y libradas de los dichos nuestros contadores mayores dadas por virtud de cedulas nuestras firmadas de nuestros nombres y no por libramiento de los contadores mayores ni por libramiento de nuestros capitanes generales y particulares ni veedor ni contador ni otra persona alguna, so pena que no les sean recibidos en cuenta los maravedíes que en otra manera pagaren ni se los puedan pedir al escudero y persona a quien se lo hubiere pagado”.

Para comprobar como cumple con su obligación, el pagador tendrá en cada paga fe firmada del tesorero general, si de él recibió el monto de la paga y si no, de los contadores del sueldo, donde conste en qué clase de moneda recibe el importe de la paga; documento que mostrará al veedor general o al veedor que estuviera presente en la paga, de forma que si el pagador no muestra el documento, el veedor se lo reclamará y si persistiese en no mostrarlo, que no le den fe de paga de lo que pagase hasta que no lo presente, “y esto hagan y cumplan así el vehedor general como los dhos. veedores so pena de caer y incurrir en la pena en que caen e incurrren los que no hacen sus oficios como deuen y son obligados”¹⁹.

Igualmente, en la Ordenanza de 1525 ya se establecía que los pagadores tampoco “socorrerán” directa ni indirectamente a las gentes de las Guardas con dinero ni ninguna otra cosa por la que se le tenga que hacer descuento en la paga, a no ser por cédula real dada en especial para ello,

19. Art. 57 de las Ordenanzas de 1628. No hay diferencia, prácticamente, ni en el contenido ni en la forma de lo dispuesto en el mismo artículo de la Ordenanza de 1613.

“y si lo hiciere perderá los socorros que así hiciere, y que el dicho veedor al tiempo de la paga haga pagar enteramente en su presencia todo lo que fuere librado por la nomina a la gente habiéndolo de haber como está declarado sin que les sean descontados los dichos socorros salvo si nos mandaremos por nuestra cedula que haga el dicho socorro por algún caso nuevo o particular que acaeciese”.

En las Ordenanzas de 1613 se delimitaba más la cuestión al ordenar que cualquier pagador que “los socorriere aora sea en dineros o en otra qualquier cosa sin cédula o mandato nuestro lo aya perdido y pierda y se aplique a mi Real Hazda.”, enviando el veedor general o los veedores particulares la correspondiente relación para que las sumas así adelantadas se le carguen al pagador como dinero recibido, estando obligado a pagar a los guardas su sueldo completo para poder hacerles los oportunos descuentos de las deudas que tengan en los alojamientos y con el resto puedan mantenerse hasta la paga siguiente “sin que aya ocasión de tomar fiado ni prestado”; los miembros de las Guardas desde capitán para abajo no serán pagados “fuera de la dha. noma. ni en la corte sino en la misma parte donde se hiciere pagamento y los que murieren y los despedidos no se an de pagar asimismo en la corte sino en la compañía donde cada uno siruió y en presencia del vehedor general o vehedor que hiciere la paga y del capitán o su teniente o contador so la pena dha.”. No menos importante es la aclaración de que los pagadores pagarán a los guardas

“en el reyno de castilla, nauarra, andaluçia y reyno de murcia y reyno de granada y galicia a su costa, riesgo y aventura todas las ueces que le fuere mandado y para ello se les diere nómina y dineros aora sea poco o mucho lo que se mandare pagar y socorrer sin que por raçon dello aya de perçuiuir ni pida otro salario ni ventaja que el que tiene por su cargo y si los guardas estuvieran fuera de los reinos citados como es en aragón o perpiñan o africa o le mandamos yr de nuevo que en tal caso los dhos. pagadores o el que dellos le tocare pongan a su costa los dineros que para ello fueren menester y se les diere en el postrer lugar de los dhos. nros. reynos más cercanos a la parte que huuiéremos de ymbiar porque de allí adelante an de yr a nra costa, riesgo y aventura y el tiempo que estuviere efectuando la paga se mantendrá a su costa y si solicitase bestias de guía, carruaje o escolta, el alcalde de las guardas o el alguacil se lo proporcionará del lugar donde se hallare pagando el

dho. pagador o quien por él a ello fuere lo que el dho. alcd. o alguacil tasaren que justamte. pueda merecer por día del tpo. que lo ocuparen y ansi mismo queremos que los dhos pagadores no puedan pedir refación ni mengua en la moneda que lleuare por decir que perdió en la quenta y peso della”²⁰.

En consecuencia de cuanto llevamos dicho, es comprensible que se ordene que ningún pagador abone a ninguno individuo de las Guardas cantidad alguna que no esté indicada en nóminas o cédulas asentadas en los libros del sueldo, por lo que los contadores mayores no librarán a los pagadores ninguna cantidad que no esté recogida en las cédulas reales. Y el pagador que proceda sin tenerlo en cuenta “pierda lo que así diere y no le sea reciuído en quenta ni lo pueda pedir a la persona o personas a quien lo huuire pagado”²¹.

También en la Ordenanza de 1525 se determinaba que al cumplir con su cometido, los pagadores no iban a tener ningún complemento económico, salvo su sueldo, pues ya se establecía que

“ningún pagador de la gente, ni ningún hombre que viva con él tenga de ninguna manera en ninguna capitania de caballo ni de pie, lanza ni plaza de infantería ni goce de ella directa ni indirecta sin nuestra especial licencia... so pena de volver... todo lo que así llevare con la dicha lanza para nuestra cámara; y esto mismo mandamos que guarden los capitanes y contadores de las capitancias”.

Tratar de conseguir una “ayuda extra” debió ser una demanda frecuente de los pagadores en los primeros momentos porque, a veces, tenían que desplazarse para pagar a los hombres a puntos muy distantes con los consiguientes gastos e incomodidades. De la misma forma, se les advierte a los pagadores que no pueden pedir ninguna refación ni compensación alegando que durante el viaje perdió en el peso o en la moneda, un subterfugio al que debieron recurrir con frecuencia estos individuos, hasta el punto de que en las Ordenanzas se ataja lo que se consideraba uno más de los abusos que la picaresca administrativa había generado y que fue fácil de solucionar, ya que bastaba con no atender las solicitudes que se hicieran en este sentido por parte de los pagado-

20. Art. 59 de las Ordenanzas de 1613 y 1628

21. *Ibidem*, arts. 60 en ambos textos.

res. Sin embargo, andando el tiempo se detecta otra anomalía que las Ordenanzas del siglo XVII van a tratar de erradicar estableciendo que ningún guarda podrá ir a hacer la paga en nombre de los pagadores, so pena de ser despedido sin abonársele el sueldo del tiempo que estuviese dedicado a ese menester y advirtiéndolo a los pagadores

“pongan personas haules y de confianza que por ellos hagan sus oficios quando por sus personas no pudieren... y que si los mandaremos pagar la gente de nras. guardas por algún respeto que para ello aya en un día o dos, que los dhos. pagadores provean personas a su costa que lo hagan sin que por ello puedan pedir que se les de más sueldo ni salario para los que en ello entendieren de lo que lleuan por raçon de sus oficios”²².

Igualmente se preveía el cierre rápido de las cuentas a fin de que las liquidaciones no se eternizaran, ordenando que nada más terminar de hacer la paga, los pagadores de las Guardas llevaran a la Corte todas las nóminas de la gente a la que habían pagado y las fe de las pagas hechas para tomar razón de ellas en los libros del sueldo, tal y como estaba especificado y ordenado, y una vez hecho esto, no se podría pagar nada “de lo que así en las dhas. nóminas se baxo sino que quede vaxado para que los contadores del sueldo o otros a quien tocare bueluan a librar en otras nóminas lo que de ello fuere para poderse librar y lo demás quede por vaxado para no tornarse a pagar” y si efectuada la paga, los pagadores que en un plazo de veinte días para los que actuaban en Castilla y Navarra y de treinta para los de Granada no llevaran a los libros del sueldo las nóminas y fe de pagas, serán castigados con diez mil maravedíes, que se repartirán entre el denunciador (un tercio) y el hospital real de la corte. Una vez las nóminas en su poder, los contadores del sueldo harán relación “de lo que montan las vaxas dellas en el nro. consejo de guerra y cargo del dino. dello al dho. pagador”, siendo también obligación de los contadores del sueldo notificar este procedimiento a los pagadores y a las personas que desempeñen el cargo en su nombre para que no puedan alegar ignorancia.

En aras de la mayor transparencia y claridad en las pagas, así como en pos de la mayor equidad en un trato sin favoritismo, desde 1525 afecta a los titulares de los cargos que hemos visto unas prohibiciones,

22. Arts. 62 de las Ordenanzas de 1613 y 1628.

con sus correspondientes penas si no las respetan:

“Los pagadores no podrán recibir presentes ni los veedores ni contadores ni ninguna otra persona por ellos directa ni indirecta, ni dádivas ni presentes de aquellos a quien haya que librar o pagar, ni baraten con ellos por poco ni por mucho, so pena que lo que se probare en barato que lo vuelva con las setenas y lo que así recibieren en presente con el cuatro tanto, la mitad para el acusador y la otra mitad para nuestra cámara”.

Es una cuestión en la que se insiste más pormenorizadamente en las Ordenanzas posteriores, donde se mantiene la prohibición a los mandos y oficiales de recibir dádivas y regalos “de aquellos a quien an de pagar y gouernar y hacer y administrar justicia”, so pena de pagar “con el quatro tanto” lo que hubieran aceptado y “no baraten sueldo que se deua y aya de librar a ningo. de la dhas. guardas por poco o mucho preçio ni en trueque de joyas ni de preseas ni en otra cosa alguna”, bajo pena de perder lo que hubieran dado por ellas, pagar el “quatro tanto”, que se repartirá por terceras partes entre el denunciador, el juez que sentencie el caso y el hospital de la Corte; además, los contraventores perderán el oficio que tengan. Igualmente se les niega facultad para recibir poder de alguien que les permita cobrar por alguno de los guardas, sea de los que están presentes, hayan sido despedidos o estén muertos y cada vez que algún oficial cobre por alguno se le quitará un mes de sueldo, encargando al veedor general que haga cumplir lo dispuesto²³.

Y en esa misma línea de equidad y justicia está el contenido del siguiente artículo, en clara advertencia al proceder de las jerarquías y cargos que llevamos vistos:

“Mandamos que nuestros capitanes generales y contadores y veedor y pagadores no detengan la paga ni libranza de ella a las personas que justamente las hubieren de haber por enojo ni mal querer ni otro respeto alguno, salvo porque lo ordene la justicia o con acuerdo del capitán y veedor, dando justa causa para el embargo, so pena que el que lo contrario hiciere lo pague con el 4 tanto de la mitad para el que lo acusare y la otra mitad para nuestra cámara”.

23. Arts. 64 y 65 de las Ordenanzas de 1613.

Otra fuente de problemas y abusos la constituyen los “tenedores de bastimentos”, cuyas manipulaciones —como las de los pagadores y oficiales— eran denunciadas por todos los tratadistas militares. Las Ordenanzas dejan muy claro, nada más empezar a ocuparse de ellos, cuales son sus funciones y que no deben extralimitarse:

“Que los tenedores de nuestros bastimentos en qualquier parte o frontera q. los aya den a la gente de nras. guardas... la ceuada, trigo y harina y todas las otras cosas de su cargo que nos les mandaremos dar que sea bueno, limpio, medido y pesado con la medida y peso con que lo reciuieron o con la medida y peso que se les mandare”.

Productos que darán al precio que fijen los oficiales reales del lugar donde se dieren estos artículos, que sólo se darán a los guardas, sus criados y las bestias que figuran en el alarde o lista firmada por el vecdor, capitán y contador de cada compañía, haciendo carta de pago de lo que se abona y a quien, requisitos imprescindibles para “que se le recia y pase en quenta el dho. bastimento y otras cosas”. Igualmente, el capitán general, los veedores, proveedores, comisario regio y demás oficiales reales, para evitar reclamaciones y enmarañamientos en las cuentas, tendrán especial cuidado en que se les descuente del sueldo a los guardas lo que se le diere,

“con apercibimto. que les hacemos que si descuido en ello ouiere lo pagarán de sus salarios y haciendas y asi mismo les mandamos que de lo que no se cobrare luego para hacer cargo del dino. al dho. tenedor embien relación muy en particular a los nros. oficiales del sueldo a o la parte do se pueda y deua descontar para que por ella puedan vajar y quitar de su sueldo a las personas que alli lo huuieren rescuido lo que en ello se montare y que tengan mucho cuidado que las personas que lo trataren para medir y dar y pesar sean de confiança”, pues si se descubre algún fraude en el peso o medida el tenedor y sus oficiales serán culpados de ello y castigados según su culpa y las leyes, perdiendo los cargos y quedando inhabilitado para ocupar otro cargo nunca más”²⁴.

A MANERA DE CONCLUSIÓN O PROPÓSITO FUTURO

Hasta aquí la normativa o reglamentación teórica de una de las cadenas

24. Art. 61 de la Ordenanza de 1613.

económicas de la administración de la Monarquía Hispánica. Hemos visto su minuciosidad y reiteración a lo largo de dos siglos, prácticamente. En su contenido estaban previstos todos los pasos y extremos que debían contemplarse a la hora de pagar a los individuos de las Guardas. Sin embargo, su reiteración parece reconocer un incumplimiento sistemático o que los abusos e infidencias se mantenían, algo que nuestros tratadistas denuncian con reiteración en el ejército de los siglos XVI y XVII y dado que las Guardas son una parte de ese ejército, hemos de suponer que no van a ser una excepción, de ahí la reiteración en el contenido de las disposiciones que hemos visto. Todo parece indicar que la norma y la práctica distaban mucho la una de la otra. Será algo cuya comprobación tendremos que dejar para otra ocasión.

ÉPOCA CONTEMPORÁNEA

LA BURGUESÍA MALAGUEÑA DEL SIGLO XIX

CRISTÓBAL GARCÍA MONTORO

Universidad de Málaga

Decía un estudioso de la burguesía que no hay dos historiadores que estén de acuerdo sobre lo que se entiende por burguesía. Y en efecto, se trata de un término del vocabulario histórico usado con gran ambigüedad. Ni siquiera hay acuerdo sobre el carácter urbano de este grupo social (en Andalucía, por ejemplo, se habla de la “burguesía rural”); habitualmente se distingue entre gran burguesía, burguesía media y pequeña burguesía; hay quien habla de la “burguesía del talento” (abogados, profesores, médicos).

Por ello, me parece obligado precisar ante todo qué contenido se da a la burguesía en este trabajo. Voy a referirme exclusivamente a la burguesía de negocios de Málaga en el siglo XIX. Es decir, un grupo social urbano, poseedor de una riqueza importante y dedicado a actividades mercantiles, industriales y financieras; y, además, cohesionado por unas prácticas sociales y culturales que les permiten ser reconocidos como burgueses tanto por los que forman parte del grupo como por los que no lo son; un grupo social que adquirió gran influencia y poder gracias al control de los principales resortes de la vida económica y social.

Un primer problema que se presenta al estudiar a esta burguesía es el de la delimitación del grupo. ¿Quiénes eran? ¿Cuántos eran? Que yo sepa, no se ha hecho un trabajo riguroso en ese sentido. A mi juicio pueden utilizarse con provecho para esa tarea las listas de mayores contribuyentes y las listas censitarias que se confeccionaron durante gran parte del siglo XIX. Unas y otras tienen gran valor para la historia social. A través de ellas se pueden estudiar los estratos altos de la sociedad, los

grupos dirigentes, la burguesía. El valor de los datos sobre fortunas y profesiones reflejados en ellas es alto. A partir de estas indicaciones se puede estudiar la composición profesional de un núcleo de población, observar las categorías fiscales según el montante del impuesto, etc. La relación de mayores contribuyentes de Málaga según las listas electorales de 1846 que presento como apéndice puede servir de ejemplo. Podemos apreciar que el hombre más rico de Málaga en ese momento era Manuel Agustín Heredia, comerciante e industrial, y que le seguían, según el montante de la cantidad pagada a Hacienda, Antonio Bresca y Miguel Domínguez, también comerciantes; lo cual, da idea de la importancia de las actividades mercantiles en la ciudad; en los siguientes puestos figuran tres propietarios, Juan Ahumada, Antonio María Alvarez y José A. Rute; pero a continuación de nuevo los comerciantes, Miguel Crooke y Antonio Campos. Los comerciantes en el conjunto de la relación tienen un peso y una significación muy importante, que contrasta con la abrumadora presencia de los propietarios de tierras entre los mayores contribuyentes de otras poblaciones andaluzas.¹

Es evidente que estos documentos de carácter fiscal deben ser contrastados con otras fuentes para verificar su fiabilidad pero en principio su valor, para el objetivo que pretendemos, es evidente.

Los principales personajes de este grupo social son bien conocidos: Manuel Agustín Heredia, el más poderoso hombre de negocios de la primera mitad del siglo, y los Larios, cuya trayectoria ascendente en la segunda mitad del siglo, contrasta con el declive de la Casa Heredia². Junto a ellos, otros hombres de negocios como Fermín Alarcón Luján y Antonio Campos Garín han sido objeto de estudios monográficos³. Sobre Jorge Loring, Eduardo Huelin, Antonio Bresca y los Krauel existen trabajos que abordan algunas de sus empresas e inversiones⁴.

1. Por ejemplo, Córdoba. Vid. mi trabajo "Las estructuras sociales de las ciudades andaluzas en el régimen censitario". *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Contemporánea*. Córdoba 1996, págs. 239-253.

2. C. García Montoro: *Málaga en los comienzos de la industrialización: Manuel Agustín Heredia (1786-1846)*. Córdoba, 1978; J.A. Parejo Barranco: *Málaga y los Larios. Capitalismo industrial y atraso económico, 1875-1914*. Málaga, 1990.

3. A. Gámez Amián: *Fermín Alarcón Luján: un empresario capitalista en la Málaga de la segunda mitad del siglo XIX*. Málaga 1990; A. Lara Villodres: *Antonio Campos Garín, primer marqués de Iznate*. Málaga 2006.

4. J. Jiménez Guerrero: "Bresca Sobrinos. Una empresa malagueña de suscripción de quintos a mediados del siglo XIX". *Isla de Arriarán V*, 1995, 83-101; A. Albuera Guir-

Pero faltan muchos: Andrés Parladé, Juan Giró, Federico Grund, Simón Castel, Francisco Mitjana, Sánchez Quirós, Crooke, etc. La reciente obra de Manuel Muñoz Martín *Familias malagueñas del siglo XIX para recordar* (Málaga 2006) contiene infinidad de noticias sobre estas sagas de comerciantes e industriales, datos que incitan a abordar el estudio monográfico de cada una de ellas.

LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Las actividades económicas son seguramente la faceta mejor conocida de esta burguesía. Conocemos sus negocios mercantiles, punto de partida de otras trayectorias empresariales; sus inversiones en la industria, que acreditan a muchos de ellos como empresarios de mentalidad moderna, y en otros campos como los ferrocarriles, la banca y los seguros.

Las empresas siderúrgicas y textiles han sido objeto de especial atención debido a lo novedoso de tales iniciativas y a su temprana instalación en tierras del sur. Los trabajos de J. Nadal señalaron por vez primera el interés de las fundiciones de hierro de Heredia y Giró en Marbella y Málaga, y de las fábricas de tejidos de Larios en la capital provincial, que figuran entre las más importantes de España de sus respectivos ramos.⁵ Posteriores estudios han ido profundizando en el conocimiento de ambos sectores.⁶

En menor medida, las azucareras han sido objeto de trabajos de desigual profundidad y extensión. A. Parejo y J.L. Casado han publicado

naldos: "Sobre los orígenes de la burguesía malagueña: los primeros Krauel en Málaga"; en M. B. Villar García; P. Pezzi: *Los Extranjeros en la España Moderna*, tomo I, Málaga 2003, págs. 123-131.

5. "Industrialización y desindustrialización del sureste español" 1817-1913. *Moneda y Crédito* 120, 1972, 3-80; *El fracaso de la revolución industrial en España, 1814-1913*. Barcelona, 1975.

6. C. García Montoro: "Negocios y política. Incidencia de la revolución de 1868 sobre los planes de recuperación de la siderurgia malagueña"; en *Sociedad y negocios en Málaga, siglos XVIII-XIX*. Málaga 1998, 13-29; "La crisis de la siderurgia malagueña". *Revista de Estudios Regionales* 79 (2007), 291-313; "Contribución a la historia de la siderurgia malagueña: la empresa Ferrería del Ángel", *Anuario de Hespérides* 2010; J.A. Parejo: "Sobre la segunda mayor empresa textil algodonera española: Industria Malagueña S.A. (1882-1934)"; en *Homenaje al Dr. Jordi Nadal* vol. II, Barcelona 1999, 1188-1205.

aportaciones valiosas para el conocimiento de este subsector⁷, necesitado sin embargo de estudios que abarquen la totalidad de las empresas surgidas en el litoral malagueño y en determinados puntos del interior de la provincia, por ejemplo en Antequera.

Otros sectores industriales —química, maderas, curtidos, litografías, vinos y licores y otros sectores alimenticios— han tenido menos fortuna, pero tampoco faltan noticias sobre ellos en libros como *La producción industrial en Andalucía (1830-1935)* de A. Parejo (Sevilla, 1997); *Las fábricas y la ciudad (Málaga 1834-1930)*, de G. Heredia y V. Lorente (Málaga 2003); y *Cien años de historia de las fábricas malagueñas (1830-1930)*, de A. Santiago Ramos, I. Bonilla y A. Guzmán (Málaga 2001).

Los ferrocarriles y los bancos cuentan desde hace tiempo con un libro de J. Morilla Critz⁸ y dos extensos artículos de Pedro Tedde de Lorca⁹.

Sobre los seguros apenas se ha desbrozado el campo. Dos trabajos míos sobre compañías de seguros marítimos, publicados en 1989 y 1990, no han tenido continuadores¹⁰. Mejor suerte han tenido los seguros contra incendios gracias a las investigaciones de Elías de Mateo, D. García Crespo y J.L. Torres Chacón¹¹

El sector inmobiliario también está muy necesitado de investigaciones. Las principales contribuciones se deben a geógrafos e historiadores del

7. A. Parejo: “Orto y ocaso de una experiencia agroindustrial: el azúcar de caña en la costa de Marbella (1871-1915)” en *IV Jornadas Patrimonio Histórico. Centenario de la Sociedad General Azucarera*. Marbella, 2005, 95-121.

8. *Gran capital y estancamiento económico en Andalucía. Banca y ferrocarriles en Málaga en el siglo XIX*, Málaga 1978.

9. “El proceso de formación de la compañía de los ferrocarriles andaluces”, en *Hacienda Pública Española* núm. 55, 1978, 367-398; y “La compañía de ferrocarriles andaluces (1886-1920) una empresa de transportes en la España de la Restauración”, en *Investigaciones Económicas* 12, 1980, 27-76.

10. C.García Montoro: “Sociedades de seguros marítimos en Málaga en el siglo XIX”; en *Hacienda historia. Homenaje al Prof. Carlos Seco*. Madrid 1989, págs. 261-271; y “El “Lloyd Malagueño”. Noticia de una sociedad de seguros marítimos de la segunda mitad del siglo XIX”. *Boletín del Centro Asociado de la U.N.E.D. de Málaga*, vol. IV, Málaga 1990, págs. 19-36.

11. E. de Mateo Avilés: *La sociedad de seguros contra incendios de edificios y los orígenes del servicio de bomberos en Málaga durante el siglo XIX*. Málaga 2000; D. García Crespo y J.L. Torres Chacón: “La actividad de la compañía Sun Fin Insurance en la ciudad de Málaga en el período 1890-1904”; *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, Andalucía Contemporánea*, tomo II, Córdoba 1996, 403-415.

arte (Alfredo Rubio, Francisco García Gómez, Francisco Rodríguez Marín)¹². El centenario de la inauguración de la emblemática calle Larios de Málaga dio origen a algunos trabajos que recordaron las circunstancias en que se produjo esta reforma urbana muy representativa de las reformas de los centros históricos que tuvieron lugar en numerosas ciudades desde mediados del siglo XIX en que la transformación del París antiguo, en la época del prefecto Haussmann, marcó las pautas a seguir en toda Europa.

Así pues, me detendré en otras vertientes menos conocidas de esta burguesía como son su estilo de vida, sociabilidad, actividades de asistencia social y finalmente algunos aspectos relacionados con la educación y la cultura.

LOS NIVELES DE VIDA

Para conocer los niveles y estilo de vida de la burguesía se utilizan como indicadores determinados símbolos de posición de clase social como la vivienda, el mobiliario y menaje, el vestido y las joyas, la servidumbre y la alimentación. Sin embargo, estos indicadores son insuficientes ya que aluden, sobre todo, a los elementos materiales de la existencia. Para una aproximación más completa al tema será necesario tomar en consideración también otros comportamientos simbólicos que aludan más directamente al estilo de vida, como la valoración de la educación, los gustos literarios y artísticos, los sistemas de socialización.

La vivienda centra la vida diaria de las familias. El número de casas, el tamaño de las mismas o al menos la que les servía de residencia habitual y la ubicación dentro del espacio urbano les atribuye una consideración social. Sus muebles y menaje determinan el nivel y el modo de vida y son indicativas de las ideas sobre el confort y la comodidad. Finalmente, los cuadros y los libros, la ropa personal o las joyas orientan

12. A. Rubio Díaz: *Viviendas unifamiliares contra corralones: el barrio obrero de Huelin*. Málaga 1994; F.J. Rodríguez Marín: "Las clases industriales y su papel en la transformación de la Málaga decimonónica". *Jábega* núm. 62, 1988, 52-60; y "Urbanismo obrero y burgués en Málaga: los barrios de Huelin y el Limonar". *Jábega* núm. 66, 1989, 45-56; F. García Gómez: *Los orígenes del urbanismo moderno en Málaga: el Paseo de la Alameda*. Málaga 1995; y *La vivienda malagueña del siglo XIX. Arquitectura y sociedad*. Málaga 2000.

hacia aspectos más sutiles de la personalidad como pueden ser los gustos artísticos, el nivel cultural, las preferencias en el disfrute del ocio o el papel otorgado a las apariencias sociales.

En 1846, las familias que formaban la cúspide de la elite malagueña poseían numerosos bienes inmuebles¹³, pero su más original aportación a la vida de la ciudad era haber creado a lo largo de los sesenta años anteriores un espacio residencial singular que podemos calificar como plenamente burgués. Por las inversiones y la activa influencia de la burguesía mercantil se habían incorporado, a fines del XVIII, al espacio urbano los terrenos denominados “la playa” o “la banda de la mar” que estaban situados, en la zona extramuros de la ciudad, entre el castillo de San Lorenzo y los muelles del puerto. Allí se trazó un paseo, la Alameda, inaugurado en 1785 de forma simultánea a otras mejoras de la Málaga dieciochesca.

En torno a ese nuevo espacio urbano la burguesía malagueña se apresuró a comprar solares y a edificar casas de nueva planta que a juzgar por las edificaciones que aún perviven, debían ser las más espaciaosas y lujosas de la ciudad¹⁴.

El proceso de creación del nuevo espacio urbano continuó en el siglo XIX y además se vio incrementado a partir de los años treinta con acciones urbanísticas que afectaron también al núcleo urbano más antiguo ya que los solares de los antiguos conventos desamortizados sirvieron en muchas ocasiones para ensanchar y alinear la antigua trama medieval de la ciudad que apenas se había modificado desde la época de la conquista. Para algunos malagueños de mediados del siglo el aspecto de la ciudad seguía siendo deficiente pero ellos mismos daban cuenta de los avances conseguidos con las transformaciones¹⁵. En cualquier caso la remodelación del espacio urbano se extendió a lo largo de todo el siglo XIX y en este proceso intervino tanto la burguesía como las autoridades locales que no ignoraban la planificación de “ensanches” que se estaban realizando en las grandes capitales de España y Europa. En este sentido, el trazado de la Alameda hay que considerarlo no como un pequeño retoque a una ciudad medieval sino el comienzo de un nuevo trazado urbano cuyas realizaciones aún se están completando en nuestros días.

13. Manuel A. Heredia poseía 27, todas ellas en la ciudad de Málaga salvo una situada en Linares (Jaén) y otra en Córdoba.

14. F. García Gómez: *op. cit.*

15. B. Vilá: *Guía del viajero en Málaga*. Málaga 1861, págs. 160-161.

Lo novedoso del caso consistió en que la burguesía prefirió ocupar los nuevos espacios urbanizados en la zona extramuros de la vieja ciudad, más amplios y ventilados y con un paseo central que le sirvió como lugar de sociabilidad.

Por otra parte, la Alameda era el eje de la nueva zona residencial pero no el único. La Alameda Hermosa, actual calle Córdoba, o la Alameda de los Tristes, actual Alameda de Colón, eran ejes transversales que marcaron las coordenadas del nuevo caserío. En estas tres calles se fueron instalando miembros destacados de la burguesía. Pero la residencia en la Alameda propiamente dicha constituía por sí misma una especie de marchamo social¹⁶. En ella había fijado su residencia la alta burguesía mercantil e industrial de la ciudad: los Heredia, Larios, Loring, Crooke, Parladé, Kreisler, Kirpatrick, Giró, Grund, etc.¹⁷

Desde el punto de vista arquitectónico, las casas edificadas desde finales del siglo XVIII y a lo largo del XIX respondían a la difusión de unos gustos estéticos que se pueden considerar eclécticos pero predominaron los que Tembury y Chueca calificaron como “barroco-clasicistas con acusado tipismo andaluz”¹⁸. Ello se plasmaría en casas cuya fachada se distribuía así: bajo, entresuelo y dos pisos; balcón corrido coronando el entresuelo; paramento enlucido; basamento de piedra; hierro, cristal y madera en los vanos. En cuanto al interior, contaban con un zaguán más o menos amplio, en proporción con las dimensiones de la fábrica; patio en forma de U que distribuía las distintas dependencias y servía de arranque a la escalera. Esta disposición del patio es característica no sólo de la arquitectura doméstica malagueña. Es sobre todo la plasmación empírica de la costumbre andaluza de construir alrededor de un espacio cuadrangular abierto, dotado con frecuencia de galería alta y baja a donde abrían las distintas habitaciones y dependencias y habitado alternativamente en invierno y en verano para combatir, en esta última estación, los rigores de su caluroso clima.

16. C. García Montoro: “El cuerpo social del comercio malagueño”; en *Homenaje a D. Francisco Bejarano*. Málaga, 1991; F. García Gómez: *Los orígenes del urbanismo moderno en Málaga: el Paseo de la Alameda*. Málaga, 1995; M. Olmedo Checa: *José María de Sancha, precursor del urbanismo moderno malagueño*. Málaga 1998.

17. Serafín Estébanez Calderón, vinculado a este grupo social por su matrimonio con Matilde Livermore Salas, se refería a ellos como “la oligarquía de la Alameda”.

18. J. Tembury; F. Chueca: *Informes histórico-artísticos de Málaga*. Málaga 1934, pág. 35.

Sin embargo, la disposición en altura descrita —bajo entresuelo y dos altos— más bien deja adivinar la utilización funcional de tales viviendas. El bajo, para almacenes y despacho al público, el entresuelo para el escritorio y los dos pisos superiores para la habitación del dueño, sus dependientes y servidores.¹⁹

La mayor parte de los integrantes del grupo social edificó de nueva planta su propia casa. Así, las casas de los Heredia fueron edificadas por Manuel Agustín pero más tarde Tomás Heredia Livermore las aumentó adquiriendo edificaciones contiguas.

En definitiva el nuevo espacio residencial burgués de Málaga causaba muy buena impresión a quienes visitaban la ciudad. Como ejemplo, podemos citar los favorables comentarios del británico Inglis quien se mostraba sorprendido por la magnificencia de los edificios de la Alameda y del interior de las casas, que le parecieron espléndidos²⁰.

Los más acaudalados residían en el interior de la ciudad, pero tenían, además, fincas de descanso en el campo. La finca de descanso o de recreo es casi un atributo de la gran burguesía.

Las familias Loring-Heredia y Giró construyeron haciendas de campo o fincas de recreo en las proximidades de la ciudad. Los lugares elegidos fueron distintos; los primeros al norte de la ciudad, junto al río Guadalmedina, en un altozano desde donde se obtienen hermosas vistas de Málaga con el mar al fondo; Giró en el Paseo de Reding, al este de la ciudad, que se convirtió desde entonces en la zona residencial predilecta de las clases adineradas.

La Concepción fue edificada por Jorge Loring y Amalia Heredia, al poco tiempo de contraer matrimonio en 1850. El edificio principal tal y como ha llegado hasta nosotros debió construirse en varias fases. Distribuida en dos plantas, la primera consta de un patio central rodeado de columnas de hierro fundidas en La Constancia, salones, comedor, gabinete de lectura y, en la parte trasera, cocinas, almacenes y dependencias del servicio; en la planta alta se distribuyen los dormitorios, habitaciones de invitados, cuartos de baño y oratorio. Pero lo más notable de la finca es el hermoso jardín de estilo inglés que construyeron los marqueses de Casa-Loring. La variedad de plantas, muchas de ellas traídas de ultramar

19. En este sentido la situación malagueña se puede considerar parecida a la existente en Cádiz por la misma época. Vid A. Ramos Santana: *La burguesía gaditana en la época isabelina*. Cádiz 1987.

20. A. Gámir Sandoval: *Algunos viajeros del siglo XIX ante Málaga*. Granada 1962, 24.

en los barcos de la familia aprovechando sus singladuras mercantiles, la belleza de sus rincones, las admirables vistas con la ciudad y el mar al fondo, todo ello la convertía en un lugar paradisíaco.

Una de las singularidades de la finca es el llamado *Museo Loringiano*, una construcción de aire clásico donde se fueron reuniendo numerosos restos arqueológicos conseguidos por los marqueses hasta formar una interesante colección arqueológica.²¹

San José es posterior a *La Concepción*. Fue edificada por Tomás Heredia, hermano de Amalia, a partir de los años sesenta. El lugar escogido fue el área colindante a *La Concepción*.

Tanto *La Concepción* como *San José* fueron lugares de encuentro de las élites de la Restauración. Refiriéndose a la primera ha escrito Carmen Martín Gaité: “Por esta finca, siempre llena de invitados, desfilaron entre otros escritores, políticos e industriales de la época: Cánovas del Castillo, que era malagueño y sobrino de Estébanez Calderón, el hacendista Villaverde, el financiero José Salamanca, el diputado de las Cortes Constituyentes Salvador Barroso; Alarcón Luján, senador y alcalde de Málaga y el ministro de la Gobernación Romero Robledo, el cual es fama que en aquellas tertulias hizo las paces con su eterno adversario Francisco Silvela, yerno de doña Amalia. Puede decirse que en la finca de *La Concepción* se coció parte de la política de España y se gestó la transformación y modernización de la ciudad de Málaga”.²²

La hacienda de Giró, denominada *Vistahermosa* fue construida en los años 1853-1859, en una nueva zona residencial que se estaba configurando al este de la ciudad desde el paseo de Reding hasta el Limonar. Giró invirtió en la construcción de la finca (gastos de albañilería, carpintería, muros, jardines, cercas, depósitos de agua, etc.) 620.735 reales.²³

Similares características presentaba la finca *El Romeral*, propiedad del político Francisco Romero Robledo situada en las proximidades de Antequera. La edificación principal, con capilla adosada, estaba rodeada de hermosos jardines adornados con estatuas, había un lago, una casita

21. F. García Gómez: *La Concepción, testigo del tiempo*. Málaga 2003.

22. *El Conde del Guadalhorce. Su vida y su labor*. Madrid, 1977, págs. 37-38. A. Pons y J. Serna han subrayado el papel de estas mansiones como lugares de encuentro de las élites y centros privilegiados de la sociabilidad estacional (*La ciudad extensa. La burguesía comercial-financiera y su dominación en la Valencia de mediados del siglo XIX*. Valencia 1992, págs. 234-238).

23. J. de la Torre Fazio: “La Hacienda de Giró: un patrimonio emblemático malagueño irrecuperable”. *Boletín de Arte* 28, 2007, 191-206.

rústica y otros espacios pensados para el descanso. Como *La Concepción* de los marqueses de Loring, *El Romeral* fue lugar de encuentro de las élites de la Restauración. Por allí pasaron el rey Alfonso XII, ministros, políticos, aristócratas, intelectuales, escritores.²⁴ No obstante, la prensa destacaba las importantes innovaciones agrícolas e industriales introducidas por el propietario, una fábrica de azúcar de remolacha, molinos de aceite y harina, un lagar, una casa de vacas con cuya leche se elaboraba queso y mantequilla, así como la futura extensión del regadío gracias a la construcción de un pantano en la dehesa de Zauzadilla. Todo ello le situaba “en primera línea entre los regeneradores de esta nación”.²⁵

Junto a la vivienda existe otro indicador que se viene utilizando en el estudio de los grupos sociales como signo que expresa la riqueza y el lujo. Se trata del servicio doméstico, los criados. El número de los que viven con una familia y la asisten con diferentes funciones también se usa para confirmar la jerarquía social que se atribuye a los individuos. En este sentido el análisis del padrón municipal del año 1850 nos ofrece una detallada nómina del servicio doméstico con que contaban las familias más encumbradas de aquel momento. Esos datos quedan reflejados en el siguiente cuadro.

	Núm. de criados
Tomás Heredia Livermore	10
Manuel Sánchez Quirós	9
Martín Larios	8
Pablo Parladé	6
Valentín Martínez	6
Martín Heredia	6
Francisco Crooke	5
José Martínez Hurtado	5
Juan Oyarzábal	5
José Freuller Alcalá Galiano	5
Juan Giró	4
Juan Clemens	4

LA SOCIABILIDAD

24. Por ejemplo Azorín, que publicó en *El Imparcial* un artículo con sus impresiones sobre la visita. Vid. *Francisco Romero Robledo, último político romántico, ingenio de la Restauración (Antequera, 1838-Madrid, 1906)*. Catálogo de la exposición organizada por el Ayuntamiento de Antequera en 2006.

25. *Nuevo Mundo*, 1904. El reportaje sobre *El Romeral* está firmado por José Ramos Bazaga.

Como espacios de sociabilidad burguesa podemos considerar los numerosos círculos o sociedades recreativas que surgieron en España a imitación de los modelos franceses e ingleses.

El historiador francés M. Agulhon publicó en 1977 un libro modélico sobre los *Círculos*, forma típica de la sociabilidad burguesa.²⁶ Definía esta institución como una “asociación de hombres organizados para practicar en común una actividad desinteresada (no lucrativa) o también para vivir en común la no-actividad u ocio”. El desarrollo del Círculo está unido a un cambio en las costumbres, es una discreta revolución de las mentalidades y de la vida cotidiana. En él se reúnen los burgueses para leer el periódico, para jugar a las cartas o al dominó, para beber y fumar.

El éxito de los Círculos fue tal que en Francia había casi 2.000 Círculos en 1843. Desde Francia los Círculos se extendieron al resto de Europa. En España se fundaron en numerosas ciudades y desde luego en los núcleos urbanos donde existía una burguesía con peso específico dentro del conjunto social.

En Málaga el primer Círculo data del año 1841. El *Círculo Malagueño* tuvo entre sus fundadores al poderoso empresario Manuel A. Heredia que, según su nieta María Pía, fue su presidente y “mientras fue joven iba por las noches allí a jugar al tresillo”.²⁷

El *Círculo Malagueño* ocupaba el local de la casa número 5 de la Cortina del Muelle. En la *Guía de Málaga* de A. Mercier y E. de la Cerda se destaca “lo bien alhajado de sus salones y la bella vista que proporciona su fachada principal que da frente al puerto” y se afirma que cuenta con gran número de socios “de la clase más escogida de la población”.²⁸

Wallis, viajero norteamericano que visitó Málaga en 1848 dejó estas impresiones sobre el *Círculo Malagueño*: “El Círculo es un establecimiento muy conveniente y cómodo situado frente al mar y provisto de todos los medios para pasar el rato agradablemente... Está abastecido de los principales periódicos ingleses y continentales y es por supuesto el centro de la inteligencia comercial. El ingreso, mediante un socio, te da libertad para estar en las distintas estancias donde puedes encontrar en cualquier momento una fresca horchata y un compañero comunicativo. Para los que gustan del billar y las cartas hay suficientes facilidades

26. M. Agulhon: *Le cercle dans la France bourgeoise, 1810-1848. Etude d'une mutation de sociabilité*. París 1977.

27. *Memorias de una nieta de Manuel Agustín Heredia*. Madrid 1955, págs. 7-8.

28. A. Mercier y E. de la Cerda: *Guía de Málaga y su provincia*. Málaga 1866, pág. 144.

junto con habitaciones de lectura para estar en silencio y habitaciones de conversación para el trato social”.²⁹

Veinte años más tarde, en 1862, se fundó el *Círculo Mercantil*, cuyo objeto, según el artículo 1º de sus estatutos, era “contribuir a que las clases mercantiles e industriales alcancen el mayor grado posible de engrandecimiento, prosperidad y cultura”. Ubicado en la calle Carnecerías, reunió también a gran número de socios, todos ellos comerciantes pues, según la Guía de Mercier, no se admitía más que a individuos pertenecientes a las clases mercantiles. Añade la citada fuente que “constantemente se ven sus elegantes salones ocupados por multitud de socios y con especialidad el dedicado a la lectura en el que se encuentran la mayor parte de los periódicos que se publican en España y un gran número de los del extranjero”.³⁰

En estos *Círculos* hubieron de gestarse numerosas iniciativas empresariales, políticas, culturales y de todo tipo. En cualquier caso nos sitúan al burgués en uno de sus espacios predilectos para el disfrute del ocio y para las relaciones sociales.

Otro lugar de encuentro de la burguesía es el teatro. Más que un acto cultural en sí, ir al teatro se convierte en una actividad social que forma parte del repertorio de usos de los habitantes de las ciudades importantes. Málaga lo era y los miembros de su burguesía mercantil e industrial participaban de esas prácticas sociales. Por eso, cuando el Teatro *Príncipe Alfonso* fue destruido por un voraz incendio la noche del 19 de marzo de 1869, las familias adineradas de la ciudad se apresuraron a promover la construcción de uno nuevo.

Para llevar a cabo tal empresa se constituyó una sociedad anónima bajo la razón “Sociedad del nuevo teatro”. En la lista inicial de socios encontramos a los individuos más representativos de la burguesía mercantil e industrial de la ciudad: Antonio Campos Garín, Adolfo Pries Saniter, Manuel Orozco Boada, Miguel Moreno Mazón, Ignacio Fernández de la Somera, Manuel Utrera Corso, Joaquín del Olmo Ayala, Enrique Hernández Bandrix, Eduardo Loring Oyarzábal, Jorge Loring Oyarzábal, Wenceslao Enríquez García, Miguel Reina Muñoz, Simón Castel, Obdulio Castel, Felix Barzo, Conrado Delius, José Gaertner, Enrique Casado, Jaime Janer, Bernardo Meléndez, Manuel Ruiz Viera,

29. S.T. Wallis: *Glimpses of Spain*. N. York 1849.

30. *Guía de Málaga*, pág. 241.

José Benito Saenz, Gregorio González del Castillo, Francisco López Bueno Reyes, Enrique Scholtz, Francisco Mitjana Doblas, Tomás Heredia Livermore y Tomás Trigueros.³¹

Como en otras muchas ciudades de España, la burguesía malagueña protagonizó una iniciativa que además de proporcionar a la ciudad un edificio digno donde realizar representaciones teatrales de categoría, se aseguró un espacio eminente de sociabilidad. El *Teatro Cervantes* se convertiría en lo sucesivo en uno de los lugares emblemáticos de la sociabilidad y la cultura ciudadana. Cultura y ocio se fundían en un teatro que respondía a las demandas de una burguesía urbana emprendedora.

ACTITUDES RELIGIOSAS Y RELACIONES CON LA IGLESIA

Todas las fuentes consultadas resaltan la religiosidad como uno de los rasgos principales de la personalidad de Tomás Heredia. Su hija María Pía lo retrata así: "Sencillo y dulce de carácter. Cristiano perfecto y limosnero ...Oía misa diariamente".³² Testimonio que coincide con el del ingeniero Paul Clervaux que escribió sobre él: "es un hombre honesto, religioso, bueno, justo, caritativo por excelencia".³³

Su celo religioso está próximo a lo que hoy consideraríamos integrismo. Así, en 1859 organizó actos de desagravio con motivo de la publicación de un folleto impugnando el dogma de la Purísima Concepción; en 1877 convocó junto con Carlos Larios y otros hacendados de Málaga un premio al mejor libro contra las doctrinas de W. Draper para demostrar que no podían existir conflictos entre la religión católica y la verdadera ciencia.³⁴

Fue Cónsul de los Estados Pontificios en Málaga desde 1846 hasta 1870, primero con carácter interino y efectivo desde 1859. En todo momento tuvo una estrecha relación con la jerarquía eclesiástica. Hombre

31. La escritura fundacional en Archivo Histórico Provincial de Málaga leg. 4910; E. del Pino: *Historia del teatro en Málaga durante el siglo XIX*. Málaga 1985, 2ª ed.

32. *Memorias de una nieta de Manuel Agustín Heredia*, pág. 24.

33. Epistolario de P. Clervaux, inédito. Las impresiones de Clervaux sobre Tomás Heredia están recogidas en mi trabajo "La Málaga de 1868 vista por un ingeniero francés"; en *Voces de la memoria. Retazos de vida en Málaga, siglos XVIII-XIX*. Málaga 2002, págs. 91-92.

34. J. Chamizo de la Rubia; M. Moli Frigola: "Los Consulados pontificios en la Andalucía del siglo XIX". *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea (Siglos XIX y XX)*, tomo II, Córdoba 1979, págs. 59-63.

de confianza del Nuncio, redactó varios informes sobre eclesiásticos propuestos para la dignidad episcopal. Mantuvo una estrecha colaboración con el Obispo Cascallana. Su influencia resultó decisiva en la promoción al episcopado de su confesor, el agustino Vicente Pontes Cantelar.³⁵ Su primo Tomás Bryan fue obispo de Cartagena en 1885. Según el canónico Bolea y Sintas, fue uno de los más generosos bienhechores de la Catedral de Málaga.

Carlos Larios Martínez, fue también un fervoroso católico. Acudía a diario a oír misa al asilo de San José, fundación de su familia. Sus donativos a la Catedral de Málaga y a otras iglesias e instituciones benéficas fueron cuantiosos. El Papa León XIII le concedió el título de “Conde de Larios”, que unió al que ya poseía desde 1875 de “marqués de Guadiaro”.³⁶

Otros miembros de la burguesía malagueña fueron también benefactores de la Iglesia. En la Catedral de Málaga pudieron realizarse diversas mejoras —restauración de capillas, renovación de vidrieras, sustitución del reloj de la torre, nuevas campanas— gracias a donativos de familias como los Larios, Roose, etc.³⁷

ASISTENCIA SOCIAL Y PATERNALISMO

Con sus actividades de asistencia social, algunos miembros de la burguesía intentaron llenar el vacío producido tras el abandono de gran parte de estas tareas por parte de la Iglesia, privada de sus cuantiosos bienes por la desamortización. En todas partes encontramos ejemplos de actuaciones individuales tendentes a paliar los graves problemas ocasionados por la falta de empleo, los bajos salarios, las enfermedades y el pauperismo en las clases populares.

Las principales familias de la burguesía malagueña fundaron esta-

35. E. de Mateo: “Un singular camino hacia el episcopado. Notas para una biografía del agustino fray Vicente Pontes Cantelar (1809-1893)”. *La Ciudad de Dios*, 1996, págs. 197-219.

36. E. M^o Ramos Frendo: “Carlos Larios Martínez, marqués de Guadiaro, un malagueño volcado en el desarrollo de su ciudad”. *Isla de Arriarán XXI*, 2003, págs. 171-192.

37. E. M^o. Ramos Frendo: “La burguesía malagueña y sus promociones arquitectónicas de carácter religioso y asistencial” (I y II) *Boletín de Arte* núms. 24 y 25, Málaga 2003 y 2004, págs. 233-250 y 441-456.

blecimientos de asistencia social y los sostuvieron con sus recursos. La familia Heredia construyó el Asilo de San Manuel (1859) y los Larios el de San José, inaugurado en 1865. Tomás Heredia, cuya acendrada religiosidad ya hemos comentado, colaboró con su cuñada Trinidad Grund en la creación e impulso de fundaciones benéficas como las Conferencias de San Vicente de Paul.³⁸

Otra faceta del paternalismo burgués se ofrece con la participación de los principales integrantes de este grupo social en el patrocinio de unos “premios a la virtud de las clases pobres” que se promovieron a iniciativa del gobernador Antonio Guerola en los años centrales del siglo XIX. Estos premios se habían establecido anteriormente en Barcelona, Valencia y Jerez, emulando las ideas del barón de Montyon que los había introducido en Francia. Guerola solicitó al gobierno central su implantación en Málaga en 1859. La idea tuvo una favorable acogida; se nombró un jurado y se elaboró un programa y las bases de los premios que fueron convocados en enero de 1860. La primera distribución pública tuvo lugar de forma solemne el 13 de enero de 1861 en el Teatro Principal.³⁹

Los primeros fondos para dotar los premios fueron los 20.000 reales concedidos por la Reina, que fueron gestionados por Jorge Loring, en ese momento diputado en Cortes.

Las intenciones de Guerola, asumidas por los grupos burgueses, no podrían ser más explícitas: “He creído siempre que es un pensamiento tan cristiano como moralizador en que así como aquí hay castigos para el crimen, haya premios para la virtud, y que la gloria fastuosa de los grandes hombres descienda también al modesto hogar del obrero cuando sea digno de ella por hechos notables de virtud. Además, en este tiempo en que las perniciosas doctrinas de la democracia toman como una base de sus quejas y predicaciones revolucionarias el hacer ver a las clases pobres que nadie se cuida de ellas, que están desheredadas y que la sociedad no tiene para esas clases más que el castigo, es útil y es político salir con hechos prácticos al encuentro de esas doctrinas y hacer ver

38. E. de Mateo: *Paternalismo burgués y beneficencia religiosa en la Málaga de la segunda mitad del siglo XIX*. Málaga 1985.

39. *Memoria leída por el vocal secretario del jurado calificador para conceder premios por acciones virtuosas a las clases pobres de Málaga y su provincia en el acto público y solemne de adjudicarlas a las personas agraciadas el día 13 de enero de 1861*. Málaga, Imprenta del Circulo Literario, 1862

que la sociedad que ensalza al guerrero, al sabio y al político ensalza también al jornalero y al pobre cuando se distinguen por actos de virtud”.

Añadía Guerola que estos premios, cuya dotación encabezaba la cantidad concedida por la Reina, servirían para afirmar los sentimientos monárquicos del pueblo y el afecto hacia Isabel II.⁴⁰

Es decir, se trataba de salir al paso de las doctrinas democráticas y revolucionarias, potenciar los sentimientos monárquicos del pueblo y al mismo tiempo moralizar a las clases menesterosas exaltando los rasgos de virtud, abnegación, desprendimiento, caridad, etc., virtudes que hacían acreedores a quienes las practicaban de la estimación y el aprecio público.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Los burgueses malagueños cuidaron especialmente la educación de sus hijos, orientándolos hacia estudios acordes con los negocios que dirigían. Es decir, trataron de formar a los herederos con vista a la continuidad de los negocios creados por los padres, proporcionándoles los conocimientos técnicos y empresariales necesarios para afrontar en mejores condiciones que los fundadores los problemas de la industria y el comercio.

Manuel A. Heredia envió a sus hijos Manuel, Tomás y Ricardo a estudiar en la *Escuela Central de Artes y Manufacturas* (París), uno de los centros de enseñanza técnica más prestigiosos del continente. Los dos primeros debieron cursar sus estudios hacia 1835-1838. Ricardo pertenece a la promoción de 1852. También cursaron estudios en la *Escuela Central* de París otros miembros de la familia Heredia-Livermore: Eduardo Heredia (hijo de Martín Heredia y Josefa Livermore) y Tomás Bryan (hijo de Miguel Bryan y Ana María Livermore).⁴¹

Otros malagueños graduados en este Centro fueron Joaquín Almellones, director de *La Constancia* durante muchos años, Tomás Trigueros Llerena (hijo de Tomás Trigueros Trigueros, fundador de la fundación que lleva su nombre); Agustín Heredia y Manuel Domingo Larios.⁴²

40. A. Guerola: *Memorias*, tomo I, págs. 325.

41. Tomás Bryan cambiaría, años después, el rumbo de su vida ordenándose sacerdote; fue obispo de Cartagena; vid. J. Chamizo y M. Moli Frigola: “Los Consulados Pontificios”, pág. 61.

San Estanislao. Un colegio para la élite

La idea de fundar un colegio de élite partió de un grupo de familias de la burguesía malagueña que enviaban a sus hijos al colegio de los jesuitas del Puerto de Santa María. A finales de 1881 y con motivo de la celebración de unas primeras comuniones varios miembros de estas familias acordaron iniciar la empresa de fundar un internado en Málaga. Para ello constituyeron una Junta Constructora integrada por Antonio Campos Garín, Marqués de Iznate (Presidente), Constantino Grund y Cerero (secretario), Tomás Heredia Livermore, Leopoldo Heredia Livermore y Manuel Caparrós Oliver, quienes contaron con la colaboración de Ricardo y Carlos Larios. Antonio Campos ofreció ceder terreno para la construcción del colegio y los demás se comprometieron a suscribir acciones con las que pudo reunirse el capital necesario para iniciar la obra. El padre José María Vélez, siendo Rector del Colegio de Sevilla, fue quien dirigió la obra trasladándose luego a Málaga para dirigir el colegio durante el primer curso 1882-1883.⁴³

No puedo extenderme en otras facetas no menos interesantes de la burguesía malagueña como es el coleccionismo, sobre el cual haré solamente una breve referencia. El coleccionismo, para los burgueses, es un elemento de prestigio; significa la posesión de objetos raros y valiosos de difícil accesibilidad. Las colecciones persiguen reunir obras de reconocida valía que representen la identidad cultural noble de quien las posee.

Ya se ha aludido al afán de los marqueses de Casa-Loring, Jose Loring y Amalia Heredia por reunir objetos arqueológicos. En su finca *La Concepción* reunieron esculturas, mosaicos y otras piezas conseguidas a veces en los trabajos de construcción de los ferrocarriles o adquiridas a particulares. También era propietario de una excelente biblioteca.⁴⁴

Pero quien reunió una biblioteca verdaderamente excepcional fue

42. Estos datos se han obtenido del telegrama de pésame por el fallecimiento de Manuel Domingo Larios que enviaron sus condiscípulos de la Escuela Central de París residentes en Málaga. Manuel Domingo Larios falleció en París el 31 de julio de 1895. (*Homenajes tributados a la buena memoria del Excmo. Sr. D. Manuel Domingo Larios, Marqués de Larios coleccionados por la redacción de El Porvenir*. Málaga, 1895)

43. E. Ortega: "Notas para la historia del Colegio San Estanislao de Kostka". *Baetica* 2, 1979, págs. 365-377; W. Soto Artuñedo: *El colegio jesuita de San Estanislao en Málaga (1882-2007)*. Málaga 2007.

Ricardo Heredia Livermore. Estaba compuesta por más de 8.000 obras, algunas de ellas verdaderas joyas bibliográficas (una magnífica colección de Biblias, libros de música, libros de juegos, libros referentes a América, etc.). La biblioteca fue vendida en París en 1891-1894 cuando la ruina de la familia era ya incontenible. Manuel Zarco del Valle y Marcelino Menéndez Pelayo dejaron constancia, en la carta a Ricardo Heredia que redactaron como prólogo al catálogo de la venta, de la riqueza de aquella colección.⁴⁵

Enrique Heredia Livermore, hermano del anterior, reunió igualmente una importante colección de pinturas, esculturas, tapices y alhajas cuyo valor ha señalado Eva M^a Ramos Frendo siguiendo la información que proporciona el inventario de sus bienes realizado en 1891.⁴⁶

APENDICE

MAYORES CONTRIBUYENTES DE MÁLAGA (más de 5.000 reales) según las listas electorales de 1846		
Nombre y apellidos	Actividad profesional	Cantidad (en reales)
Manuel Agustín Heredia	Comerciante y fabricante	55.134
Antonio Bresca Colomer	Comerciante por mayor	39.183
Miguel Domínguez	Comerciante por mayor	21.410
Juan Ahumada	Propietario	12.890
Antonio María Álvarez	Propietario	11.770
José A. Rute	Propietario	11.210
Miguel Crooke	Comerciante por mayor	10.423
Antonio Campos	Comerciante por mayor	9.954
Tomás Domínguez	Propietario	9.825
Luis Tentor	Propietario	9.436
José Félix Gómez	Comerciante por mayor	9.098
José Sanz	Comerciante por mayor	8.344

44. Benito Vilá destacaba de ella lo selecto de las obras reunidas, las ricas encuadernaciones y hasta el lujo y el buen gusto del salón en donde estaba instalada (*Guía del viajero en Málaga*, 1861)

45. *Catalogue de la bibliothéque de M. Ricardo Heredia, Comte de Benahavis*. París, 1891-1894, 2 vols. Aparte de libros, también reunió pinturas y estampas, que vendió igualmente en el año 1900.

46. E. M^a. Ramos Frendo: "Revival y eclecticismo en las colecciones decimonónicas: Enrique Heredia Livermore y sus bienes artísticos". *Boletín de Arte* n^o 23, Málaga 2002, 305-323. Enrique Heredia murió en 1884 y su esposa Josefa Cámara Livermore en 1885.

MAYORES CONTRIBUYENTES DE MALAGA (más de 5.000 reales) según las listas electorales de 1846		
Nombre y apellidos	Actividad profesional	Cantidad (en reales)
Marqués de Valdecañas	Propietario	8.233
Manuel Piédrola	Propietario	8.177
Simón Castel	Comerciante por menor	8.047
Fernando Ugarte Barrientos	Propietario	7.764
Francisco Milla y Méndez		7.544
Juan Nepomuceno Blasco	Comerciante	7.303
Francisco Bueno Comarcada		7.228
Antonio Ayala Meléndez	Escribano	7.151
Martín Larios	Comerciante por mayor	6.783
Miguel Cano	Escribano	6.706
Juan Zalabardo	Comerciante por mayor	6.693
Desiderio Isern	Fabricante de curtidos	6.641
Luciano Martínez	Comerciante por menor	6.381
José Torres	Propietario	6.325
Joaquín Santaella	Propietario	6.287
Joaquín Ballvé	Comerciante	6.060
Lorenzo Pomar	Comerciante	5.991
Francisco José Galín		5.976
Francisco Ramírez Ocón	Comerciante	5.799
Juan Kreisler	Comerciante por mayor	5.644
Joaquín Canales	Botica	5.577
Andrés Vílchez	Comerciante	5.573
Eduardo Galwey		5.436
José Díaz Martín	Abogado	5.264
Diego Marra López	Comerciante	5.233
Antonio Santos	Propietario	5.186
José Llovet	Almacenista de madera	5.188
Luis Gómez Molina	Propietario	5.072

CRISIS POLÍTICA E INCIDENTE DIPLOMÁTICO (1836-1837)

JUAN GAY ARMENTEROS

Universidad de Granada

En diversas ocasiones he tratado cuestiones relacionadas con el fracaso que supuso el intento de modificar el sistema político del Estatuto Real, fracaso que culminó con la ruptura de los más importantes grupos liberales a raíz de la caída de Mendizábal en la primavera de 1836¹. Claro está que la crisis política y el enfrentamiento entre los partidos no se puede entender única y exclusivamente como un debate ideológico, o como un insatisfactorio reparto de poder, ya que la guerra carlista era naturalmente un factor de enorme presión en la política de la época y así se manifestó en diversas ocasiones por algunos de los principales interesados, como el general Córdova.: “Me piden victorias porque ellas han de producir triunfos en el Parlamento, paz en el país, dinero en los mercados, orden y tranquilidad en los partidos, y no advierten que esto es trocar el efecto por la causa, pedir la cosecha antes que la siembra. Estas exigencias son tan contrarias a todo lo ofrecido y convenido, que no podrán parar sino en perder al general que así comprometen ante la opinión pública. El plazo de la letra girada contra mí, vencerá sin que el gobierno me haya facilitado los fondos con que satisfacerla”².

1. GAY ARMENTEROS, J: “La crisis política de 1836”. *Estudios en homenaje al profesor José Szmolka Clares*, pp. 711-725, Granada, 2005. Igualmente en mi libro *Política y Administración en los comienzos de la España Contemporánea*, Granada, 2007 pp. 151 y ss.

2. El texto lo reproduce el hermano de Luis Fernández de Córdova el también general Fernando Fernández de Córdova: *Mis memorias íntimas*. Madrid, BAE, 1966, t.I, pág.

La resolución definitiva de este primer conflicto carlista traerá aparejada diversas cuestiones, de las que ahora me interesa plantear la cuestión diplomática, o mejor las relaciones internacionales en los comienzos de la España isabelina, unas relaciones que mediatizaron claramente la política internacional y también la nacional de España. Me estoy refiriendo a la mediatización anglo-francesa, resultado del aislamiento internacional de la monarquía isabelina en sus comienzos. El resultado más evidente de lo anterior será el tratado de la Cuádruple Alianza de 1834:

“En la práctica se trata de un verdadero tratado de protectorado anglo-francés sobre los dos estados de la Península Ibérica, que dependían de su ayuda.

Esta ayuda se canalizó de tres formas diferentes:

—Diplomática, la más efectiva, ya que integró a España y Portugal en un sistema de alianzas que las ponía a cubierto de una posible intervención de las potencias legitimistas, intervención que no llegó a producirse.

—Económica, poco satisfactoria y a través de varios empréstitos concertados en primer lugar con entidades financieras del Reino Unido y Francia.

—Militar, que resultó mínima, materializándose en sendos cuerpos expedicionarios británico y francés, 7.000 y 6.000 hombres respectivamente —legiones Evans y Bernelle— tropas de desecho a juzgar por los últimos estudios de Bullock y Donézar. Portugal, por el contrario envió las mejores unidades de su ejército, confiadas al barón Das Antas...”³

Es posible que en el devenir de la política de las regencias algunos quisieran sacar todas las consecuencias de la intermediación franco-británica y el más atrevido de todos fue, sin duda, Mendizábal. Su programa de reformas políticas y económicas era ambicioso, pero sólo obtuvo un éxito parcial⁴. D. Juan Álvarez prometió demasiado, nada menos que finalizar la guerra victoriosamente en muy poco tiempo. Además

229. También ARÓSTEGUI, J.: “El Carlismo y la Guerra Civil” en *La era isabelina y el sexenio democrático (1834-1874)* dir. J.M. JOVER, Madrid, 1981, pp. 71 y ss.

3. VILAR, J. B.: “Las relaciones internacionales de la España isabelina: presiones conceptuales y anotaciones bibliográficas (1833-1868)” En *Las relaciones internacionales en la España Contemporánea*, ed. Juan Bta. Vilar, Murcia, 1989, pp. 37-79.

4. GAY ARMENTEROS, J.: “El deterioro de un liderazgo: Mendizábal ante las Cortes”. En *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea. Homenaje a Federico Suárez*, Madrid, 1991. pp. 187-197.

no se fiaba demasiado del general Córdova, por eso envió agentes para espiarlo, incitó escritos en su contra y levantó jurisdicciones paralelas a las del propio general en el norte. Era una especie de preparación del terreno para lo que el sector más radical del progresismo, que había logrado finalmente atraerse a sus posiciones al Presidente del Consejo, consideraba definitivo: no se ganaba la guerra ni se obtenían victorias porque Córdova pertenecía ideológicamente a los moderados. Paso previo, desde luego, para una destitución planeada.

Fallaba la confianza, el mínimo entendimiento posible para ser operativos y eficaces. Si, en opinión de los progresistas, Córdova no hacía nada, había que procurar que alguien lo hiciese y presentarlo como posible sustituto: “Aspiraba también el grupo de Caballero... a la separación de Córdova, deseando que fuese sustituido por el general Evans...”⁵ Se hizo una presión sobre la regente M^a Cristina para hacer de los ingleses los verdaderos protagonistas de la guerra del norte. La concreción de todo aquello la conocía el general en jefe por las noticias que le transmitía un enviado suyo a Madrid y que reproducirá más tarde su hermano: “Después, mi amado general, de escrita la adjunta, ha venido a verme de parte de Muñoz un primo suyo, el cual me ha dicho en su nombre que Mendizábal quiso arrancar a la reina el consentimiento para que los ingleses se posesionaran de Santoña y San Sebastián, dependiendo de los gobernadores de aquellas plazas. Dijo la señora que no, que si algo había de hacerse en ello, había de ser precisamente bajo la dependencia y voluntad de usted.”⁶

Se insistió ante la regente engrandeciendo las acciones militares de los ingleses: a primeros de mayo de 1836 los partes de guerra de Evans, referidos a acciones en torno a San Sebastián, son continuos, ya sea ponderando las fortificaciones que se hacen en torno a la ciudad⁷, o enfrentamientos bélicos en los que la iniciativa es por completo británica, del propio Evans o de la escuadra auxiliar mandada por Hay. Estaba

5. LAFUENTE, M: *Historia general de España desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*. t. XXI, pág. 374. También RICO Y AMAT, J: *Historia política y parlamentaria de España escrita y dedicada a S.M. la Reina Doña Isabel II por...* t. II, pág. 261. FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, A: *Estudio histórico de las luchas políticas en la España del siglo XIX*, Madrid, 1879-1880 t. II, pág. 133.

6. FERNÁNDEZ DE CORDOVA, F: *Mis Memorias...*, pág. 223.

7. Archivo Histórico Nacional (A.H.N). Palacio, c. 302, *Evans al Secretario de Estado y del Despacho de Guerra*, 5 de mayo, 1836.

claro que se quería demostrar que la iniciativa se le arrebatava al general Córdova. La alianza del embajador inglés Villiers fue imprescindible, pues presionó al propio general en jefe del Norte *regañándole* por quejarse tanto y recordándole el caso de Wellington en la guerra peninsular de comienzos de siglo⁸, que siempre estaba pidiendo más y , no obstante, tenía lo mejor que Inglaterra podía darle en medios y hombres. Y el Presidente del Consejo, Mendizábal, contradiciendo un tanto las consideraciones de Villiers a Córdova, escribe a la regente M^a Cristina “... el general Evans dice que si a sus fuerzas se le aumentasen unos 4000 soldados podría apoderarse de toda la provincia de Guipúzcoa”⁹.

Lo curioso, y demostrativo, del caso político sobre presión para destituir a Córdova es que el propio general en jefe pocos días antes, en plena campaña de la prensa de los progresistas, especialmente el periódico de Caballero, en su contra había afirmado tajantemente que “San Sebastián, ni lo creo tomable, ni hay razón alguna para que sus sitiadores no vayan al diablo, pero aún cuando toda la facción sitiase a la plaza tres meses, tres años, no pueden tomarla”.

Sin embargo, quien caería en breve sin lograr el objetivo de destituir al general Córdova sería el propio Mendizábal, un fracaso importante de la mediación británica, que desde la Cuádruple se había apoyado en los progresistas. Así lo recordaría Borrego en un Memorandum que explicaba las maniobras de Villiers para evitar o retrasar la caída de Mendizábal, acusando a Istúriz, el sucesor de Mendizábal, y a la propia regente de excesivo afrancesamiento, precipitación y casi de provocar la revolución del verano de 1836. El futuro lord Clarendon se vengaría de su propio fracaso diplomático con una arrogancia despectiva muy típica, en su opinión sobre la clase política española de su tiempo que tenía “...la ausencia de cuantas cualidades hacen que el hombre se diferencie del mono”, en carta a su hermano, según reprodujo en su tiempo Julián Juderías. Y más:” Hasta ahora no he hablado más que de la plebe, todo lo demás (la gente de frac) está corrompido, es egoísta, brutal, despóticamente tiránico en el poder. Y servil e intrigante hasta llegar a él”¹⁰.

El plan del embajador británico suponía retrasar la mudanza del

8. Veanse una vez más las *Memorias* de FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, pág. 243.

9. A.H.N. Palacio, c. 302, *Mendizábal a la reina*, 8 de mayo, 1836.

10. JUDERÍAS, J.: “España y sus políticos en tiempo de Mendizábal, según lord Clarendon”, rev. *La Lectura*, III, 1917.

gabinete, basándose en tres puntos. Primero, que no existía ley electoral y, en consecuencia, Istúriz se vería privado del medio legal para convocar nuevas elecciones. Segundo, que Mendizábal tenía contratado en Londres un empréstito para salir de las urgencias más precisas y, si caía, se echaba por tierra la operación financiera. Tercero “... no quiero ocultar que la inmediata caída de Mendizábal sería mirada en Inglaterra y en Europa, como un desaire experimentado por la política de mi gabinete”¹¹. Pedía además tiempo para convencer a su gobierno de que era necesario cambiar a Mendizábal y confiaba influir en el ministro para no cambiar a Córdova.

Estaba claro que el gobierno progresista encabezado por Mendizábal no era del agrado de uno de los pilares de la Cuádruple Alianza, Francia, y esto lo comprobó el propio político español cuando, llamado por Toreno, pasó por París y se entrevistó con el rey Luis Felipe para tranquilizar los recelos del monarca francés: “... quedaron en que Su Majestad Luis Felipe no se admiraría de verle ahora, de pronto, calarse hasta las orejas un gorro colorado...”¹², según el propio Mendizábal le comentó al duque de Ahumada.

Los recelos entre Madrid y París eran de causa política, ante la escasa simpatía que los progresistas tenían para el gobierno galo, sobre todo porque se decía y pensaba más allá de los Pirineos que el partido progresista estaba en brazos de los británicos y Mendizábal iba a convertirse en un servidor de los intereses de Inglaterra en España. Pero también el distanciamiento tenía causas estratégicas, ya que la izquierda liberal siempre sospechó que Francia utilizaba la guerra carlista, no provocada por ella ciertamente, para presionar a los gobiernos de Madrid, y más si eran del partido progresista. Esta presión se escenificaba en la frontera en plena guerra carlista, que era más o menos permeable según quien gobernara en Madrid. El embajador Rayneval sería testigo primero de la sublevación juntera del verano de 1835, más adelante de la preponderancia ante el gobierno español del embajador británico Villiers, que había criticado duramente a Martínez de la Rosa, mucho más proclive a Francia, en términos bastante duros: “... (es) el hombre más difícil con quien hasta ahora he tenido que tratar; reúne muchas cualidades estimables; es justo, bondadoso y honrado; pero su vanidad y pequeñez

11. LAFUENTE, M: *Historia general...*, t. XXI, pp. 378-379.

12. Los fragmentos de las *Memorias* de Ahumada en VILLAUERRUTIA, M de: *La Reina Gobernadora Doña María Cristina de Borbón*, Madrid, s.a, pp. 97 y ss.

son bastantes para echar a perder a diez hombres que fuesen tan buenos como él. Está empeñado en ser lo que la Providencia ha negado a todos los humanos, es decir, sobresaliente en todo, y por tanto como poeta, como hombre de Estado, como dramaturgo, como Lovelace, como hacendista, como orador y como historiador, se adjudica el primer lugar y no tolera que se lo dispute nadie. Con la característica propia de los entendimientos pequeños, le gusta rodearse de gentes que le son muy inferiores y alimentan su vanidad. De aquí que dejen de hacerse muchas cosas, y que las que se hacen se hagan mal”¹³. Y, finalmente, Rayneval terminaría sus días presenciando otra sublevación apoyada por la izquierda de los progresistas, la de los sargentos de La Granja en el verano de 1836.

Desde los tiempos del gobierno de Martínez de la Rosa, bien visto por el gobierno de Luis Felipe de Orleans, la embajada de París la ocupaba un aristócrata conservador, el duque de Frías, partidario de estrechar aún más las relaciones entre los dos países, sin duda de acuerdo no sólo con el Presidente del Consejo, sino y sobre todo con el entendimiento de la propia regente María Cristina de Nápoles, para quien su tío el rey de Francia era una referencia insoslayable. Cuando los progresistas alcanzan el poder, con Mendizábal a la cabeza, los recelos del gobierno francés se incrementaron incluso más por la propia representación de Frías en París. El nuevo Presidente del Consejo insistió ante la Gobernadora para un cambio en la crucial embajada de España en Francia. Le costó algún trabajo, pues las reticencias de María Cristina fueron notables, pero finalmente Mendizábal logró la sustitución de Frías, a quien acusó de intrigante, por un hombre de mayor confianza para él, el general Álava.

Los problemas políticos y económicos de la primavera de 1836 fueron más que suficientes para poner fin a la experiencia del gabinete progresista de Mendizábal y al mismo tiempo abortar el giro a la derecha, que para el ala izquierda del progresismo supuso el gobierno Istúriz.

Las esperanzas de D. Javier Istúriz, al contrario que D. Juan Álvarez que quiso poner en pie una quinta de cien mil hombres para acabar con la guerra carlista y más adelante confió en sus amigos ingleses dirigidos por Evans en una victoria definitiva que finalmente no se produjo, estaban puestas en una importante intervención francesa, no necesariamente militar, en el conflicto y así se lo hizo saber a la Regente. De modo

13. Ibid, pág. 88.

que con fecha 5 de agosto de 1836 escribía un largo mensaje al embajador Álava: le informaba, en primer lugar, sobre las insurrecciones que habían estallado en provincias como reacción de los progresistas a la destitución de Mendizábal, de sociedades secretas “y de la incapacidad de esos perturbadores de ganar pacíficamente las elecciones. No tienen otro camino que el de la rebelión”¹⁴. Insta al embajador a hacer ver al gobierno francés la absoluta necesidad de una intervención militar decisiva en un doble frente, la guerra contra los carlistas de modo que permita al gobierno español liberar tropas para reprimir la rebelión de los progresistas. Y en el caso *muy probable*, subraya, de que el Rey de los Franceses no pudiese acudir de inmediato “... S.M. la reina Gobernadora quiere que V.E exija una respuesta categórica y explícita a la siguiente cuestión, a saber: Si en el caso muy probable, una vez negados los auxilios pedidos, de que por alguna coacción moral, y por poner en salvo aun a costa de su dignidad personal los derechos de su Hija, Su Majestad se viese empeñada a reconocer la Constitución del año 12 en virtud de acuerdo de otros consejeros de la Corona que los actuales secretarios del Despacho, si en tal caso S.M el Rey de los Franceses cree que aquel reconocimiento no invalidará que vean mantenidos por su parte en su fuerza y vigor las condiciones del convenio de la cuádruple alianza”¹⁵.

Como poco, hay que admitir, a la vista de lo que ocurriría pocos días después en La Granja, la perspicacia de Istúriz ante acontecimientos verideros. Y también la exigencia presentada a París era bastante considerable. Tal vez, se explique todo esto ante la situación de la guerra y que vivía todo el país. La información que recibe el ministro de la frontera es desalentadora: en el sur de Francia hay una falta de conocimiento cierto de lo que ocurre en España. “... nadie hay bueno, nadie sabe nada del Pirineo allá, el Gobierno (español) ni tiene poder ni habilidad, los Generales no lo son, las tropas están disgustadas y a punto de estallar”. Por lo tanto no tiene nada de particular que Istúriz considere muy poco probable una decisión rápida del gobierno francés, “...no hay nadie que crea posible la cooperación en este momento, ni quien la suponga fácil en ningún caso que no sea extremo. Se tiene por cierto que el gobierno francés no quiere malquistarse con las potencias del Norte, recela dar alas al Partido contrario aquí a la dinastía, y aún sospecha que las cámaras

14. Academia de la Historia. Colección Istúriz-Bauer. *Istúriz al embajador Álava*. 5 de agosto, 1836.

15. *Ibidem*.

no entrarían en los gastos necesarios”¹⁶.

Lo malo era que la Gobernadora tenía informaciones parecidas, si no más duras, sobre la situación vista desde la frontera francesa. “Casi todos los hombres superiores que V.M ha reunido en derredor del trono de Vuestra Augusta Hija han manifestado desconocer como el último de vuestros súbditos la índole particular del pueblo español y la ciencia de las revoluciones políticas... el bando moderado ha probado que su patriotismo es tan frío como mentido, y la impostura y la frialdad son en política dos cánceres mortales de los partidos nacientes. Aunque reputados en la historia como cobardes, los bullangueros se han vuelto osados, desde que los sabios y moderados se han hecho tímidos. Convencidos los Carlistas de que la unión hace la fuerza, han fundado en ella la esperanza de su triunfo. El Pretendiente sigue impávido y festivo en Oñate y Villafranca, mientras que sus verdaderos auxiliares trabajan en Barcelona, Zaragoza, Valencia, Málaga y aún en Bayona, donde residen igualmente los emisarios más activos y arteros de los Torys, de los gobiernos absolutos del Norte, de la sociedad secreta de los Derechos del Hombre, de los llamados Templarios del Mendizábal, de las intrigas y ambición de Villiers, de los celos y la rivalidad de Luis Felipe, de la astucia y la habilidad de los fueristas vascongados. Finalmente todos los elementos que trabajan al triunfo del despotismo, a la desmembración del Reino, o a la preponderancia de la política septentrional en el Mediodía de Europa”¹⁷.

Por si fuera poco, Istúriz sólo contó con un discutible apoyo por parte del general en jefe del ejército del norte, Luis Fernández de Córdova que, no lo olvidemos, estaba en el ojo del huracán de las críticas del sector radical del progresismo, que lo acusaba de haber sido una de las causas de la caída de Mendizábal, de no actuar en el frente del norte y, en consecuencia, pedía insistentemente su destitución del mando. Ya sabemos por confesión de su hermano Fernando que Córdova tenía una personalidad compleja, pero creo que fue poco generoso con el nuevo

16. Ibid. *Carta de un agente de Córdova*. 24 de julio de 1836. Achaca este desconocimiento al mosaico de emigrados españoles en el sur de Francia.

17. A.H.N. Palacio, c. 295. *Informe de D. Juan Basauri a la Reina Gobernadora*, 7 de julio de 1836. El informe de este agente en Bayona es una de las piezas más perspicaces sobre la naturaleza del apoyo de algunos grupos de vascos al carlismo. En este sentido acusa a los liberales: “... el bando liberal no ha producido todavía un hombre que haya creado una idea nueva, ni engendrado un pensamiento original”.

Presidente del Consejo, pues a los pocos días de su subida al poder le mostraba su discrepancia por el momento de su nombramiento y le manifestaba, entre otras cosas: “Pero yo soy de los que creían a Mendizábal el Ministro de la necesidad y, sin entrar en el examen de más, y haciendo completa abstracción de personas, he aconsejado su conservación y siento mucho que no haya podido prolongarse algún tiempo su mando”¹⁸. Y la razón de esta *necesidad* expuesta tiene una cierta lógica, pero me parece más incoherente que otra cosa: teme las dificultades políticas del nuevo Presidente y los problemas insurreccionales en provincias y los teme tanto que cree que serán insalvables y entonces los verdaderos dueños de la situación serían Fermín Caballero y sus gentes, es decir los progresistas radicales, lo cual para el general Córdova equivaldría al “Diluvio Universal”. Claro que se olvida nuestro militar que en los mismos días que se muestra reticente con Istúriz esos mismo radicales estaban pidiendo no sólo su destitución de general en jefe del ejército del norte, sino que las Cortes lo juzgaran y lo degradaran. De eso se iba a salvar porque Istúriz disolvía los Estamentos y convocaba nuevas elecciones.

De todas formas, el militar trata de arreglar las cosas con el ministro otorgándole más capacidad de maniobra que al Marqués del Miraflores, que era en quien pensaba como sustituto de Mendizábal. Finalmente Córdova caería pocos meses después junto con Istúriz a consecuencia de aquellos radicales a los que tanto temía.

Conocemos cómo las relaciones entre Istúriz y Mendizábal se rompieron definitivamente después del 15 de marzo de 1836, cuando el primero se negó a entrar en el gobierno presidido por su, hasta entonces, amigo. En una nota que tenía más contenido del que aparentaba Istúriz le explicó al entonces Presidente del Consejo su actitud: “Como simple procurador daré a V, desde mi banco todo el apoyo que mi conciencia me dictare. De los actos pasados de su administración hay unos que apruebo, y otros en que podré discordar...”¹⁹.

¿En qué no estaba de acuerdo este político afín a los progresistas y bastante próximo a D. Juan Álvarez? ¿Qué sabía del gobierno Mendizábal? Javier Istúriz había sido un activo colaborador del gobierno recién establecido en septiembre de 1835: fue enviado como negociador

18. Academia de la Historia. Colección Istúriz-Bauer. *Fernández de Córdova a Istúriz*, 18 de mayo de 1836.

19. *Ibid. Istúriz a Mendizábal*. 15 de marzo de 1836.

gubernamental ante la levantisca junta andaluza de Andújar y logró que parte de aquel ejército insurrecto se incorporara al ejército regular que luchaba contra los carlistas en el norte. Sin duda Istúriz se desencantó de Mendizábal, como le ocurrió a Argüelles y otros, ante lo flojo de su liderazgo político, pero eso no explica que sus relaciones llegaran a ser tan malas que acabaron incluso en un lance de honor y, finalmente, imposibles cuando el propio Istúriz fue el símbolo de la caída del líder progresista.

Me parece que la causa de ese enfrentamiento la explicó después el propio Istúriz, cuando trató de defenderse de los ataques de los progresistas, hasta ayer sus amigos políticos y escribió una *Vindicación* de sus propios actos políticos y, en última instancia, del ministerio del 15 de mayo de 1836 que él mismo presidió. Me interesa reproducir la argumentación del político gaditano en la parte acusatoria contra Mendizábal: “Cuando las pasiones den lugar a la reflexión se entrará al examen imparcial de la conducta del último Ministerio, con relación a sus actos, y no para dar valor, o definir las personas que lo han compuesto. Importa mucho conocer la verdad. Durante la administración de Mendizábal se dice que, más o menos bien, han sido atendidas las obligaciones más perentorias y esto sin aumento de contribuciones ni empréstitos, como así lo exigieran las condiciones con que se otorgó el célebre *voto* de confianza. Es pues de verdadero interés público conocer la verdad de lo hecho...”

Por nuestra parte procuramos adquirir noticias ciertas para comunicárselas a nuestros lectores...

En París y Londres ha hecho emisiones de certificados de la deuda extranjera por valor de más de 350.000.000 de reales. Ha negociado letras sobre Filipinas, La Habana y Puerto Rico, en anticipación de los productos de estas islas, cuyo valor asciende a más de 50.000.000 de reales.

Ha tomado prestado sobre azogues y otros ramos en anticipación a las entregas: 50.000.000.

Ha negociado letras y hechos giros directos sobre el extranjero, sobre plazas del reino y contraído empeños que estaban pendientes por más de 50.000.000 (total de lo dicho: 500.000.000).

De estos quinientos millones de que ha usado parece que los productos efectivos apenas habrán llegado a la mitad y el resultado de todo ello es: 1º que emitida deuda extranjera, que aunque estuviese en manos del Gobierno, no le pertenecía, y que por lo mismo habrá que reintegrar, ha aumentado el valor circulante de ella haciendo un *verdadero empréstito a la Nación* con el pago anual de diez y siete millones y medio de

intereses. 2º Que ha absorbido y consumido por anticipación los rendimientos futuros de los ramos más productivos, y esto a costa de un sacrificio enorme. 3º Que no solamente ha despojado a su sucesor en el Ministerio de Hacienda de los ordinarios recursos, sino que además le ha dejado una masa inmensa de deuda flotante, que toda pesa sobre la tesorería de un modo violento y ejecutivo”²⁰.

Creo inútil añadir alguna cosa a lo escrito más arriba. En cierto sentido estas notas vindicativas tienen parentesco con otras del conde de Toreno también criticando algún aspecto muy significativo de la gestión de Mendizábal: “La venta de los bienes nacionales imposibilita a la nación de poder prosperar, imposibilita a las clases cultivadoras, cuyo numero compone los ocho décimos de la población, de salir del estado de indigencia en que se halla. Esta medida, por mejor decir, empeora notablemente la suerte de esta clase numerosa, como lo ha demostrado D. Álvaro Florez Estrada con razones irresistibles, que el Presidente del Consejo de Ministros no ha podido hallar escritores que se atreviesen a combatir esta verdad”²¹.

Conocemos igualmente cómo se produjo la caída de Istúriz en aquel agosto de 1836, con la sublevación de los progresistas en provincias, de los sargentos de la guardia cerca de la reina y, en parte por la falta de apoyos que el ministro pensó articular con la intervención de Francia y la aprobación a su gestión por parte del general Córdova.

Pero los mecanismos que el político gaditano quiso poner en marcha eran arriesgados y habrían de tener un elevado coste político para él, incluso cuando ya no estaba en el poder. Pedir a Francia la practica ruptura de la cuádruple Alianza, en el caso de que los progresistas triunfasen, con el apoyo de Inglaterra, en la sublevación contra su gobierno era demasiado.

La importancia de la petición que había realizado Istúriz al gobierno francés a comienzos de agosto la captó desde el primer momento su sucesor José M^a Calatrava, probablemente alertado por el embajador Álava que, no lo olvidemos, debía su puesto a Mendizábal, ahora de nuevo ministro con Calatrava. En un largo despacho, de fecha 28 de agosto de 1836, el nuevo Presidente del Consejo ordena al embajador en París que deje sin efecto el despacho de su antecesor del 5 de ese mismo mes y protesta enérgicamente contra lo que considera una vejación nacional.

20. Ibid. *Vindicación del Ministerio*. Las cursivas son del propio Istúriz.

21. A.H.N. Palacio. C. 302. *Notas del Conde de Toreno*.

Encarga también a Álava que explique al gobierno francés cómo y por qué se ha producido el cambio ministerial que, en su opinión, fue un movimiento nacional y del ejército, no cosa de sociedades secretas como decía Istúriz. Y aún orienta con más claridad al embajador sobre el significado político que debe dar al cambio producido en España, poniendo a la misma Francia de ejemplo:

“Nadie en España ahora ha aclamado ni aclama la Constitución de 1812 para que vuelva a regir en todas sus disposiciones como ley permanente. Nadie desconoce la necesidad que hay de reformarla y acomodarla al actual estado de la Nación y de la Europa: y nadie que no de por sentado que esta reforma deben hacerla legítima y prontamente las Cortes Generales del Reino que van a reunirse el 24 del próximo octubre. Lo que en realidad proclaman los Españoles al proclamar su Constitución de 1812, es solamente el gran principio que la Francia proclamó también de una manera más explícita al reformar su Carta en 1830, a saber, la Soberanía que esencialmente reside en toda Nación, para darse las leyes fundamentales que más le convengan...”²². Evidentemente Calatrava empezaba a abrir la puerta para lo que sería, andando el tiempo, el pacto constitucional de 1837, pero sobre todo mantener los puentes con París.

Los progresistas no perdonarían a Istúriz y ahora que recuperaron el poder las campañas contra el antiguo Presidente se redoblaron en la prensa afín, *El Eco del Comercio*, periódico de Fermín Caballero, el estratega político de la alianza de los radicales con Mendizábal en los últimos tiempos de su gobierno, y del mismo modo *El Patriota*, el periódico que creara el propio Mendizábal para mantener su política y defenderla de los ataques de sus adversarios. En ambos se acusó reiteradamente a Istúriz de preferir perseguir a los progresistas que a los carlistas, de común acuerdo con el general Córdova. Todo esto obligó al antiguo Presidente del Consejo a volver a explicar determinados aspectos de su política en relación con Francia y con la guerra carlista.

Utilizará el método común de muchos hombres públicos del momento, como las memorias explicativas, las vindicaciones o los memoranda. Recordará, por ejemplo, la absoluta falta de fuerzas militares de su gobierno para combatir el desorden: “...cuando el general Córdova reclamaba vivamente la incorporación de la división Narváez y cuando se necesitaba formar a toda costa el ejército del Centro. Debilitar entonces fuerzas que bastaban apenas a contener al enemigo en el norte

22. A.H.N. Palacio, c. 297. *Calatrava a Álava*, 28 de agosto, 1836.

para sofocar la insurrección del Mediodía hubiera sido una falta muy trascendental, pues hubiera justificado la calumnia que suponía al ministerio la intención de abandonar el terreno a los carlistas para oprimir a los que se titulaban Patriotas”²³.

Insiste en que consideraba fundamental la intervención francesa para poner fin a la guerra y que aceptó el encargo de la reina M^a Cristina de presidir un nuevo gobierno con la promesa por parte de Francia de que, al menos, el gobierno de París haría una “interpretación generosa del pacto de la Cuádruple Alianza, cosa que Thiers no hizo”²⁴.

Pero la cuestión española y la intermediación de Inglaterra y Francia en la política de nuestro país seguirían estando presentes, de modo que un año después de que Istúriz enviara su despacho para intentar arrancar algún compromiso al gobierno francés, se publicó este texto diplomático, y teóricamente secreto o discreto por razones obvias, en un periódico británico, el *Morning Chronicle* de Londres, el 10 de mayo de 1837, probablemente inducido por lord Clarendon (el embajador británico Villiers). Un mes después, el 4 de junio del mismo año, lo publicó *El Eco del Comercio* y el día 6 el texto estaba en *El Patriota*, con las acusaciones y comentarios negativos que pueden suponerse contra Istúriz, que los acusó de distorsionar sus intenciones.

En cualquier caso, la polémica entre moderados y progresistas y su trasunto internacional franco-británico no hacía sino confirmar la dependencia que el liberalismo hispano tenía en aquellos momentos de los dos grandes países europeos. No hubo opción a un conflicto diplomático, porque Francia ignoró las pretensiones del gobierno Istúriz, y una potencia de segundo orden, que confirmó semejante status con Fernando VII, no rompería consensos básicos al respecto entre Londres y París. Habrá en algunos momentos determinadas tensiones entre ambos por los asuntos españoles, tal y como ocurriría durante la regencia de Espartero, pero cuando fue preciso imperó el intervencionismo. Recuérdese la entrevista de Eu, donde Victoria de Inglaterra y Luis Felipe de Francia decidieron con quien habría de casarse Isabel II de España.

23. Academia de la Historia. Colección Istúriz-Bauer. *Memorandum*.

24. *Ibidem*.

LAS RESPONSABILIDADES POLÍTICAS EN LA ESPAÑA
FRANQUISTA. REPRESIÓN ECONÓMICA Y CONTROL SOCIAL
EN ANDALUCÍA (1936-1945)

FERNANDO MARTÍNEZ LÓPEZ

Universidad de Almería

MIGUEL GÓMEZ OLIVER

Universidad de Granada

Las páginas que siguen son un avance de cómo afectaron las incauciones de bienes y la Ley de Responsabilidades Políticas a la región andaluza. Tras apuntar la búsqueda de legitimación de la represión y la aplicación de la justicia totalitaria en los procesos de depuración de las responsabilidades civiles y políticas a escala nacional, pretende analizar la represión económica y el control social que se desencadenó contra afiliados y simpatizantes de los partidos del Frente Popular y de los sindicatos al mismo tiempo que sufrían la represión física que les llevó a las cárceles, los paredones de fusilamiento, la inhabilitación o el destierro. Se enmarca dentro del proyecto Recuperación de la Memoria Histórica impulsado por la Junta de Andalucía y es fruto de un convenio de colaboración entre nueve Universidades andaluzas y la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas con la finalidad de investigar las actuaciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas en Andalucía¹.

1. Está coordinado por los autores de éste artículo, profesores de las Universidades de Almería y Granada. Se viene realizando desde 2007 y participamos en él unos 32 investigadores de nueve universidades andaluzas.

LA DEPURACIÓN DE RESPONSABILIDADES CIVILES Y POLÍTICAS POR UNA JUSTICIA TOTALITARIA

La represión económica tuvo dos etapas claramente diferenciadas. La primera se desarrolló durante la guerra civil y corresponde al proceso de saqueos y de incautación de bienes de los “rojos”, “causantes, según decían, de los males materiales y espirituales de España”. La segunda se desplegó una vez terminada la Guerra Civil y puso en funcionamiento por toda España una amplia maquinaria represiva con la constitución de tribunales de excepción, que se cerró en 1945 aunque las responsabilidades políticas no se extinguieron hasta 1966.

El ejército rebelde a la República, protagonista fundamental de la ejecución de la “operación quirúrgica” destinada a erradicar a la izquierda del país, tuvo desde los primeros momentos de la Guerra Civil el máximo interés en justificar y legitimar el levantamiento militar del 18 de julio de 1936. Para los ideólogos del franquismo, los poderes del Frente Popular emanados de las elecciones de febrero eran ilegítimos y los comportamientos y actitudes políticas de la izquierda española eran contrarios a la esencia de la España tradicional y católica. La izquierda constituía la auténtica anti-España y se había convertido en el enemigo interior que, aliado a las fuerzas secretas internacionales, acechaba para destruir no sólo a la Patria sino a toda la civilización cristiana. En consecuencia, los bandos militares, los decretos y las leyes que abrieron el proceso represor en la España de 1936 y continuaron durante la primera etapa del franquismo constituyeron al mismo tiempo un instrumento represivo y legitimador².

La normativa legal que sustentó la depuración de responsabilidades civiles y políticas, anclada precisamente en las doctrinas de la anti-España y el enemigo interior, es uno de los más claros exponentes de los intentos del incipiente Estado Franquista por dotarse de instrumentos legales que lo justificaran. Buena muestra de ello fue el bando del

2. Ello daría pie a elaborar todos los mitos justificativos de la sublevación militar que se difundieron profusamente durante el franquismo y que la historiografía ha desmontado hace años. Véanse entre otros, REIG TAPIA, A., *Memoria de la guerra civil, los mitos de la tribu*. Madrid, Alianza Editorial, 1999; *Anti-Moa. La subversión neofranquista de la Historia de España*. Barcelona, Ediciones B, 2006; AGUILAR FERNÁNDEZ, P., *Memoria y olvido de la Guerra civil española*. Madrid, Alianza Editorial, 1996; MORADIELLOS, E., *Los mitos de la guerra civil*, Barcelona, Editorial Quinteto, 2004.

general Queipo de Llano, dictado el 18 de agosto de 1936 en Sevilla, en donde se ordenaba la incautación de bienes a “los que afirmaron en sus propagandas de carácter político o social la desaparición del Estado Español, como Nación organizada, [...] y afirmaron principios de carácter universalista, tendentes directa o indirectamente a debilitar o suprimir la idea y el sentido de la Patria o su unidad”; o el decreto de 13 de septiembre de 1936 del general Miguel Cabanellas, presidente de la Junta de Defensa Nacional, que declaró fuera de la Ley a todas las organizaciones integrantes del Frente Popular y situó el origen de los males de la Patria en fechas remotas, indeterminadas, anteriores al 18 de julio de 1936:

“Durante largo tiempo ha sido España víctima de actuaciones políticas desarrolladas por algunos partidos que lejos de cooperar a la prosperidad de la Patria, satisfacían ambiciones personales en detrimento del bien común, pero nunca, como en los momentos anteriores al presente ha culminado el antipatriotismo en la formación de entidades que, bajo apariencia política, envenenaron al pueblo con el ofrecimiento de su-puestas reivindicaciones sociales, espejuelo para que las masas obreras siguieran a sus dirigentes, quienes las aprovecharon para medrar a su costa, lanzarlas a la perpetración de toda clase de desmanes y cristalizar al fin, en la formación del funesto llamado Frente Popular”³

A punto de terminarse la Guerra, los redactores de la Ley de Responsabilidades Políticas, conscientes de la necesidad de justificar la dura represión desencadenada y legitimar el golpe militar, extendieron la responsabilidad a todos los que contribuyeron desde el 1º de octubre de 1934 “con actos u omisiones graves a forjar la subversión roja, a mantenerla viva durante más de dos años y a entorpecer el triunfo providencial e históricamente ineludible del Movimiento Nacional”. Una justificación que se redondeó en el preámbulo de la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo al acusar a las sociedades secretas y a las fuerzas internacionales —ilustración, liberalismo, marxismo— de la decadencia de España y de socavar los cimientos de la Patria. De esta manera, el Estado español se declaró víctima de la “acción conjunta

3. Bando del General Queipo de Llano nº 13, de 18 de agosto de 1936; Presidencia de la Junta de Defensa Nacional. Decreto 108. *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España*, nº 22. Burgos, 16 de septiembre de 1936.

de la masonería y de las fuerzas anarquizantes movidas a su vez por ocultos resortes internacionales” a quienes achacó “la pérdida del imperio colonial, la cruenta guerra de la independencia, las guerras civiles que asolaron España durante el siglo XIX, y las perturbaciones que aceleraron la caída de la Monarquía constitucional y minaron la etapa de la Dictadura de Primo de Rivera así como los numerosos crímenes de Estado”⁴. Las dos últimas leyes no sólo se complementaron en las tareas represivas, sino que para que la coordinación entre ellas fuera perfecta, Wenceslao González Oliveros, presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas desde diciembre de 1940, fue nombrado vicepresidente del TERMC en abril de 1941⁵.

Es bien conocido que los primeros saqueos, impulsados por legionarios y regulares en las comarcas de Andalucía occidental, se produjeron a la par que los asesinatos de conocidos representantes de las fuerzas sindicales y políticas de la izquierda. Unos saqueos indiscriminados que pronto se vieron refrendados e impulsados normativamente por los bandos de incautación de bienes dictados autónomamente por los jefes de los militares rebeldes. Ante esta situación tan plural y diversa, el mencionado decreto de 13 de septiembre de 1936 normalizó el proceso para toda la España “liberada” y, junto a la proscripción de todos los partidos integrantes del Frente Popular, decretó la incautación de sus bienes, estableció la depuración de funcionarios públicos y empleados de empresas subvencionadas y el castigo mediante sanción económica de las responsabilidades políticas contraídas por sus enemigos. En realidad, puso en marcha un mecanismo represivo en el que convergió el interés económico inmediato con la voluntad política de no dejar ningún supuesto responsable sin castigo. Fue además el punto de partida de los principales instrumentos de represión económica del Estado franquista: El decreto de Franco de 10 de enero de 1937 y la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.

4. Véanse los preámbulos de las Leyes de 9 de febrero de 1939 de Responsabilidades Políticas y de 1 de marzo de 1940 sobre la Represión de la Masonería y del Comunismo. *Boletín Oficial del Estado*, 13 de febrero de 1939, p. 324, y 2 de marzo de 1940, n° 62, p. 1537.

5. BOE, 25 de diciembre de 1940 y 1 de abril de 1941. ÁLVARO DUEÑAS, M.: “«El decoro de nuestro aire de familia». Perfil político e ideológico de los Presidentes del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas”, *Revista de Estudios Políticos*, n° 105 (1999), pp. 147-173. BOE, 25 de diciembre de 1940 y 1 de abril de 1941.

A partir del decreto, los Juzgados de Primera Instancia podían ordenar el embargo cautelar de los bienes y a los generales jefes de los ejércitos y de columnas de operaciones se les dio un poder omnímodo para actuar contra instituciones sociales o políticas y contra las personas. Buena prueba de ello fue la potestad que se les otorgó de adoptar medidas para evitar ocultaciones o desapariciones de los bienes de quienes “por su actuación fueran lógicamente responsables directos o subsidiarios, por acción o por inducción, de daños y perjuicios de todas clases ocasionados directamente o como consecuencia de la oposición al triunfo del Movimiento Nacional”⁶.

La avalancha de procesos de incautación iniciados en el “territorio nacional” fue de tal envergadura y las formas de incautación tan plurales que fue necesario perfilar y normativizar el proceso de represión económica. El decreto de Franco y las normas de la Junta Técnica del Estado de 10 de enero de 1937 articularon la maquinaria represiva unificada con el establecimiento de una Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado y la constitución de Comisiones Provinciales de Incautación de Bienes. La primera tuvo como finalidad investigar, inventariar, ocupar y administrar los bienes de los desafectos y de las organizaciones proscritas para posteriormente enajenarlos o gravarlos. Las Comisiones Provinciales fueron las encargadas de mandar instruir los expedientes, emitir el informe pertinente de responsabilidad civil, indicar la cuantía y remitirlo al General respectivo, quien fallaba y fijaba la cuantía económica de la responsabilidad sin posibilidad de recurso ulterior⁷.

El celo de los franquistas por las incautaciones desbordó a las Comisiones Provinciales, incapaces por falta de medios y personal de inventariar y administrar los bienes incautados que consistían en fincas rústicas y urbanas, enseres domésticos, animales, intervención de créditos bancarios, etc. La delación y el clima generalizado de “caza del rojo” se instauraron en las ciudades y en cada uno de los pueblos en función del propio proceso de incoación de expedientes. Un juez instructor, jefe u oficial del ejército o funcionario de carrera nombrado por la Comisión

6. Véase especialmente los artículos 2º, 3º, 4º, 5 y 6º del Decreto 108.

7. Un buen análisis de la legislación de responsabilidades políticas en ALVARO DUEÑAS, Manuel, “*Por el ministerio de la ley...*”, especialmente el capítulo segundo, pp. 65-121; BARRAGÁN MORIANA, A.: *Control social y responsabilidades políticas. Córdoba (1936-1945)*. Córdoba, El Páramo, 2009, pp. 183-187.

Provincial, tenía la potestad de decretar el embargo de los bienes de los encausados que bien habían sido fusilados, estaban en la cárcel, en el exilio o en el ejército de la República y simultáneamente recababa informes del alcalde franquista del pueblo, del comandante de puesto de la Guardia civil y de personas afines al Movimiento Nacional, quienes cumplían la doble función de delatar a sus vecinos por haber pertenecido a organizaciones de izquierda o haber defendido a la República contra los militares rebeldes y la de indicar los bienes que poseían. Hubo provincias como Vizcaya donde se hizo un censo en el que se clasificó a toda la población en tres grupos: desafectos, afectos y dudosos.

El volumen de bienes intervenidos fue tan amplio que en provincias como Toledo alcanzaba a la mitad de la propiedad rústica. La incapacidad de las Comisiones Provinciales a la hora de calcular el volumen, estado y valor de los bienes llevó a la Comisión de Sevilla a señalar en 1939 que “no era posible determinar el volumen de los bienes incautados ya que en los respectivos expedientes no constaba el valor de los mismos, una gran mayoría consistente en pequeñas parcelas de terrenos de todas las clases y muchas fincas urbanas. [Y añadía] Existe un gran número de expedientados a los que se les ha incautado un capital considerable representado en fincas rústicas y urbanas sin que tampoco se pueda determinar su cuantía”. El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid afirmaba en 1940 que la Jurisdicción especial iba camino de convertirse en una “clásica mano muerta”. El volumen de más de 200. 000 créditos civiles y mercantiles intervenidos, pertenecientes a personas y empresas radicadas en zona republicana, supuso un serio quebranto para la propia economía de la zona franquista hasta el punto que el propio Banco de España pidió el levantamiento de la intervención. Pues bien, en lugar de limitar las incautaciones y agilizar los procedimientos de resolución, el Gobierno franquista, desoyendo las advertencias lanzadas desde su propio seno, optó por elaborar una Ley que extendiera las responsabilidades políticas⁸.

La Ley de Responsabilidades Políticas, promulgada cuando estaba a punto de terminar la guerra, puso de relieve que el incipiente Estado Franquista no concebía otra estrategia de consolidación que no pasara por la absoluta eliminación y control del enemigo. Se pensó inicialmente como un instrumento punitivo de carácter económico, pero se impuso

8. Véase ÁLVARO DUEÑAS, M., “*Por el ministerio de la ley ...*”, pp. 665-681.

la lógica represiva y la depuración de las responsabilidades políticas se convirtió, como ya se ha indicado, en una de las fuentes de legitimación de la dictadura⁹. El criterio adoptado respondió a la idea de que cuantos más fueran los responsables y mayores sus crímenes, mejor se vería justificado el recurso a la fuerza por los militares en julio de 1936. De ahí que se imputara responsabilidades desde la edad de 14 años, hubiera numerosos supuestos punitivos, se estableciera el carácter retroactivo hasta el 1º de octubre de 1934 y se criminalizaran actuaciones amparadas por la Constitución de 1931.

El largo inventario de agrupaciones políticas y sociales cuyos bienes pasarían a ser propiedad del Estado vuelve a recoger a todas las vinculadas con el Frente Popular, los partidos nacionalistas y regionalistas y extiende la responsabilidad a las logias masónicas y aquellas otras agrupaciones que, bajo la opinión de los redactores franquistas, habían contribuido a “crear o agravar la subversión de todo orden de que se hizo víctima España” y se habían opuesto “al Movimiento nacional con actos concretos o pasividad grave”:

“Acción Republicana, Izquierda Republicana, Unión Republicana, Partido Federal, Confederación Nacional del Trabajo, Unión General de Trabajadores, Partido Socialista Obrero, Partido Comunista, Partido Sindicalista, Sindicalista de Pestaña, Federación Anarquista Ibérica, Partido Nacionalista Vasco, Acción Nacionalista Vasca, Solidaridad de Obreros Vascos, Esquerra Catalana, Partido Galleguista, Partido Obrero de Unificación Marxista, Ateneo Libertario, Socorro Rojo Internacional, Partido Socialista Unificado de Cataluña, Unión de Rabassaires, Acción Catalana Republicana, Partido Catalanista Republicano, Unión Democrática de Cataluña, Estat Catalá, todas las Logias masónicas y cualesquiera otras entidades, agrupaciones o partidos filiales o de análoga significación a los expresados, previa declaración oficial de hallarse, como los anteriormente relacionados, fuera de ley”¹⁰.

9. La discusión del proyecto de ley, tal como cuenta Álvaro Dueñas, revela cómo la cúpula del Estado Franquista impuso su lógica represiva a los sectores del Gobierno que advirtieron de los riesgos de una purga política que afectaría a decenas de miles de personas. El conde de Rodezno, ministro de Justicia, propuso sin éxito que la ley se denominara de “reparaciones civiles al Estado” en lugar de “Responsabilidades Políticas” porque su función principal estaría en garantizar la reparación mediante sanción económica y no la de castigar el criterio político. *Ibidem*, pp. 87-90.

10. *Ley de Responsabilidades Políticas*, BOE, 13 de febrero de 1939, artículo 2º, p. 825.

Los 17 supuestos personales de responsabilidad perseguidos por la Ley eran tan amplios e indeterminados que toda conducta política y social de carácter progresista o cualquier sospechoso de tener pocas simpatías por el Movimiento Nacional podía ser encausado y sancionado económicamente. Por regla general se abría expediente por haber sido condenado por la jurisdicción militar, haber sido dirigente o afiliado a los partidos proscritos, haber desempeñado cargos civiles desde febrero de 1936, haber sido candidato, compromisario, diputado o difusor de las ideas del Frente Popular, ser miembro de la masonería, haberse opuesto al Movimiento Nacional, haber permanecido en el extranjero durante dos meses después del 18 de julio de 1936 o ser directivo de empresas que hubieran apoyado económicamente la propaganda del Frente Popular o del Gobierno¹¹.

Todos ellos fueron sometidos a una justicia cuyo concepto totalitario y pocos escrúpulos jurídicos quedaron explícitos en el ya comentado carácter retroactivo de la Ley, la inexistencia de la presunción de inocencia, la imposibilidad del acusado de utilizar medios de prueba para su defensa o a recurrir las decisiones judiciales, en el establecimiento de unos tribunales claramente políticos, compuestos por militares, falangistas y magistrados de carrera que dejaban a su arbitrio la calificación de los hechos y la determinación de las penas. Más aún, la sanción perdía su carácter personal, pudiéndose inculpar, juzgar y condenar a presuntos responsables ya fallecidos, recayendo la sanción sobre la familia y sus herederos. Sanciones que especialmente sufrieron las mujeres, dado que los maridos estaban en las cárceles o habían sido fusilados¹².

La España de la posguerra se plagó de una maquinaria represiva prácticamente invisible, de tribunales provinciales, regionales y nacionales en los que no había banquillo de acusado, todo se resolvía burocráticamente en una maraña de papel, y donde el proceso de incoación de expedientes con las denuncias y delaciones, los informes recabados a los alcaldes, Falange, guardia civil, curas y confidentes, y las sanciones económicas,

11. Los supuestos por los que se podía incurrir en responsabilidad política aparecen en el artículo 4º de la *Ley de Responsabilidades Políticas*, pp. 826-827.

12. Sobre los aspectos jurídicos de la Ley véanse BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, I.: "Derecho represivo en España durante los periodos de guerra y posguerra, 1936-1945", en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, Madrid, 1980; CANO BUESO, J.: *La política judicial del régimen de Franco*. Madrid, 1985; MARTIN PALLIN, J.A. y ESCUDERO ALDAY, R. (eds.): *Derecho y Memoria Histórica*. Madrid, Trotta editorial, 2008, pp. 38 y ss.

de destierro, inhabilitación e incluso la pérdida de nacionalidad, constituyeron un instrumento eficaz, de control y escarmiento social de los opositores, neutralizador de futuras voces disidentes y generador de la desmovilización de la población. Este objetivo se convertiría en algo tan importante como la función sancionadora material que, por otro lado, era ejercida con eficacia por otras instancias represivas como los tribunales militares o las comisiones depuradoras. El mismo preámbulo de la ley es inequívoco a este respecto: se habla de liquidar culpas ayudando a la gente a “borrar yerros pasados” y a nutrir “la firme voluntad de no volver a extraviarse”¹³.

La avalancha de expedientes incoados en toda España —más de 250.000— volvieron a colapsar los tribunales. Entre otras cosas porque la actividad frenética de la Jurisdicción castrense no paraba de enviarles sentencias de condenados y la llegada masiva de denuncias de diversa procedencia junto a la herencia de los expedientes de incautación de bienes no resueltos hacía imposible tramitar y resolver los expedientes al ritmo necesario por falta de personal y de medios materiales. El coste político, el lento ritmo de resolución y especialmente las quejas de los propios tribunales aconsejaron a los dirigentes franquistas la reforma de la Ley en 1942. Se redujeron los supuestos de responsabilidad a insolventes con menos de 25.000 pesetas de patrimonio, a los simples afiliados, a los masones no condenados por el TERMC o a quienes su condena en los tribunales militares era menor de 6 años.

El año 1942 no era precisamente un momento de debilidad del régimen, sino todo lo contrario. Tenía el gobierno más azul y sus aliados fascistas europeos estaban en pleno auge en la II Guerra Mundial. La reforma se produjo cuando se habían dictado los castigos ejemplares contra los principales dirigentes políticos y sindicales. Los presidentes de la República, Niceto Alcalá Zamora y Manuel Azaña, habían sido sancionados con multas de 25 y 100 millones de pesetas respectivamente. Los presidentes de Gobierno Santiago Casares Quiroga, Francisco Largo Caballero y Diego Martínez Barrio sufrieron la pérdida total de bienes, a Juan Negrín se le impuso una multa de 100 millones de pesetas, a José Giral de 75 millones y a Manuel Portela Valladares de 15 millones. El

13. MIR CURCÓ, C., AGUSTÍ, C., GELONCH, J. (eds.), *Violencia i repressió a Catalunya durant el franquisme. Balanç historiogràfic i perspectives*. Lleida, Edicions de la Universitat de Lleida, 2001, pp. 31-34.

presidente del Tribunal de Cuentas, Álvaro de Albornoz y Limiana, fue multado con 100 millones de pesetas. A los miembros de los gabinetes que se sucedieron desde enero de 1936 se les sancionó con multas muy diversas o con pérdida total de bienes: el socialista Indalecio Prieto con 100 millones, Julio Álvaro del Vayo, Augusto Barcia Trelles, Marcelino Domingo, Carlos Esplá y Vicente Uribe con 25 millones, etc. Otros dirigentes políticos como Dolores Ibárruri *Pasionaria* fue sancionada con 25 millones, el socialista Luis Araquistáin con 15 millones, Margarita Nelken, Pablo de Azcárate, el alcalde de Madrid Pedro Rico con 10 millones, el jurista Luis Jiménez de Asúa con 8 millones, etc. La estimación aproximada del importe total de las sanciones económicas impuestas en Madrid por la Jurisdicción de Responsabilidades Políticas alcanza, según Álvaro Dueñas, a la cantidad de 691 millones de pesetas. Unas sanciones que, salvo los bienes muebles e inmuebles incautados, no se ejecutaron en su inmensa mayoría por estar los condenados en el exilio o fallecidos y por alcanzar unas cantidades exorbitantes, impuestas a sabiendas de que no serían pagadas pero dictadas como castigos ejemplares a quienes se imputaba la decadencia de España. Las que sí se pagaron, como veremos en el caso andaluz, fue la infinidad de pequeñas y medianas sanciones económicas que recayeron en pequeños propietarios, agricultores, trabajadores de los oficios y especialmente en personas vinculadas a las profesiones liberales (abogados, médicos, maestros, funcionarios, arquitectos, etc.)¹⁴.

¿Donde se destinó el importe de las sanciones e incautaciones? Lo recaudado por el pago de las sanciones se depositó en el Banco de España y fue destinado al Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, creado con el objetivo de facilitar créditos a instituciones locales, empresas y particulares para afrontar las reparaciones de las infraestructuras de la guerra. Sin embargo, el patrimonio de los sindicatos disueltos se adjudicó a la Organización Sindical y el patrimonio de las cooperativas de viviendas pertenecientes a las organizaciones prohibidas y las casas económicas propiedad de los declarados culpables se entregaron al Instituto Nacional de la Vivienda.

Dictados los castigos ejemplares, el objetivo de la dictadura franquista se desplazó en 1942 hacia la resolución de los miles de expedientes pen-

14. Manuel Álvaro Dueñas aporta varias relaciones nominales de las principales sanciones impuestas en Madrid por la Jurisdicción de Responsabilidades Políticas en "*Por el ministerio de la Ley...*" pp. 284-293.

dientes. La reducción de los supuestos de responsabilidad, especialmente en el caso de no superar los bienes del encausado las 25.000 pesetas, supuso un aumento espectacular del número de sobreseimientos que afectó sobre todo a campesinos, jornaleros, obreros y capas medias bajas. El sobreseimiento no significaba absolución o que se eximiera de culpabilidad a los encausados. De hecho muchos de ellos fueron inhabilitados por los gobernadores civiles tras ser sobreseídos sus expedientes. Es más, la sola apertura de los expedientes de responsabilidades políticas constituía una acción represiva en sí misma, máxime si se tiene en cuenta que una vez incoado el expediente no se podía disponer de los bienes, podían estar embargados y las sentencias se produjeron muy tarde.

La ley derogada el 13 de abril de 1945 en un momento delicado para el régimen. La derrota de las potencias del Eje abría muchas interrogantes sobre su supervivencia y una Ley como la de Responsabilidades Políticas no ayudaba a mejorar su imagen ante los vencedores. Entonces el franquismo consideró «*cumplida ya en su esencia la finalidad atribuida*» y estableció una Comisión Liquidadora, que procedió a un sobreseimiento generalizado de los miles de expedientes pendientes, aunque la ejecución de las sanciones se demoró por largo tiempo y hubo que esperar hasta 1966 para que se produjera un indulto general de las sanciones pendientes de cumplimiento. El Estado Franquista necesitó 30 años para considerar liquidadas las responsabilidades políticas.

Aunque los estudios realizados sobre la represión económica del franquismo —de los que son deudores las páginas que anteceden— ya apuntan los ejes fundamentales para una interpretación de la misma, no se podrá valorar su impacto hasta que no se proceda a investigar el funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Incautación de Bienes y las actuaciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas en las diversas provincias y regiones de España. Las páginas que siguen pretenden dar un avance de nuestra investigación y apuntar el impacto que tuvo la represión económica en Andalucía¹⁵.

15. Esta investigación no parte de cero, se han realizado otras similares en diversas provincias como Lleida, Madrid, Huesca, Vizcaya, Castellón, etc. Véanse especialmente los valiosos trabajos de MIR, C., CORRETGÉ, F., FARRÉ, J. i SAGUÉS, J.: *Repressió econòmica i franquisme: L'actuació del Tribunal de Responsabilitats Polítiques a la província de Lleida*, Barcelona, Publicacions de L'Abadía de Montserrat, 1997; FRANCO LANAO, E.: *Denuncia y represión en años de posguerra. El tribunal de Responsabilidades Políticas en Huesca*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2005; SÁNCHEZ

¿Cuándo empezaron las incautaciones en Andalucía? Según el avance de nuestra investigación se puede afirmar que los saqueos, robos e incautaciones de bienes pertenecientes a los llamados “*rojos*” corrieron parejos al propio desarrollo de la sublevación y a los primeros asesinatos y fusilamientos de los potenciales enemigos del golpe militar. El carácter indiscriminado de los saqueos aconsejó al general Queipo de Llano a dictar una batería de bandos de “confiscación de bienes a rebeldes y marxistas” y de intervención de créditos de empresas radicadas en Cataluña que se inició el 18 de agosto y culminó el 29 de diciembre de 1936¹⁶. Bandos similares se dictaron por las autoridades militares de Granada entre el 24 de agosto y mediados de noviembre de 1936, sirviendo de instrumento represivo para achacar responsabilidades civiles y proceder a las incautaciones de bienes en las provincias de Andalucía Oriental. En realidad, como hoy es bien sabido, estos bandos iban dirigidos contra todas aquellas personas leales a la República y contra quienes, de una u

RECIO, Glicerio; *Las responsabilidades políticas en la posguerra española. El partido judicial de Monóvar*. Alicante, Universidad de Alicante, 1984; SANLLORENTE BARRAGÁN, F.: *La persecución económica de los derrotados. El Tribunal de Responsabilidades Políticas de Baleares (1939-1942)*, Mallorca, Miquel Font, 2005. PEÑA RAMBLA, F., *El precio de la derrota “La Ley de Responsabilidades Políticas en Castellón, 1939-1945”*. Castellón, Servei de Comunicació i Publi. Universitat Jaume I. 2010. Nuestra investigación abarca a toda la Comunidad Autónoma Andaluza, la más poblada de toda España, donde la represión económica alcanzó a cerca de 60.000 personas. La estamos abordando con una documentación aún no trabajada, ubicada en los archivos históricos provinciales, los juzgados, los archivos municipales y en el Archivo de la Memoria de Salamanca, con una única metodología y una base de datos en la que en estos momentos —a un 50 por ciento de la investigación— supera los 300.000 registros. El primer fruto de esta investigación ha sido el libro ya citado de Antonio Barragán Moriana, *Control social y responsabilidades políticas. Córdoba (1936-1945)*, publicado en Córdoba en 2009. Un avance del conjunto de esta investigación, aquí corregida y aumentada, se puede ver en MARTÍNEZ LÓPEZ, F. “Los Tribunales de Responsabilidades Políticas en Andalucía”. II Co-loqui Internacional *La repressió franquista i la revisió jurídica de les dictadures*. Barcelona, Memorial Democràtic de Catalunya, junio de 2010. Asimismo un avance del caso sevillano se encuentra en FERNÁNDEZ ALBÉNDIZ, M.C. y LÓPEZ VILLA, A.: “La represión del pasado republicano: el Tribunal de Responsabilidades Políticas en la provincia de Sevilla”, en MARTÍNEZ LÓPEZ, F. Y RUIZ GARCÍA, M. (coord.): *Comunicaciones al Congreso El republicanismo ayer y hoy. A propósito del centenario de Nicolás Salmerón y Alonso*, Almería, Universidad (ed. en CD-ROM), 2008, pp. 178-204.

16. *Bandos y órdenes dictados por el Excmo. Señor D. Gonzalo Queipo de Llano y Sierra. General jefe de la Segunda División Orgánica y del ejército del Sur*. Sevilla, 1937, pp. 15-16, 30-31

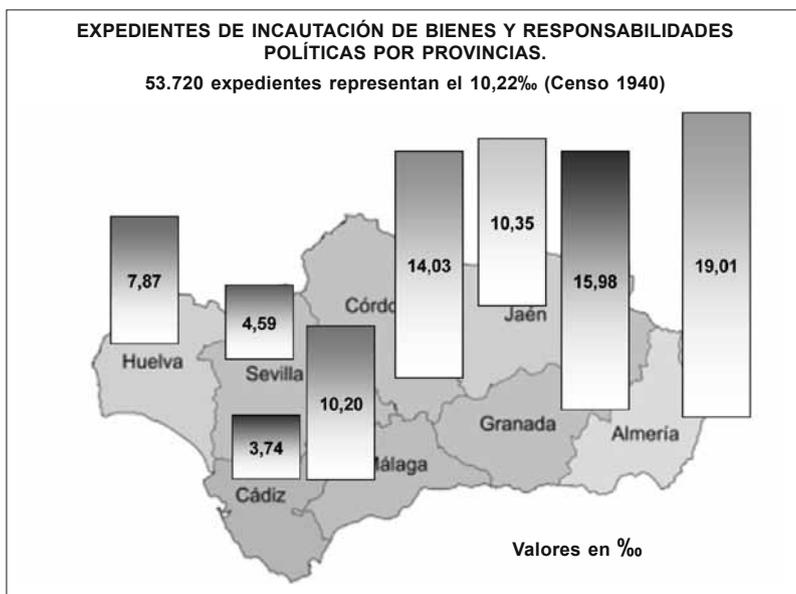
otra forma, los golpistas pudieran llegar a sospechar que eran contrarias al levantamiento militar¹⁷.

Tras el decreto de Franco de 10 de enero de 1937, la constitución de las Comisiones Provinciales de Incautación de Bienes supuso la incoación de más de 11.000 expedientes en las provincias de Cádiz, Huelva, Sevilla, Málaga, y una parte de Córdoba, Granada y Jaén. Los expedientes se incoaron a partidos y sindicatos proscritos, sociedades obreras, centros culturales, a cooperativas populares, prensa, patronatos de casas y especialmente a todas aquellas personas que aún en silencio se sospechase que podían simpatizar con la causa de la República. Las diligencias instruidas en Andalucía solían justificar la intervención total o parcial de bienes y los embargos en base a conceptos como “*pésimos antecedentes*”, “*socialista peligroso*”, “*haber actuado de modo directo e inmediato en los partidos políticos marxistas*”, “*hallarse huido*”, “*haber contribuido eficazmente al triunfo del Frente Popular*” o cuando se trata de las mujeres en base “*a ser más empedernida en las ideas socialistas que su propio marido*” o “*de ideario izquierdista como toda su familia*”, etc.

El cúmulo de incautaciones y la diversidad de las mismas —fincas urbanas y rústicas, enseres y muebles de las viviendas, semovientes (animales de corral, carga y tracción), cooperativas de casas de obreros, rotativas y locales de periódicos, sedes de sindicatos y partidos, centros culturales, etc.—, desbordó a las Comisiones Provinciales que, como ya hemos referido en el caso de Sevilla, se quejaron de no poder determinar el volumen ni la cuantía de los fincas rústicas y urbanas incautadas¹⁸. La entrada en vigor de la Ley de Responsabilidades Políticas en 1939 incrementó masivamente el número de expedientes en Andalucía. Al día de hoy conocemos la existencia de 53.722 expedientes incoados entre las Comisiones Provinciales de Incautación de Bienes (11.012) y los Tribunales de Responsabilidades Políticas (42.710). Aunque hubo solapamientos, debido a la asunción por éstos últimos de todo lo procedente de las Comisiones de Incautación, se puede avanzar que diez de cada mil andaluces fueron sometidos a la represión económica, un punto más que la media española que se situó en torno al nueve por mil.

17. Véase ÁLVAREZ REY, L.: *op. cit.*, p. 92.

18. Archivo General de la Administración, Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, Caja 385. Citado por ÁLVARO DUEÑAS, M., “*Por Ministerio de la Ley...*”, p. 69.



La distribución de los expedientes por provincias fue desigual. Se constata un mayor número de expedientes de incautaciones de bienes en las provincias occidentales, fruto de los bandos de Queipo de Llano, sin incluir los saqueos indiscriminados de los primeros momentos de la Guerra Civil. En estas provincias, sin embargo, la incoación de expedientes de responsabilidades políticas fue mucho menor. Las autoridades franquistas entendieron que el trabajo sancionador ya estaba en buena medida realizado con la dura represión física y las incautaciones de guerra. En Córdoba, dividida durante la guerra entre los dos bandos, el número de expedientes de incautación de bienes fue de unos 4.408 y el de responsabilidades alcanzó los 6.454, alcanzando un total de 10.862, lo que supuso que fueron abiertos 14 expedientes por cada mil habitantes¹⁹. En la provincia de Málaga, tras la caída de su capital en febrero de 1937, se inició una contundente incoación de expedientes de incautación de bienes que se incrementó ligeramente en la posguerra alcanzando a más de diez de cada mil personas. Según el avance de

19. BARRAGÁN MORIANA, A., *op. cit.*, pp. 161 y 259. Hubo cerca de 1.289 personas a quienes se les abrió expediente de incautación y de responsabilidades, con lo que las personas afectadas fueron unas 12 por cada mil habitantes.

nuestra investigación, fue muy similar el número de incoaciones de expedientes en la provincia de Jaén, aunque los de responsabilidades políticas constituyen la inmensa mayoría al permanecer gran parte de su territorio en el bando republicano durante la guerra. Mayor fue el número de expedientes incoados en Granada —16 por cada mil habitantes— donde se mezclan las incautaciones de bienes en las zonas controladas por los militares rebeldes con la masiva incoación de expedientes de responsabilidades políticas de la posguerra. En la provincia de Almería no se produjeron incautaciones de bienes al permanecer en bando republicano hasta el final de la guerra, sin embargo el celo mostrado en las denuncias por las autoridades franquistas durante los primeros años de la posguerra hizo que la incoación de expedientes de responsabilidades políticas fuera la más elevada de Andalucía alcanzando a cerca de 20 de cada mil almerienses.

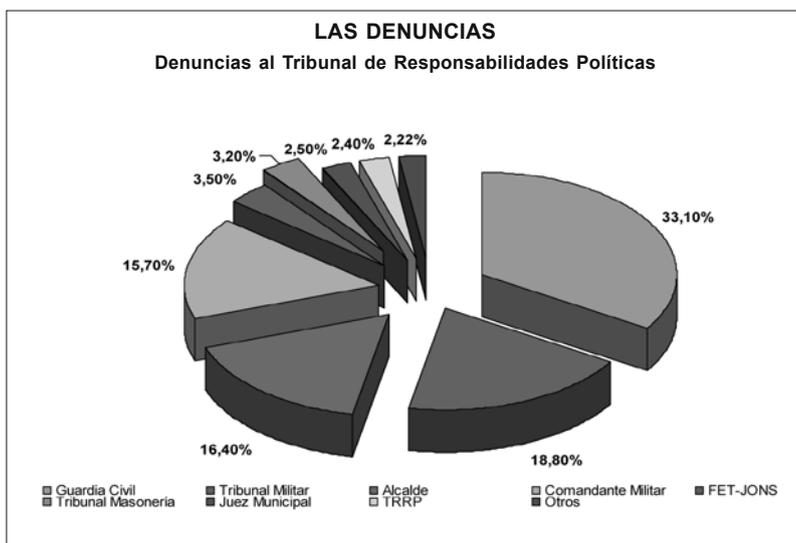
El impacto de la depuración de responsabilidades políticas es diferente según el tamaño de los núcleos de población. En las grandes ciudades andaluzas el número de encausados es ostensiblemente menor a la media andaluza. Por tanto, el efecto de esta represión pasó más desapercibido, especialmente en lo referente a las personas. En poblaciones de 6.000 a 15.000 habitantes el porcentaje es superior a la media andaluza. El mayor impacto, sin embargo, lo sufrieron las poblaciones pequeñas donde todos se conocían alcanzando el proceso de la represión económica a más de 20 personas por cada mil habitantes. Hubo pueblos como Turre en la provincia de Almería o la zona minera de la Carolina en Jaén donde fueron encausados cerca de la mitad de sus hombres.

LA SOCIEDAD ANDALUZA BAJO SOSPECHA

Tal y como habían demostrado las elecciones celebradas en febrero de 1936, en Andalucía los bandos y la legislación de responsabilidades políticas podía aplicarse a casi todos los Diputados del 36 y a la inmensa mayoría de los parlamentarios electos durante la Segunda República, pero también se podían aplicar sin demasiada dificultad a una parte importante de la sociedad andaluza, cuyas simpatías políticas por los partidos republicanos y por la izquierda obrera eran claras desde 1931.

El inicio de todo expediente implicaba denuncias previas que podían proceder de los Tribunales Militares, del TERMC en el caso de los masones, de las autoridades militares y civiles, de la Falange, de los propios

Tribunales de Responsabilidades Políticas o de cualquier particular. En el caso de Andalucía, las denuncias procedieron mayoritariamente de la guardia civil y de los Tribunales Militares. Los alcaldes franquistas mostraron también todo su celo en denunciar a sus vecinos izquierdistas para que fueran sancionados. A los comandantes militares correspondió mayoritariamente las denuncias y el control de los procesos de incautación de bienes. Los masones andaluces sufrieron las denuncias del TERMC y del Servicio de Información de la Policía Militar que en su especial “caza del masón” elaboró las listas negras por las que fueron encarcelados y sometidos a todo tipo de tribunales. Como la tarea de la denuncia surgió mayoritariamente de los representantes de las institucionales civiles y militares, otras agrupaciones como la Falange, los jueces locales, los propios Tribunales de Responsabilidades Políticas y los particulares lo hicieron en menor medida, completando en cualquier caso el marco de la denuncia y la delación.



Los supuestos de responsabilidad por los que se abrió expediente a los andaluces y las andaluzas fueron en primer lugar por haber sido condenados por Consejos de guerra (51 por 100), en segundo por ser dirigentes o afiliados de los partidos del Frente Popular o haberlos representado (37 por 100), en tercero por haber desempeñado cargos

gubernativos (6 por 100), en cuarto por haber contribuido económicamente al Frente Popular o haber sido directivo de empresas del Estado (4,54 por ciento), en quinto por haber sido diputados del Frente Popular (en este caso fueron sancionados todos los que vivían y gran parte de los fusilados) y por último por ser miembro de la masonería. También hay otros supuestos como haber permanecido en Gibraltar más de dos meses después del 18 de julio de 1936.

Una vez incoado el expediente, el juez instructor iniciaba toda la maquinaria represiva totalitaria en la que la delación desempeñaba un papel importante. Se daba publicidad en los boletines oficiales de las provincias haciendo saber que debían de prestar declaración cuantos tuvieran conocimiento de la conducta y bienes del encausado, y recordando que ni su fallecimiento, ni su ausencia, ni su incomparecencia detendrían la tramitación y fallo. Si el acusado comparecía se le leían los cargos y le daban cinco días para que presentara pruebas en descargo. En ocho días debía de presentar una declaración jurada de sus bienes y los de su cónyuge. A partir de ese momento se inmovilizaban sus bienes y se le fijaba una cantidad de la que podía disponer para el mantenimiento de la familia. Si era dueño de un negocio comercial se nombraba un interventor mercantil que controlaba la contabilidad y se ordenaba el embargo cautelar de los bienes cuando se sospechaba que podrían producirse ocultamientos o eran muy elevados los bienes. Paralelamente el juez instructor recababa informes de la guardia civil, los alcaldes, la Falange, policía, servicio de información militar y de los párrocos sobre los antecedentes políticos y situación económica de los encausados. Concluido el expediente, lo enviaba al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas quien lo examinaba y dictaba sentencia. Si había condena, el inculpado disponía de 20 días para hacer efectiva la totalidad de la sanción o hacerla en pago fraccionado. Si no lo hacía se procedía al embargo²⁰.

De todo este proceso totalitario, los informes emitidos constituyen una fuente riquísima para el estudio de los comportamientos de la guardia civil, los alcaldes, los falangistas y la Iglesia ante la represión. Por regla general hay coincidencia en la inculpación, las exculpaciones y la tibieza ante los mismos. En todos ellos se puede observar un patrón ideológico y unos

20. *Ley de Responsabilidades Políticas*, Título III, artículos 35 al 77. BOE, 13 de febrero de 1939, pp. 834-844.

códigos de lenguaje represivo consensuados. Los informes inculpatorios insisten en el pasado marxista, en los actos delictivos, en los ataques a la Iglesia Católica y se produce sistemáticamente una identificación entre marxista e izquierdista con desorden. Los calificativos más comunes son los de “rojo”, “elemento peligroso”, “extremista”, “propagandista del partido rojo”, “significado revolucionario”, “cometió atropellos y desmanes”, “criminal”, “incendiario”, “devastador de templos”. Sin embargo, cuando se pretende exculpar actúan como atenuantes: ser “persona de orden”, “no cometió desmanes”, haber ayudado a las derechas en las elecciones de febrero de 1936 y especialmente ser una persona “de profundos ideales religiosos”.

Como hemos apuntado en otro lugar, el comportamiento de los párrocos de los pueblos es del máximo interés. En realidad, la Iglesia Católica se convirtió por obra de la ley de Responsabilidades Políticas en una agencia de investigación parapolicial y el comportamiento de sus párrocos en los pueblos de Andalucía fue muy similar al del resto de las autoridades, constatándose alguna mínima resistencia a informar sobre los encausados por parte de aquellos párrocos que no habían estado en esos pueblos durante la guerra o alguna petición de indulto si el encartado iba a ser fusilado. En sus informes encontramos juicios como los siguientes: “Su conducta moral es pésima”, “perfectísimo vago y de la confianza de los dirigentes rojos”, “Rojo, autor de crímenes de todo tipo, incluso destrucción de la Iglesia”. Y a veces se descarga la ira y el resentimiento de revancha con calificativos que revelan dosis de ensañamiento como “canalla, criminal, incendiario”. La Iglesia andaluza se implicó hasta mancharse en la represión durante y después de la Guerra Civil. No tuvo voluntad de reconciliación, hubo resentimiento por el anticlericalismo y la secularización de la sociedad durante los años de la República. No cabe duda de que la persecución y el recuerdo de sus mártires fortaleció el rencor en vez del perdón, pero asimismo, como ha escrito Julián Casanova, la salida autoritaria que suponía el franquismo “echaba atrás de un plumazo el importante terreno ganado por el laicismo antes del golpe militar de julio de 1936 y le daba la hegemonía y el monopolio más grande que hubiera soñado”²¹.

21. Véanse MIR CURCÓ, C, *Vivir es sobrevivir. Justicia, orden y marginación en la Catalunya rural de posguerra*, Barcelona, Milenio, 2000, p. 191; CASANOVA, J., “Una dictadura de cuarenta años”, en CASANOVA, J, ESPINOSA, F., MIR, C., MORENO

¿QUIENES SUFRIERON LA REPRESIÓN ECONÓMICA EN ANDALUCÍA?

Tomaremos como referencia el sexo y el estado civil, la situación profesional y la afiliación política y sindical. Respecto al sexo y el estado civil de los encausados, el avance de nuestra investigación apunta que 95,3 son hombres y el 4,7 por 100 son mujeres. Las dos terceras partes son personas casadas, hay unos porcentaje del 21,2 por 100 de gente soltera y de un 5,20 por 100 de viudos. Si nos detenemos en las mujeres encausadas se constata en primer lugar que los expedientes sobre ellas fueron escasos, reflejo de la baja participación de la mujer en la política, aunque los efectos represivos de esta jurisdicción afectó contundentemente a ellas y a su entorno: la inmovilización de bienes, embargos cautelares o las multas constituyeron un serio motivo de desasosiego y desesperación para muchas familias, agravado por la reclusión, el fusilamiento o el exilio del cabeza de familia. En segundo lugar se puede comprobar que la mayoría de las mujeres inculpadas fueron condenadas en Consejos de guerra. La mitad tenían una edad entre 18 y 35 años, prevaleciendo las situadas en torno a los 24 años, lo que pone de relieve la entrada de la mujer joven en el proceso de participación de la vida política de la República quien, entre otras cosas, les había dado el voto y reconocido como ciudadanas²². No deja de ser significativo, en tercer lugar, las calificaciones que emiten los informantes sobre estas mujeres: “*la individua referida fue una comunista de primer orden, perteneció al Frente Popular, requisó ropa y enseres del colegio de monjas*”; “*propagandista acérrima del régimen marxista*”, “*es muy habladora y simpatizante de la causa roja*”; “*simpatizante de los rojos, mucha lengua sin cultura*”; “*habladora sin saber lo que decía, era simpatizante de los rojos*”; “*entusiasta comunista de malos instintos*” “*izquierdista y roja*” o “*revolucionaria perseguidora de las personas de orden*”. Informes que revisten el máximo interés para futuros estudios sobre las mujeres. Es revelador el calificativo de “*habladora*” que se les asigna a las mujeres de izquierdas en contraste con la virtud del silencio

GÓMEZ, F., *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*. Barcelona, Crítica, 2002, pp. 33-41.

22. NASH, Mary; *Rojas. Las mujeres republicanas en la Guerra Civil*. Madrid, Santillana, 1999; RODRÍGUEZ LÓPEZ, Sofía; *Mujeres en guerra. Almería, 1936-1939*. Sevilla – Mojácar, F. Blas Infante – Arráez, 2003.

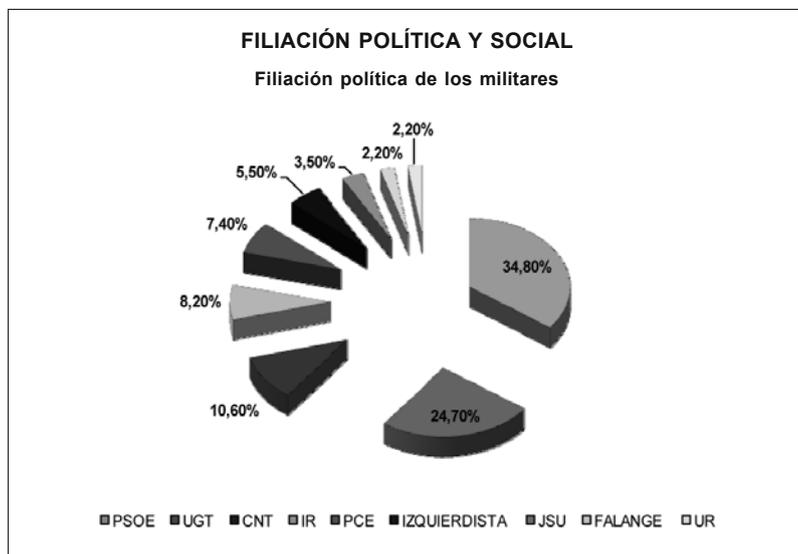
y el recato con el que se identificaba tradicionalmente a las mujeres. Aunque algunas fueron sancionadas, gran parte de los expedientes de mujeres fueron sobreesidos.

El perfil socio-profesional de los encausados refleja la situación socioeconómica de Andalucía y la apuesta de los sectores campesinos por la República. El sector primario tuvo el mayor número de encausados (64 por 100) y la jurisdicción actuó especialmente contra los jornaleros. El mundo obrero y de los oficios, menor en Andalucía, fue también ampliamente represaliado (22 por ciento). Y cobra una singular importancia el sector terciario, pequeño aún en Andalucía, con un 10 por 100 de encausados, especialmente gentes de las profesiones liberales, del mundo de la enseñanza (el 21 por ciento del sector), empleados y administrativos. Las sanciones económicas más importantes recayeron sobre este último sector ya que disponía de capacidad adquisitiva para pagar las multas²³.

La filiación política y sindical de los encausados pone de relieve la fortísima presencia de la corriente social-ugetista en Andalucía y la importancia de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra. Cerca del 60 por 100 de los expedientes correspondieron a afiliados del PSOE (34,80 por 100) y de la UGT (24,70 por 100). Le sigue a distancia la CNT (10,60 por 100). La comparación con el número de miembros de la UGT encausados pone de relieve la menor implantación de la CNT en Andalucía que, no obstante, tenía una fuerte presencia en Sevilla, Cádiz, Córdoba y Málaga. Aunque la Ley de Responsabilidades Políticas dejaba fuera de sanción a los afiliados a los sindicatos, el estudio de los expedientes contradice totalmente al legislador franquista ya que los jueces instructores admitieron a trámite muchísimas denuncias por el mero hecho de ser miembro de una sociedad obrera o de un sindicato. Los comunistas aparecen con un 7,20 por 100 de los expedientes, la mayor parte de ellos en las provincias y comarcas andaluzas de Córdoba y Almería que permanecieron bajo mando republicano y donde los comunistas experimentaron un singular crecimiento durante la guerra. La represión también se cebó sobre las Juventudes Socialistas Unificadas,

23. Véase RODRÍGUEZ BARERIRA, O.: *“Una Ley que no quiere llevar miseria a los hogares... El Tribunal de Responsabilidades Políticas en Almería”*, en GÓMEZ OLIVER, M., MARTÍNEZ LÓPEZ, F. *Historia y Memoria. Todos los nombres. Mapa de Fosas y actuaciones de los Tribunales de Responsabilidades políticas en Andalucía*. Almería. Editorial Universidad de Almería, 2007.

contabilizándose un 3,50 por 100 de los expedientes. El más castigado de los partidos republicanos fue Izquierda Republicana con un 8,22 por 100, porcentaje superior al del PCE. En realidad esta Jurisdicción de excepción actuó sobre los afiliados al partido de Manuel Azaña con la máxima dureza, gentes de las profesiones liberales, enseñantes, artesanos o pequeños propietarios, que acumularon gran parte de las multas medias que se pagaron. Unión Republicana con un 2 por 100 estuvo sin duda en el punto de mira de los jueces instructores. A pesar de su bajo porcentaje, no deja de tener importancia dada la reciente creación del partido liderado por Diego Martínez Barrio.



Las élites de la izquierda republicana y obrera fueron blanco preferido de estos tribunales de excepción. La depuración de responsabilidades políticas llegó hasta el último rincón de Andalucía y la inmensa mayoría de los diputados, alcaldes, tenientes de alcalde y concejales de los partidos del Frente Popular fueron encausados. Los diputados sufrieron las mayores multas y la incautación total o parcial de sus bienes. Entre ellos, los dirigentes del PSOE fueron los principales represaliados. Sin embargo, un número importante de sus expedientes fue sobreesido por la Comisión Liquidadora a partir de 1945 al no superar sus bienes el valor de 25.000 pesetas. Le siguieron los dirigentes de Izquierda

Republicana y de Unión Republicana con multas muy cuantiosas. Sin embargo los expedientes incoados a los republicanos radicales, cuyo partido no estaba proscrito, fueron generalmente sobreseídos. No deja de ser del máximo interés que se procesase a diputados de Derecha Liberal Republicana cuyo partido tampoco estaba comprendido en la Ley de Responsabilidades políticas como es el caso de Niceto Alcalá-Zamora o José Centeno González.

En el análisis de las vinculaciones políticas aparece un dato revelador que posiblemente decrecerá al final de nuestra investigación. Se trata de la incoación de expedientes a un 2,20 por 100 de afiliados a Falange Española y de las JONS. Se trata de personas que fueron concejales de los ayuntamientos republicanos del primer bienio, pasados más tarde a partidos de derechas o la propia Falange. Ello pone de relieve que el carácter retroactivo del 1º de octubre de 1934 estipulado por la Ley era sistemáticamente vulnerado por los jueces instructores, quienes abrían expedientes, con todo lo que ello conllevaba de inmovilización preventiva de bienes, a todo aquel que hubiera pertenecido en cualquier momento a partidos proscritos. Otros fueron encausados en los Tribunales de Responsabilidades Políticas como consecuencia de las denuncias efectuadas por los “camisas viejas” de Falange que no podían soportar que los nuevos allegados, militantes en su día de partidos republicanos como el Radical, de sindicatos o de la propia CEDA, ocuparan cargos importantes en las instituciones locales o provinciales franquistas. Es una vertiente más de las luchas por el poder en el primer franquismo entre la “vieja” y la “nueva Falange”, procedente de los partidos de derechas tradicionales ahora facistizados, lo que supone una clara utilización de los resortes de la Ley para impulsar aquella confrontación. La absolución o sobreseimiento fue común a todos los afiliados a Falange.

EL “BOTÍN” DE GUERRA

Entre las sanciones que contemplaba la Ley de Responsabilidades Políticas —destierro, inhabilitación, multas o pérdida total o parcial de bienes— se encuentran muy pocos destierros en Andalucía, no superan el centenar, y las inhabilitaciones entre 2 y 10 años fueron a la par de las sanciones económicas. Respecto a éstas últimas las hubo ejemplarizantes, millonarias, con pérdida parcial o total de bienes, especialmente a los diputados en Cortes.

De este modo, como ya se ha indicado en el caso de dirigentes nacionales, a Niceto Alcalá-Zamora, ex presidente de la República, se le impuso una multa de 25 millones que se rebajó posteriormente a 3 millones y fue pagado 1.204.55 pesetas por los herederos en 1967. A Augusto Barcia Trelles, diputado de Izquierda Republicana por Almería, unos 25 millones con la confiscación de todos los bienes y propuesta de pérdida de la nacionalidad. A Emilio Baeza Medina, diputado de Izquierda Republicana por Málaga en 1931 y alcalde de Málaga, pérdida total de bienes y 15 años de destierro e inhabilitación. A Pedro Rico, diputado por Córdoba y alcalde de Madrid, unos 10 millones. Bernardo Giner de los Ríos García, diputado por Málaga (1931) y Jaén (1936) fue condenado a 5 millones. Diego Martínez Barrio, máximo dirigente de Unión Republicana, sufrió la confiscación absoluta de todos los bienes. A Victoria Kent Siano, diputada por Jaén en 1936 y Directora General de Prisiones, se le condenó al pago de un millón de pesetas. A Mariano Moreno Mateo, diputado socialista en 1931 por Sevilla, se le impuso una multa de 2 millones y confiscación de bienes. Jesús Hernández Tomás, diputado comunista por Córdoba en 1936, fue condenado a un millón de pesetas y 15 años extrañamiento. A José Palanco Romero, catedrático de la Universidad de Granada, fusilado en los inicios de la Guerra Civil, se le impuso un millón de multa. A Alejandro Otero Fernández, diputado socialista en 1931 y catedrático de Medicina de la Universidad de Granada se le condenó a 500.000 pesetas que fueron abonadas con cargo a su parte de la clínica que poseía con otros familiares. El socialista Manuel Martínez Pedroso, masón, catedrático de Derecho Político de la Universidad de Sevilla, fue multado con 500.00 pesetas. Fernando de los Ríos, diputado del PSOE por Granada en las elecciones de 1931, 1933 y 1936, fue multado con 200.000 pts. Luis Cordero Bel, diputado del Partido Republicano Radical (PRR) (1931) y del Partido Republicano Federal (1936) por Huelva fue multado con 150.000 pts. A Vicente Martín Romera, diputado socialista por Córdoba en 1936 se le condenó a 125.000 pesetas. Juan Tirado Figueroa, diputado del PSOE por Huelva en 1933 y presidente de la Diputación Provincial, fue multado con 100.000 pesetas en 1941 tras haber sido fusilado. Gabriel Pradal Gómez, diputado socialista por Almería en 1931 y 1936 fue condenado a 100.000 pesetas. En fin, las multas entre 5.000 y 50.000 pesetas y la pérdida parcial de bienes proliferaron entre los diputados y principales dirigentes republicanos andaluces: Francisco Azorín Izquierdo, Pedro Armasa Briales, Ramón Carreras Pons, Francisco Vega de la Iglesia,

Tomás Álvarez Angulo, Antonio Lara Zárate, José Centeno González, Ramón González Sicilia, etc.²⁴.

En todo caso, las sanciones que más proliferaron fueron las de pequeña cuantía que por lo general se pagaron. Pueden parecer cuantías pequeñas pero no se puede olvidar que un bancal de tierra que daba de comer a una familia podía costar unas 100 pesetas y una casa obrera en un pueblo de Andalucía podía estar entre las 300 y 500 pesetas. Por tanto las cuantías son muy significativas para las familias. Máxime cuando llovían sobre mojado. Es decir, el padre estaba en la cárcel o había sido fusilado y las mujeres tenían que pagar las multas o les embargaban. Las sanciones más frecuentes anduvieron entre las 100 y 3.000 pesetas. Siendo el mayor número la banda que va de 150 a 250 pesetas. Solían estar acompañadas de inhabilitaciones que oscilaban entre tres y ocho años para sanciones entre 100 y 500 pesetas. La mayoría de las sanciones económicas se produjeron entre 1939 y 1942²⁵.

En suma, podemos concluir, tal como señala Conxita Mir y su equipo para el caso de Lleida, que la Jurisdicción de Responsabilidades Políticas constituyó un eficaz instrumento de control y escarmiento social y que las penas económicas, incluso las de poca cuantía podían suponer un duro castigo. Cuando la mayoría de la población andaluza luchaba por la subsistencia, el miedo a una sanción económica se convirtió en un arma muy eficaz. El régimen franquista se dotó con este tipo de represión de un instrumento de castigo colectivo por su extensión, eficaz socialmente y de larga duración que, más allá de la función económica, contribuyó a la marginación y la exclusión social de los vencidos e incidió en las relaciones personales y sociales de los años de la posguerra, especialmente en los pueblos pequeños donde los represaliados y sus familias tuvieron que convivir con los delatores²⁶.

24. Véanse ÁLVAREZ REY, L.: *op.cit.*, especialmente las páginas 140-148; BARRAGÁN MORIANA, A. *op.cit.* pp. 297-309; GÓMEZ OLIVER, M.: *José Palanco Romero. La pasión por la Res Pública*. Granada, Editorial de la Universidad de Granada, 2007; MARTÍNEZ LÓPEZ, F., RUIZ GARCÍA, M. "La masonería andaluza ante los Tribunales de Responsabilidades Políticas...", *op.cit.*, (en prensa).

25. En Córdoba las sanciones económicas posteriores a la modificación de la ley alcanzaron el 23 por 100, las sentencias absolutorias el 3, 5 por 100 y los sobreseimientos el 73,3 por 100. BARRAGÁN MORIANA, A., *op. cit.*, p. 289

26. MIR CURCÓ, C., CORRETEGÉ, F., FARRÉ, J. i SAGUÉS, J.: *Repressió econòmica i franquisme...*, pp. 13 y 355-356.

Si bien es cierto que la ingente maquinaria represiva se mostró como un pesado e ineficaz instrumento para conseguir el objetivo económico deseado, no se puede olvidar que la depuración de responsabilidades políticas se aplicó mayoritariamente en Andalucía sobre campesinos, jornaleros y obreros, prácticamente insolventes, que habían sufrido los fusilamientos, las cárceles, el proceso de las incautaciones y embargos de sus pequeñas posesiones durante la Guerra Civil y poco más se podía sacar económicamente de ellos. El sobreseimiento masivo que no la absolución, aplicado a quienes no disponían de una capacidad económica superior a 25.000 pesetas, no debe de ocultar tampoco que la mera apertura de un expediente suponía en sí mismo un castigo por la incertidumbre generada entre las familias sobre sus posesiones y especialmente por la inmovilización preventiva de los bienes, mantenida hasta el fallo de la sentencia cuatro o cinco años después.

Estamos ante una represión que sufrieron en silencio miles de andaluces y apenas dejó rastro tangible, salvo en los inculpadados y en su entorno más inmediato que tampoco solían hablar de ella²⁷. Una represión en la que los supuestos culpables no se sentaban en el banquillo de los acusados ante los tribunales, sólo presentaban sus declaraciones de bienes y deudas ante un juzgado si no estaban muertos o habían tomado el camino del exilio. Sabían que a sus espaldas se recababa información de autoridades y confidentes sobre sus afinidades políticas y sindicales, sus comportamientos políticos, su situación económica y que unos jueces distantes dictarían sentencias de incautación de bienes y multas, de inhabilitación o destierro, que se sumarían a las penas capitales o de cárcel que estaban sufriendo y que en último término tendrían que hacer frente sus familias.

Esta represión invisible y eficaz la sobrellevaron más de diez de cada mil andaluces, considerados los responsables de la decadencia de la Patria por haber ejercido el derecho a expresar sus ideas, apoyar a partidos de izquierdas, pretender una sociedad laica o formar parte de la directiva de un sindicato o sociedad obrera. Por todo ello se les sometió a una jurisdicción de excepción en la que se consagró la presunción de culpabilidad como reflejo de la concepción totalitaria de la Justicia que iba a marcar en el futuro la trayectoria de la dictadura franquista. La

27. Véase RICHARDS, M. *Un tiempo de silencio. La Guerra Civil y la cultura de la represión en la España de Franco, 1936-1945*. Barcelona, Crítica, 1998.

represión física, las depuraciones y las sanciones económicas terminaron por generar en la sociedad andaluza de aquellos años un clima de miedo y de terror que, salvo resistencias puntuales, consiguió neutralizar a los opositores y desmovilizar a la población andaluza. Las represiones se sufrieron en soledad pero no se olvidaron. La comparación de los datos de la represión y los votos emitidos por la ciudadanía andaluza en las primeras elecciones de la democracia celebradas en 1977 pone de relieve que el recuerdo de la represión se tradujo en un voto masivo a los partidos de izquierda, especialmente al PSOE, en muchísimos pueblos andaluces duramente reprimidos en los años de la guerra y posguerra, máxime cuando en ellos apenas se desarrollaron organizaciones políticas o sindicales de oposición en los últimos años del franquismo.

LA IMAGEN DE LA MODERNIDAD EUROPEA COMO
REFERENTE DE LA CONJUNCIÓN REPUBLICANO-SOCIALISTA
DE 1909 EN EL CONFLICTO MONARQUÍA
VERSUS REPÚBLICA

ANTONIO ROBLES EGEA
Universidad de Granada

Durante los últimos días del mes de julio de 1909 tuvieron lugar los graves sucesos de la denominada Semana Trágica de Barcelona¹. Como dicen Joan Connelly Ullman, Joaquín Romero Maura o Xavier Cuadrat, la Semana Trágica representó un después y un antes en nuestra historia. Constantemente debería ser tenida en cuenta para seguir reflexionando sobre las complejas razones que la generaron y los múltiples efectos que provocó, tanto en la “ciudad de los prodigios”, como en la vida social y política española. Recientemente, el centenario de la Semana Trágica

1. La Semana Trágica ha sido objeto de significativos análisis e importantes investigaciones. Entre ellos cabe destacar el de A. Fabra Ribas, *La Semana Trágica. El caso Maura. El Krausismo*, Madrid, Seminarios y Ediciones, 1975, en cuya primera parte se recogen los artículos que el autor, integrante del Comité de huelga, publicó en *L'Humanité* de París en 1909 durante su exilio, siendo luego traducidos y publicados por Luis Simarro en su libro sobre *El proceso Ferrer*. Desde el punto de la investigación se destaca el libro de J.C. Ullman, *La Semana Trágica: estudio sobre las causas socioeconómicas del anticlericalismo en España, 1898-1912*, Barcelona, Ariel, 1972; pero también hay que mencionar los de J. Romero Maura, *La Rosa de Fuego. Republicanos y anarquistas: la política de los obreros barceloneses entre el desastre colonial y la Semana Trágica, 1899-1909*, Barcelona, Grijalbo, 1975 y *La romana del diablo: ensayos sobre violencia política en España (1900-1950)*, Madrid, Marcial Pons, 2000. No se pueden olvidar las referencias a la Semana Trágica en X. Cuadrat, *Socialismo y anarquismo en Cataluña (1899-1911). Los orígenes de la CNT*, Madrid, Revista de Trabajo, 1976 y J. Álvarez Junco, *El Emperador del Paralelo. Lerroux y la demagogia populista*, Madrid, Alianza Editorial, 1990.

ha dado lugar a actos conmemorativos y nuevas publicaciones² que han vuelto a subrayar la magnitud y trascendencia de aquellos días.

Pues bien, una de las consecuencias inmediatas de la Semana Sangrienta de Barcelona fue la creación de la Conjunción republicano-socialista durante el otoño de 1909. Este hecho también es uno de los más significativos en la historia española del primer tercio del siglo XX. Sin conocer previamente las causas que lo gestaron y el proceso que condujo, simultáneamente, a la republicanización del socialismo y a la inserción de la reforma social en los programas de los partidos republicanos, sería imposible entender la proclamación de la Segunda República en 1931, ya que los objetivos de la Conjunción de 1909 representaban el antecedente más inmediato de los programas de gobierno tratados de implementar durante el primer bienio republicano. El proyecto político de la Conjunción contenía una serie de principios y finalidades que, definidos a principios de la década de 1910, constituyeron la base ideológica y la fuerza movilizadora de muchos españoles. Comprender bien las bases del proyecto democratizador de la Conjunción Republicano-Socialista permite dar el primer paso para reflexionar sobre las ideas que presidieron la acción política de las izquierdas entre 1909 y 1919, y poco más tarde la de los años 1931-1936³.

En este texto de amistad y homenaje a la profesora Cristina Viñes se trata de profundizar en algunos detalles del universo mental de los republicanos y socialistas integrados en la Conjunción. La investigación realizada se fundamenta principalmente en el contenido de fuentes primarias de origen republicano y socialista, que fueron publicadas en la prensa de la época. Se ha seleccionado un conjunto de programas, manifiestos, notas, alocuciones, llamamientos, etc., de diferentes órganos de la Conjunción republicano-socialista y de los diferentes partidos y grupos que la integraban. A partir de su lectura y análisis se ha redac-

2. Véase D. Marín Silvestre, *La Semana Trágica: Barcelona en llamas, la revuelta popular y la Escuela Moderna*, Madrid, La esfera libros, 2009; J.C. Ullman, *La Semana Trágica*, Barcelona, Ediciones B, 2009; A. Dalmau, *Siete días de furia: Barcelona y la Semana Trágica (julio 1909)*, Barcelona, Destino, 2009; A. Moliner Prada (Ed.), *La Semana Trágica de Cataluña*, Barcelona, Nabla, 2009; F. Bergasa, *¿Quién mató a Ferrer i Guardia?*, Madrid, Aguilar, 2009.

3. Para tener una interpretación actualizada del significado de la Conjunción en la historia política española véase A. Robles Egea, "La Conjunción Republicano-Socialista: una síntesis de liberalismo y socialismo", *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, 54, 2004 (2), pp. 97-127.

tado el texto, que intenta mediante numerosas citas dejar la palabra a los propios actores históricos. Por otro lado, con la finalidad de evaluar la ideología y los objetivos de las izquierdas republicanas y socialistas durante los primeros veinte años del siglo se requiere, en primer lugar, tener en cuenta lo considerado como *modernidad* en la mentalidad de las izquierdas de la época, así como la ubicación de la misma en el marco *uropeo*, que constituye el modelo de referencia. A continuación, se analizan las críticas al sistema político de la Restauración, basadas en su arcaísmo, y que se concretan en la persona de Antonio Maura, Presidente del Consejo de Ministros durante los acontecimientos de la Semana Trágica, y en la imagen de la Monarquía, contra los que se dirigen los republicanos y socialistas de una manera directa y continuada para sus respectivos derribo y derrocamiento.

LA IMAGEN DE LA MODERNIDAD PARA LOS CONJUNCIONISTAS

La pléyade de arbitristas y regeneracionistas que existieron en España durante toda la Edad Moderna y Contemporánea hace que desde nuestra perspectiva actual no nos causen sorpresa los suspiros que los españoles lanzaban después del “desastre” de 1898. Incluso poco antes de la avalancha regeneracionista, ya se olfateaba una conciencia de “crisis” y de decadencia histórica; véase, por ejemplo, a Valentí Almirall y su *España tal como es*; Lucas Mallada y sus *males de la patria*; Unamuno y su *En torno al casticismo* o Ganivet y el *Idearium español*. Tras la derrota en la guerra con los Estados Unidos y los resultados de los acuerdos de paz de París, una parte de la población española experimentó realmente una conciencia de la crisis de la ideología dominante, que fomentó la crítica concreta del funcionamiento político de la Restauración⁴. De la situación general del sistema político, los republicanos coligieron la necesidad imperiosa de renovar, regenerar, reconstituir, sanear, salvar a España⁵. Estos deseos son fruto del malestar creado por la pérdida de los restos coloniales, las represiones del régimen en 1897 por el terrorismo

4. J. Pan-Montojo (Coord.), *Más se perdió en Cuba. España, 1898 y la crisis de fin de siglo*, Madrid, Alianza Editorial, 1998.

5. *El Socialista*, Madrid, 6-I-1914: “Por la unión: A los republicanos españoles” y *El País*, Madrid, 24-IV-1911: “El manifiesto de la Conjunción. La minoría republicano-socialista al pueblo”.

anarquista y en 1909 por la insurrección barcelonesa, y sobre todo por la falta de legitimación popular del sistema. Frente a estas razones la izquierda política española enarbola las banderas de la *Civilización*, del *Progreso*, de la *Modernidad*, de *Europa*, en última instancia.

En el universo simbólico de los republicanos y socialistas, la Civilización representaba lo más alejado de la barbarie en la que estaba postrado el Estado español. Este grandilocuente término, la Civilización, era lo opuesto a la realidad española, reflejo del favoritismo, la irracionalidad, la religión o bien la oligarquía y el caciquismo, según el gran defensor de la europeización Joaquín Costa. Para los protagonistas históricos de la Conjunción republicano-socialista, Civilización era el concepto madre de donde nacían el progreso, el orden y respeto a la ley, la tolerancia, la libertad de conciencia, la educación y pautas de conducta socializadas, el desarrollo científico y la racionalidad.

El núcleo sobre el que se entendía la civilización contemporánea era la libertad de conciencia. La Civilización, identificada como garantía moral de los pueblos, permitía la vida colectiva por sí sola; desde la defensa de la libertad al más alto grado de derecho social y colectivo⁶.

“Queremos que la libertad de conciencia, piedra angular de la civilización, garantía moral de los pueblos, sea establecida...”⁷

“Hoy la libertad no es en ningún país civilizado motivo de controversia, no es una utopía lejana ni un sueño irrealizable: es una realidad necesaria, es el patrimonio común y la garantía única para la vida colectiva”⁸.

Por otra parte, la petición repetida de “civilizar” a España se veía frustrada por el peso (social) de las estructuras clericales y eclesíásticas en la sociedad española de entresiglos. Como ha señalado Julio Caro Baroja⁹, la tradición anticlerical española venía de lejos y engarzaba durante la monarquía de Alfonso XIII con la oposición republicana: la religión es enemiga de la libertad y la Civilización,

6. *El País*, Madrid, 5-IX-1918: “Coaliciones reformistas en que gobernarían. Nota oficiosa del Partido Reformista”.

7. *El País*, Madrid, 24-X-1909: “La manifestación de hoy: Al pueblo”.

8. *El País*, Madrid, 12-XII-1909: “Manifiesto electoral de la Conjunción republicano-socialista”.

9. J. Caro Baroja, *Introducción a una historia contemporánea del anticlericalismo español*, Madrid, Istmo, 1980, pp. 215-227.

“Lo que hoy pide el pueblo español... es campaña de dignidad y obra de civilización. Rompiendo las ligaduras teocráticas... hallaremos el aire sano de la libertad y la luz vivificante de la civilización.”¹⁰.

La política de orden público de los gobiernos de la Monarquía tras los sucesos de la Semana Trágica o a raíz de las sublevaciones de 1911 provocaba las manifestaciones de protesta en el exterior. Por ello, para los republicanos y socialistas coaligados, la “intolerante política conservadora” escandalizaba a la opinión civilizada:

“... Los atávicos proceder del Gobierno Conservador, (están) en irreductible oposición a la conciencia colectiva del mundo civilizado”¹¹.

Europa era para ellos el paradigma del mundo civilizado que, sin embargo, se alteraba profundamente al estallar la guerra de 1914. Más increíble aún que fuera Alemania, con su civilizado pensamiento y sofisticada cultura, la iniciadora de la contienda. Pero no importaba este pequeño incidente en la argumentación republicano-socialista, porque la civilización integraba en su seno el Progreso “moral”, cuya obra se deslizaba sobre las transformaciones habidas en las relaciones sociales. El Progreso, después de llevar el esclavo hasta el siervo, y a este hasta el proletario, no se detendría aquí. Seguiría mejorando la situación de los más necesitados¹².

Las apelaciones directas al Progreso descubren inmediatamente los grandes objetivos de la Conjunción: “¡Ciudadanos que amáis la libertad, el progreso y la cultura!”¹³. Consecuentemente la Conjunción republicano-socialista: “agrupa y condensa todo lo que en España significa utilidad, progreso, renovación...”¹⁴. El progreso combate al clero y “demás elementos reaccionarios”¹⁵. Como también lo hacía la

10. *El Liberal*, Madrid, 28-VI-1910: “Campaña anticlerical. Alocución”.

11. *El País*, Madrid, 14-V-1912: “Manifiesto de los radicales”.

12. Manifiesto del Directorio de la Federación Republicana de 1918: “No puede ser que la obra de progreso moral, realizada por la civilización, se detenga satisfecha en la nueva transformación del esclavo y el siervo en obrero asalariado”. Recogido en *Libro de Oro del Partido Republicano Radical*, Madrid, Rivadeneyra, s.d., pp. 99-101.

13. *El Liberal*, Madrid, 28-VI-1910: “Campaña anticlerical. Alocución”.

14. *El País*, Madrid, 29-X-1910: “Un manifiesto. El Comité de la Alianza: A los republicanos y socialistas españoles”.

15. *El Socialista*, Madrid, 6-V-1910: “Manifiesto electoral del Comité Nacional del Partido Socialista Obrero”.

Civilización contra la barbarie. El atraso de España y la pérdida de su grandeza heroica se debían a no saber hacer obra diaria de progreso, como por ejemplo lo hizo Italia, que pese a sus vaivenes se incluía ya en la Europa del porvenir¹⁶. De nuevo Europa aparecía como un referente para la izquierda política antidinástica.

También el tiempo presente, lo “moderno”, se insertaba en el amplio concepto de la Civilización. El mundo moderno se asociaba, a pesar de las guerras, con la solidaridad y la tolerancia¹⁷, virtudes éstas de las que la tradición española no estaba sobrada. Para los conjuncionistas, los tiempos presentes y modernos se oponían al “analfabetismo aristocrático”¹⁸ y dibujaban anacronías como la “odiosa” ley de jurisdicciones, “a la que desean de inmediato derogada”¹⁹. En su opinión, los Estados modernos necesitaban los medios necesarios para desarrollar una verdadera ciencia que salvara la enseñanza de un vergonzoso abandono, como ocurría en España²⁰. Además, articulaban la vida política sobre la soberanía popular²¹, lo que implicaba preocuparse por el interés nacional²² y no por el de unos pocos. El espíritu moderno penetraba en las estructuras sociales y políticas a través de las aberturas de una verdadera y efectiva democracia. Así pues, para los aliados en la Conjunción, la democracia favorecía el avance de la modernidad, y la modernización el de la democracia. Pero esto, que tenía lugar en los regímenes europeos, no ocurría en el arcaico modelo monárquico español, al que habría que derribar.

En definitiva, Civilización, Progreso y Modernidad eran las características de Europa, a la que se configuraba como modelo de un proyecto político no exento de peculiaridades. Tal vez, el hincapié hecho por los republicanos y socialistas españoles de principios de siglo en el cambio de régimen político se alejaba de la numerosa lista de conservadoras monarquías europeas existentes entonces.

16. *El Socialista*, Madrid, 25-III-1916: “La Conjunción republicano-socialista. Al País”.

17. *Ibidem*.

18. *El Liberal*, Madrid, 13-I-1913: “La Conjunción republicano-socialista. Al País”.

19. *El País*, Madrid, 24-IV-1911: “La minoría republicano-socialista: Al Pueblo”.

20. *Ibidem*.

21. *El País*, Madrid, 19-II-1918: “Manifiesto”.

22. *El País*, Madrid, 23-IX-1909: “Manifiesto del Comité Nacional del P.S.O.E”. Aunque desde la ciencia política o el derecho político y constitucional se perciben importantes diferencias en el uso de interés nacional y soberanía popular, entre los conjuncionistas la soberanía popular encarna el interés nacional y estos dos términos vienen a significar lo mismo en el uso común.

EL MODELO EUROPEO

Los principios democráticos que, aun no siendo dominantes, impregnaban los sistemas políticos de Europa occidental, influyeron en la proyección política de los objetivos reformadores en España; Francia e Inglaterra fueron un referente especial para los republicanos radicales y los reformistas (moderados), respectivamente. Los socialistas seguían las tendencias del Partido Socialdemócrata de Alemania. La Conjunción republicano-socialista se podría asimilar en sus tácticas y objetivos a los grupos políticos alemanes, franceses e ingleses, que lograron llevar a una mayor democratización la vida política de sus propios países. No obstante, las diferencias estructurales en las que actuaron fueron notables, así como las dificultades con las que se encontraron antes de llegar a su fin.

Pero, ¿en qué aspectos fijaron la mirada los republicanos españoles? ¿Qué logros políticos fueron más alabados? Ya en el conocido Programa Federal de 1894 las alusiones a la política reformista de Gladstone aparecieron de forma repetida, identificando las reformas realizadas o las características del régimen en el Reino Unido como deseables para la realidad española²³. Los federales añoraban, y mucho más los socialistas, las pujantes, activas y unidas manifestaciones de los trabajadores europeos, mientras en España la división y la atonía eran el modelo:

“...porque no es así como obran los trabajadores del resto de Europa. Pugnan por conseguir el derecho de sufragio los de Austria y Bélgica, y tienen ya numerosa representación en las Cámaras los de la vecina República y los del Imperio Germánico. En las Cámaras de los Comunes han logrado penetrar los de Inglaterra”²⁴.

Hasta 1910 tuvieron que esperar los españoles. La alegría por la elección de Pablo Iglesias como diputado fue reconocimiento de una paciencia y una perseverancia que acercó España a Europa. De Europa se seguía la tradición filosófica y política que representaban los “ilustres” Saint-Simon, Owen, Cabet, Fourier, Blanqui, Lasalle, Mazzini, Marx y

23. Gladstone, tras una amortización de capitales, se propuso hacer a los colonos de Irlanda dueños de sus propias tierras; Inglaterra, a pesar de ser “portaestandarte del individualismo, caminaba hacia la jornada de ocho horas en la empresa y en la estatal”. *Programa del Partido Federal*, Madrid, 22-VI-1894.

24. *Programa del Partido Federal*, Madrid, 22-VI-1894.

otros más que tenían sus orígenes en Inglaterra, Francia, Alemania y Bélgica²⁵. Además, Europa simbolizaba la Democracia y la Humanidad. El objetivo republicano-socialista pretendía

“instaurar una forma de gobierno más en armonía con los ideales democráticos y humanitarios de Europa, una forma de gobierno en la cual estén garantizados los derechos humanos, y, sobre todo, la vida de los hombres”²⁶.

El ideal de Costa permanecía en el pensamiento de Gumersindo de Azcárate y Melquíades Álvarez; incluso en el de Ortega, como ya hemos visto, durante las dos primeras décadas del siglo XX. Europeizar España reclamaba la igualdad tributaria, la tolerancia religiosa y una política pedagógica orientada hacia estos problemas²⁷.

La realidad de la Conjunción también aportaba su europeísmo a la escena política española. La formación de coaliciones electorales, parlamentarias y gubernamentales fuera de nuestra frontera norte hacían innecesaria la formación de un solo partido republicano. Ya no cabía pensar en la Unión, tantas veces preconizada por algunos republicanos del centro (salmeronianos), debido al

“cambio que en todo el mundo se ha operado en la política liberal. En

25. *Germinal*, Madrid, 1, 30-IV-1897: “Nuestro Programa”.

26. *El País*, Madrid, 5-XII-1909: “Manifiesto electoral de la Conjunción republicano-socialista”.

27. *El País*, Madrid, 10-X-1916. G. de Azcárate: “El artículo 11 de la Constitución”: “En la discusión que tuvo lugar el día 5 del corriente, y que pone de manifiesto la razón que tenía el Gran Costa para desear que España se “europeizase”...”. Aquí Azcárate hace una lectura del artículo 11 desde la que deduce la intolerancia religiosa, la no igualdad de los cultos y las prácticas de la “inquisición modernizada” que hizo Cánovas. Véase también la Carta Programática del Partido Reformista, Madrid, 1-XII-1918. Los trabajos sobre Ortega son innumerables, sin embargo es relevante A. Elorza, *La razón y la sombra. Una lectura política de Ortega y Gasset*, Barcelona, Anagrama, 1984, pp. 22-23. Los dos primeros capítulos, pp. 21-115, comprenden la evolución del pensamiento político de Ortega hasta 1918 y se pueden seguir en ellos las características de la modernización preconizada por Ortega. Más recientemente, la aportación de M. Menéndez Alzamora, *La Generación del 14. Una aventura intelectual*, Madrid, Siglo XXI, 2006, explica con precisión la actitud de Ortega durante las dos primeras décadas del siglo. De singular interés es J. Zamora Bonilla, *Ortega y Gasset*, Madrid, Plaza y Janés, 2002.

Francia, en Italia, en Inglaterra, no hay, así en el Gobierno como en las oposiciones, más que bloques o federaciones de partidos, y aún de grupos. A eso vamos en España, en eso estamos ya, aunque no nos demos cabal cuenta del fenómeno”²⁸.

Las nuevas tendencias de la política económica europea también conquistaban los programas de algunos otros partidos republicanos. Las bases constitucionales de la Unió Federal Nacionalista Republicana

“informaron la seva política tributaria en un ideal de justicia social distributiva oposat al present règim d’impostos personals, a l’objecte de contribuir en l’ordre constituït al moviment metòdic de socialització de la riquesa emprès pels pobles occidentals d’Europa”²⁹ (“basaron su política tributaria en un ideal de justicia distributiva opuesto al presente régimen de impuestos personales, al objeto de contribuir en el orden constituido al movimiento metódico de socialización de la riqueza emprendido por los pueblos de Europa occidental”).

Por otro lado, la civilizada Europa impulsó campañas de crítica y protesta contra la reacción maurista, tan odiada por la Conjunción³⁰. ¿Cómo no sentirse hermanados con los apoyos exteriores? y ¿cómo no idealizar la vida de los países democráticos? La normalidad ciudadana y constitucional europeas, a pesar de los graves sucesos huelguísticos y manifestaciones, en España se consideraría de tal gravedad por el Gobierno, que de inmediato suspendería las garantías constitucionales³¹. También de manera normal se veía participar unidos a los socialistas y liberales en proyectos de gobierno y oposición, pero en España tal unión podía provocar escándalos.

“... en estos mismos momentos con los socialistas se han entendido el partido liberal monárquico de Bélgica y el partido liberal monárquico de Grecia, y por este mismo camino parece que tiende a marchar el partido

28. *El País*, Madrid, 25-XII-1909: “Política Republicana. Los gubernamentales”.

29. Unió Federal Nacionalista Republicana, *Bases constitucionals de la Unió Federal Nacionalista Republicana*, Barcelona, 1-IV-1910, pp.5-7.

30. *El País*, Madrid, 7-VI-1910: “Partido Republicano Progresista. Junta Central”.

31. *El Socialista*, Madrid, 3-XI-1911: “La Conjunción republicana y Canalejas”. Carta de Gumersindo de Azcárate a Canalejas en nombre de la Conjunción.

liberal alemán.”³².

Entonces, se preguntaba Azcárate, a raíz de las huelgas ferroviarias de 1911 que fueron atribuidas a la Conjunción, ¿qué de extraño había en la alianza republicano-socialista?

El comienzo de la I Guerra Mundial decantaba las posiciones de los españoles frente a los contendientes. Los socialistas hicieron notar las causas de la guerra y el capitalismo/imperialismo europeo:

“El combustible guerrero hacinado durante muchos años en Europa por un imperialismo feroz y un capitalismo desenfrenado está a punto de convertirse en inmensa hoguera que devore vidas e intereses en proporciones jamás conocidas”³³.

Pero la neutralidad afirmada por todos los socialistas no ocultaba las simpatías que algunos de ellos sentían por los aliados, ya que Francia y los demás representaban a la democracia y la independencia de las naciones³⁴.

Cuando terminaba la guerra, con la inminente victoria aliada, los conjuncionistas presagiaban la posibilidad de un cambio político en España que nos acercaría a los triunfadores. Los republicanos exigieron una política de “franca y estrecha concordia con Inglaterra, Francia e Italia”, máxime cuando Wilson impuso como base para pertenecer a la Sociedad de Naciones el desarrollo de las ideas democráticas³⁵.

La conciencia republicano-socialista excluía a España del recinto europeo: por su atraso económico, sus “disensiones teológicas”, impropias de pueblos tolerantes, su mal organizado espíritu a pesar del dinero despilfarrado en él. La única vinculación que tenía con Europa era la “triste situación” de Marruecos, “eterno germen de futuros conflictos, presente de catástrofes”³⁶.

En conclusión, los republicanos y socialistas pretendían que España

32. *Ibidem*.

33. *Acción Socialista*, Madrid, 21, 8-VIII-1914: “Manifiesto del Partido Socialista Obrero”.

34. *El País*, Madrid, 19-II-1918: “Manifiesto”.

35. *El País*, Madrid, 5-XI-1918: “Condiciones reformistas en que gobernarían. Nota oficiosa del Partido Reformista”.

36. *El Socialista*, Madrid, 25-III-1916: “La Conjunción republicano-socialista. Al País”.

no fuera “una excepción en Europa después de la guerra”, y que quedara abierta “a todos los avances del espíritu moderno y a todas las profundas transformaciones políticas y sociales”³⁷. Así pues, toda la acción republicana y socialista iba dirigida a evitar “el oprobio que para España, ante el mundo, ante los países libres y emancipados, impondría la candidatura monárquica, maurista, oligárquica...”³⁸.

OBJETIVO: DERROCAR LA MONARQUÍA Y DERRIBAR A MAURA

La oposición republicano-socialista al régimen monárquico persigue la sustitución de todo el sistema institucional de gobierno para poder solucionar los “males” de la nación. La crítica global a la Monarquía lleva consigo una alternativa: La República, que, sin embargo, no especifica en nuestras fuentes las características de la crítica y los objetivos a que daría lugar el modelo alternativo, salvo en contadas ocasiones. La crítica total de la Restauración se hace más patente a partir del lejano año de 1885, cuando la Monarquía (el gobierno largo de Sagasta) practica desde su interior una serie de reformas, que acaban por inutilizar los programas republicanos en la mayoría de sus puntos. Así pues, los criterios de transformación básicos para los republicanos (derecho de asociación, jurados, derecho al sufragio universal...) deberán cambiarse a comienzos de los años noventa.

Entonces, la crítica del régimen monárquico se fundamenta en la denuncia de la falta de moralidad del mismo. Así, la descalificación global afecta de manera directa al comportamiento de las personas e instituciones que dirigen la Monarquía. Pero, a pesar de los sucesos que muestran las contradicciones y fracturas del sistema —procesos de Montjuich, guerra de Cuba, problema social, poder de la Iglesia, dificultades en el turno de partidos políticos, etc.—, los republicanos no consiguen ver realizadas sus aspiraciones. La insuficiencia de sus fuerzas les conduce a la Conjunción republicano-socialista de 1909, creada para impedir la vuelta al poder de Maura y la sustitución del régimen monárquico por el republicano. Bajo la cúpula envolvente de esta Alianza política, que integra en distintas fases al Partido Radical,

37. *El País*, Madrid, 30-V-1919: “Al pueblo de Madrid”.

38. *Ibidem*.

Partido Radical Conjuncionista, Partido Progresista, Partido Federal, Unión Federal Nacionalista Republicana, Unión Republicana, Partido Socialista y Partido Reformista, todos ellos con diferentes tácticas y distintas formulaciones sobre la distribución territorial del poder en el futuro estado republicano, se configura un proyecto político común, especie de contrato social republicano, en el que aparecen explicitados los principios y reformas concretas que enmasillan el mosaico de divergentes actitudes tácticas y lo hacen visible como conjunto.

Los grandes objetivos de la Conjunción se enmarcan dentro de la dialéctica Monarquía versus República; es decir, dentro de las modalidades de acción que Maura y la Monarquía siguen para oponerse y detener estratégicamente a los valores implícitos en la forma política republicana. Esta confrontación, largamente mantenida, hace muy distinguibles las características de los contendientes y “fragua” la alianza de los aliados. De alguna forma simbolizan dos ejércitos en lucha y permiten el reconocimiento de amigos y enemigos.

Como se ha visto anteriormente, la inmoralidad del régimen político queda reflejada en los programas republicanos como factor que destruye la legitimidad restauracionista de una manera absoluta. En el mismo *Programa Federal de 1894* puede leerse:

“Connaturalizados con los vicios públicos, contamos ya entre las adhalas, el cohecho y el soborno, oímos indiferentes hablar de desfalcos y latrocinios, y no nos escandalizamos de que el juego invada cafés, casinos, hipódromos y frontones”... “Estamos convencidos todos de la bastardía y de la esterilidad del actual régimen...”³⁹.

Las acciones de los gobernantes dinásticos están plagadas de “errores”, “torpezas”, “tremendos desaciertos”, “ilegalidades” e “inmoralidades”⁴⁰. La inmoralidad alcanza toda disposición o acto que cercene las libertades⁴¹.

39. *Programa del Partido Federal*, Madrid, 22-VI-1894. En su contenido también puede verse la insistencia en el tema. Para Pí y Margall, negocios baladíes consumen la elocuencia, el vigor y el ingenio en las atónicas Cortes y prensa; “la apostasía no altera ya la bilis de madres; la aplaude el que la aprovecha y no la estigmatiza quien la sufre”... “No vivimos bajo un régimen parlamentario, ni bajo un régimen puramente representativo, sino un régimen bastardo”.

40. *El País*, Madrid, 13-IX-1909: “Manifiesto del Comité Nacional del P.S.O.E.: A todos los ciudadanos”.

Desde 1909, Maura representa para todos los republicanos y socialistas la arbitrariedad del régimen en su máxima potencia⁴².

Este planteamiento subyace en la mayor parte de los manifiestos, en los que se utiliza un lenguaje descalificatorio de la Monarquía y de los adversarios políticos del republicanismo. Sobre lo primero véase este ejemplo de 1914:

“... los errores y las injusticias, las inmoralidades, las catástrofes, el descrédito, en fin, de un régimen que no ha sabido ni ha podido satisfacer los grandes ideales de la Patria, ni resolver los pavorosos problemas de la reconstitución espiritual y material de España”⁴³.

De lo segundo son ejemplo los calificativos aplicados a las características del régimen o a sus elementos: “pandillaje” de los idóneos⁴⁴, “escandalosa oligarquía de los ineptos”⁴⁵, “políticos merodeadores”⁴⁶, “señoritos”⁴⁷, “política imperialista”⁴⁸, “represión sanguinaria”⁴⁹, “amordazador de la opinión”⁵⁰, “arbitrario, tiránico, cruel”⁵¹, etc.

Preguntándose por la identidad de los monárquicos, llegan a responderse:

“Son los señoritos, los oligarcas, la perduración de la vieja política, los que hacen carrera a costa del engaño y de la corrupción, los que compran votos, los que entran en la vida política con la ganzúa del dinero, o el privilegio de la familia...”⁵².

Los republicanos, y luego más tarde la Conjunción republicano-socialista, pasan, sin percibir grandes diferencias, de la crítica basada en

41. *El País*, Madrid, 5-X-1909: “Contra una inmoralidad”.

42. *El País*, Madrid, 24-X-1909: “La manifestación: Al Pueblo”.

43. *El Socialista*, Madrid, 6-I-1914: “Por la Unión. A los republicanos españoles”.

44. *El País*, Madrid, 22-II-1914: “Manifiesto electoral de la Conjunción republicano-socialista”.

45. *Ibidem*.

46. *El País*, Madrid, 31-V-1919: “Manifiesto”.

47. *Ibidem*.

48. *El País*, Madrid, 10-II-1914: “La Coalición Nacionalista Radical”.

49. *Ibidem*.

50. *El País*, Madrid, 15-V-1912: “Manifiesto de los Radicales”.

51. *Ibidem*.

52. *El País*, Madrid, 31-V-1919: “Manifiesto”.

la falta de ética del gobierno del reino a una crítica totalizadora del sistema, sustentada en elementos políticos, pero sin detenerse en excesivos análisis concretos. Todavía en los años noventa el referente positivo para la crítica de la Monarquía es el sexenio democrático. Luego se mantiene sólo en algunos grupos, por ejemplo, en la Unión Republicana⁵³. Desde esta perspectiva, el grupo *Germinal* afirma que desde 1873 todo está muerto en España. En la Restauración sólo encontramos

“una hacienda esquilmada, una agricultura pobre, una industria raquítica; los obreros por un lado y los patronos por otro”⁵⁴.

Por tanto, su actitud a favor de una República que favorezca la creación de un Estado republicano-socialista se vincula con una postura de

“irreconciliable oposición, de protesta permanente, de absoluta rebeldía contra el régimen actual, basado en la secular y opresora alianza que engendran las instituciones económicas, y en la vil cobardía de las demás que ha producido la criminal indiferencia y el menguado egoísmo”⁵⁵.

Semejante talante globalizador poseen las críticas lanzadas por la Conjuración, en las que ahora aparecen los objetos concretos de las mismas:

“Por habernos lanzado a las aventuras bélicas en Marruecos y por los delitos de la represión de 1909, resultan agravados los desequilibrios, en cierto modo tradicionales de la sociedad española. La enseñanza, sin medios para el desarrollo que exige la ciencia moderna, se encuentra en vergonzoso abandono. La riqueza, congestionada en ciertos núcleos plutócratas, en el Fisco insaciable y en las Congregaciones religiosas, deja en estado anímico los cuatro quintos de nuestra población. La agricultura está en los huesos; el comercio languidece, los capitales españoles se esconden perezosos; la gran industria se defiende a duras penas con el capital extranjero, y la pequeña se arrastra moribunda, luchando

53. *El País*, Madrid, 31-III-1912: “Programa de la Unión Republicana de 1911”.

54. *Germinal*, Madrid, 17, 27-VIII-1897: “Es la hora”.

55. *Germinal*, Madrid, 25, 22-X-1897, N. Salmerón y García: “Ideales”. Sobre los objetivos políticos y la crítica a la Restauración de este grupo puede verse también: A. Robles Egea, “Republicanism and socialism reformista in the crisis of the 98: The ideas of the group *Germinal*” en *Estudios de Historia Social*, 22-23, 1982, pp. 379-410.

vanamente con los talleres de monjas y frailes, más cuidadosos de la vida terrenal que de la eterna. La emigración cierra miles de hogares y despuebla comarcas que fueron laboriosas. España se muere por falta de actividad, por falta de ideales internos, por falta de justicia, pues todos los organismos de ésta no son hoy más que prolongaciones del poder ejecutivo, que emplea cuantos resortes tiene a su alcance para molestar y vejar caciquilmente, haciendo imposible la existencia del ciudadano”⁵⁶.

De la misma forma se manifiestan grupos políticos que integran la Alianza, pero desde sus propias proclamas. La Unión Republicana declara, por ejemplo, que

“En un país como el nuestro, donde a la sombra de un régimen constitucional se cambian frecuentemente los gobiernos, unas veces por sus fracasos, otras por causas que escapan a la razón y a la lógica, donde los partidos turnantes son conglomerados de hombres unidos sólo por el vínculo del presupuesto y del Poder, pero no por las doctrinas políticas; donde la industria y el comercio no pueden vivir por la impericia de los administradores de la Hacienda Pública; donde no se respetan los más immanentes derechos del hombre, como la libre expresión de pensamiento, el derecho de reunión y de Asociación; donde la justicia es feudo del Poder Ejecutivo; donde la emigración alcanza cifras cuantiosas, porque el hambre comienza a asediar a las clases medias y proletarias; donde el espíritu medieval ha vuelto a renacer en las atmósferas del poder público y se comprometen sagrados intereses nacionales a injustificadas aventuras guerreras; donde las cuestiones sociales y obreras se resuelven por la fuerza y, sólo por la fuerza, sin tener para nada en cuenta las obras de la Humanidad; donde, en una palabra, el porvenir del país está en manos de plutócratas y oligarcas, que se reparten el ejercicio de la autoridad, pueden esperarse repentinas y hondas conmociones que, al producir la ruina del Estado nacional, hieran gravemente los intereses individuales y colectivos de los ciudadanos”⁵⁷.

En los últimos meses de la existencia aliancista la radicalización política incita a seguir manteniendo el mismo tipo de crítica general. Así, la candidatura republicano-socialista

56. *El País*, Madrid, 24-IV-1911: “El Manifiesto de la Conjunción. La minoría republicano-socialista. Al Pueblo”.

57. *El País*, Madrid, 30-III-1912: “Unión Republicana. Un manifiesto”.

“protesta contra la existencia de poderes irresponsables, ilegales, anticonstitucionales, que gobiernan al margen del Gobierno, se imponen en la sombra, destituyen, y nombran ministerios, y disuelven Cortes y hasta arrojan de las provincias y facturan gobernadores civiles y jefes de policía”⁵⁸.

En los llamamientos estudiados también aparecen críticas a aspectos concretos de la política monárquica, pero no son excesivas y presentan escasa argumentación de apoyo. Sin lugar a dudas el objetivo del manifiesto es impactar directamente en la sensibilidad de los receptores, más que convencerles con razonamientos sobre la justicia de las reivindicaciones, supuesta ya anteriormente por el lector.

Pero también determinadas parcelas de la actividad política o del funcionamiento estatal son denunciadas. Por ejemplo, la política tributaria y económica:

“La agricultura, el comercio y la industria, gimen abrumados por los tributos; y, en cambio, los que ponen en valores del Estado su fortuna, por grande que sea, no pagan un céntimo”⁵⁹ “Sobrellevamos casi sin protesta la lluvia de tributos con que periódicamente se nos agobia...”⁶⁰.

Especialmente contrarios al impuesto de consumos, motivo de tradicionales motines y asonadas populares durante todo el siglo XIX, protestan contra la mala marcha de la economía que tiene sus puntos álgidos en los motines por crisis de subsistencias. Aquí, el problema económico entronca con la cuestión social. Pero esta última está soterrada en todos los manifiestos con los que trabajamos. La Conjunción da por supuesta la existencia de las diferencias entre los trabajadores y los empresarios para profundizar en temas políticos. Es evidente la condición del pacto con el partido socialista. Por ello, la solución de la conflictividad entre laboriosidad y holgazanería a través de reformas progresivas se postergaría al triunfo político republicano⁶¹.

La crítica conjuncionista de la Monarquía yace en la política de manera

58. *El País*, Madrid, 30-V-1919: “Al pueblo de Madrid”.

59. E. Rodríguez Solís, *Historia del Partido Republicano español*, 2 vols. Madrid, 1892, pp. 766-767. “Programa Federal de la Asamblea de octubre de 1888”.

60. *Programa del Partido Federal*, Madrid, 22-VI-1894.

esencial, y se instala en la usurpación, anulación y escarnecimiento de la voluntad de la soberanía popular/nacional⁶², como consecuencia, entre otras razones, del gran poder de la Iglesia, el ejército, la oligarquía terrateniente y el poder ejecutivo. Así, la crítica se llena de anticlericalismo y antimilitarismo y alcanza al poder económico y educativo de los curas y monjas y a las leyes que lo permiten⁶³. Frente a los militares pretende la derogación de la ley de jurisdicciones, la reforma de la ley de justicia militar y la limitación de los presupuestos de guerra pagados “con la sangre y el dinero del pueblo” y derrochados en la funesta Guerra de Marruecos que a todos consume⁶⁴. La Conjunción cuestiona la política practicada de orden público por los gobiernos monárquicos por medio de suspensiones de las garantías constitucionales y de la represión física en las calles, pues de esta manera se constriñen las libertades democráticas que el mismo régimen tiene establecidas constitucionalmente⁶⁵.

También en el marco de los sistemas representativos: electorales, de partidos, parlamentarios y de gobierno surgen censuras contra el régimen. El poder del ejecutivo para paralizar el Congreso molesta asiduamente a los republicanos, pues allí es donde tienen un eco para su propaganda⁶⁶. Los gobiernos monárquicos son blanco preferido para los conjuncionistas. Si en un principio fue

61. Las huelgas de septiembre de 1911 fueron un ejemplo que mostró cómo la Conjunción se desvinculó de toda agitación social y laboral. *El País*, Madrid, 23-IX-1911: “Telegrama”. *El Socialista*, Madrid, 17-III-1911: “La Conjunción y el Partido Socialista”.

62. E. Rodríguez Solís, E., *op. cit.*, pp. 754-755. “Programa fundacional del Partido Centralista”. *El Socialista*, Madrid, 6-V-1910: “Manifiesto electoral de la Alianza republicano-socialista”. *El Liberal*, Madrid, 28-VI-1910: “Campaña anticlerical. Alocución”.

63. *El Liberal*, Madrid, 28-VI-1911: “Campaña anticlerical. Alocución”; 10-X-1916: Gumersindo de Azcárate: “El artículo 11 de la Constitución”. *El Socialista*, Madrid, 6-V-1910: “Manifiesto electoral del Comité Nacional del P.S.O.E.”.

64. *El País*, Madrid, 6-X-1909: “Manifiesto del Consejo Federal del Partido Republicano Federal”; 22-II-1914: “Manifiesto electoral de la Conjunción republicano-socialista”; 19-II-1918: “Manifiesto”. *El Socialista*, Madrid, 3-XI-1911: “La Conjunción republicano-socialista y Canalejas”; 25-III-1916: “La Conjunción republicano-socialista. Al País”.

65. *El País*, Madrid, 7-VI-1910: “Partido Republicano Progresista. Junta central”; 23-IX-1909: “Manifiesto del Comité Nacional del P.S.O.E.”; 15-V-1912: “Manifiesto de los Radicales”. *El Socialista*, Madrid, 3-XI-1911: “La Conjunción republicano-socialista y Canalejas”. *El Liberal*, Madrid, 23-IX-1911: “Telegrama”.

66. *El Socialista*, Madrid, 3-XI-1911: “La Conjunción republicano-socialista y Canalejas”.

“Aquel gobierno, proclamador de la Guerra del Rif, amordazador de la opinión siempre desdeñada, castigo del pueblo, al que arrancó sus hijos para el sacrificio estéril de los reservistas en el Barranco del Lobo, arbitrario, tiránico y cruel en sus procedimientos, esclavo de la Teocracia, mandatario de la Defensa Social, a cuyos pies pusieron toda la nobleza y toda la dignidad del Poder Público...”⁶⁷.

Ahora hacen extensivos sus deferentes comentarios al Partido Liberal por las mismas razones, según el turno de gobierno⁶⁸. Los monárquicos escamotean las discusiones en el Parlamento y usurpan la soberanía popular con los “encasillados”. El tema electoral, pese a su importancia, no es objeto de una crítica pormenorizada que al mismo tiempo sea una alternativa. La Conjunción juega con las reglas de la corrupción, de la “farsa electoral”, ya existente, pero no preconiza una determinada reforma del procedimiento de representación política parlamentaria. Sin embargo, son concededores de la realidad electoral:

“... los Gobiernos de la Monarquía disponen de antemano de las cinco sextas partes de las actas de los representantes del país, que, a capricho del Gobierno, resultan elegidos. El que lleva las riendas del Poder no sólo tiene actas para constituir una mayoría ministerial tan numerosa como él quiera, sino que hasta le sobran para atraerse el apoyo de los grupos más o menos declaradamente aliados, y aún para formarse unas oposiciones parlamentarias complacientes y sumisas”⁶⁹.

Por todas estas razones que venimos observando en este tema sobre la crítica al régimen:

67. *El País*, Madrid, 15-V-1912: “Manifiesto de los radicales”.

68. *Ibidem* y *El País*, Madrid, 10-II-1914: “La Coalición Nacionalista radical”.

69. *El País*, Madrid, 2-III-1914 y 13-VI-1919: “El Partido Socialista y las elecciones provinciales. Comisión Ejecutiva a todas las organizaciones del partido”. Por su parte los socialistas criticaron siempre la ficción de la representación electoral en la Monarquía. En el programa socialista de 1918 establecieron el principio de representación proporcional como más justo adecuándose a las peticiones de la izquierda europea. Para ellos en 1919, los hombres que gobiernan utilizan medidas “extraordinarias”. “Y a tanto recurrieron para aplastar la voluntad nacional existente y dispuesta a manifestarse en las urnas, que ha producido protestas generales... la necesidad de crear mayorías parlamentarias ha creado como nuevo delito el ejercicio del derecho de sufragio y la acción ciudadana para el más puro y exacto cumplimiento de la ley electoral”.

“no tiene en la vida del Estado el imperio debido la justicia, la legalidad y la moralidad... lo que equivale a dar carta blanca a caciques y funcionarios, unos y otros de hecho irresponsables”⁷⁰.

Pero, en definitiva, lo importante no es el gobierno, los partidos o el parlamento etc., sino el régimen caduco considerado como un todo; no cabe alternativa reformadora en él, sino revolucionaria: es decir, el cambio de la Monarquía por la República. Tomando como punto de partida esta crítica del régimen Monárquico, la Conjunción levanta sus grandes objetivos que se repiten incansablemente en todos los manifiestos: evitar la vuelta al poder de Maura y la implantación de la República. Los dos simbolizan a la Conjunción republicano-socialista desde sus orígenes (1909) hasta sus fines (1919), pero la lucha entre Monarquía y República, que sintetiza de manera consecutiva la crítica del sistema de poder vigente y el proyecto político alternativo que lo supera, arranca mucho antes.

En los programas republicanos de finales de siglo, la Monarquía, que encarna la reacción, el despotismo y la tiranía, se enfrenta con la República como sinónimo de democracia, de libertad individual y territorial (descentralización), de abolición de “todo poder y título hereditario”⁷¹. Como, además, la Monarquía persigue y encarcela a los “pobres” obreros, la República les defiende acercándoles al socialismo. Véanse estas conexiones lógicas en el siguiente texto:

“... ya que la libertad únicamente queda garantizada por la República y la Democracia, y que ella es indispensable a nuestro aliento como lo es el sol para los gérmenes de vida, formemos un haz compacto e indisoluble que, partiendo de aquellos dos sagrados principios, luche denodadamente para el planteamiento del programa socialista...”⁷².

Después de los sucesos ocurridos a raíz de la Semana Trágica (represión y encarcelamientos masivos), Maura pasa a representar lo más monárquico del sistema, es decir, la reacción, el despotismo y la tiranía.

70. *El Socialista*, Madrid, 3-XI-1911: “La Conjunción republicana y Canalejas”.

71. E. Rodríguez Solís, *op. cit.*, pp. 766-777. “Programa Federal de la Asamblea de Octubre de 1888”. *El Obrero*, Barcelona, 5-IX-1890: “Programa del Partido demócrata socialista” y *El Obrero*, Barcelona, 2-I-1891: “Manifiesto Programa del Partido Socialista Oportunista”, Cfr. M. Izard, *Industrialización y obrerismo. Las Tres Clases de Vapor, 1869-1913*, Barcelona, Ariel, pp. 226-239.

72. *El País*, Madrid, 23-X-1909: “Convocatoria de Manifestación de Izquierdas republicanas y socialistas”. Véase también opinión similar pero en tonos menos personales: “Tenemos

El posterior fusilamiento de Ferrer enciende aún más las iras de los seguidores de la República, la Libertad y la Democracia. Entonces, Maura se convierte en el hombre que no deberá gobernar nunca en España. Debido a su política, el gran objetivo revolucionario republicano se fracciona en dos mitades: más vale el gobierno del Partido Liberal que el del Partido Conservador, pero el fin último sigue siendo la República. Sería necesario vigilar más la política monárquica.

Estos son los dos objetivos más repetidos en diez años, a pesar de que Maura deja el Gobierno el 23 de octubre de 1909, provocando una grave crisis en el sistema del turno de partidos, pues el político mallorquín, aún contando con la mayoría parlamentaria, pierde la confianza del rey, que interviene de manera decisiva en la solución de la crisis sin atender a la mayoría parlamentaria.

Repetidas veces la Conjunción afirma que la destitución de Maura “era uno de los fines que perseguíamos los iniciadores de esta campaña...”, que trata por todos los medios de “impedir que el señor Maura vuelva a encargarse de la gobernación del Estado”, por lo que desea que este “abandone definitivamente la vida política por considerar su intervención altamente peligrosa para la paz interior de la nación”⁷³.

Además la Conjunción añade a su primer objetivo uno complementario:

“Fin inmediato de la unión de republicanos y socialistas es imposibilitar la vuelta de la furiosa reacción derrocada en octubre último; fin supremo ineludible, cambiar de régimen, y sacar a esta desdichada nación del cerco tenebroso de fanatismo, incultura y miseria en que se consume”⁷⁴.

el firme propósito de prolongar dentro y fuera del Parlamento nuestra campaña patriótica, hasta que se logre apartar para siempre de la política activa a la fracción reaccionaria que trocó el Poder público en instrumento de atávicos procederés”.

73. *El Socialista*, Madrid, 5-V-1911: “Conjunción republicano-socialista. Manifiesto al País”. “La oposición a Maura y Cierva se hace aún más patente y dura en el caso de los radicales: “Creemos nuestro primer deber impedir la vuelta al poder de Maura y La Cierva, cuyas vestiduras, de las que alguien con gesto elegante, pretendió sacudir el polvo de la complicidad en supuestas impunidades, ostentan manchas rojas que sólo podrán borrar, si es que a tanto llega su virtud purificadora, las aguas corrientes del tiempo. Nos sentimos obligados más que a nada, a combatir a los hombres funestos cuya política, que constantemente nos están recordando intolerables jactancias y con la que de nuevo se nos amenaza, ha presentado con escándalo de la opinión civilizada, una regresión al poder personal del antiguo régimen: el patíbulo como procedimiento de Gobierno, elevando a la categoría augusta de un sacerdocio la función innoble y repugnante de verdugo”.

En definitiva, y aprovechando la declaración de la no esencialidad de las formas de gobierno hecha por Melquíades Álvarez el 3 de junio de 1913, ratifican que su

“fin es influir de una manera decisiva en el cambio de régimen, es preparar y buscar la ocasión para instaurar una forma de gobierno más en armonía con los ideales democráticos y humanitarios de Europa...”⁷⁵.

Más claramente quedan expresadas aquí las dos finalidades conjuncionistas:

“Creada la Conjunción con el doble propósito de impedir la vuelta al Poder de la represiva política maurista y de procurar por todos los medios la instauración de la República...”⁷⁶.

Después de la muerte de Canalejas, y durante las crisis de 1912-1913 y 1917-1919, el temor a la vuelta de Maura hace que se acentúen las protestas contra él. La Conjunción afirma que:

“Su irreductible oposición a que gobierne de nuevo el conservador es un deber impuesto por los aullidos de la opinión, contraído desde su origen, al cual se atiene, sin que sea de sus cuentas reparar en los efectos que dentro del régimen produzca su cumplimiento”⁷⁷.

Pero en todo momento la Conjunción apela al recuerdo histórico del pueblo, señalando sus objetivos:

“La Conjunción republicano-socialista ratifica ante el cuerpo electoral los dos fines de su existencia: impedir la vuelta al poder del hombre representativo de 1909 y traer revolucionariamente la República”⁷⁸.

74. *El Liberal*, Madrid, 11-IV-1910: “Llamamiento del Comité Ejecutivo de la Alianza republicano-socialista”.

75. *El País*, Madrid, 5-XII-1909: “Manifiesto electoral de la Conjunción republicano-socialista”.

76. *El Socialista*, Madrid, 17-VI-1913: “El manifiesto de la Conjunción”.

77. *El País*, Madrid, 14-I-1913: “La Conjunción republicano-socialista. Al País”.

Los dos fines proclamados por la Conjunción están tan unidos que resulta difícil identificarlos por separado en los manifiestos dirigidos a sus correligionarios. La política maurista es vinculada a la misma Monarquía. Maura, “el liberticida”, ultraja y atropella la libertad, suspendiendo los más elementales derechos cívicos como hace la misma Monarquía, que imposibilita el desarrollo legal del programa republicano⁷⁹.

Por todo lo expuesto anteriormente, el esquema ideológico de la Conjunción republicano-socialista oscila permanentemente, sin detenerse nunca en el fiel de la balanza, desde un punto nodal, Maura, a su contrario, la Conjunción. Ambos representan principios institucionales y de acción política opuestos: Monarquía versus República, la reacción versus la libertad y la democracia. Los actores partidarios de las dos opciones se sitúan en la lucha desproporcionadamente: la mayoría es el pueblo o la nación frente a la minoría oligárquica. La guerra entre ellos se desarrolla por medios también diferentes: la legítima soberanía del lado republicano y el caciquismo, de parte monárquica. El conflicto a muerte entre los dos contendientes dará un solo resultado: o el triunfo del “poder despótico”, la “arbitrariedad”, la “injusticia”, el “atavismo reaccionario”, las “rutinas tenebrosas”, la “avalancha represiva y clerical”, o bien la victoria de la legalidad, la justicia, el pueblo, la madre España, la madre Patria⁸⁰. En conclusión, todo parece apuntar hacia la existencia de un fondo dicotómico en el pensamiento conjuncionista: el bien contra el mal, y un resultado prometido, e identificado como un estado de perfección y utopía, o sea, la República, que ineluctablemente triunfará.

En el juego de identidades con la idea de Monarquía y de República se observan muy diversas connotaciones. Monarquía y República simbolizan principios completamente contrarios, lo que hace que los contendientes adjudiquen calificaciones opuestas en sus significaciones. Véase el siguiente cuadro de identidades:

Cuadro 1 **Identificaciones con las ideas de Monarquía y República⁸¹**

78. *El País*, Madrid, 22-II-1914: “Manifiesto electoral de la Conjunción republicano-socialista”.

79. *El País*, Madrid, 5-X-1909: “Contra una inmoralidad”; 1-X-1909: “Republicanos y socialistas”; 1-X-1909: “Los diputados republicanos”.

80. *El País*, Madrid, 18-X-1909: “Manifiesto electoral del Partido Republicano”; 23-X-1909: “Convocatoria de Manifestación de Izquierdas Republicanas y socialistas”; 24-X-1909: “La Manifestación: Al Pueblo”.

Monarquía	República
Sapo clerical	Progreso
Ruín	Libertad
Déspota	Renovación
Bárbara	Desinterés
Ultramontana	Abnegación
Funesta	Patriotismo (Salvación de España)
Arbitraria	Interés nacional
Oprobio y mortal atonía de España	Futura España
Reacción	Justicia
Máscara democrática	Derecho
Armadijo caduco	Aspiración de la nación española
Bandas	Constitución
Pandillaje personalista parlamentario	Sentimiento puro de patria
Arrogancia teocrática	Honradez
Ligaduras teocráticas	Digna de la soberanía nacional
Corrupción parlamentaria	Unidad de los españoles
Compadrazgos	Pueblo
Yugo	Soberanía popular y nacional
Constitución 1876	Moralidad y justicia
Caciquismo	Reconstitución de la patria
Clericalismo	Plena soberanía

(Cont.)

81. *El País*, Madrid, 7-VI-1910: “Partido Republicano Progresista. Junta Central”; 5-XII-1909: “Manifiesto electoral de la Conjunción Republicano-socialista”; 9-XII-1909: “Convocatoria de la Juventud Socialista Madrileña”; 31-III-1912: “Programa de Unión Republicana”; 3-V-1911: “Alocución al Pueblo”; 19-VI-1913: “Directorio Nacional de Unión Republicana. A los republicanos españoles”; 2-VI-1912: “La Asamblea Federal. A los republicanos federales españoles. Circular”; 10-II-1914: “La Coalición Nacionalista Radical”; 22-II-1914: “Manifiesto electoral de la Conjunción republicano-socialista”; 19-II-1918: “Manifiesto”; 30-V-1919: “Al Pueblo de Madrid”; y 31-V-1919: “Manifiesto”. En *El Liberal*, Madrid, 11-IV-1910: “Llamamiento del Comité Ejecutivo de la Alianza republicano socialista”; 16-V-1910: “Meeting republicano-socialista. Ayer”; 28-VI-1910: “Campaña Anticlerical. Alocución”. Y, finalmente, en *El Socialista*, Madrid, 6-V-1910: “Manifiesto electoral de la Alianza republicano socialista”; 20-I-1911: “El Comité de Conjunción republicano-socialista. Manifiesto a la opinión”; 6-I-1914: “Por la Unión: A los Republicanos españoles”; 25-III-1916: “La Conjunción republicano-socialista. Al País”.

Monarquía	República
Plutocracia	Libertad
Deshonor	Justicia
Ruina	Cultura
Imperialismo	Bienestar
Represión sangrienta	Democracia
Bancarrotas	Formas electivas
Deja escapar la riqueza nacional	Amor a España
Oligarquía de los ineptos y peores	Patria federal
Injusticia	Salvación del pueblo y la nación
Expolio	Dignidad
Militarismo	Verdadero orden
Ley de jurisdicciones	Trabajo
Sindicalismo militar egoísta	España
Vieja política	Paz
El maurismo	Honor del pueblo
Orden (en sentido despectivo)	Liberación del pueblo
Políticos merodeadores	Dignidad de la Patria

Esta larga enumeración permite concluir varias cosas. Una de ellas es la simplicidad con que los republicano-socialistas ofrecen sus planteamientos, críticas y objetivos a la masa de seguidores de la República. Se trata de un lenguaje elemental, común, extensible por todo el auditorio y muy distinto del tono utilizado por los publicistas en el discurso parlamentario o en el artículo periodístico.

En este tipo de exposición se ve el papel que hacen desempeñar al “pobre pueblo” como sujeto paciente que debe provocar la revolución política para acabar con el origen de todos sus males: la Monarquía, que aparece envuelta en unos ropajes totalmente negros y manchados de sangre. La visceralidad está presente en los permanentes planteamientos duales (bien y mal, muerte y vida, oligarquía y democracia, corrupción y honradez, etc.) lo que despierta de forma emocional rotundas actitudes frente al enemigo. Esto también refleja la base ética del comportamiento político republicano-socialista, que se hace valedor de absolutos aceptados por la población (justicia, dignidad, moralidad, abnegación, derecho, desinterés) ayudando a su legitimación.

Por otro lado, en el discurso conjuncionista siguen presentes valores preburgueses como honor, dignidad, caridad que muestran el escaso desarrollo cultural de las clases populares españolas. Pero, al mismo

tiempo, se ofrece a los correligionarios una mejora de la situación (mayor bienestar, saneamiento y eficacia honrada de la gestión administrativa y política), tanto social como política, al racionalizar la maquinaria estatal, lo que representa un paso adelante en los programas políticos usuales de la época.

A MODO DE REFLEXIÓN FINAL

La gran cantidad de referencias que las izquierdas antisistema hicieron a todo lo que simbolizaba la modernidad europea demuestra la vehemencia con la que la Conjunción aspiraba a hacer que España no fuera observada desde el norte de los Pirineos como un territorio más próximo a África que a la Civilización europea. Sin duda, los muchos viajeros franceses, ingleses, alemanes, americanos que visitaron España en el siglo XIX reflejaban en sus libros un país diferente por su atraso económico, sus desigualdades sociales y sus peculiaridades culturales, en donde pesaban fuertemente tradicionales formas de dominación alejadas de una práctica completamente liberal. Los republicanos y socialistas querían reducir la distancia que los separaba de Europa en todos los planos y contrarrestar las diferencias introduciendo la modernidad en España. En realidad, como han demostrado recientes investigaciones, el alejamiento en los niveles de desarrollo económico, social, político y cultural, era menor de lo que creían los partidarios de la república democrática. Todo dependía de los países con los que se comparaba y las cuestiones que eran objeto de comparación. Pero, en todo caso, para las izquierdas antidinásticas, Modernidad y Europeización constituían el objetivo y la estrategia para lograr el desarrollo histórico del país y levantar a España de la decadencia que padecía desde siglos anteriores.

El enemigo que impedía el renacimiento y la equiparación a los países europeos más evolucionados era la Monarquía y sus representantes: el mismo Rey, los Presidentes del Gobierno, especialmente Antonio Maura, y las organizaciones políticas que los sostenían. Todos ellos quedaban identificados con la causa de todos los males y atrasos del país. Es curioso observar en las fuentes utilizadas que los republicanos y socialistas carecen de análisis profundos de las estructuras que sostenían todo el edificio político creado en 1876 por Cánovas. En la lucha política e ideológica, de manera consciente o inconsciente, se explicaban las múltiples razones de los problemas de España mediante las evidencias simbólicas

del Régimen de la Restauración (la corona, el gobierno, los partidos, las instituciones tradicionales, etc. y su comportamiento interesado), mientras que quedaban relegadas a un segundo plano, en el mejor de los casos, las características de las estructuras económicas y sociales condicionantes de la situación y organización general del país. Invirtiendo el análisis de la realidad se podía comprender, lo que tal vez no llegaron a hacer muchos republicanos, que las autoridades no pretendían, o tenían muchas dificultades, para implementar políticas modernizadoras por las limitaciones que les imponían los intereses creados por una mentalidad y cultura tradicionalista, anclada en fuertes intereses económicos que permitían mantener grandes privilegios sociales a las clases más altas de la estructura social.

Así, los planteamientos estratégicos políticos, aunque muy simples y poco realistas, orientados a la persuasión propagandística en ambientes dominados por las injusticias sociales y la crítica política, pudieron tener bastante eco. El esquematismo ideológico Monarquía versus República, como balanzas del movimiento político que todo lo incluyen y pesan, favorece las visiones duales: el enemigo y el amigo, la democracia y el autoritarismo, la libertad y la represión, etc. Con ello, los republicanos consiguieron crear un pequeño ejército de seguidores, aunque muy fraccionado en todos los sentidos, que fue aumentando sus plurales fuerzas conforme el mismo sistema monárquico de la Restauración fue perdiendo la consistencia de sus instituciones hasta llegar a su transformismo dictatorial. Sin embargo, la fuerza ideológica y la base militante que sostenía la Conjunción no fue suficiente para ganar la partida durante los años 1909-1929 a un régimen escasamente liberal y que falsificaba los procesos electorales. Hubo que esperar al derrumbe del sistema para que la esperanza republicana se hiciera realidad y se pudiera soñar, durante unos pocos años, en la realización del proyecto modernizador de la Conjunción republicano-socialista.

LA CUESTIÓN DE LOS LÍMITES FRONTERIZOS DE GIBRALTAR EN EL SIGLO XIX

RAFAEL SÁNCHEZ MANTERO
Universidad de Sevilla

LA SITUACIÓN ESTRATÉGICA DE GIBRALTAR

Gibraltar ocupa una privilegiada situación estratégica en la Península Ibérica desde el punto de vista geográfico-naval, que se ha visto refrendada por su trayectoria histórica a lo largo de muchos siglos. Con su singular configuración rocosa que destaca sobremanera en un entorno más bien llano y escasamente accidentado, el Peñón de Gibraltar se alza majestuoso en la confluencia del Océano Atlántico con el Mar Mediterráneo, dominando el paso de cuantos barcos transitan de unas aguas a otras. Su proximidad al continente africano le proporciona también una posición ventajosa en el tráfico de Norte a Sur por donde han pasado desde tiempos inmemoriales diversos pueblos en una u otra dirección. Fenicios, griegos, romanos, cartagineses, bárbaros, pueblos islámicos y cristianos, han marcado a lo largo de la Historia la vocación de Gibraltar como “llave del Estrecho”.

La plaza de Gibraltar fue conquistada por Tarik a comienzos del verano de 711 y permaneció en manos islámicas hasta su reconquista por parte cristiana a mediados del siglo XV, después de repetidos intentos con escaso éxito. En 1309, Enrique IV de Castilla la incorporó a la Corona gracias al ataque que llevó a cabo Alonso de Guzmán el Bueno. Sin embargo, fue tomada de nuevo por los moros en 1333, después de cuatro meses de asedio. El rey Alfonso XI llevó a cabo varios intentos de recuperarla, el último de los cuales tuvo lugar en 1349 sin ningún

resultado positivo. En 1435 Enrique de Guzmán llevó a cabo una tentativa de asalto a la fortaleza de Gibraltar desde el mar, pero también terminó en fracaso. Finalmente, en 1462 se llevó a cabo el ataque definitivo por parte de Alonso de Arcos, alcaide de Tarifa, con la ayuda de Juan Alonso de Guzmán, primer Duque de Medina Sidonia, y del Conde de Arcos. Poco después, Gibraltar cayó bajo el dominio de la familia de los Guzmanes, quienes la retuvieron como señorío hasta que la reina Isabel de Castilla decidió su incorporación a la Corona, designando a un gobernador el 22 de diciembre de 1501, el cual tomó posesión de la plaza en su nombre. De esta forma, Gibraltar se convirtió en un dominio de la Corona de Castilla, poniendo claramente de manifiesto la intención de la Monarquía de reforzar su poder frente al arbitrio de la nobleza.

Así pues, durante más ochocientos años, el Estrecho se había convertido en el nexo unión del mundo musulmán entre una y otra orilla del Mediterráneo y la fortaleza de Gibraltar en el punto clave en la defensa de ese tráfico que se estableció entre ellas. Sin embargo, la incorporación de Gibraltar a la Corona castellana coincidió con el descubrimiento de América y con el desplazamiento del interés de la Monarquía desde el Mediterráneo hacia el Atlántico.

Durante los siglos en que la plaza estuvo en manos de la Monarquía española, el papel que Gibraltar en el control de la navegación sobre el Estrecho fue decayendo progresivamente¹. La atención casi exclusiva de la Corona al continente americano y al Atlántico fue restándole interés por el control sobre la entrada al Mediterráneo. Pero si Gibraltar había perdido interés para España como fortaleza de gran valor estratégico, tampoco era para Inglaterra un objeto de deseo en esos momentos. En contra de lo que pudiera pensarse por su posición geográfica y por su consideración por los pueblos ribereños durante siglos, Gibraltar no constituyó en un principio un punto clave para los proyectos británicos de control del Mediterráneo². En primer lugar, el puerto de Gibraltar carecía de un hinterland que permitiese la estancia de tropas en situación de espera hasta el momento de entrar en acción. Además sus condiciones técnicas dejaban mucho que desear para la navegación de entonces. Las corrientes y los fuertes vientos del Estrecho hacían extremadamente

1. R. Sánchez Mantero. "El estrecho de Gibraltar en el mundo contemporáneo", en *El Mediterráneo: hechos de relevancia histórico-militar y sus repercusiones en España*, Sevilla, Cátedra "General Castaños", 1997, pp. 981-2.

2. B. Larssonneur. *Histoire de Gibraltar*, Paris, P.U.F., 1955, pp. 50 y ss.

difícil para los barcos de vela fondear en sus aguas. Tampoco existían condiciones que permitiesen la reparación de los navíos ni había forma de procurarse los materiales necesarios para ello. Hay que tener en cuenta también que durante los siglos XVI y XVII el Mediterráneo no jugaba más que un papel secundario en la rutas del tráfico marítimo mundial. Cuando se desencadenó la Guerra de Sucesión, las miras de la flota británica estaban puestas, sobre todo, en el control de la marina francesa, cuya base se hallaba en el puerto de Toulon. Esa era la prioridad en las instrucciones que se le dieron al almirante Rooke cuando se le hizo responsable de llevar a cabo su incursión por el Mediterráneo. Después del puerto galo, una interesante alternativa para el acoso a la flota francesa era Barcelona, por el apoyo que tenía allí el Archiduque Carlos. En tercer lugar, las islas de Mallorca y Menorca constituían también posibles bases navales de notable interés³. Sobre todo, para el control del puerto de Toulon, resultaba más interesante para los ingleses la posesión del puerto de Mahón en la isla de Menorca que la de Gibraltar. Menorca cayó en manos británicas en 1708. El almirante John Leake embarcó con una fuerza compuesta por ingleses, portugueses y españoles que sostenían la candidatura del Archiduque Carlos de Austria, y el general James Stanhope, bajo cuyo mando se puso esta tropa, tomó la isla sin apenas dificultad. Una vez reembarcados los españoles y los portugueses que habían contribuido al asalto de la isla, Stanhope tomó posesión de ella en nombre de la reina Ana, en vez de el candidato Habsburgo como había ocurrido en Gibraltar. Sin embargo, a pesar de su mayor valor estratégico para los ingleses, Menorca fue devuelta a España en el Tratado de Amiens en 1802, mientras que Gibraltar siguió permaneciendo indefinidamente bajo soberanía británica. ¿Cuál era la razón para esta diferencia y consideración entre una y otra conquista, aún teniendo en cuenta estos antecedentes?

Los intereses coloniales de Gran Bretaña sufrieron una importante modificación como consecuencia de la independencia de sus colonias del Norte de América. Sus miras se tornaron, a partir de finales del siglo XVIII, hacia el oriente. La India se configuraba como “la joya de la Corona” y eso llevó a Inglaterra a prestar una creciente atención a la ruta que llevaba hasta aquellos territorios asiáticos. El camino hacia

3. W.G.E. Jackson. *The Rock of the Gibraltarians. A History of Gibraltar*, London and Toronto, Associated University Press, 1987, p. 94.

el Este se había efectuado durante siglos costeanado por el sur del continente africano desde el descubrimiento del cabo de Buena Esperanza en 1498. De esta forma se sorteaba el peligro de los numerosos piratas berberiscos que tenían sus bases en los puertos africanos del Mediterráneo y se evitaba el transporte de las mercancías a través del istmo de Suez, las cuales tenían que ser transbordados a otros buques que esperaban en el Mar Rojo, con el inconveniente que suponía su frecuente falta de vientos, para seguir camino hasta la India. Como consecuencia de estas dificultades, durante mucho tiempo el Mediterráneo se convirtió en un “fondo de saco” cuya puerta de entrada dejó de tener el valor estratégico que se le había reconocido en etapas anteriores.

En el siglo XIX el papel del Mediterráneo como ruta marítima hacia Oriente volvió a cobrar una extraordinaria importancia. Ya el emperador francés Napoleón había querido restablecer esa ruta para debilitar el poderío inglés, de ahí su campaña de Egipto, que sin embargo obtuvo escasos resultados positivos en el terreno de la estrategia militar. De la expedición napoleónica a Egipto solo quedaron los descubrimientos arqueológicos y poco más. Sin embargo, años más tarde, cuando se generalizó la navegación a vapor, el Mediterráneo volvió a recuperar buena parte de su importancia, puesto que la propulsión mecánica permitía ya salvar las dificultades que implicaban las calmas reinantes en el Mar Rojo para los barcos de vela. De esa forma la ruta del Mediterráneo volvió a cobrar una importante actividad comercial hacia Oriente que se desarrolló a través de dos rutas diferentes. Una ruta que llegaba hasta el Medio Oriente para seguir hacia Afganistan por tierra, y otra que llegaba hasta Suez para transbordar las mercancías por tierra hasta el Mar Rojo, donde seguían por vía marítima. Este trayecto fue provisto de una línea de ferrocarril en 1850 para sustituir al sistema de los porteadores. No obstante, estas rutas podían resultar adecuadas para el comercio que se había desarrollado hasta entonces, ya que era esencialmente de productos de lujo, muy caros y que no suponían una carga muy pesada ni de gran volumen. Pero a lo largo del siglo XIX ese comercio sufriría una importante transformación, puesto que cada vez adquirirían más importancia las materias primas, mucho más baratas de precio, pero de gran volumen y de mucho mayor peso. Ese cambio haría necesaria la búsqueda de una ruta completamente marítima que evitase los transbordos de este tipo de mercancías⁴. La apertura del canal

4. Larssonneur, p. 68.

de Suez en 1870 solucionó definitivamente el problema. Las obras para su construcción se iniciaron en 1859 según un proyecto del ingeniero francés Ferdinand de Lesseps y diez años más tarde era inaugurado por la emperatriz Eugenia de Montijo, esposa de Napoleón III. Su explotación quedó en manos de la Compañía Universal del Canal de Suez, que recibió la concesión por 99 años. El capital mayoritario era francés, pero destacaba como gran accionista el jedive Ismail de Egipto. Para la Gran Bretaña aquella impresionante obra de ingeniería constituía en un principio un motivo de intranquilidad para la seguridad de su comercio ya que su control escapaba de su mano. De ahí que pusiera inmediatamente en marcha una estrategia para conseguir ese control. En 1875 compraba las acciones del jedive Ismail y se convertía en la primera accionista del Canal. En 1882 ocupaba militarmente Egipto y llevaba a cabo una política de refuerzo de sus posesiones, mientras que emprendía una política de refuerzo de sus posesiones en el Mediterráneo en detrimento de las antiguas escalas que rodeaban el continente africano. De esa forma, el estrecho de Gibraltar se convirtió en una pieza clave en la ruta inglesa por el Mediterráneo hacia la India⁵.

La nueva consideración de Gibraltar como puerto clave en la comunicación de Gran Bretaña con sus posesiones coloniales de Oriente, proporcionaron a la pequeña fortaleza, además de un creciente valor militar, una actividad comercial como no había tenido hasta entonces. En el siglo XIX Gibraltar conoció, pues, un importante progreso económico que se vio reflejado, primero en un incremento en el tráfico de su puerto, considerado no solamente como escala fundamental en la nueva ruta marítima sino también como centro de distribución de las mercancías británicas por los territorios de su entorno, y en segundo lugar en un aumento de su población civil que fue cobrando peso frente a la dotación militar que formaba parte de su guarnición. Esa evolución de la plaza sería clave para el importante cambio de *estatus* que conocería Gibraltar en el siglo XIX en el que pasaría convertirse de fortaleza a colonia.

5. Ya el barón de Septenville advertía la importancia que para Inglaterra cobró Gibraltar inmediatamente después de la apertura del Canal de Suez. Cfr. Le Baron de Septenville, *L'Espagne et Gibraltar*, Paris, E. Dentu, 1872, p. 22.

LA FRONTERA TERRESTRE

Aunque el Tratado de Utrecht no hacía mención expresa de los límites de Gibraltar, ni por la parte de tierra ni por la parte del mar, el texto dejaba meridianamente claro que la jurisdicción de la Plaza no llegaba más allá de donde terminaba el Peñón rocoso y donde estaban situadas las murallas del castillo, cortadas casi a pico sobre el istmo. El artículo 10 de dicho tratado decía textualmente que se le cedía a la Corona de Gran Bretaña “...*la completa y entera propiedad de la Ciudad y Castillo de Gibraltar, junto con el puerto, fortificaciones y fuertes que le pertenecen... sin ninguna jurisdicción territorial y sin ninguna comunicación por tierra con el territorio circunvecino*”. Es decir, que no se marcaba ninguna frontera precisa entre lo que pasaba a ser propiedad de Gran Bretaña y lo que continuaba siendo territorio español, pero se señalaba claramente que, fuera del Castillo y de la ciudad, no existía “ninguna jurisdicción territorial”. Esa situación no dio lugar a ninguna disputa diplomática durante el siglo XVIII, sobre todo porque la permanente conflictividad bélica que se mantuvo durante esa etapa entre las dos naciones hacía superfluo cualquier intento de reivindicación por parte de España o de Gran Bretaña a través de esa vía. No obstante, los ingleses sostenían que la defensa de ninguna fortaleza podría garantizarse si no se ocupaba el territorio circundante al menos a la distancia de un tiro de cañón. Ese fue el argumento que utilizaron para extender su dominio poco después de Utrecht hasta la Torre del Molino por la parte de occidente del istmo y hasta la Torre del Diablo, por la parte de oriente. Con motivo del asedio que tuvo lugar en 1727, los españoles volvieron a ocupar esta zona y construyeron unas trincheras que llegaban hasta las inmediaciones del Peñón. Sin embargo, al terminar el sitio, el rey de España, en prueba de buena voluntad promulgó un decreto el 17 de abril de 1728 por el que, sin perjuicio de sus legítimos derechos, convenía que “...el terreno comprendido por el alcance de punta en blanco del cañón disparado desde la punta más avanzada de la Plaza que se regula en setecientas varas, habría de mantenerse neutral sin que se ocupase ni por una ni por otra parte...”⁶ Así pues, el istmo quedaba dividido en dos: una parte Norte completamente española y una parte Sur, en la que sin renunciar a su soberanía, España aceptaba considerarla neutral

6. Véase J. Uxó Palasi y otros, *Estudios sobre Gibraltar*, Madrid, Ministerio de Defensa-INCIFE, 1999, pp. 300, 301 (Anexos).

para facilitar las relaciones entre las dos guarniciones y crear un vacío que dificultase el naciente contrabando entre los dos líneas. Al mismo tiempo, y para contrarrestar el argumento británico de la necesidad de ocupar el terreno colindante a la fortaleza, España levantó en 1731 una línea defensiva de muralla, según el proyecto del ingeniero marqués de Verboon, flanqueada por dos fuertes: Santa Bárbara en la parte de poniente y San Felipe en la parte de Levante. De esa forma el espacio comprendido entre las dos fortalezas (1.450 metros en línea recta) podían ser cubiertos, tanto por los cañones de una como de la otra parte.

La situación cambió en el siglo XIX. Durante la Guerra de la Independencia, en 1810 los soldados británicos volaron la línea de contravalación y todas las demás defensas del Campo para evitar que el ejército napoleónico pudiera utilizarlas en un hipotético asalto a la fortaleza. La voladura afectó a los fuertes de Santa Bárbara y San Felipe, situados en los extremos de aquella línea. Cuando terminó la guerra y se restableció la normalidad en España, se habrían podido reconstruir ambos fuertes y se podría haber vuelto a la situación de 1810. Sin embargo, el Gobierno español fue advertido de que la Gran Bretaña consideraría cualquier maniobra en este sentido como un acto de abierta hostilidad⁷.

España no emprendió entonces ninguna acción destinada a restablecer sus defensas ni a fijar ninguna posición con respecto a los límites con la fortaleza de Gibraltar. Sin embargo, con motivo de la reproducción en 1813 y 1814 de una epidemia de fiebre amarilla que ya había afectado a la población de Gibraltar en 1804, los ingleses establecieron un cordón sanitario a mitad de distancia entre el Peñón y la antigua línea de contravalación, en el lugar en que antes de 1808 se hallaban los puestos de la aduana española. Era lo que los ingleses llamaban el *North Front*, una línea que demarcaba por el Norte un terreno que estaba a tres metros por encima del nivel del mar y que alcanzaba hasta aproximadamente los 800 metros desde el mismo pie del Peñón. Es decir, lo que hasta entonces era considerado como Terreno Neutral. Allí se construyeron unas barracas de madera en las que fueron confinados los que no se vieron afectados por la enfermedad hasta que pasase la epidemia⁸. Cuando remitió la

7. *Libro Rojo, Documentos sobre Gibraltar presentados a las Cortes Españolas por el Ministro de Asuntos Exteriores*, Madrid, Imprenta del Ministerio de Asuntos Exteriores, 1966, p. 249. Informe del Gobernador Sir George Don. 30 de abril de 1815.

8. Así lo constata en su informe el embajador español en Londres, Saturnino Calde-rón Collantes en un informe fechado en 1858, cuya copia obra en los *National Archives*

fiebre amarilla, que causó 899 víctimas entre los habitantes de la plaza, se retiró esta población y se levantaron los puestos de centinelas que habían marcado el límite del cordón sanitario, pero se dejó un cuerpo de guardia en la parte de la bahía, que con el que permanecía en la Torre del Diablo, formó una línea más avanzada y consolidó territorialmente la ocupación de hecho de parte del istmo por Gran Bretaña.

En 1829 se reprodujo la epidemia de fiebre amarilla y volvió a establecerse en la parte oriental del istmo una población afectada por la enfermedad. Cuando pasó esta epidemia, y a instancias del Secretario de las Colonias, se procedió a limpiar este territorio, que aún seguía siendo denominado por las autoridades inglesas como “Terreno Neutral”. Lo que parecía moverle a tomar aquella determinación era que las edificaciones pudieran convertirse en refugio nocturno de algunos individuos y que aumentase el gasto por mantener una parte de la guarnición fuera de la Plaza. El Secretario para las Colonias británico, G. Murray, escribía a George Don:

“Le insisto, por consiguiente, que tome las medidas para despejar el Terreno Neutral y le manifiesto que está lejos de mi intención discutir la oportunidad de las condiciones de conveniencia temporal que le llevarán a Vd. o a Lord Chatham (si no a alguno de sus predecesores) a proporcionar a las tropas o a determinadas ramas del servicio público el alojamiento o cualquier otra utilidad en los edificios. Todo el alojamiento de la guarnición tiene que estar dentro de las murallas de la Plaza. No entiendo ninguna razón que pueda llevar al Servicio Público a efectuar un doble gasto, uno permanente dentro de la muralla y otro temporal fuera de ella. Si se requiere un alojamiento temporal porque no hay suficiente espacio dentro de la Plaza, hay que lograrlo mediante la reducción de los numerosos habitantes de Gibraltar hasta conseguir una proporción adecuada a su capacidad y de todas las medidas que debe tomar para la buena salud y gobierno, ninguna me parece más importante que la disminución de la población civil de la Plaza”⁹

(Kew), F.O. 72/1094. Véase también Sawchuk, L.A., *Deadly Visitations in Dark Time. A Social History of Gibraltar*, Gibraltar, 2001, p. 54.

9. *National Archives. C.O. 92/10*. El Secretario de las Colonias, G. Murray a G. Don. 5 de Septiembre de 1830.

En efecto, las barracas desaparecieron, pero a pesar de las órdenes que recibió el Gobernador de Gibraltar, permaneció en aquel territorio un cuerpo de guardia. En definitiva, los puestos de centinelas de los ingleses, que antes se hallaban al pie del Peñón, entre la torre y la Laguna, pasaron a la mitad del istmo y todo el territorio que quedaba entre ellos y el Peñón comenzaron a considerarlo exclusivamente suyo.

España, a través de su embajador reclamó en 1845 contra la colocación de unos postes más avanzados aún que donde se situaban los centinelas ingleses y escribió al conde de Aberdeen que “España guardaba cuidadosamente la neutralidad en el terreno entre garitas”. Semejante declaración venía a reconocer implícitamente como neutral el espacio que mediaba entre los centinelas británicos y los de España y como perteneciente a la colonia la mitad meridional del istmo, que según el Tratado de Utrecht era española¹⁰.

Esta situación se prolongó durante varios años sin que mediara ninguna protesta seria por parte española. Hubo, eso sí, alguna tímida propuesta por parte del Gobierno de Madrid, a la que hizo poco caso Gran Bretaña. Así puede desprenderse de la correspondencia mantenida entre la Secretaría de las Colonias y el *Foreign Office*. En el mes de marzo de 1851, el punto de vista de las autoridades británicas sobre este asunto salió a relucir con motivo de las negociaciones que llevaban a cabo los dos Gobiernos para acabar con la delincuencia en el entorno de Gibraltar. Este punto de vista era el siguiente: que el espacio de terreno que debía entenderse bajo la denominación de Terreno Neutral era el que se extendía a través del istmo entre las líneas más avanzadas de los centinelas británicos, es decir a una distancia entre 850 y 900 yardas desde la base del Peñón y los piquetes avanzados en los extremos Este y Oeste de las líneas españolas¹¹. La precisión se hacía para fijar la jurisdicción de cada país en este terreno en el caso de detención de delincuentes, ya que las autoridades británicas pretendían que los súbditos británicos acusados de la comisión de un delito fuesen enviados a los tribunales de Gibraltar, mientras que todos los demás delincuentes podían ser juzgados por los tribunales españoles. Es decir, el Terreno Neutral se había desplazado 800 metros hacia el Norte por decisión unilateral británica y todo lo que

10. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, *Sección Política*, (Gibraltar), Leg. 2483.

11. *National Archives*, C.O. 92/21. Despacho de la Secretaría de las Colonias (James H. Meniale) a la Secretaría del F.O. (Addington), sobre los límites territoriales de Gibraltar. 21 de Marzo de 1851.

quedaba entre éste y el pie del Peñón se consideraba ya, a todos los efectos, territorio perteneciente a la plaza de Gibraltar.

En 1854, con motivo de una nueva epidemia de fiebre amarilla, los ingleses construyeron unas barracas en este territorio para que sirviesen de refugio, tanto a la tropa como a la población civil no afectadas. Una vez terminada la epidemia se dismantelaron algunas barracas, pero no todas ya que algunas fueron utilizadas por Gran Bretaña como alojamiento para un regimiento de la guarnición de la Plaza.

Pocos años más tarde, en 1858, el embajador español en Londres, Saturnino Calderón Collantes, escribió un largo informe sobre la cuestión de los límites de Gibraltar, que recibió la conformidad del Ministro de Asuntos Exteriores, Javier Istúriz, y que se envió al *Foreign Office* para reiterar la postura de Madrid en este asunto. El informe comenzaba poniendo de manifiesto los graves conflictos y la enojosas tensiones que había provocado la cuestión de los límites marítimos y terrestres de Gibraltar y proponía la resolución del mismo mediante el nombramiento de una comisión nombrada por ambos gobiernos. Citaba el tratado que se había firmado con Francia el 2 de diciembre de 1856 para la demarcación de las fronteras de aquel país con Navarra y Guipúzcoa y mencionaba la comisión que se había puesto en marcha para delimitar claramente la frontera con Portugal. Ahora bien, dejaba claro que la discusión debía basarse en el artículo 10 del Tratado de Utrecht y que “El territorio de la Gran Bretaña en Gibraltar por parte de tierra termina en el arranque mismo de la Roca o peñón que constituye la fortaleza: su jurisdicción acaba en él y allí principia la española”.

Ante la falta de respuesta del Gobierno británico, en 1863 el embajador español envió una nota al Secretario del *Foreign Office* protestando porque se hubiese invadido el Terreno Neutral sin que existiesen indicios de una vuelta a la situación primitiva¹². En vez de exigir la retirada de las fuerzas del ejército que habían ocupado aquel terreno, la nota se limitaba a rogar encarecidamente que “...no vuelvan a repetirse los hechos que dan lugar a la presente comunicación”. No había duda de que a mediados del siglo XIX España era consciente de la usurpación inglesa de una parte del istmo que en absoluto le correspondía a la fortaleza, según los términos del tratado de Utrecht. Otra cosa era que mostrase firmemente la decisión de recuperar este terreno ocupado por los ingleses.

12. *Libro Rojo*, p. 200. El Ministro español en Londres al Secretario de Estado de Negocios Extranjeros. 13 de Noviembre de 1863.

La respuesta inglesa a esta última nota del embajador español fue rápida y se produjo el 26 de enero de 1864. En ella se daba por supuesto que la zona a la que se refería la comunicación española no era terreno neutral, sino que pertenecía a Inglaterra. Si las barracas, como alegaba la nota del embajador español, estaban a 600 yardas por la parte de occidente, se hallaban en territorio británico¹³. Es decir, no se admitía, por parte británica, ninguna discusión sobre la soberanía de esta zona cuya ocupación sólo había sido admitida temporalmente y en un gesto de buena voluntad por parte de las autoridades españolas para paliar los efectos de una epidemia por parte de la población gibraltareña.

La permisividad española en cuanto a la ocupación del istmo, contrastaba, sin embargo, con la intransigencia británica, como se puso de manifiesto algunos años más tarde. En efecto, la instalación en 1882 de unos parasoles para proteger de las inclemencias del tiempo a los soldados españoles que guardaban la línea fronteriza, provocó inmediatamente la protesta del embajador británico en Madrid, quien transmitió al Gobierno español las condiciones que Londres exigía para cualquier instalación de este tipo que se efectuara en la línea fronteriza.

Si una de las dos partes desea establecer pantallas para los individuos de su policía civil en el Campo Neutral, deberá dirigirse al gobernador del territorio fronterizo, anunciándole su deseo de establecer las pantallas en el punto del Campo Neutral en que se juzgue necesario, o de quitarlas según la época, debiendo ser las fechas para colocar y quitar las pantallas el 1º de Abril y el 1º de Noviembre de cada año respectivamente; a condición, sin embargo, de que estas pantallas no se establezcan a menos de cien yardas de la línea de centinela de cada país¹⁴.

La desfachatez de la postura británica contrastaba con la debilidad de la actitud española, que se había plegado apenas sin resistencia a la usurpación británica de un territorio que no era suyo. Ahora, no sólo daba por hecho la ocupación de un espacio del istmo al que ambas partes

13. *Ibidem*, pp. 184-185. El Secretario de Estado de Negocios Extranjeros al Ministro español en Londres.

14. *Ibidem*, p. 192. El Ministro de S.M. Británica en Madrid al Ministro de Estado, Marqués de la Vega de Armijo. 15 de Abril de 1882. Véase a este respecto las consideraciones en torno a este asunto en mi libro *Estudios sobre Gibraltar. Política, diplomacia y contrabando en el siglo XIX*, Cádiz, Diputación Provincial, 1989, pp. 50-52.

habían aceptado tácitamente como zona neutral, lo cual ya era una graciosa concesión española, sino que pretendía imponer unas condiciones en la parte española de la nueva línea fronteriza que se había desplazado hacia el Norte por decisión unilateral británica.

La progresiva ocupación de un buen trozo del territorio del istmo que une al Peñón con su entorno se llevó a cabo a lo largo del siglo XIX y su aceptación por parte española sólo tiene explicación por la desidia y la dejación de los sucesivos gobiernos de Madrid. En una época en la que la atención de la política española estaba centrada en los múltiples problemas interiores generados por la difícil consolidación del régimen parlamentario y las frecuentes luchas partidistas, la cuestión de Gibraltar quedó relegada a un segundo termino. La débil diplomacia española poca resistencia podía ofrecer ante la actitud prepotente de la política exterior británica, cuyos objetivos eran los de la ampliación de su Imperio colonial y la consolidación de aquellos territorios que quedaban bajo su dominio después de la independencia de sus colonias en América. En estas circunstancias, la Plaza de Gibraltar pudo ampliar el reducido espacio que Gran Bretaña había obtenido de España por el tratado de Utrecht y disponer de esta forma de unas cuantas hectáreas que le serían de gran utilidad, no sólo para su mejor defensa, sino para la instalación definitiva de algunos servicios vitales para su supervivencia como colonia en el futuro.

LOS LÍMITES MARÍTIMOS

Si la cuestión de la frontera terrestre de Gibraltar generó problemas entre los gobiernos español y británico, no menos problemas y tensiones provocaría la determinación de las aguas jurisdiccionales de la plaza y de su puerto. Gibraltar, como fortaleza y como colonia, debía disponer de un puerto que le permitiese mantener un tráfico marítimo con suficientes condiciones de maniobrabilidad y de seguridad. Para la Plaza era vital mantener abierta su comunicación por las aguas circundantes, ya que la aplicación estricta del tratado de Utrecht le podía llevar a una completa incomunicación terrestre, como de hecho sucedió con frecuencia desde la ocupación inglesa.

Gibraltar disponía de un pequeño puerto cuya capacidad era muy limitada, lo cual no dejaba de ser un problema en la época de la navegación a vela, en que los vientos y las corrientes del Estrecho dificultaban

la entrada de los barcos. Tampoco ofrecía muchas facilidades el puerto de Gibraltar cuando se impuso la navegación a vapor y el tonelaje de los barcos fue aumentando progresivamente. Muchos barcos utilizaban como fondeadero las aguas próximas al puerto, de tal forma que la bahía de Algeciras se llenaba de buques que estaban destinados a depositar su carga en el puerto gibraltareño. Las circunstancias que presidieron las relaciones entre Gibraltar y su entorno desde que se produjo la ocupación británica, propiciaron infinidad de incidentes y conflictos que tenían su origen en la indefinición de la aguas jurisdiccionales de la colonia británica.

La primera ocasión en la que se planteó la cuestión de los límites marítimos fue en 1826. En un temporal ocurrido entre el 6 y el 7 de diciembre de 1825, vararon dos buques ingleses, el *Lovely Cruizer* y el *Providenza*, en la parte de la costa situada entre el Peñón y la línea marcada por las ruinas del Fuerte de San Felipe. Los ingleses solicitaron ayuda a las autoridades españolas, pero éstas se hallaban ocupadas en aquellos momentos en solucionar otros desastres que había ocasionado el temporal y no pudieron hacer nada por auxiliar a los accidentados. Ante esta situación el capitán Philimore, comandante de la fragata británica *Thetis*, que acababa de entrar en el puerto de Gibraltar, de acuerdo con el Gobernador de la Plaza, decidió enviar a los botes de la fragata con 500 hombres a territorio español para proceder a la ayuda de sus compatriotas y llevar a cabo el salvamento de la carga de los buques. España consideró que ese proceder violaba claramente su jurisdicción y presentó una protesta al Gobierno británico a través de su embajador en Londres. En respuesta a esta protesta, el Primer Ministro Mr. Canning remitió una nota a España el 30 de Noviembre de 1826 en la que decía que “...no hallándose prefijados los límites del puerto de Gibraltar en el Tratado de Utrecht, era preciso buscarlos en la curva que principia en el Muelle Viejo y termina en Punta Mala, cuyo espacio se halla dentro del tiro del cañón de la Plaza”. Esta declaración del ministro británico sería la base de la postura que mantendría Gibraltar sobre sus aguas jurisdiccionales en el futuro. Se ponía de manifiesto en esta nota que era el tiro de cañón el que marcaba el límite de las aguas que estaban bajo la soberanía británica. En las sucesivas ocasiones en las que salió a relucir el tema, el argumento de Canning era la doctrina que alegaban los ingleses para justificar la incursión de sus barcos por las aguas que bañaban las costas del territorio español. El 30 de Noviembre de 1826 el Gobierno británico envió una nota al conde de Alcudia, a la sazón

representante español en la Corte de San Jaime, en la que después de justificar la conducta de los oficiales británicos a la hora de recuperar las mercancías de los barcos varados, procedía a establecer su punto de vista sobre los límites jurisdiccionales de Gibraltar. En primer lugar se citaban varios casos para poner de manifiesto el reconocimiento por parte de España de que aquellas aguas donde se había producido el incidente entraban dentro de los límites jurisdiccionales de la colonia por la protección “no discutida” de la que disfrutaban los veleros que se hallaban dentro del alcance de los cañones de la Fortaleza. Pero también, y sobre todo, cuando se había dado la circunstancia anteriormente de que algunos barcos españoles habían sido capturados por enemigos de España dentro de esos límites y habían tenido que ser liberados por las autoridades gibraltareñas a petición de los propios españoles¹⁵.

La cuestión volvió a plantearse al año siguiente con motivo del incidente provocado por el velero *Lord Racodon*, matriculado en Gibraltar y que se dedicaba al contrabando. Este buque fue capturado por un guardacostas español y conducido con su patrón y con parte de su tripulación a Cádiz, donde éstos fueron encarcelados. El testimonio de estos marinos, así como el de las autoridades de Gibraltar, ponía de manifiesto que el barco había sido capturado dentro de las aguas que estaban bajo el alcance de los cañones de la Fortaleza. Sin embargo, el Gobierno español, en respuesta a la reclamación inglesa presentada por el embajador británico en Madrid, negó que el velero estuviese en esa posición y que por tanto no existía motivo para ofrecer ninguna reparación.

Estaba claro que la indefinición de las aguas jurisdiccionales de Gibraltar seguía siendo una realidad, a pesar de que las autoridades inglesas quisieran seguir manteniendo ante España un criterio abusivo sobre el alcance de la mismas. Buena prueba de ello es que incluso en un informe del *Foreign Office* fechado en 1830 y con el encabezamiento “*Precis respecting the Port of Gibraltar*” se reflejan notable dudas al respecto: “*Así, parece que la cuestión de los límites del Puerto todavía permanece sin decidirse y, desde luego, la palabra Puerto es tan vaga que no se le puede dar ninguna definición, ni tampoco reviste mucha importancia excepto en pocos casos como el de Gibraltar, donde dos naciones comparten una misma Bahía y poseen territorios contiguos. En*

15. *National Archives*, C.O. 91-340. Se trata de un extenso *dosssier* en el que se incluyen documentos y correspondencias en torno a este asunto. Véase mi libro citado, *Estudios sobre Gibraltar*, *Ibidem*, pp. 48, 49.

*tales casos, los límites el puerto tienen que ser definidos oficialmente, cosa que no se ha hecho con éste. La única guía debe ser el uso durante mucho tiempo, y sobre esta base los límites trazados por Mr. Sweetland (capitán del Puerto de Gibraltar) deben ser asumidos como los que Inglaterra debe reclamar. Pero los cañones del Castillo de Punta Mala y las líneas españolas dominan todo el fondeadero dentro de esos límites*¹⁶.

Estas dudas aparecen también en un despacho que poco después envió el Secretario de las Colonias, el Vizconde Robinson Goderich al Gobernador de la colonia George Don, en el que le transmitía una serie de consideraciones sobre los límites marítimos de Gibraltar. Reconocía el Secretario británico que no era nada fácil definir los límites del puerto y de ahí que se hubiesen utilizado en diferentes ocasiones diversos términos para referirse a él, como el de “fondeadero”, “bahía”, “abrigo”, los cuales intentaban precisar la insuficiencia de esa palabra. Seguramente, para despejar dudas y fijar criterios, solicitaba al Gobernador los siguientes datos y documentos: el alcance de los cañones de Gibraltar; el significado que se le daba por parte de los patrones de los barcos y por los marineros nativos a las palabras “puerto”, “muelle”, “fondeadero”, “bahía” y “refugio”; un mapa de la bahía con indicación del fondeadero que utilizaban los barcos que comerciaban con Gibraltar; un mapa que mostrase la localización en un día cualquiera de los barcos fondeados en esa zona; y finalmente un mapa con indicación del lugar exacto en el que se hallaban los barcos en los que se habían establecido refugiados liberales españoles con la seguridad de que no serían molestados por sus autoridades¹⁷.

Sin embargo, no parece que estas gestiones dieran paso a ninguna modificación en la postura de Inglaterra con respecto a este asunto, pues los incidentes se reprodujeron y el conflicto se mantuvo en los años siguientes. El Primer Ministro británico Lord Palmerston, le recordaba en septiembre de 1851 al Secretario para el *Foreign Office*, Lord Howden, para que así se lo transmitiese a su colega español, que el hecho de que España no hubiese contestado a la nota de Canning en 1826 daba a entender que aceptaba el planteamiento de su declaración. Así es que durante un cuarto de siglo Gran Bretaña había ejercido la jurisdicción

16. *National Archives.*, F.O. 72/378. El documento no lleva firma, aunque por el texto se deduce que es un informe jurídico oficial.

17. *National Archives.* C.O. 92/10. Despacho del Secretario de Colonias la Gobernador de Gibraltar. 10 junio de 1831.

sobre esas aguas territoriales que ahora reclamaba España y resultaba, por tanto, demasiado tarde reabrir la cuestión y disputar unos derechos que a causa “*de su práctica tan prolongada han adquirido una validez prescriptiva*”. Palmerston terminaba su nota con esta contundente afirmación: “*Pero sea como fuere, este derecho es demasiado importante para los intereses de Gran Bretaña como para que pueda ceder en una negociación en paz; y no se cederá ni por la fuerza de la guerra, mientras que los medios navales y militares que posea la Gran Bretaña sean suficientes para mantenerlo*”¹⁸ Esa era la verdadera clave de la postura británica: sus argumentos se basaban en la fuerza que le proporcionaban su peso internacional y su potencial bélico, muy superiores a los que podían respaldar a los argumentos de España, que en esos momentos se encontraba en una situación muy inferior a la de su rival. A pesar de todo, el Ministro de Asuntos Exteriores español, Bertrán de Lis contestó a Howden que no había habido silencio por parte de España a la nota de Canning, que además no fue entendida como una declaración formal de acuerdo con los usos diplomáticos. Pero aunque hubiese sido así, “*... el silencio en negocios tan graves no puede interpretarse como asentimiento, pues si así fuera, demás estarían todas las formalidades que los Gobiernos han establecido para celebrar los pactos internacionales que son los que obligan a las naciones, como los contratos a los particulares*”¹⁹. Al mismo tiempo, el ministro español reconocía que no era fácil llegar a la solución de un conflicto que resultaba de la aplicación de dos derechos contradictorios: el alcance del tiro de cañón desde las baterías inglesas por una parte y desde las baterías españolas por otra. Para su solución proponía declarar comunes las aguas en disputa. No hubo aceptación por parte inglesa a esta propuesta.

Todavía, en 1858, el embajador español en Londres, Calderón Collantes, denunciaba en una nota cómo las autoridades inglesas habían dado por consolidado el criterio de reconocer como suyas las aguas que bañaban la costa desde Gibraltar hasta Punta Mala. “*Ocurrió —decía el embajador— que dando caza en varias ocasiones los guardacostas del resguardo marítimo a los buques que tan escandalosamente se dedican*

18. *National Archives*, C.O 91/203. Lord Palmerston a Lord Howden (Septiembre de 1851).

19. *National Archives*, F.O. 72/818. Nota del Ministro español de Asuntos Exteriores, Sr. Bertrán de Lis a su correspondiente británico Lord Howden. (11 Diciembre de 1852).

*al contrabando en nuestras costas, los barcos fugitivos se encaminaron a las aguas comprendidas entre San Felipe y Punta Mala, y al penetrar en ellas los guardacostas españoles para aprehender a los defraudadores de la Hacienda Pública dentro de la jurisdicción española, las autoridades de Gibraltar enviaron botes armados y hasta vapores de guerra, en auxilio de los contrabandistas”*²⁰

Sin embargo, la postura inglesa carecía de toda razón, puesto que como argumentaba el propio Calderón Collantes en su nota, aún teniendo en cuenta la doctrina de considerar como aguas jurisdiccionales de un Estado aquellas que están bajo el alcance de un tiro de cañón, la distancia existente entre Gibraltar y Punta Mala era de 4.438 varas, y el tiro de cañón de punto en blanco era sólo de 616 varas²¹. Por consiguiente, lo que pretendían los ingleses sobrepasaba en mucho la medida de lo que ellos mismos habían establecido.

A pesar de todo, esta situación fue consolidándose y cuando en ocasiones posteriores los guardacostas del resguardo marítimo español intentaron apresar a buques que se dedicaban al contrabando desde Gibraltar en las aguas comprendidas entre San Felipe y Punta Mala, las autoridades de la colonia inglesa enviaron botes armados y hasta vapores de guerra en auxilio de los contrabandistas por entender que se les había aprehendido en sus aguas.

Las protestas españolas fueron formuladas, si no con la suficiente firmeza como para obligar a los ingleses a reconocer su manifiesto abuso, si al menos con la necesaria reiteración como para llevar el caso a una mesa de negociaciones. Así, en 1880 se llegó a un inicio de acuerdo para el establecimiento de una línea convencional de demarcación de las aguas de la bahía, sobre la base del “medium filum aquae” que sirviese de “modus vivendi” a la navegación de las dos partes, sin perjuicio de los derechos de jurisdicción marítima reclamados hasta entonces por ambos países²². Era una forma de aceptar una convivencia que no dejaba resuelto el problema y que volvería a plantear graves tensiones diplomáticas en el futuro.

20. *National Archives, F.O. 72/1094*. Informe del Embajador español en Londres, Saturnino Calderón Collantes (1858).

21. *Ibidem*.

22. *National Archives, C.O. 91-354* (1880).

LA ETAPA PREVIA A LA PUESTA EN MARCHA
DEL REGISTRO CIVIL. EXPLOTACIÓN DE LAS SERIES
PARROQUIALES DE LA CIUDAD DE GRANADA (1801-1857)

JUAN SANZ SAMPELAYO
Universidad de Málaga

En sendos trabajos de investigación anteriores, he tratado en profundidad la singularidad que caracteriza esa fase en la que el complejo análisis del ciclo vital en Granada, iniciado gracias a los protocolos eclesiásticos/parroquiales, deja paso a la documentación ya secularizada que llegará de la mano del Registro Civil¹. Aquella, la que se fundamenta en los archivos eclesiásticos, permitió en su día el estudio pionero de mi compañero José M. Rabasco (q.e.p.d.)² proseguido por otro mío³ y el de Juan Sánchez-Montes⁴. Dado el tiempo transcurrido,

1. J. Sanz Sampelayo: a) *Entre la persistencia de un régimen demográfico antiguo y las permutas documentales precursoras del Registro Civil. El análisis de la población de Granada en la primera mitad del siglo XIX*, en Actas del “III Congreso de Historia de Andalucía”, Córdoba, Obra Social y Cultural de CajaSur, 2003, Tomo 7, Historia Moderna; b) *La Población de Granada a comienzos del siglo XIX (1801-1815). Las series parroquiales y su clarificación*, en BAETICA. Estudios de Arte, Geografía e Historia, Nº 4, Málaga, 1981, y c) *La Población de Granada a comienzos del siglo XIX (1801-1815). Distribución y evolución por zonas*, en BAETICA. Estudios de Arte, Geografía e Historia, Nº 6, Málaga, 1983.

2. J. M. Rabasco Valdés: *La población de Granada, 1640-1700*, Granada, Universidad de Granada, Memoria de Licenciatura inédita, 1972.

3. J. Sanz Sampelayo: *Granada en el siglo XVIII*, Granada, Excma. Diputación Provincial de Granada. “Instituto Provincial de Estudios y Promoción Cultural”, 1980.

4. F. Sánchez-Montes González: *La población granadina del siglo XVII*, Granada, Universidad de Granada, 1989.

no parece aconsejable aludir la prolija bibliografía que el tema ha dado de sí desde aquellos años.

Afirmaba en 2001 en la ponencia que presenté en el “III Congreso de Historia de Andalucía”, que entre el momento en que se instauran las originarias series rutinarias que permiten hablar de un registro vegetativo⁵, el ligado a una serie de prácticas católicas, y el proyecto civil⁶ se enmarca una larga etapa de más de tres siglos escrutados por una historiografía que valida la enorme utilidad de este material documental. De igual manera, añadía que tan dilatado período permitió el que se introdujeran una serie de transformaciones en las primitivas fórmulas de redacción que conducen a que estas nóminas se adapten progresivamente a una utilización cada vez más pragmática y utilitaria. Esto es lo que ocurre en Granada entre las primeras fórmulas que se aplican y las que encontramos en el siglo XIX.

Comencemos por acercarnos a la documentación en cuestión. Hasta bien entrado el siglo XIX, esta ciudad cuenta con un excesivo número de parroquias, más de veinte, circunstancia que en absoluto armoniza con la jerarquía de una población menguada desde el último tercio del siglo XVI como consecuencia de las circunstancias que derivan de la rebelión morisca⁷. Bien es verdad que la situación se debía a la peculiar estructura de una metrópoli que, inmediatamente después de su integración en la Corona de Castilla, se fracciona entre su población mudéjar-morisca, a la que parece preciso “vigilar”, y la cristiana⁸, orientación que evolucionaría hasta hacer innecesario este control a la vez que el mapa urbano va completándose con la expansión que se domina una parte de la vega⁹. Esta doble realidad tardará en corregirse ya que se mantendrá hasta 1842 en que se procede a una reestructuración que racionaliza la

5. En relación con Granada, la cronología con la aparición de estas parroquias y su posterior evolución, las precisó Manuel Casares Hervás (*Memoria de los archivos diocesanos*. Granada, Boletín del Arzobispado de Granada, 1964), puntualizando concretos detalles José M. Rabasco Valdés en su *Memoria de Licenciatura* ya citada.

6. En Granada, como en tantos otros lugares, los antecedentes del Registro Civil reseñan un accidentado recorrido que concluye con el arranque de las primeras anotaciones el 4 de enero de 1871.

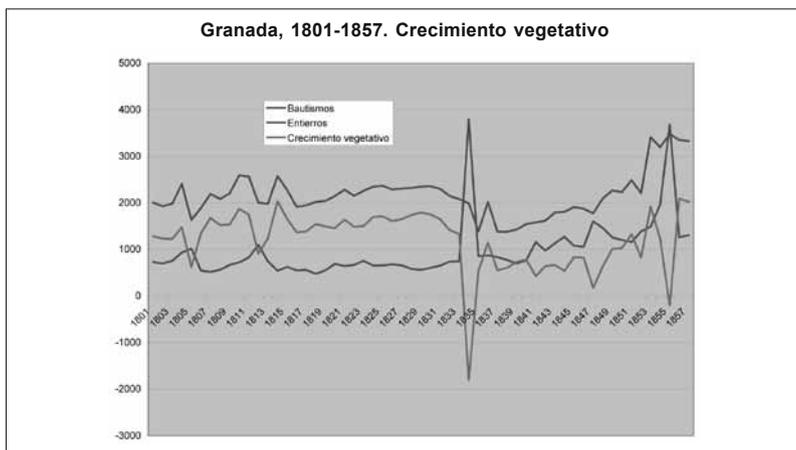
7. En otras ciudades andaluzas con una entidad demográfica similar, el número de estas colaciones no iba más allá de la mitad.

8. Barrios como el Albaicín, en los que su población era mayoritariamente de origen musulmán, se verían controlados por numerosas colaciones a fin de allanar la labor catecúmena y de control doctrinal.

9. Nuestra Señora de las Angustias, Santa María Magdalena y San Ildefonso.

estructura precedente por medio de una sensible reducción de demarcaciones¹⁰ y la incorporación de una nueva consignada al Sacromonte y la alquería del Fargue¹¹. Por último, habría que añadir que el conjunto de estas mudanzas en manera alguna descarta poder llevar a cabo una investigación equilibrada, y ello a pesar de las fracturas que manifiesta¹².

¿Cuál es la estructura que subraya este conjunto de series? Sucintamente una lo suficientemente sugestiva como para obligar a detenernos en más de un tramo dada la trascendencia que revela su evolución. Son muchos los años conflictivos, pero de entre ellos, destacan 1834 y 1855 al describir una ruptura de tal alcance que la población granadina frustró un crecimiento que puede catalogarse de comedido tras perder una parte de importante de su población, algo impensable que una etapa que debía comenzar a inscribirse en un nuevo régimen demográfico.



10. *Demarcación. Nueva... del territorio de cada una de las catorce parroquias.* Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada. Siglas CXXX-4-19(2). El mayor impacto se centra en la zona tradicional, la más antigua. San Juan de los Reyes, San Nicolás y San Luis se agregaron a San Pedro y San Pablo; San Gregorio, San Bartolomé y San Cristóbal lo hicieron a la de El Salvador; Santiago a San Andrés; Santa María de la Alhambra y su Curato a San Cecilio; Santa Ana a San Gil (San Gil y Santa Ana) y, por último, San Miguel a San José.

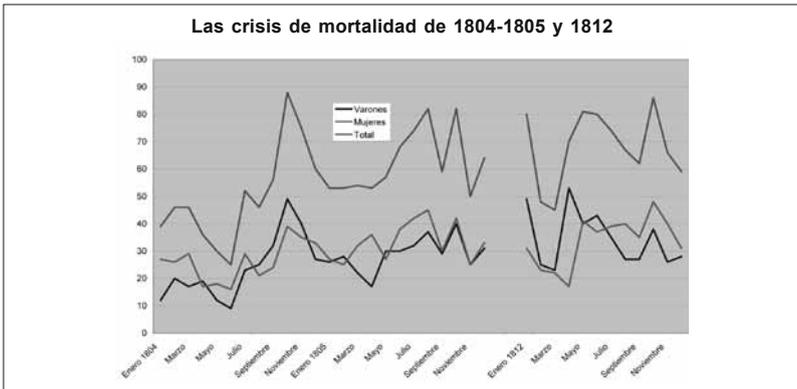
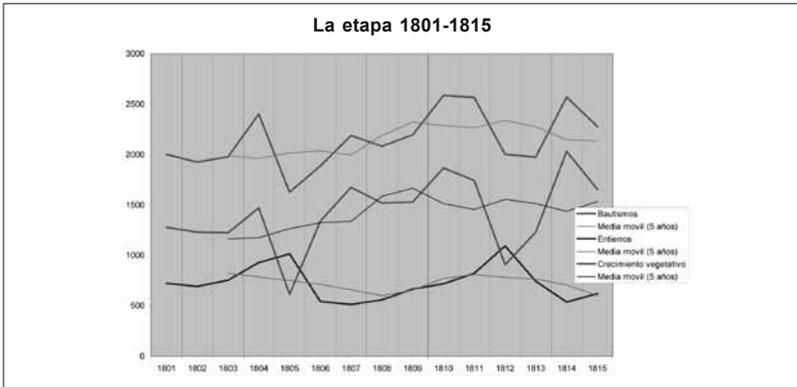
11. Tomaría el encabezamiento de "Nuestra Señora de la Asunción".

12. Las pérdidas de estos fondos archivísticos se debieron al incendio que, provocado por un cortocircuito, supuso el que en 1918 desaparecieran los fondos de las antiguas colaciones de Santiago y San Andrés y a la desaparición, en 1936, como consecuencias de los sucesos que precedieron a la Guerra Civil, de los fondos guardados en la colegiata

PERIODICIDAD DEL MOVIMIENTO VEGETATIVO

La etapa 1801-1815

Como he indicado más adelante, en su día presenté el estudio de los primeros quince años del siglo¹³, por lo que tan sólo estructuro una sinopsis a partir de los gráficos más significativos que sintetizan su resumen y el desequilibrio que arrastra el bienio 1804-1805.

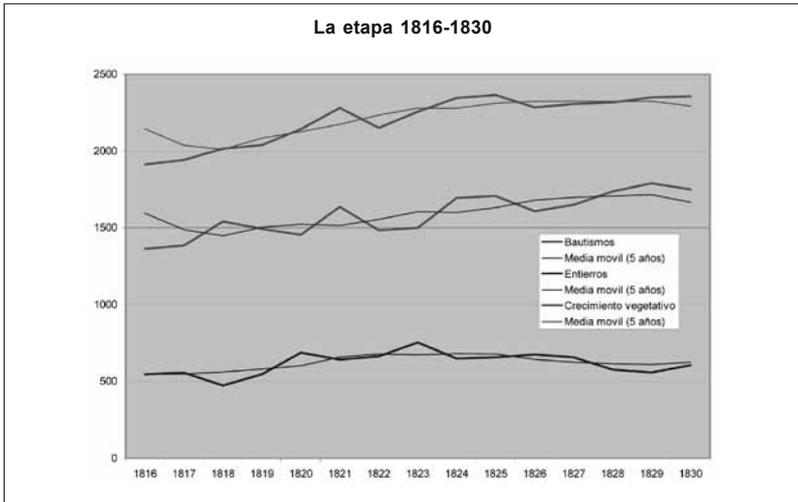


de El Salvador (los de esta parroquia y los de San Blas, San Martín y Santa Inés allí depositados desde 1842).

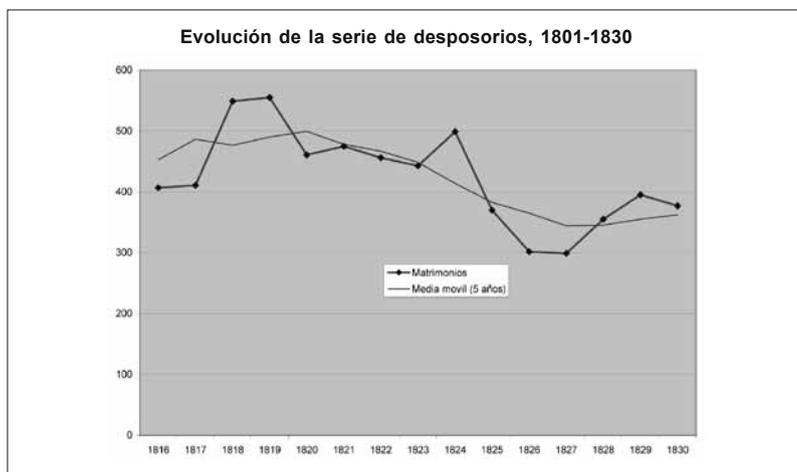
13. J. Sanz Sampelayo: *La Población de Granada a comienzos del siglo XIX (1801-1815). Las series...* y *La Población de Granada a comienzos del siglo XIX (1801-1815). Distribución y evolución por zonas...*

La etapa 1816-1830

De acuerdo con lo indicado, a partir de este ciclo pretendemos incidir en mayor medida en la descripción de los factores que conforman su esquema vegetativo. Como podrá observarse en el gráfico adjunto, es posible confirmar unos años “tranquilos” que favorecen un continuo y claro crecimiento vegetativo, lo que va a permitir a Granada iniciar una recuperación capaz de allanar percances vividos con anterioridad.



No obstante, no hay que perder de vista la evolución anodina que presentan las series de bautismos y de entierros y el incuestionable paralelismo que mantiene una y otra año tras año, lo que refleja que resisten los mecanismos propios de un régimen demográfico desfasado en el que los nacimientos superan ligeramente las defunciones. Esta acción de “compensación” se mueve, con todo, moderada por un mecanismo novedoso cual es el descenso que refrendan los desposorios una vez que consiguen controlar el desfase ocasionado por las crisis anteriores (hacia 1819). Entre el arranque del ciclo y su conclusión, mejor aún entre 1819 y 1830, ese declive se sitúa en casi un tercio, un porcentaje ciertamente sorprendente que incluso presenta un pico de mínimos en 1826-1827.



La etapa 1831-1845

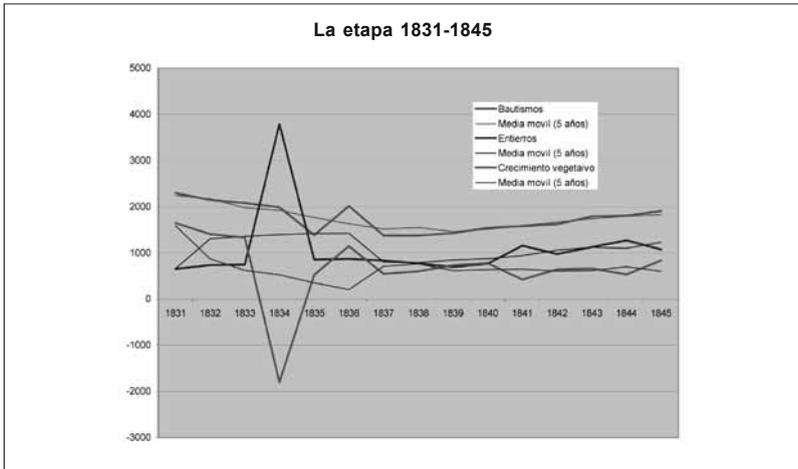
Centra todo su protagonismo en el fatídico 1834, año en que Granada, como tantos otros lugares, se vería doblegada por la mortal incidencia que acarreó una epidemia de cólera morbo iniciada en Portugal un año antes¹⁴ y que forma parte de lo que se considera la primera gran pandemia que protagoniza este achaque que aflora en la India años antes y llega a Europa a partir de 1830. Andalucía, junto con Galicia y Extremadura, delimitarán los tres focos de contagio iniciales avivados por el encadenamiento de una serie de circunstancias políticas como son las que propicia la muerte de Fernando VII y el comienzo de la primera guerra carlista¹⁵.

Tal vez el hecho más significativo, ya que contradice alguna línea historiográfica que adelanta esa incidencia a los últimos meses de 1833, se centra en constatar que el número de víctimas apenas manifiesta trascendencia con anterioridad a 1834 al ser prácticamente el mismo el escenario que tiene lugar el año precedente (1833) en relación con el posterior (1835) en que el contagio ya se había desvanecido.

En cuanto a la temporalidad de la enfermedad, la misma responde

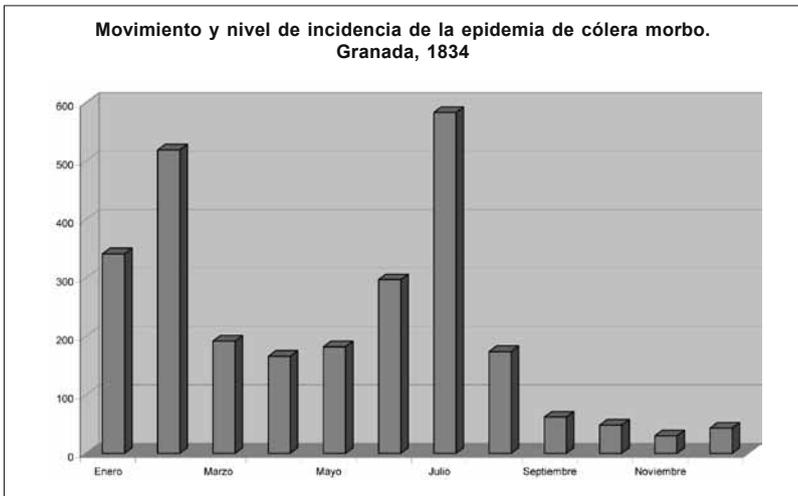
14. J. Gay Armenteros y C. Viñes Millet: *Historia de Granada. IV La época contemporánea. Siglos XIX y XX*, Granada, Editorial Don Quijote, 1982.

15. E. Rodríguez Ocaña: *El cólera de 1834 en Granada. Enfermedad catastrófica y crisis social*, Granada, Universidad de Granada, 1983.



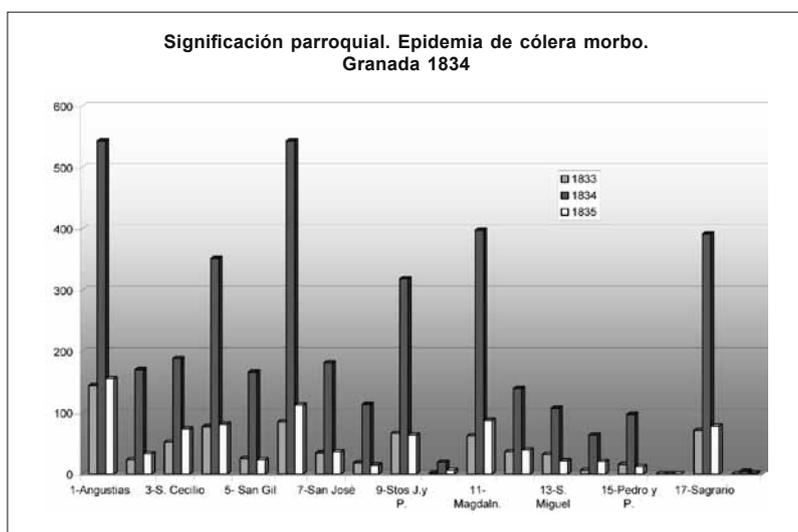
en buena parte a la esquema se su mayor incidencia durante los meses veraniegos para, a partir de septiembre, perder entidad. Desechando el mes de febrero, particularmente activo con cerca del 20 por ciento de entierros, junio, julio y agosto cosechan el 40 por ciento.

Como era habitual en este tipo de sucesos, las zonas urbanas (parro-



quias) que en mayor medida cargan con la rigurosa coyuntura, son las que tienen una mayor densidad de población y que, además, conforman centros de residencia de sectores sociales poco favorecidos. Prácticamente todas están volcadas hacia la vega, destacando las colaciones de Nuestra Señora de las Angustias, Santa Escolástica, San Ildefonso, los Santos Justo y Pastor y Santa María Magdalena. Del centro histórico tal vez sólo destaque el triste protagonismo del Sagrario, posiblemente debido a que sus grupos humanos más pudientes habían ya abandonado Granada en busca de seguridad en lugares alejados de la línea de contagio con la que evolucionaba la infección.

Respecto a los años posteriores, fácil es reconocer que la ciudad quedó

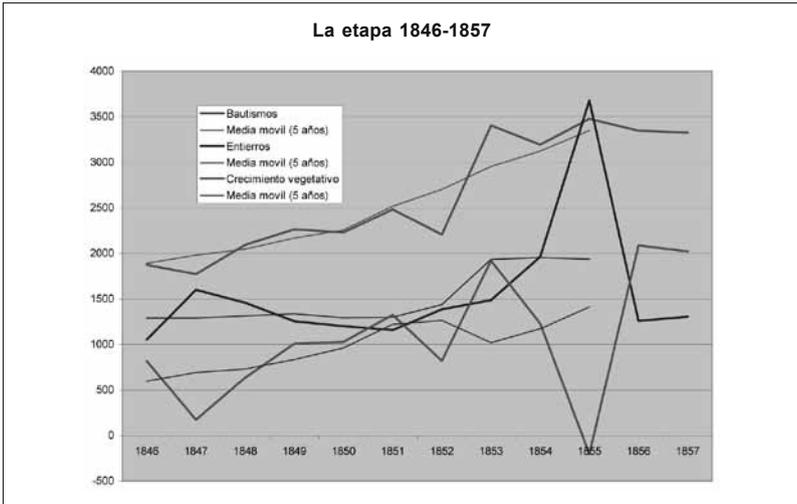


ensombrecida y que los efectos de la crisis se alargaron en el tiempo debido a que el mantenimiento del número de matrimonios tardaría en reflejarse en la serie bautismal/nacimientos. Por si fuera poco, el período se despide con una mortandad por encima de la media como es la que delata el quinquenio 1841-1845 con su pico en 1844.

La etapa 1846-1857

Refleja, sin lugar a dudas, uno de los momentos más controvertidos en la historia contemporánea de Granada. La cifra de entierros se mantiene a lo largo del ciclo cercano al índice 200¹⁶ que, claro está, superan ampliamente 1853 y 1854 (180'3 y 238'2), algo desconocido si se exceptúan 1805, 1812, 1834 y los años precedentes a los que estudiamos ya mencionados.

El punto de partida advierte que la escalada tiene lugar a partir de

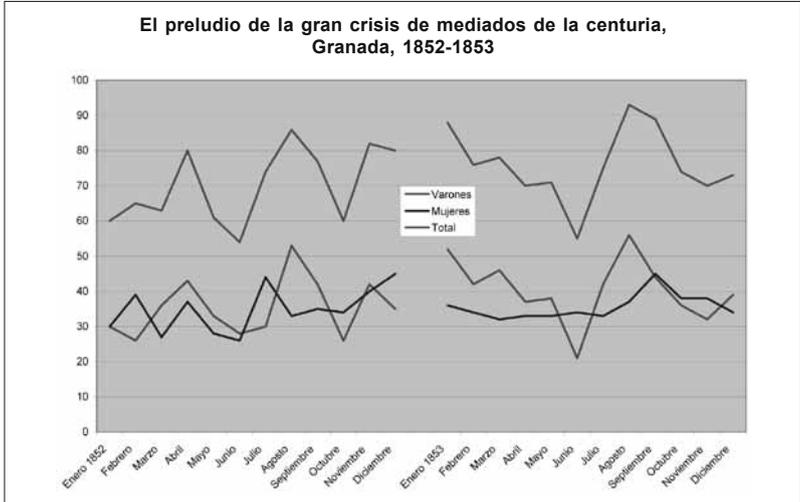


1847 al detectarse dos caídas significativas en la desarrollo del crecimiento vegetativo. El derrumbe de 1852 aún es posible controlarlo un año después gracias al “empuje” en el número de bautismos que, pese a todo, es un elemento que parece ser ya inoperante en 1855 ante los estragos que ocasiona la epidemia.

Por su parte, la cronología de la embestida presenta unos antecedentes algo confusos ya que podría aventurarse que la enfermedad estuviera presente en nuestra ciudad en el verano de 1852 debido a que, entre julio y septiembre, el período más propenso a la transmisión del cólera, aumenta significativamente el número de decesos. Pero es la lectura precisa

16. Índice 100= media de los cinco primeros años de la centuria (824'2).

de ese sector plurianual la que nos aclara la situación al comprobarse que ese incremento se debe a un sobresalto entre los fallecidos menores de edad que arrastra su incidencia en esta estación. Para más sarcasmo, 1853 desarrolla un modelo muy diferente.

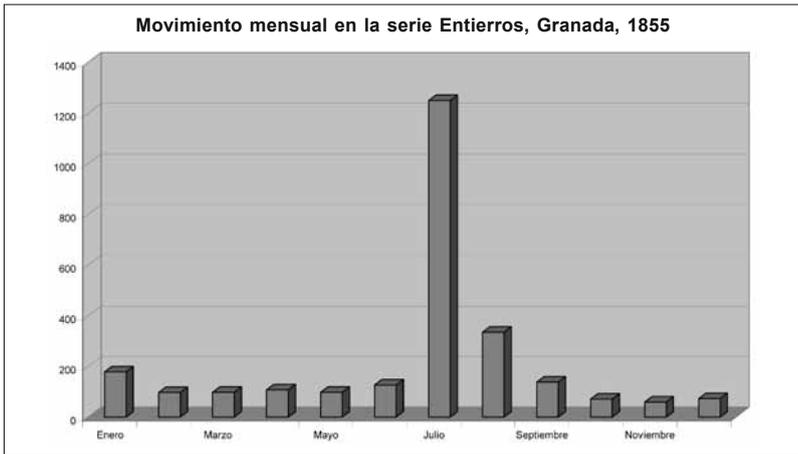
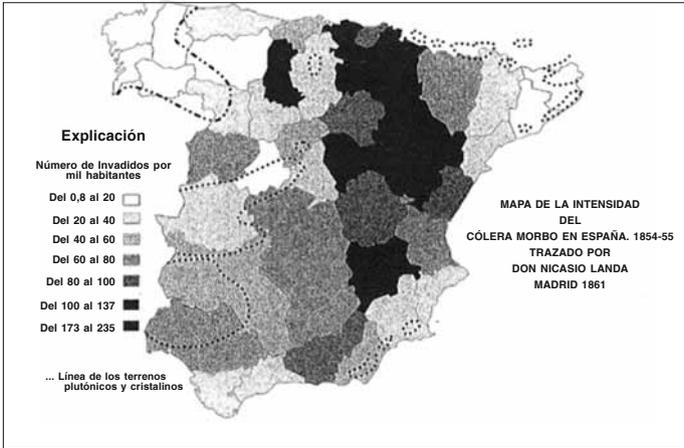


Grupo	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Varones	12	12	9	15	17	12	10	10
Mujeres	18	13	18	9	9	17	14	21
Niños	21	16	21	38	25	14	32	25
Niñas	10	13	26	24	26	17	26	24
Total	61	54	74	86	77	60	82	80

La acometida de 1855 tuvo su origen tres años antes en áreas de oriente, extendiéndose por la península a partir de la costa levantina en donde se constatan los primeros casos¹⁷. En adelante daría lugar a un grado tal de incidencia que la etapa quedaría recogida en los anales como “los años del cólera”, siendo numerosos los tratados contemporáneos que ilustran el momento tanto en lo sanitario como en lo concierne

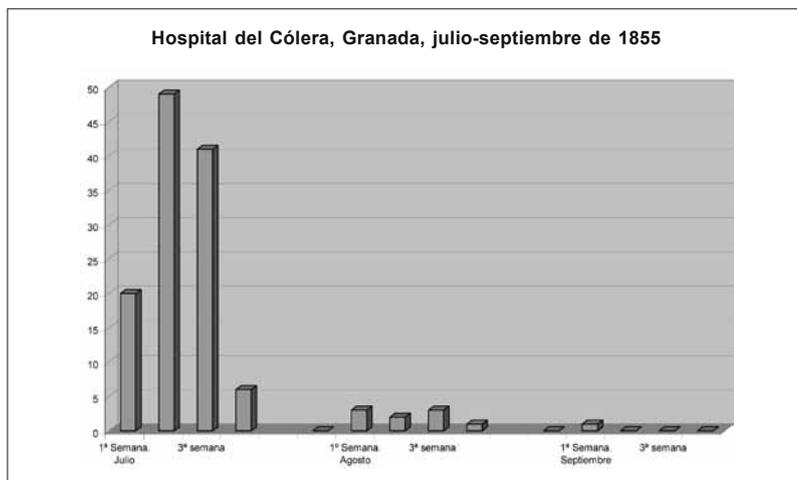
17. No existe unanimidad de criterios en cuanto a esta concreta geografía.

al amplio campo de descripciones ligadas a las mentalidades¹⁸. El mapa que adjuntamos, extraído de la obra del Dr. Nicasio Landa, es lo suficientemente elocuente como para vislumbrar el triste protagonismo que tuvo la provincia granadina, una resonancia que aprecian los factores vegetativos de ese año.



18. Viñes, J. J.: *El Dr. Don Nicasio Landa, médico oficial de epidemias en la del cólera de 1854-1855*, en "Anales del Sistema Sanitario de Navarra", vol. 23, nº 1, enero-abril, 2000.

El gráfico anterior puntualiza el contexto puntual en que se desarrollaron los acontecimientos. Tras un leve aumento en las defunciones en el mes de junio, julio expresa toda su capacidad de protagonismo (casi la mitad del total anual, el 47'7 por ciento) para, en adelante, descender en agosto (el 14'8 por ciento) y caer en septiembre de forma que los meses restantes se mueven en cotas muy parecidas a las de otros años. Incluso es posible matizar aún más este trágico recorrido de analizar las anotaciones del denominado Hospital de Coléricos¹⁹ que se abrió en el antiguo Convento de Capuchinos al comenzar el mes de julio y que estuvo operativo hasta los primeros días de septiembre en que, como puede repararse, la enfermedad ha perdido buena parte de su capacidad de contagio.

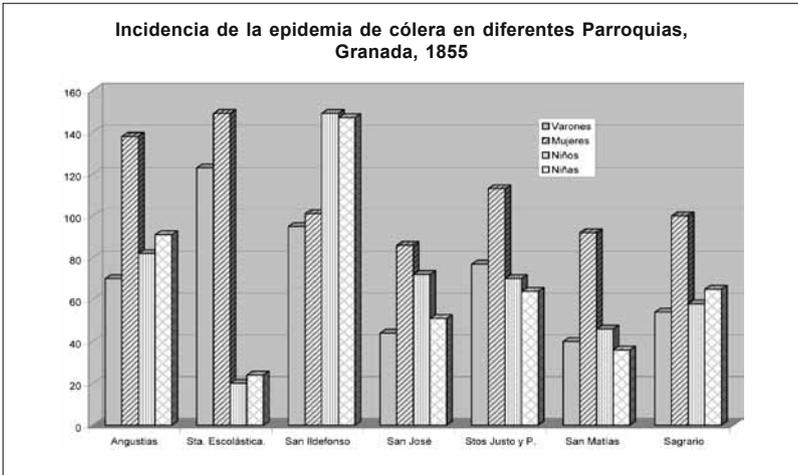


El sumario sintetiza que más del 92 por ciento de los difuntos se consignan en el mes de julio, cotejando la segunda y tercera semana de este mes, en concreto entre el lunes 9 y el domingo 22, una situación especialmente dramática ya que esos catorce días anotan algo más del 70

19. *Cuaderno de los Nombres y fees de Defuncion de los que han fallecido durante la invasión de la cólera en este Hospital de Coléricos del Exconvento de Capuchinos de esta Ciudad. Granada, 1855* (estadillo unido al Libro 19º de Entierros de la Parroquia de San Ildefonso). Los testimonios son muy valiosos al enumerar cada partida la edad del difunto y el día de su fallecimiento. Consigna un total de 126 personas.

por ciento de esa mortalidad. Prueba de que en este período se centra el peor período de la dolencia es que los últimos días de dicho mes y los primeros de agosto asisten a un derrumbe significativo en estas minutas de forma que sólo encontramos un goteo de casos aislados posiblemente debidos a enfermos crónicos muy debilitados por la infección (poco más de un 7 por ciento en agosto e incluso menos del uno en el mes siguiente).

En cuanto a la incidencia por sexos y grupos de edad, extraemos un breve resumen a partir de un total de siete parroquias en las que combinamos barrios/sectores urbanos bien diferentes. No parece este el momento en intentar aclarar las causas y razonar el por qué se dan tan importantes diferencias, dejando con ello expedita una investigación con resultados que sin duda serán muy satisfactorios. Al igual que en 1834, es el contexto social, laboral, higiénico, entre otros, el que impone un amplio margen de maniobra capaz de doblar niveles y tasas medias ponderadas.



APÉNDICE DOCUMENTAL

Movimiento vegetativo de la ciudad de Granada de acuerdo con las series parroquiales.

Años 1801-1857

Año	Bautismos	Media móvil'	Entierros	Media móvil'	Crecimiento vegetativo	Media móvil'	Matrimonios	Media móvil'
1801	2004		725	-	1279	-	323	-
1802	1926		694	-	1232	-	332	-
1803	1980	1988,8	755	824,2	1225	1164,6	422	346,6
1804	2404	1965,6	931	788,2	1473	1177,4	342	363,4
1805	1630	2018,4	1016	752,2	614	1266,2	314	381
1806	1888	2039	545	713,4	1343	1325,6	407	360
1807	2190	1998	514	660,6	1676	1337,4	420	378,6
1808	2083	2189,6	561	601,4	1522	1588,2	317	454,6
1809	2199	2325,6	667	657,2	1532	1668,4	435	446
1810	2588	2288,2	720	773,4	1868	1514,8	694	412,4
1811	2568	2267	824	810,2	1744	1456,8	364	427,4
1812	2003	2341,6	1095	784,6	908	1557	252	417,8
1813	1977	2279,6	745	765	1232	1514,6	392	381,2
1814	2572	2148,4	539	709,8	2033	1438,6	387	389,8
1815	2278	2136,4	622	602,2	1656	1534,2	511	421,6
1816	1912	2144,2	548	548	1364	1596,2	407	453
1817	1943	2037,8	557	549,6	1386	1488,2	411	486,6
1818	2016	2010,8	474	562,6	1542	1448,2	549	476,6
1819	2040	2084,6	547	581,6	1493	1503	555	490,2
1820	2143	2126,2	687	603,2	1456	1523	461	499,2
1821	2281	2174,2	643	659,4	1638	1514,8	475	478
1822	2151	2235,4	665	680	1486	1555,4	456	466,8

I. Medias móviles de cada serie: cinco años.

Año	Bautismos	Media móvil ¹	Entierros	Media móvil ¹	Crecimiento vegetativo	Media móvil ¹	Matrimonios	Media móvil ¹
1823	2256	2279,8	755	674	1501	1605,8	443	448,6
1824	2346	2280,4	650	680,6	1696	1599,8	499	414
1825	2365	2311,6	657	679	1708	1632,6	370	382,6
1826	2284	2323,6	676	643,6	1608	1680	302	365
1827	2307	2324,2	657	625,4	1650	1698,8	299	344,2
1828	2316	2322,4	578	615	1738	1707,4	355	345,6
1829	2349	2325,2	559	610,2	1790	1715	395	355,2
1830	2356	2293	605	626	1751	1667	377	362,2
1831	2298	2245,4	652	659,8	1646	1585,6	350	356,6
1832	2146	2173,4	736	1306	1410	867,4	334	373,8
1833	2078	1979,2	747	1355,8	1331	623,4	327	381,2
1834	1989	1922,8	3790	1399,4	-1801	523,4	481	394,6
1835	1385	1769,4	854	1418,4	531	351	414	406,6
1836	2016	1629,2	870	1423,6	1146	205,6	417	395,2
1837	1379	1516,6	831	804,4	548	712,2	394	361,4
1838	1377	1548,2	773	786,6	604	761,6	270	355,6
1839	1426	1460,8	694	843,6	732	617,2	312	358,2
1840	1543	1508,2	765	872,4	778	635,8	385	376,4
1841	1579	1591	1155	943,4	424	647,6	430	410,2
1842	1616	1667	975	1058,8	641	608,2	485	444,8
1843	1791	1739,8	1128	1120,8	663	619	439	453,8
1844	1806	1798,6	1271	1100,8	535	697,8	485	446,2

1. Medias móviles de cada serie: cinco años.

Año	Bautismos	Media móvil'	Entierros	Media móvil'	Crecimiento vegetativo	Media móvil'	Matrimonios	Media móvil'
1845	1907	1830,2	1075	1226	832	604,2	430	431,8
1846	1873	1890,6	1055	1292,2	818	598,4	392	421,2
1847	1774	1982,2	1601	1289,4	173	692,8	413	408
1848	2093	2046,6	1459	1314,8	634	731,8	386	405,2
1849	2264	2168,8	1257	1335,6	1007	833,2	419	401,6
1850	2229	2255,4	1202	1292,6	1027	962,8	416	403,4
1851	2484	2518	1159	1298	1325	1220	374	405,4
1852	2207	2704	1386	1439,2	821	1264,8	422	402,6
1853	3406	2953,6	1486	1934,8	1920	1018,8	396	422,6
1854	3194	3126,2	1963	1954,6	1231	1171,6	405	455,4
1855	3477	3350	3680	1938,4	-203	1411,6	516	451,6
1856	3347	-	1258	-	2089	-	538	-
1857	3326	-	1305	-	2021	-	403	-

1. Medias móviles de cada serie: cinco años.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Libros de Bautismos, Entierros y Desposorios. Archivos Parroquiales.

ILUSTRACIÓN, CIENCIA E INSTITUCIONISMO: VALENCIANOS EN LA PENIBÉTICA

MANUEL TITOS MARTÍNEZ
Universidad de Granada

1. INTRODUCCIÓN

El origen levantino de la persona a la que va dedicado este trabajo, la profesora Cristina Viñes, justifica la agrupación de personajes y de estudios que se contienen en el mismo. En alguna ocasión he escrito que Sierra Nevada es uno de los sistemas montañosos más estudiados del mundo. Desde luego, es difícil que en España podamos hallar un paisaje que cuente en su bibliografía con los miles de títulos con que cuenta Sierra Nevada (libros de investigación, divulgación, guías, creación literaria, artículos científicos, montañeros, deportivos, etc.).

El hecho de ser el sistema montañoso más elevado de la península Ibérica (Mulhacén, 3.482 metros) y de hallarse en la posición más meridional de Europa, ha generado en Sierra Nevada un ecosistema singular, con diferentes formaciones bioclimáticas que la hacen depositaria de una amplísima biodiversidad y, desde luego, de un conjunto de endemismos botánicos, casi cien, auténticamente singular en el planeta.

Han sido muchos los viajeros que, atraídos por diferentes motivos, han viajado a Sierra Nevada y han escrito sobre ella, constituyendo su bibliografía actual un corpus impresionante. Primero, se trataba de meras e imprecisas referencias de carácter descriptivo o, incluso, poético. Luego vendría el interés geográfico, geológico, biológico, zoológico, hidrológico, romántico, literario, montañero o deportivo, en alguno de cuyos aspectos hay que insertar a los autores a los que se refiere este trabajo.

Antonio Ponz (Bejís, Castellón, 1725 – Madrid, 1792) realizó en la segunda mitad del siglo XVIII un viaje que dio como resultado un formidable estudio de carácter indagador y geográfico pionero y singular. Simón de Rojas Clemente y Rubio (Titaguas, Valencia, 1777 – Madrid, 1827) realizó sendos viajes a Sierra Nevada en 1804 y 1805, efectuando la primera medición de sus más altas cumbres, señalando la supremacía del Mulhacén y catalogando algunas de sus principales joyas botánicas. El institucionista Eduardo Soler y Pérez (Villajoyosa/La Vila-Joiosa, Alicante, 1845 – Confrides, Alicante, 1907) efectuó a Sierra Nevada y a la Alpujarra sendos viajes en 1901 y 1904 que dieron origen a dos trabajos de carácter entre geográfico y montañero, dignos de figurar entre los descriptivamente más completos realizados hasta ese momento. Carlos Pau Español (Segorbe, Castellón, 1857-1937), uno de los botánicos españoles más destacados de finales del XIX y primer tercio del XX, cimentador de la disciplina en nuestro país, también visitó Sierra Nevada en dos ocasiones, 1902 y 1908 y como fruto de su trabajo surgieron diferentes publicaciones sobre la botánica nevadense convenientes para el conocimiento de Sierra Nevada. Finalmente, dos pintores nacidos en Valencia, Antonio Muñoz Degrain (Valencia, 1840 – Málaga, 1924) y Joaquín Sorolla (Valencia, 1863 – Cercedilla, Madrid, 1923), se convirtieron en dos de los mejores intérpretes del paisaje y del color que la luz es capaz de crear en la montaña granadina

Simple viajeros curiosos, aficionados a la geografía, naturalistas, botánicos o artistas con un origen común, las tierras de la región valenciana y un objetivo: Sierra Nevada. Naturalmente, no queremos interpretar esta coincidencia como una llamada del destino. Tal vez es solo azar. Pero lo que sí es cierta es la importancia absoluta que todos estos personajes han tenido en la formación del conocimiento y de la representación que actualmente existe sobre la cordillera Penibética. Trataremos de confirmar la misma en las páginas que siguen, aunque no sea posible sacar otra conclusión de tal coincidencia que la existencia de un espíritu abierto a romper con los límites que a cada uno le marcaba su lugar de nacimiento. Porque frente a esta concentración de valencianos, no encontramos nada parecido en relación con Cataluña, Aragón, País Vasco o las dos Castillas, con la excepción, claro está, que en este sentido viene a representar Madrid, centro de cualquier tipo de iniciativas en España desde la época de Felipe II.

2. ANTONIO PONZ, PIONERO EN EL CONOCIMIENTO DE LA PENIBÉTICA

La primera información documental que hasta hoy existe de una ascensión a Sierra Nevada con sentido exploratorio y de una subida al pico del Veleta se debe al castellonense Antonio Ponz, el auténtico pionero de la literatura de viajes en España; no es posible precisar con exactitud la fecha de su realización, ya que las primeras atribuciones datan de 1754, aunque tal vez sea más fiable situarlo en 1776 o, incluso, en 1791, fechas todas ellas en las que Antonio Ponz, lo que ocurrió también en 1767 y 1772, visitó Granada¹. Se ha afirmado que Antonio Ponz realizó aquella subida a Sierra Nevada a petición del Marqués de la Ensenada, pero el hecho es que el propio Ponz dirige su crónica a un Excelentísimo Señor, cuyo nombre no cita, que le “mandó subir e inspeccionar la montaña de *Sol y ayre*, que en este Granadino País se llama *Sierra-nevada* ó de la Elada, para que de su contextura diera mi vista traslado á la noticia de V.E.”. Según el editor del trabajo, Antonio Ponz realizó su viaje, escribió su crónica y la entregó para darle una última corrección al canónigo de la catedral de Granada, orador, prosista, poeta, dramaturgo, predicador oficial y biógrafo, Joseph Porcel, a quien Ponz seguramente conocía de tiempo atrás y quien no llegó a devolvérsela por la precipitada salida que el autor tuvo que hacer de Granada. Y Porcel la puso en manos de Vallejo que fue quien la editó en el *Mensajero Económico y Erudito de Granada* en 1797, cinco años después del fallecimiento de Ponz². Después se han realizado tres ediciones más, con dataciones diferentes, lo que hacen del texto de Ponz un clásico en los estudios sobre Sierra Nevada³.

Pero sea cual sea la cronología exacta, el trabajo de Antonio Ponz es

1. Los problemas en torno a la fecha de realización de la expedición de Antonio Ponz a Sierra Nevada y a la redacción de su trabajo, pueden verse en M. Titos Martínez, “Antonio Ponz: un viajero ilustrado, pionero del montañismo en la España del siglo XVIII”, en J.L. Castellano Castellano y M.L. López-Guadalupe Muñoz (Editores), *Homenaje a Don Antonio Domínguez Ortiz*, Granada, Editorial Universidad de Granada y Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, 2008, vol. III, pp. 807-827.

2. M. Vallejo, “Relación del viaje que desde Granada hizo a Sierra Nevada D. Antonio Pons a influxo del Excmo. Sr. Marqués de la Ensenada”, *Mensajero económico y erudito de Granada*, núms. 25, 24-8-1797; 26, 28-8-1797; 27, 31-8 1797; 28, 4-9-1797; 29, 7-9-1797; 30, 11-9-1797.

3. M. Garrido Atienza, “Sierra Nevada. Relato de una expedición en 1772”, *El Defensor de Granada*, 24, 25, 26, 28 y 29 de julio de 1896. M. Martínez de Victoria, “Viaje que

absolutamente pionero en el montañismo tanto penibético como español. En el caso general de España, porque los textos sobre montañismo no se generalizan realmente hasta mediado el siglo XIX. Para el caso de Sierra Nevada, porque es la primera expedición realizada con gran recorrido y cierta dificultad de la que nos ha quedado un testimonio escrito elaborado con sentido narrativo, didáctico y divulgador, lo que es ciertamente singular en la literatura de viajes española del siglo XVIII.

Antonio Ponz Piquer nació en Bejís, obispado de Segorbe, provincia de Castellón, el 28 de junio de 1725. Estudió con los jesuitas en Valencia, en Gandía y en Madrid, destacando en filosofía, dibujo y lenguas extranjeras. En 1751 marchó a Italia, donde permaneció hasta 1759. De vuelta a España recibió el encargo de realizar trabajos para la biblioteca de El Escorial y de efectuar copias de cuadros de Rafael, Reni y Veronés. Tras la expulsión de los jesuitas, en 1767, fue comisionado para visitar los colegios que había tenido la Compañía de Jesús en Andalucía, con el encargo de informar acerca del mérito de las obras de arte que en aquellos hubiere y que pudiesen servir de modelos a los alumnos de la Academia de San Fernando, que había sido constituida en 1752. El buen desempeño de esta comisión hizo que Carlos III le concediera una pensión eclesiástica decorosa para vivir.

Estudió profundamente todos los lugares que recorrió en aquel viaje y en 1771 inició otros que decidió describir para dar cuenta de las riquezas artísticas de España y poner de manifiesto el estado de atraso, ignorancia y abandono en que se encontraba el país. El trabajo comenzó a escribirlo realmente en 1765 con la descripción de El Escorial, aunque luego colocó en primer lugar el relato sobre Toledo, fechado en 1769. Por fin, en 1772 apareció el primer tomo de los dieciocho de que consta su *Viaje de España*, un primer tomo que firmó con el pseudónimo de Pedro Antonio de la Puente, que no volvió a utilizar en los tomos siguientes⁴. Las rutas de su largo peregrinar le llevaron a Toledo, Escorial, Cuenca y Valencia;

desde Granada hizo a Sierra Nevada D. Antonio Pons en 1754”, *Anuario del Club Alpino Español*, 1920, pp. 72-79. *Textos primitivos sobre Sierra Nevada (1754-1838)*, Granada, 1991, Colección Sierra Nevada y la Alpujarra, núm. 1, pp. 49-73, con estudio preliminar de M. Titos Martínez, “Los pioneros de Sierra Nevada”.

4. A. Ponz, *Viaje de España en que se da noticia de las cosas más apreciables, y dignas, de saberse, que hay en ella*, Madrid, Joaquín Ibarra, 1772-1794, 18 tomos. La cronología editorial es la siguiente: tomo I 1772, tomo II 1773, tomos III y IV 1774, tomos V y VI 1776, tomo VII y VIII 1778, tomo IX 1780, tomo X 1781, tomos XI y XII

describe a continuación Madrid, a la que dedica dos volúmenes, pasando luego a Extremadura y a Sevilla. Acude después al Parral, San Ildefonso y Segovia, Valladolid, Palencia, León, Salamanca y Burgos. Más adelante se traslada a Cádiz, Málaga y Murcia, después a Cataluña y Zaragoza, para volver a Andalucía a la que dedica sus tres últimos tomos; faltaron en su trabajo las descripciones relativas a Granada, Galicia y Asturias. La obra alcanzó gran celebridad y fue traducida al alemán, al francés y al italiano y su autor nombrado Correspondiente y Supernumerario de la Real Academia de la Historia en 1773.

Efectivamente, falta la descripción de Granada; la carta sexta y última del tomo dieciocho, y también último, del *Viaje de España*, contiene la descripción del viaje que Ponz hizo desde Málaga a Granada, pasando por Vélez y Alhama, pero se da la lamentable circunstancia de que el autor detiene su narración y termina la obra justamente cuando llega a la ciudad de la Alhambra. Y es que el 1 de septiembre de 1776 Ponz fue designado por Real Orden Secretario de la Academia de San Fernando, nombramiento que, según afirmó en el acto de toma de posesión el 16 de octubre, le “sorprendió en Granada”.

En 1783 viajó a Francia, Inglaterra, Bélgica y Holanda. Aquellos viajes y la experiencia de los realizados a Italia años antes, dieron origen a otra obra de gran interés, *Viaje fuera de España*, que el autor publicó dos años más tarde⁵.

En 1790, ansioso por culminar su obra viajera, renunció a su cargo de Secretario de la Academia. Libre de aquellas obligaciones, en 1791 emprendió un nuevo viaje a Andalucía para redactar los tomos XVII y XVIII de su *Viaje por España* donde permaneció desde marzo hasta junio. Aquel mismo año viajó a Toledo y al siguiente a El Escorial, para recuperarse de su cada vez más quebrantada salud; a su regreso y víctima de una afección hepática, falleció en Madrid el 4 de diciembre de 1792, cuando tenía 67 años de edad.

En esas idas y venidas, Ponz realizó el viaje-expedición a Sierra Nevada, cuyo manuscrito dejó inédito e indatado en manos de su conocido Porcel, canónigo de la catedral granadina.

Salió Ponz de Granada por el Puente del Genil, camino de Huétor Vega,

1783, tomo XIII 1785, tomos XIV y XV 1788, tomos XVI y XVII 1791, tomo XVIII 1794. Existen varias ediciones de aquella misma época, otra facsímil completa (Madrid, Atlas, 1972) y varias que contienen lo relativo a alguna región, provincia o ciudad.

5. A. Ponz, *Viaje fuera de España*, Madrid, M. Joachin Ibarra, 1785, 2 vols.

acompañado por un arriero que guiaba dos caballerías, un agrimensor y un dibujante. Llegaron a Monachil donde hicieron acopio de provisiones para el viaje, añadiendo a la comitiva un cazador, un pescador y un guía. La expedición, compuesta así por siete personas, salió de Monachil el segundo día para dirigirse, por la cuesta de la Atalaya, hasta la Fuente del Hervidero, donde pernoctaron. A partir de ahí, el itinerario que siguieron los viajeros, siguiendo su propia terminología, fue el siguiente:

Tercer día: fuente del Hervidero, era de los Pensamientos (collado del canal de la Espartera), cuesta del Brezo, fuente de los Aguaderos (Cortijuela), cañada de las Víboras (collado de Chaquetas), cuesta de la Solana (loma de Dílar), mirador, auténtico “balcón del cielo”, prados de la Ermita y pozo Alto (Laguna de las Yeguas), donde pasaron la noche, haciendo una hoguera con los restos de leña dejados por los neveros.

Cuarto día: pozo Alto, puerto de las Alpujarras (Carigüela) y Veleta, al que denomina “registro de todo el mundo”, cuya altura calculó en 3.002 varas, unos 145 metros menos de los realmente existentes y desde donde examinó el Corral del Veleta “cajón ambicioso de nieve, que se cree guarda la primera que cayó después del Diluvio, reducida a piedra”. Desde el Veleta regresaron a pozo Alto, nacimiento del río Monachil, ventisqueros de Cauchiles, barranco de San Juan, haza Mesa, cuesta del Maguillo y barranco del Guarnón, donde volvieron a pernoctar, “menos desacomodados que en el Veleta con el albergue de un hato de ganado cabrío”.

Quinto día: barranco del Guarnón, barranco del Valdeinfiernos, llamado así “no sin razón, por lo profundo, áspero, umbroso y desaparecible”, haza del Real, barranco del Valdecasillas, una laguna (no está claro si se refiere a la del Mulhacén —la denominada vulgarmente de la Mosca— o a la Larga), arroyo del Valdecasillas, prados de Bcares, puerto y laguna del mismo nombre.

Sexto día: laguna, puerto y prados de Bcares, haza del Real, hato del Guarnón, barranco y prados del Toril, canteras de serpentina, fuente Agría, la Cabaña y camino que, ya sin descripción alguna, les conduce hasta el Rebite, “que es una punta de tierra alta, por la que va la Sierra despidiendo y cejando poco a poco su aspereza”, cerca ya de Granada.

La última reflexión de estos siete días de agotador viaje es el lamento de Ponz por no haber llevado consigo a un botánico y a un físico impuesto en el ramo de los minerales, “para haber descubierto al mundo el inmenso tesoro que en yerbas, plantas, piedras y metales contiene el espacioso recinto de esta Sierra”. Para él resulta asombroso cómo

después de 300 años de conquistada la ciudad, no haya habido quien promueva el conocimiento de Sierra Nevada: “¡Oxala que como los Exorcistas del país los encaminan a legiones a la Laguna de Vacares los infernales espíritus que atormentan a los energúmenos, hubiese algunos celosos patricios que procurasen enviar a ella excelentes físicos que nos explicasen algunas de las extrañezas y sigularidades que allí se notan!”.

3. SIMON DE ROJAS CLEMENTE RUBIO Y LA “HISTORIA NATURAL DEL REINO DE GRANADA”

El siguiente levantino que aparece por la Penibética, al menos de los que dejaron testimonio de su viaje, fue Simón de Rojas Clemente y Rubio. Clemente fue un célebre naturalista que nació en Titaguas (Valencia) el 27 de septiembre de 1777 y murió en Madrid cincuenta años después, en 1827⁶. Comenzó a estudiar teología pero abandonó la misma para dedicarse al estudio de las lenguas orientales y de las ciencias naturales. Estudió botánica con Lagasca y Cavanilles.

Accidentalmente fue profesor de árabe en 1802 en los Estudios de San Isidro de Madrid, donde conoció a Domingo Badía, promotor del proyecto de exploración de los países islámicos aprobado en 1801 por el Ministerio de Estado, quien le propuso participar en una expedición por el norte de África. Para preparar el viaje, adquirir materiales e instrumentos y conectar con varios científicos europeos, el proyecto preveía un viaje previo a París y Londres, que les ocupó parte de los años 1802 y 1803. Ambos viajeros debían cambiar su identidad y hacerse pasar por dos musulmanes que procedentes de Londres se dirigían a Marruecos para cumplir con los preceptos religiosos del Islam, pasando a llamarse Ali Bey el Abbasi (Badía) y Muhammed Ben-Ali (Clemente). Bajo esta identidad llegaron a Cádiz con el propósito de embarcarse para Tánger el 29 de junio de 1803⁷.

Únicamente partió Badía; Clemente quedó en tierra debido, segura-

6. “Autobiografía de D. Simón de Rojas Clemente y Rubio”, *Gazeta de Madrid*, 27-3-1827. Puede verse también, S. Rubio Herrero, *Biografía del sabio naturalista y orientalista valenciano Don Simón de Rojas Clemente y Rubio (1777-1827)*, Madrid, 1991, 344 pp. Existe una tesis doctoral inédita sobre el mismo realizada en la Universidad de Granada en 1992 por C. Quesada Ochoa, *Estudio y transcripción de la “Historia Natural del Reino de Granada” de Simón de Rojas Clemente y Rubio (1777-1827)*.

mente, al marcado carácter político que el viaje había ido tomando tras interesarse en el mismo el propio Godoy; con la esperanza de incorporarse más tarde, Clemente continuó preparándose y haciéndose pasar por un “sabio moro” como le llamaban. En 1804 se dedicaba a la enseñanza de la botánica en Sanlúcar de Barrameda, donde dirigió la instalación del jardín experimental y de aclimatación, destruido en 1808.

Barbera ha señalado que para compensarle de su fracasada expedición a Marruecos, Godoy encargó a Simón de Rojas Clemente, con los mismos honorarios previstos para la expedición africana, la redacción de una *Historia natural, civil y política de las dos Alpujarras, alta y baja*, que nunca llegó a realizar, lo que explica su presencia en Granada; para lo que “me transformé —afirma el propio Clemente— en Simón de Rojas Clemente una madrugada de marzo de 1804, a fin de comparecer Cristiano en Granada”. En ella permaneció Clemente desde marzo de 1804 hasta el 6 de octubre de 1805, fecha en la que abandonó Andalucía en dirección a Madrid, donde fue nombrado bibliotecario del Jardín Botánico.

Entre 1807 y 1810 volvió a ejercer la docencia en Sanlúcar y a recorrer diferentes sierras andaluzas, trasladándose este último año a Madrid para seguir trabajando en sus colecciones y escritos. En 1812 se retiró a su pueblo natal donde se dedicó a los estudios, volviendo en 1815 a Madrid para ser nombrado nuevamente bibliotecario del Jardín Botánico. En las legislaturas de 1820 y 1821 Clemente fue elegido Diputado a Cortes por Valencia y en septiembre de 1821 se trasladó a su pueblo natal con la salud quebrantada. En 1825 fue nombrado presidente de la Junta Directiva del Jardín Botánico de Madrid, ciudad en la que falleció el 27 de febrero de 1827.

Clemente fue, por consiguiente, un gran naturalista y excelente botánico cuya memoria ha quedado perpetuada en el género de plantas denominado “Clementea” y aún hoy, uno de los más llamativos endemismos de Sierra Nevada lleva el nombre que él le dio: “*Arenaria pungens Clemente ex Lag.*”. Fue uno de los autores de la *Introducción a la Criptogamia española*, empezada a publicar en 1802 y de entre sus restantes trabajos cabe destacar su *Pequeño alarde de Gramática y*

7. Una ampliación de estas aventuras en el propio libro de Ali Bey/Domingo Badía, *Viajes por Marruecos, Trípoli, Grecia y Egipto*, Madrid, Editora Nacional, 1984, con introducción de S. Barbera, Madrid, Pequeña Biblioteca Calamus Scriptorius, 1986, 2ª edición, con prólogo de J. Goytiso.

Poética arábica (1801), *Ensayo sobre las variedades de la vid común, que vegetan en Andalucía* (1807), las *Adiciones a la Agricultura General de Herrera* (1818-1819), la *Memoria sobre el cultivo y cosecha del Algodón en general y con aplicación a España, particularmente en Motril* (1818) y un opúsculo muy tardío, *Descubrimiento de la piedra pómez en el reino de Granada* (1885).

Entre sus trabajos inconclusos, Clemente dejó proyectada una *Historia natural del Reino Granada* para la que debía servirle las plantas que reunió y que entregó, junto con sus diarios, al Jardín Botánico de Madrid. El ingente trabajo, que terminó desbordándole, lo resume Clemente de la siguiente forma: “Recorrí las playas granadinas desde el Puntal del Pinar hasta la Sagra, capaces de saciar mi capacidad exploradora; arrojo nunca imaginado, que me guardaría bien de repetir. Medí geoméricamente la altura del famoso pico del Mulhacén, las alturas de Sierra Nevada y demás de aquel montuoso reino, formando el mismo tiempo la escala vegetal desde sus cimas al nivel del mar. Rectifiqué su geografía, equivocada en los mapas de (Tomás) López; examiné las prácticas agrícolas, los usos, el lenguaje y cuanto incumbe a un viajero observador, eficaz e ilustrado”.

Los trabajos de Simón de Rojas, aunque no editados, fueron sin embargo parcialmente conocidos. Ponce de León, en su estudio sobre los terremotos de Granada dio cuenta de las mediciones realizadas por Clemente en la Sierra. Sus trabajos y papeles fueron ampliamente utilizados por Edmond Boissier. En 1864 Miguel Colmeiro publicó su *Tentativa sobre la liquenología geográfica de Andalucía*⁸, donde refiere la bajada desde la cima del Mulhacén hasta Castell de Ferro, a orillas de Mediterráneo, que realizó Clemente en 1804. El trabajo entonces desarrollado, armado de un nivel y de dos pértigas de siete varas cada una, lo describe Simón de Rojas de la siguiente forma: “Cuando nivelé (1804) la altura del Mulhacén comencé la serie de operaciones en el punto más alto de su cumbre, y la continué sin interrupción hasta que me hallé a la altura de la Sierra de Lújar. Entonces descansé unos días

8. S. de R. Clemente, *Tentativa sobre la liquenología geográfica de Andalucía. Trabajo ordenado conforme a los manuscritos del autor, por D. Miguel Colmeiro*, “Revista de los progresos y de las Ciencias”, núm. 14, Madrid, 1864, pp. 39-58. Reproducido en *Textos primitivos sobre Sierra Nevada (1754-1838)*, Granada, 1991, colección “Sierra Nevada y la Alpujarra”, núm. 1, pp. 103-312.

mientras ordenaba los vegetales y todos los datos recogidos hasta aquel punto. Atravesé en seguida el valle que forma el Río Grande, y me situé en la cima de Lújar para empezar la segunda parte de mi empresa, que ya no suspendí hasta dejarla concluida en la misma playa de Castell de Ferro. No contento con marcar en el curso de la nivelación todos los puntos que tienen entre los naturales nombre vulgar, y los que me parecían notables en cualquier respecto, o al menos suficientemente caracterizados, bien los encontrase al paso, o estuviesen al alcance de mis visuales, hacía en cada 50 varas de descenso un montón de piedras, y retrocedía después tres o cuatro veces al día para formar un paquete separado de todas las plantas que encontraba de montón a montón”.

En 1805 Simón de Rojas Clemente volvió a ascender a Sierra Nevada, en este caso al Picacho del Veleta, partiendo desde Granada, Cájar, Loma Blanca, Era de los Pensamientos, Cortijo del Tío Sevilla, río Dílar, cuesta del Pino y entre peñascales y malezas consiguió abrirse paso y ascender hasta “las lagunillas”, la cueva de los Tajos (que será morada de otros viajeros posteriores), restos de la ermita de la Virgen de las Nieves y cima del Veleta.

Lo primero que hizo Simón de Rojas sobre el Veleta fue plantar su nivel para mirar al Mulhacén, obsesionado por comprobar los datos obtenidos el verano anterior. Y vio con satisfacción que, nivelado el Mulhacén desde el Veleta, su visual terminaba “buen trecho más abajo de la cumbre del Mulhacén”. Convertida a metros, la altura que Simón de Rojas da para el Mulhacén es de 3.555,9 metros, para el Veleta 3.471 y para Granada 774,8, bastante próximos a la realidad. La confirmación de sus datos llena de satisfacción a Simón de Rojas, y le lleva a afirmar la supremacía indudable del Mulhacén sobre el Veleta: “varios cavilosos se empeñaban en que Veleta es lo más alto de Sierra Nevada, fundados en el informe de sus malditos ojos y en la hora mal observada en que deja de bañar el sol cada cumbre... Tengo pues la satisfacción de haber hecho en medida de alturas la operación más exacta y la única en su especie: así como la de haberla acompañado con al inspección original y completa de las plantas que crecen en ellas”.

Miguel Colmeiro publicó en 1864 unos apuntes sobre liquenología de Simón de Rojas Clemente; Elías Pelayo hizo lo propio en 1899 con varios retazos de los manuscritos del Jardín Botánico⁹; uno y otro trabajo se fundieron en 1991 en el volumen primero de la colección “Sierra Nevada y La Alpujarra”¹⁰. Finalmente, en 2002, Antonio Gil Albarracín publicó la transcripción de los papeles que debían servir

para la “Historia Natural del Reino de Granada”; se trata de una edición monumental, de casi mil doscientas cincuenta páginas que incluyen la transcripción propiamente dicha, estudios preliminares, anotaciones, índices y dibujos, que ha venido a situar definitivamente a este valenciano en el lugar que le corresponde en la historia natural de Granada y de Andalucía¹¹.

4. EDUARDO SOLER Y PÉREZ Y LA PRESENCIA DE LOS INSTITUCIONISTAS EN SIERRA NEVADA

El primer vestigio que permite entrever una cierta presencia institucionista en Sierra Nevada tiene lugar en 1882, con la excursión colectiva organizada por Indalecio Ventura Sabatel y la sociedad “El Fomento de las Artes”,¹² fundada aquel mismo año bajo los auspicios del institucionista granadino Juan Facundo Riaño. Riaño, amigo y colaborador de Francisco Giner, representa la influencia británica sobre la Institución Libre de Enseñanza que desde 1882 introdujo en su modelo educativo el empleo de juegos y de deportes, importado claramente de la educación inglesa.

Seis años más tarde, otro institucionista, en este caso el ingeniero Luis de Rute, sobrino de Giner, realizó una larga excursión a Sierra Nevada entre los días 3 y 14 de agosto de 1888. Invitado por el Presidente del Centro Artístico de Granada, Luis de Rute pronunció dos conferencias en aquella institución. La primera, el 12 de enero de 1889, en la que con un buen alarde de mapas y fotografías, realizó una descripción del macizo de Sierra Nevada y de su interés desde el punto de vista geológico, histórico, literario y artístico. La segunda, el 19 de enero siguiente, en la que hizo una detallada exposición de la excursión llevada a cabo

9. “Viaje a Sierra Nevada de Don Simón de Rojas Clemente”, *La Alhambra*, tomo II, 1899, pp. 9-14, 31-36, 57-60, 81-94, 109-112, 133-136, 158-160, 199-202, 229-231, 253-256.

10. *Textos primitivos sobre Sierra Nevada (1754-1838)*, Granada, 1991, colección “Sierra Nevada y la Alpujarra”, núm. 1, pp. 133-184. Estudio preliminar de M. Titos Martínez.

11. S. de R. Clemente y Rubio, *Viaje a Andalucía. “Historia Natural del Reino de Granada” (1804-1809)*, Almería-Barcelona, GBG Editora, 2002, 1.248 páginas.

12. Sobre los antecedentes institucionistas en Sierra Nevada puede verse M. Titos Martínez, “La Institución Libre de Enseñanza y Sierra Nevada” en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea (III)*, Córdoba, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y Cajasur, 1996, pp. 245-262.

por él y sus compañeros durante el mes de agosto del año anterior. De ambas conferencias se hizo eco la prensa de Granada, con tal interés que *El Defensor de Granada*, para fortuna nuestra, publicó íntegro el texto de las mismas¹³. Simultáneamente, Luis de Rute entregó a la redacción del *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* un texto que éste se apresuró a publicar en cuatro números sucesivos; se trata del “Diario de una excursión a la Sierra Nevada”, en el que describe día a día, casi hora a hora, las vicisitudes, los problemas, los acontecimientos y las satisfacciones que tuvieron lugar a lo largo de la expedición¹⁴. Ambos textos forman un solo cuerpo, básico para el conocimiento de la sierra, en el que se maneja con una precisión inusual hasta ahora la denominación de los picos, ríos, barrancos y collados, con los justificables errores dada la precariedad de la bibliografía y de los mapas existentes y accesibles entonces.

A los pocos meses, el 6 de abril de 1889, falleció en Granada Luis de Rute, cuando solo contaba cuarenta y cinco años de edad. Al mes siguiente, la *Nouvelle Revue Internationale*, que dirigía en París la propia esposa de Rute, sobrina del que había sido emperador Napoleón III, publicó, traducidos al francés, los textos de las conferencias del Centro Artístico y el Diario del Boletín de la Institución¹⁵. Al poco se realizaba en París un homenaje a Rute, imprimiendo ambos textos en un libro que se completó con las noticias del fallecimiento aparecidas en los diarios de Granada y con los testimonios de pésame recibidos por la viuda del malogrado ingeniero; aquel libro de homenaje se llamó precisamente *La Sierra-Nevada*¹⁶.

Diez años más tarde, en 1898, el oficial de topógrafos e ingeniero geógrafo Antonio García del Real publicó en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* un artículo sobre “El Puerto de Bacares” en el que describía el camino para llegar hasta el mismo y lo proclamaba como lugar predilecto donde los manzanilleros y los cazadores de monteses

13. L. de Rute, “En el Centro Artístico. La conferencia del Sr. Rute” en *El Defensor de Granada*, 13, 20 y 22 de enero de 1889. Referencia en *El Popular*, 14-1-1889.

14. L. de Rute, “Diario de una excursión a la Sierra Nevada (1888)” en *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, núm. 13, 28-02-1889; núm. 14, 15-03-1889; núm. 15, 31-03-1889; núm. 16, 15-04-1889.

15. L. de Rute, “Conférences fautes au Cercle Artistique de Granade” y “Journal d’une excursion á la Sierra-Nevada” en *Nouvelle Revue Internationale*, 15-5-1889 y 15-6-1889.

16. L. de Rute, *La Sierra-Nevada*, Paris, Imprimerie Charaire et Fils, 94 pp. El texto de las conferencias y de los diarios se ha editado recientemente en J. Ormsby, C. Packe, L.

llevan a cabo su actividad.¹⁷

Estos tres viajes, el de Indalecio Ventura, Luis de Rute y Antonio García del Real, con mayor incidencia unos que otros, constituyen los antecedentes sobre la presencia del institucionismo en Sierra Nevada que habría de reanudarse al comenzar el siglo XX, cuando llegó a la misma otro miembro “de postín” de la Institución, Eduardo Soler y Pérez, que también dejó su testimonio de las excursiones realizadas en 1901 y 1905 en las páginas del *Boletín* de la Institución.

Eduardo Soler nació en Villajoyosa (Alicante) en 1845. En 1869 fue nombrado profesor auxiliar de Filosofía del Derecho, con Francisco Giner, su maestro, en la Universidad de Madrid. En 1874 obtuvo la cátedra de Teoría y práctica de los procedimientos judiciales y práctica forense en la Universidad de Oviedo y en 1875 la de Disciplina eclesiástica en la Universidad de Valencia. Inserto de lleno en la llamada “cuestión universitaria”, fue suspendido ese mismo año de empleo y sueldo, a la vez que eran destituidos o renunciaban otros catedráticos como Giner de los Ríos, Salmerón, Azcárate, Montero Ríos, Moret, Castelar... Hasta su incorporación en 1881 a la Universidad de Valencia fue profesor y bibliotecario de la Institución Libre de Enseñanza y de la Asociación para la enseñanza de la mujer. En 1890 pasó a ocupar la cátedra de Derecho Político en la Facultad de Derecho de Valencia, de la que fue Decano. Entusiasta por la naturaleza, la geografía y el arte, Soler viajó permanentemente por el extranjero y por España y fruto de sus viajes fueron los trabajos publicados en el *Boletín de la Real Sociedad Geográfica* de Madrid¹⁸ que le nombró socio correspondiente y en *Ilustración Ibérica*¹⁹. De sus trabajos profesionales, el más célebre fue su *Manual de Derecho Mercantil* publicado en 1882²⁰.

A Granada se trasladó Eduardo Soler acompañado de su hermano Leopoldo, formado también en la Institución Libre de Enseñanza y discípulo de Riaño, que entonces era Director de la Escuela de Artes

de Rute, y J.B. Bide, *Montañeros en Sierra Nevada (1866-1893)*, Granada, 1997, pp. 9-51, Colección Sierra Nevada y la Alpujarra, número 20, pp. 115-186. Estudio preliminar de M. Titos Martínez.

17. A. García del Real, “El Puerto de Vacares” en *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 22, 30-11-1898, pp. 350-352.

18. “De Villena a Alcoy y Sierra Aitana” (1901), “Sierra Nevada, las Alpujarras y Guadix” (1903), “Por el Júcar” (1905) y “La Alpujarra y Sierra Nevada” (1906).

Industriales de Barcelona y más tarde fue Catedrático de Historia en la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid. Así pues, Eduardo escribiendo y Leopoldo tomando fotografías, ambos hermanos llevaron a cabo dos excursiones a Sierra Nevada en el mes de julio de los años 1901 y 1905, que quedaron plasmadas en dos formidables y muy bien documentados trabajos que fueron publicados inicialmente en el *Boletín de la Real Sociedad Geográfica* y se convirtieron inmediatamente en sendos libros que, en conjunto, superan las doscientas páginas²¹. Ambos libros fueron reeditados en edición facsímil conjunta por la Universidad de Granada en 1993²².

Antes de su viaje a Granada, Soler se documentó ampliamente sobre Sierra Nevada consultando la bibliografía accesible sobre la misma y, una vez en la ciudad, se dejó asesorar por uno de los mejores conocedores de la montaña, Alberto Álvarez de Cienfuegos, posiblemente miembro o al menos simpatizante de la Institución Libre de Enseñanza. Le sorprendió a Soler la ausencia de bosques y de lugares de atención y refugio para los viajeros. Los caminos eran malos y los medios de locomoción incómodos y caros. Los artículos necesarios para la alimentación eran pocos en número y medianos en calidad, y únicamente de las aguas se podía decir que eran excelentes y frescas²³.

Cita Soler, entre las excursiones más famosas que pueden realizarse: la del Corral del Veleta, la del propio Picacho, la del Mulhacén y la de Bacares. Al Corral del Veleta se sube desde Granada por Güéjar. El Cortijo de la Estrella, junto a las minas del mismo nombre y en el ángulo de unión del Genil con su afluente el Guarnón (Guelmón, en el texto),

19. "Aitana", Barcelona, 1893.

20. Como homenaje a Eduardo Soler se ha editado recientemente una obra colectiva: F. Cortés Pico y P. Giménez Font (dirs.), *Eduardo Soler y Pérez. Un jurista en el paisaje*, Alicante, Instituto alicantino de cultura Juan Gil Albert y Diputación de Alicante, 2010, 245 pp.

21. E. Soler y Pérez, *Sierra Nevada, las Alpujarras y Guadix. Notas de viajes y apuntes*, Madrid, Imprenta del cuerpo de Artillería, 1903, 117 páginas y *La Alpujarra y Sierra Nevada*, Madrid, Imprenta de Eduardo Arias, 1906, 89 páginas.

22. E. Soler y Pérez, *Sierra Nevada y la Alpujarra*, Granada, Universidad, 1993, Colección Archivum, núm. 39. Estudio preliminar de M. Titos Martínez.

23. Una ampliación descriptiva de los viajes puede verse en M. Titos Martínez, "Eduardo Soler y Pérez: un institucionista en Sierra Nevada a comienzos del siglo XX", en F. Cortés Pico y P. Giménez Font (dirs.), *Eduardo Soler y Pérez. Un jurista en el paisaje*, o.c., pp. 171-207.

puede servir de hospedería. Desde allí, en tres horas, es posible estar en el glaciar más meridional de los conocidos en Europa. Desde el mismo cortijo de la Estrella puede cruzarse a la vertiente opuesta y ascender por la Loma del Calvario y por la Majada de los Asencios y llegar hasta el Puerto de Bacares, tras pasar los ventisqueros del Calvario y del Cuervo. Para llegar a Bacares desde Granada “basta ir en una jornada tan pesada por las cuestas y estado del camino, como por el número de horas”. La distancia desde Trevélez es de unas tres horas y desde aquel pueblo hasta Granada “se va por muchos en una jornada larguísima en un solo día”. De lo que sí terminó fascinado fue de la excepcionalidad de la comarca que se extiende entre Sierra Nevada y el Mediterráneo, la Alpujarra: “Quizá —afirma— la grandeza de la sierra ha perjudicado a la Alpujarra, que solo por incidencia y en cuanto precisa para llegar a la primera, ha sido dada a conocer”. Y aquí, como ocasión excepcional, se deja llevar por un cierto tono romántico en su descripción: “Tierra y cielo se dan la mano en tan incomparables paisajes. Quien no se olvida ante tanta grandeza, del valle risueño, de la cascada que nos envía su rumor con su espuma, del torrente que en las obscuridades del álveo corre mugiendo, del bosque verde y amarillo, de castaños, del ganado cabrío que con sus esquilas agitadas suavemente avisa de su presencia; del caserío, de techos relucientes y grisáceos, como el estaño al sol, y del campanario mudéjar, de tejado a cuatro vertientes, que apenas alza su parte superior, temeroso de los vientos huracanados descendentes de las cumbres”.

En su primera excursión, los viajeros realizaron el camino de Órgiva, Pampaneira y Trevélez, desde donde un guía llamado Floridán, les acompañó hasta el Mulhacén. Borearon desde allí la línea de cumbres por el sur, ascendieron al Picón de Jeres y desde allí se encaminaron al pueblo de Jeres del Marquesado, ahora sí, entre compactas masas de arbolado. Por último, se detuvieron para realizar una visita a Guadix antes de iniciar el regreso hacia tierras levantinas. Finalmente, Soler parece comprender bien la importancia de Sierra Nevada en el conjunto de los ecosistemas de la península Ibérica y de Europa en su totalidad: “Como se ha dicho por cuantos han visitado esta parte de la Península y repetido por los que han escrito acerca de la misma, la importancia singular que a ella se atribuye, estriba en ser la única región en Europa en que se encuentran, en espacio relativamente reducido, la flora tropical en las costas mediterráneas (la caña de azúcar y la batata en Motril), la propia de la zona templada, extendida en la Península en la llamada costa de Levante, como en la Andalucía baja (el nogal, la pita, la higuera,

la vid), y las plantas peculiares a la zona alpina, y aún ártica, y en las cimas de la sierra entre nieves perpetuas”.

Dos satisfacciones quedaban a Soler por realizar en Granada: subir al pico del Veleta y terminar de conocer la comarca de la Alpujarra, a la que solo en su parte más alta había tenido la oportunidad de acercarse. Realizó este deseo en una segunda excursión en la que inició el viaje por donde terminó el anterior: Guadix, La Calahorra, puerto de La Ragua, Laroles, Ugíjar, Cádiar, Trevélez, Pórtugos, Pitres, Pampaneira, Bubión y Capileira, desde donde subieron al Picacho del Veleta. El descenso lo hicieron por la cara norte, dirigiéndose a la ciudad de Granada a través del nacimiento del río Monachil, Peñones de San Francisco y Llanos del Purche: “Desde el Purche el camino se ensancha y se convierte en carretero por la extracción de yesos; y dando cortas y rápidas vueltas por entre lomas áridas, sigue durante unas tres horas, a cuyo final se llega a los huertos de la vega de Granada, cercados de pared, y de ellos a la ciudad”.

El último capítulo de este su segundo libro, lo dedicó Soler a realizar una comparación entre Sierra Nevada y los Pirineos, que conocía particularmente bien: “Situadas a los extremos del territorio de la Península, la comparación entre estas dos cordilleras, las más elevadas de aquella, servirá para fijar, más de lo que puede resultar de las páginas precedentes, la fisonomía propia de la Nevada. Parecidas ambas en su grandeza, en lo acentuado del relieve y en las altitudes extraordinarias, así como en encontrarse en ellas *glaciers*, nieves, lagos, cascadas y ríos, etc., hemos de notar el diferente carácter que cada uno de estos elementos muestra en la una o en la otra, pudiendo añadirse que si los Pirineos tienen el aspecto de una cordillera del tipo de las que existen en otras naciones de Europa, sin afirmar por esto que pueda competir con los Alpes, por ejemplo (inferioridad respecto a estos, reconocida por los mismos franceses), Sierra Nevada forma tipo aparte. Es más española que europea, si fuese lícita la expresión”.

En conclusión, los dos libros en los que Eduardo Soler abordó el estudio de Sierra Nevada, de la Alpujarra y de Guadix, propiamente la comarca del Marquesado del Cenete, resultan complementarios. Responden a un mismo objetivo y se refieren a una única realidad geográfica que su autor pudo conocer, casi inspeccionar, en dos momentos de su vida. Los dos tienen, además, idénticas características. Pudiera decirse que en ambos libros las referencias personales, directas, son muy escasas y pueden resultar hasta fríos en ciertos aspectos de la narración; pero sin

embargo desde el punto de vista descriptivo y documental, contienen, en conjunto, la narración más completa de las realizadas hasta ahora sobre la Alpujarra y, en buena medida, sobre Sierra Nevada, casi tan solo comparable al libro que, unos años antes, había publicado en Viena Johannes Rein²⁴ y muy superior a otras muchas descripciones de carácter anecdótico o montañero. Desde luego, lo que sí resulta claro es que Sierra Nevada y la Alpujarra impactaron al viajero valenciano y, junto con la sierra de Aitana y la Garganta del Júcar, pasó a formar parte de lo que Mateu Bellès ha llamado “los paisajes predilectos” de Soler²⁵.

No se agota con Soler la presencia de institucionistas, miembros o simpatizantes de la Institución Libre de Enseñanza, en Sierra Nevada. En 1914 lo haría Constancia Bernaldo de Quirós²⁶ y al año siguiente Pablo de Azcárate²⁷. Pero durante éstas primeras décadas del siglo XX, dos granadinos posiblemente vinculados también a la Institución, recorrieron las cumbres de Sierra Nevada sin descanso y trabajaron por el conocimiento de la Sierra y por la difusión del montañismo en Granada. Se trata de Alberto Álvarez de Cienfuegos y de Manuel Martínez de Victoria, cuya huella en la historia de Sierra Nevada es tan honda como lo fueron sus pisadas sobre la nieve de la montaña²⁸.

5. LAS EXCURSIONES BOTÁNICAS A SIERRA NEVADA DEL SEGORBINO CARLOS PAU ESPAÑOL (1857-1937)

En la línea de los trabajos realizados por Simón de Rojas Clemente y Rubio, durante todo el siglo XIX el interés por la singularidad científica

24. J.J. Rein, *Beiträge zur Kenntnis der spanischen Sierra Nevada*, Viena, R. Lechner (Wilh. Müller), 148 pp. y dos mapas. Traducción al español, J.J. Rein, *Aportación al estudio de Sierra Nevada*, Granada, Colección Sierra Nevada y la Alpujarra, núm. 12, 370 pp. Estudio preliminar de Manuel Ferrer.

25. J.F. Mateu Bellés, *Paisaje y docencia. La obra de Eduardo Soler y Pérez*, Valencia, Universitat de València, 2006, p. 53.

26. C. Bernaldo de Quirós, *Sierra Nevada*, Madrid, Comisaría Regia del Turismo y Cultura Artística, 1923, 56 páginas y 14 de fotografías. Edición facsímil, Granada, Colección Sierra Nevada y la Alpujarra 1993, núm. 9, con estudio preliminar de O. Ruiz Manjón.

27. P. de Azcárate, “Una excursión a Sierra Nevada” en *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, núm. 39, 1915, pp. 380-382. Reedición en M. Titos Martínez “Tres textos sobre Sierra Nevada publicados en 1898” en *Boletín del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, núm. 12, 1998, pp. 305-331.

28. Pueden verse amplias referencias en M. Titos Martínez, *Sierra Nevada: una gran historia*. Granada, Universidad de Granada, Cetursa Sierra Nevada S.A. y Sogefinsa, 1997, 2 tomos, 1.108 pp.

de Sierra Nevada provocó la visita de gran número de investigadores nacionales y extranjeros que fueron dando a conocer en revistas y monografías editadas en muchos países europeos los aspectos más relevantes de la geografía, geología, botánica o zoología nevandense, de manera que el corpus de obras editado a comienzos del siglo XX era ya, ciertamente, considerable. Bastaría citar para confirmarlo los nombres de Bory de Saint Vincent, Charles Edmond Boissier, Moritz Willkomm, Richard von Drasche, Karl Voigt o Johannes Rein, por limitarnos a media docena de los más destacados, procedentes de más allá de los Pirineos. También a este lado se produjo un movimiento de carácter similar, en el que figuras como el propio Clemente y Rubio, Mariano Lagasca, Mariano del Amo y Mora, Pedro del Campo, Máximo Laguna, José Rodríguez Berrueto, José Sánchez, Juan Luis Díez Tortosa, Enrique Laza, Baltasar Merino o Longinos Navas, aunque no llegan a alcanzar la relevancia de los anteriores, son, en varias ocasiones, el antecedente del trabajo de los mismos.

Es lo que ocurre con Carlos Pau Español, uno de los que tuvieron una mayor continuidad en su trabajo, que recorrió Sierra Nevada en dos ocasiones, 1902 y 1908. Carlos Pau nació en la población castellonense de Segorbe el 10 de mayo de 1857. Realizó los estudios de farmacia en la Universidad de Barcelona entre 1879 y 1882 y se doctoró en la Universidad de Madrid en 1884 con una tesis titulada “La familia de las Ranunculáceas considerada en sus relaciones con la farmacia”. Con la profesión de farmacéutico se ganó la vida, ejerciéndola como regente en las localidades de Olba, Gea de Albarracín y desde 1886, ya con farmacia propia, en su pueblo natal, Segorbe²⁹.

De estos primeros años data su afición a la recolección y estudio de especies botánicas del entorno natural en el que se desenvolvía. Inevitablemente, por afinidad intelectual y proximidad geográfica, conectó con Francisco Loscos Bernal, quien dirigía entonces un ingente estudio sobre la flora aragonesa. Pau puso a disposición de Loscos toda su información y sus hallazgos y éste puso algunos en conocimiento de uno de los

29. G. Mateo Sanz, “Carlos Pau Español (1857-1937). La botánica extraacadémica”, www.floramontiberica.org/Pub/Biografia_Pau.pdf, consultado el 11-10-2010. Traducido al catalán en J.M. Camarasa y A. Roca (1995). *Ciència i tècnica als Països Catalans: una aproximació Biogràfica*, 1: 730-760, Barcelona. F. Teixidó Gómez, “Los biólogos españoles. Carlos Pau Español (1857-1937)”, <http://citologica.org/teixido/128/carlos-pau-espanol-1857-1937>, consultado el 11-10-2010.

más célebres botánicos de la época, Moritz Willkomm, quien nominó a una de las plantas que describió con el nombre de Pau: la *Centaurea pauti*, recolectada en las proximidades de Segorbe. Tal reconocimiento le llevó a mantener una relación constante y fluida con algunos de los más importantes botánicos europeos de la época (Lange, Todaro, Halacz, Callier, Richter y otros muchos), convirtiéndose en el cauce y el enlace natural para el conocimiento de la flora española de algunos de ellos.

No tuvo, sin embargo el reconocimiento de los botánicos españoles, que se convirtió en enemistad permanente con el más reconocido de ellos, Miguel Colmeiro, catedrático de botánica de la Universidad Central de Madrid, a raíz de las oposiciones para la cobertura de una cátedra de botánica en la universidad madrileña celebradas en octubre de 1892, que Pau no consiguió. Durante el resto de su vida, la relación de Pau con la “oficialidad” botánica de la Universidad o del Jardín Botánico madrileño no fue precisamente cordial, por lo que tuvo que desarrollar su actividad de manera extraacadémica.

Ello no fue obstáculo para que su obra, compuesta por cerca de 350 trabajos, sea auténticamente ingente, publicada en las revistas españolas y europeas más importantes de su especialidad: *Boletín de la Sociedad Española de Historia Natural*, *Cavanillesia*, *Bitlletí de la Institució Catala de Història Natural*, *Boletín de la Sociedad Aragonesa de Ciencias Naturales*, *Le Monde des Plantes*, *Fedde's Reppertorium*, *Broteria*, etc.

Para un trabajo de esta ambición, los límites levantinos quedaron pronto estrechos al autor, que realizó numerosos viajes exploratorios por todo el territorio nacional (Andalucía, Madrid, Baleares, Murcia, Melilla...) y Marruecos, a donde se desplazó también en 1921. Poco a poco, Pau se fue convirtiendo en una autoridad indiscutible, aglutinadora del grupo que se había formado en Aragón en torno a Francisco Loscos, cuyo herbario adquirió a la muerte del maestro turolense, librándolo así de una segura salida a Francia con destino a los fondos del célebre botánico francés Gandoger.

A su muerte, ocurrida en Segorbe en 1937, su herbario contenía entre ochenta mil y cien mil pliegos y su biblioteca superaba los setecientas obras especializadas, labor que, para una adecuada valoración, hay que tener en cuenta que fue realizada con sus propios medios personales, al margen de cualquier institución académica oficial y archivada en su propio domicilio. Dicho material fue incautado por las autoridades republicanas al estallar la Guerra Civil y terminó en el herbario del Jardín Botánico de Madrid, del que sus herederos recibieron una pequeña compensación

posteriormente. El archivo epistolar de Pau se encuentra en el Instituto Botánico de Barcelona.

Explorando la riqueza botánica de Andalucía estuvo Carlos Pau, en abril de 1895 (Sevilla y Cádiz)³⁰, mayo de 1902 (Cartagena, Almería y Sierra Nevada)³¹, mayo de 1903 (Huelva y Portugal)³² y agosto de 1908 (Sierra Nevada). Los resultados de este último viaje los fue dando a conocer Pau en los años siguientes, con algunos artículos sobre a flora de Almería³³ y, sobre todo, de Granada y Sierra Nevada Granada³⁴ que publicó en su época de plena madurez científica. A su trabajo como recolector y descriptor, se unió el que realizó, en el segundo de los aspectos, como descriptor de las plantas recogidas por Enrique Gros en las provincias de Málaga y Granada en 1915 y 1919³⁵.

Conocemos con mayor detalle el segundo viaje de Carlos Pau a Sierra Nevada, realizado entre los días 7 y 15 de agosto de 1908; partió de Guadix y Jeres del Marquesado, asombrado de la economía de tiempo que puede conseguirse desde esta comarca para acceder a las más altas cumbres de la Sierra: “Boissier afirma que para subir de Granada a Mulahacén se necesitan dos muy cabales días; desde Jeres, muy holgadamente, se puede pisar la cumbre de Mulahacén en el mismo día, yendo por el mismo pueblo de Trevélez. De Guadix a Jeres, por una meseta

30. C. Pau, “Plantas de la Bética”, *Actas de la Sociedad Española de Historia Natural*, 24, 1925, pp. 13-23.

31. C. Pau, “Mis campañas botánicas”, *Monitor Farmacéutico Terapéutico*, 8, 1902, pp. 289-290.

32. C. Pau, “Mis campañas botánicas”, *Boletín de la Sociedad Aragonesa de Ciencias Naturales*, 2, 1903, pp. 11-16.

33. C. Pau, “Las herborizaciones del señor Gros por la región almeriense”, *Butll. Inst. Cat. Hist. Nat.*, 22, 1922, pp. 30-33. C. Pau, “Contribución a la flora española. Plantas de Almería. *Mem. Mus. Cien. Nat. Barcelona, ser. Bot.*, 1, 1925, 34 pp.

34. C. Pau, “Mi segunda visita a Sierra Nevada”, *Boletín de la Sociedad Aragonesa de Ciencias Naturales*, Zaragoza, núm. 5, mayo, 1909, pp. 104-129 y núm. 6-7, junio-julio 1909, pp. 130-135. En el número 6-7 se reproduce, posiblemente por error, la parte final del artículo publicado ya en el número 5, sin ningún añadido o rectificación.

35. C. Pau, “Contribución al estudio de la flora de Granada”, *Treballs de la Institució Catalana d’Història Natural*, Barcelona, 1916, pp. 195-227 y “Nueva contribución al estudio de la flora de Granada”, *Memoria del museo de ciencias naturales de Barcelona, Serie Botánica*, 1922, 1, 74 pp. El primero de los trabajos citados contiene la descripción de 243 especies recogidas por Enrique Gros en su campaña de 1915 y en el segundo 640 especies enviadas por el mismo botánico a Carlos Pau en 1919.

suavemente inclinada, quizás no medie legua y media a lo sumo. Si los de Guadix se dieran cuenta de sus verdaderos intereses, se procuraría, por los medios políticos que todos conocemos, una carretera que, pasando por Jeres y su puerto, fuera a morir al mismo pueblo de Trevélez; entonces, las exploraciones se podrían hacer con mucha comodidad desde Guadix, y algo iría ganando la población”.

Una de las cosas que más le asombraron fue la desnudez y el abandono del territorio: “Desconsuela la región desnuda. Los puertos, y los hay que por su altitud compiten con los del Pirineo aragonés, sin una mala choza, refugio y hospitalidad donde el viajero encuentre guarida; cañadas, valles y lagunas sin un edificio que incite al turista a descansar y pasar la noche con relativa comodidad y seguridad contra las borrascas y temibles tormentas. Salvar el límite de las tierras labradas, es jugarse a cara o cruz el resultado de la exploración; es ir en busca de lo inesperado, de lo inseguro, del fracaso. Hay que proveerse de muy buenos guías; hay que huir de los rasos, cumbres desnudas de rocas y laderas sin peñascos, pues como repetía mi guía una y otra vez, y se trataba de un cazador antiguo de cabras monteses, si nos cogiera la tormenta en un sitio sin una piedra donde arrimarnos, nos veríamos expuestos a fenecer”

El día 8 subió desde Jeres al Picón del mismo nombre, donde recogió distintas especies y regresó al pueblo para “arreglar las plantas” y procurarse lo necesario para la exploración; el día 11 inició nuevamente la marcha para subir al Mulhacén “acompañado de dos hijos del país y transportando en dos borriquillos toda nuestra impedimenta para cinco o seis días”.

El camino que siguieron fue el del puerto de Trevélez, que tomando a la derecha en su parte meridional y faldeando el que denomina “cerro de los Machos” pasa por el Horcajo, las “minillas”, el barranco que baja desde Bacares en busca del que desciende desde la Alcazaba por su cara sur; bordean las estribaciones de ésta para llegar a la cañada de Siete Lagunas, donde “la noche fue tranquila y la temperatura benigna”. El día 13 amaneció completamente cubierto, pero sus acompañantes, al menos, lograron subir al Mulhacén. “Yo me entretuve —afirma— en los peñascos elevados de Mulhacén, que miran a la Alcazaba y paso la mañana. Aquella tarde la dedico a la parte elevada de la Cañada”. La noche, que califica de terrible por el frío y el viento, la pasaron en la cañada de Siete Lagunas. El día 14 subieron a la Alcazaba, durmieron en una caseta de labores existente en el Horcajo y el 14 regresaron a Jeres con una carga de plantas de las que hasta 62 eran formas críticas y nuevas, a las que

Pau dedica precisamente su trabajo: “el estudio de las plantas de Sierra Nevada no está hecho por completo, ni mucho menos, que falta mucho por descubrir y muchísimo por comparar; que se necesita un botánico especial y que goce de ciertas condiciones para obtener provecho; que precisa la creación de un jardín botánico alpino, para que el estudio de su flora pueda hacerse seriamente, y que únicamente los naturales del país pueden acometer, con probabilidades de éxito, la revisión de una flora que es difícil de conocer y de procurarse por los que tenemos el tiempo tasado y, además, nos cae lejos de nuestra residencia”.

Entre las plantas recolectadas, cita Pau, justamente para denunciar ya su amenazado exterminio, la “*artemisia granatensis* Boiss” o manzanilla de Sierra Nevada: “Si aquí indico esta especie, lo hago para señalar la guerra de exterminio que se la hace por los manzanilleros. Está condenada a desaparecer: no conozco planta en España ni región alguna que la monomanía o epidemia social esté con más furor encarnada en los naturales del país. Hay que verlo. Cierta jerezano me entregó polvos de esta planta y me aseguró que curaban las tercianas; pero, he de añadir, que este tío pillín la reducía a polvo grosero con el fin de que no se descubriera el ‘específico’; que ocultaba ferozmente, y con esas risitas y tratos propios de serranos, y mezclando otras especies como el *Thymus serpylloides* Bory, para despistar más fácilmente. Yo dije al guía, que la cultivasen para atender las demandas y así pudiera evitarse su exterminio”.

En la descripción de las plantas recolectadas, queda clara su referencia de contraste: los trabajos de Bory de Saint Vincent, de Boissier y de Willkomm, que maneja con familiaridad y si algo llama particularmente la atención, es la revalorización que hace de la obra, mucho menos divulgada, del primero y los muchos matices con los que califica la del segundo. Sin pretender establecer ahora una primacía entre ellos, no cabe duda de que se trata de los tres pilares sobre los que se ha cimentado el conocimiento botánico de Sierra Nevada aunque, según él, “a pesar de tanto botánico como por aquí ha pasado, queda mucho por descubrir y algo por rectificar”.

6. LA HUELLA VALENCIANA EN LA INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA DE SIERRA NEVADA: SOROLLA Y MUÑOZ DEGRAIN

Sierra Nevada resulta tan majestuosa contemplada desde Granada

que difícilmente podían los pintores sustraerse a la tentación de dejarla reflejada en sus obras integrándola como un todo en el paisaje de la ciudad. Sucedió lo mismo con los viajeros románticos, atraídos por la Alhambra y el Sacromonte, la combinación entre lo moruno y lo gitano, para dejarse arrastrar hacia un viaje montañoso no exento de peligros y complicaciones, pero que colmaba la sed de aventuras con la que muchos venían a España, paraíso del exotismo y, en consecuencia, del romanticismo. Captan primero los pintores la imagen de Sierra Nevada como telón de fondo de los paisajes urbanos o alhambrenos, para buscar después en las interioridades de la misma, la línea argumental de su trabajo³⁶. Ya estuvieron arriba y pintaron desde dentro Sierra Nevada Richard Ford, Egron Lundgren, o Gustavo Doré. Luego lo harían los granadinos y otros que, no siéndolo, se dejaron atrapar por la grandeza del paisaje serrano.

Entre ellos, dos valencianos de primerísimo nivel: Joaquín Sorolla y Antonio Muñoz Degrain.

Cuentan lógicamente con el antecedente de Valentín Barrecheguren, Diego Marín, Manuel Pareja, José Ruiz de Almodóvar, Aureliano de Beruete, Emilio Millán Ferriz, José María Fernández Piñar, Juan de Dios Valle, o Darío de Regoyos. Este último estuvo en Granada en 1902 y lo volvió a hacer en 1910 y 1911, dejando al menos seis obras en las que queda reflejada Sierra Nevada con la maestría inherente al pintor catalán, cautivado desde el primer momento por este paisaje singular.

De las diferentes estancias de Joaquín Sorolla (Valencia, 1863 – Cercedilla, Madrid, 1923) en Granada, Quesada Dorador³⁷ ha identificado la realización de cuarenta y cinco cuadros hechos en los nueve días que permaneció en la ciudad en 1909, otros tantos en 1910 y siete más en 1917; en varias ocasiones, su anfitrión en Granada fue uno de los grandes amantes de Sierra Nevada, el duque de San Pedro de Galatino, en cuyo hotel Alhambra Palace se alojó y cuyas estancias en Láchar compartió en alguna ocasión con el propio rey Alfonso XIII.

En estos viajes, como ha señalado Quesada citando al propio Soro-

36. Sobre este tema, M. Titos Martínez, “Sierra Nevada en la pintura: de Petrus Christus a Francisco Carreño” en F. Carreño, *Paisajes de Sierra Nevada*, Granada, Ayuntamiento y Parque Nacional Sierra Nevada, 2003, pp. 5-24 y en M. Titos Martínez y J. Piñar Samos, *Luces de Sulayr. Cinco siglos en la imagen de Sierra Nevada*, Granada, Fundación Caja Granada y Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, 2009, 240 pp.

lla, Sierra Nevada se convirtió en su “modelo granadina” favorita. “La impresión de Sierra Nevada —escribe el pintor valenciano— es algo de lo que no se olvida”. Y no la olvidó, como queda claro en sus cuadros “Sierra Nevada”, “Sierra Nevada en otoño”, “Sierra Nevada en invierno”, “Sierra Nevada desde el cementerio” y su “Apunte de Sierra Nevada”, algo más de lo que su nombre indica. Pero aun siendo estos los cuadros dedicados por Sorolla directamente a Sierra Nevada, lo cierto es que la Sierra de Granada se halla presente en otros muchos realizados por el pintor, que supo captar en sus peculiares colores rosáceos el último rayo de la luz en la montaña. No es extraño porque “Sierra Nevada —ha escrito Eduardo Quesada— fue un deslumbramiento instantáneo para el pintor y, si se me permite la frivolidad, un flechazo, un amor a primera vista” y con esas obras realizó Sorolla “su personal aportación a aquella extraordinaria antología literaria y pictórica que tenía por tema a Sierra Nevada y a la que él hizo ser, de este modo, más extraordinaria aún”³⁸. El mismo Sorolla lo expresaría también con palabras, cuando en 1917 escribe: “La Sierra estuvo muy limpia un rato a medio día, ¡Qué hermosa estaba!, cuánto le gustaría a mi Joaquín, ¡Cuán hermoso es esto, Dios mío!”.

No fue Sorolla el único artista valenciano que se dejó influir temática y emocionalmente por Sierra Nevada ya que resulta inevitable en este aspecto hacer referencia a la labor, en el mismo sentido, realizada por otro de los grandes de la pintura española de esos momentos, Antonio Muñoz Degraín (Valencia, 1840 – Málaga, 1924), quien también dejó constancia de ese mismo interés montañoso en sus cuadros “Sierra Nevada” y “Drama en Sierra Nevada”, actualmente en el Museo de Bellas Artes de Granada, así como en diversas vistas de la Alhambra y del Generalife tomadas desde el Albaicín, en los que Sierra Nevada se convierte en parte fundamental del paisaje, o en otros cuadros monumentales como “Las Valkirias”, en el museo de Málaga, en el que es claramente visible el paisaje de Sierra Nevada, trasplantado a una temática que nada tiene que ver con la montaña granadina. “La primavera en Sierra Nevada”, “La

37. E. Quesada Dorador, *Paisajes de Granada de Joaquín Sorolla*, Tesis doctoral inédita, Universidad de Granada, 1997. <http://www.mastesis.com/tesis/paisajes+de+granada+de+joaquin+sorolla.:67258>.

38. E. Quesada Dorador, *Paisajes de Granada de Joaquín Sorolla*, Granada, Fundación Caja Granada y Fundación Rodríguez-Acosta, 1997, catálogo de exposición, pp. 107 y 123.

umbría de Sierra Nevada” serían otros cuadros de temática nevadense del pintor valenciano.

Muñoz Degrain lo tuvo, por proximidad, más fácil que Sorolla ya que desarrolló gran parte de su vida artística en la vecina ciudad de Málaga, donde en 1870 recibió el encargo de decorar el techo del teatro Cervantes y en 1879 ganó la cátedra de pintura de la Escuela de Bellas Artes de dicha ciudad. A ella permaneció vinculado el resto de su vida, aunque desde 1898 los cargos ocupados en la Academia de San Fernando le obligaron a una mayor presencia en Madrid³⁹.

La herencia de Muñoz Degrain en Granada se dejó notar en la obra de otro excelente pintor local: Eugenio Gómez Mir en el que Sierra Nevada y la Alpujarra, como motivo pictórico, adquirieron una relevancia especial.

39. F. de B. Medina Rojas, “El impresionismo en el paisaje de Muñoz Degrain”, *Jábega*, núm. 11, 1975. http://www.cedma.com/archivo/jabega_pdf/jabega11_52-57.pdf.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN: LA DOCTORA VIÑES MILLET, EN SU JUBILACIÓN	7
<i>Juan C. Gay Armenteros y Manuel Titos Martínez</i>	

ÉPOCA MODERNA

A VUELTAS CON LOS LIBROS PLÚMBEOS DE GRANADA. NUEVAS REFLEXIONES Y ALGUNA CONCLUSIÓN	25
<i>Manuel Barrios Aguilera</i>	

LA SUBLEVACIÓN CONTRA LA COMPAÑÍA GUIPUZCOANA DE CARACAS (1749-1751) EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DEL REFORMISMO BORBÓNICO	55
<i>José Cepeda Gómez</i>	

EL CONTROL ECONÓMICO DE LAS GUARDAS DE CASTILLA. UNA APROXIMACIÓN A SU NORMATIVA (SIGLOS XVI-XVII)	79
<i>Enrique Martínez Ruiz</i>	

ÉPOCA CONTEMPORÁNEA

LA BURGUESÍA MALAGUEÑA DEL SIGLO XIX	101
<i>Cristóbal García Montoro</i>	

CRISIS POLÍTICA E INCIDENTE DIPLOMÁTICO (1836-1837)	121
<i>Juan Gay Armenteros</i>	
LAS RESPONSABILIDADES POLÍTICAS EN LA ESPAÑA FRANQUISTA. REPRESIÓN ECONÓMICA Y CONTROL SOCIAL EN ANDALUCÍA (1935-1945)	135
<i>Fernando Martínez López y Miguel Gómez Oliver</i>	
LA IMAGEN DE LA MODERNIDAD EUROPEA COMO REFERENTE DE LA CONJUNCIÓN REPUBLICANO-SOCIALISTA DE 1909 EN EL CONFLICTO MONARQUÍA VERSUS REPÚBLICA	161
<i>Antonio Robles Egea</i>	
LA CUESTIÓN DE LOS LÍMITES FRONTERIZOS DE GIBRALTAR EN EL SIGLO XIX	187
<i>Rafael Sánchez Mantero</i>	
LA ETAPA PREVIA A LA PUESTA EN MARCHA DEL REGISTRO CIVIL. EXPLOTACIÓN DE LAS SERIES PARROQUIALES DE LA CIUDAD DE GRANADA (1801-1857)	205
<i>Juan Sanz Sampelayo</i>	
ILUSTRACIÓN, CIENCIA E INSTITUCIONISMO: VALENCIANOS EN LA PENIBÉTICA	221
<i>Manuel Titos Martínez</i>	

